

Número 8

2001

8. zenbakia

# HUARTE DE SAN JUAN

Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales • Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatearen Aldizkaria

Geografía e Historia  
Geografia eta Historia

Universidad Pública de Navarra  
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

*Título: Revista Huarte de San Juan. Geografía e Historia*

*Edita: Universidad Pública de Navarra*

*Director: Ángel García-Sanz Marcotegui*

*Consejo de Redacción: Joaquín Bosque Sendra  
Amparo Cabanes Pecout  
Juan Carrasco Pérez  
Constancio de Castro Aguirre  
Carlos Forcadell Alvarez  
Juan Pablo Fusi Aizpurúa  
Isabel Ostolaza Elizondo  
Ángel Sesma Muñoz*

*Fotocomposición: Página, S.L.*

*Impresión: Ipar, S.L.*

*Depósito Legal: NA. 2002/1994*

*ISSN: 1134-8259*

*Correspondencia: Universidad Pública de Navarra*

*Revista "Huarte de San Juan. Geografía e Historia"  
Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales  
Campus de Arrosadía  
31006 Pamplona  
Teléfono (948) 169658. Fax (948) 169300. E-mail: publicaciones@unavarra.es*

*Distribución y venta: Universidad Pública de Navarra*

*Dirección de Publicaciones  
Campus Arrosadía  
31006 Pamplona  
Fax (948) 169300  
E-mail: publicaciones@unavarra.es  
Catálogo en: <http://www.aeue.es>*

## Sumario

### Archivos

Scriptum, S.L. <i>El Archivo Municipal y del Juzgado de Bera de Bidasoa: cinco siglos de fuentes documentales para el estudio de su historia local</i>	9
Scriptum, S.L. <i>El Archivo Municipal de Corella</i>	23
Mercedes Osés Urricelqui. <i>Los fondos históricos especiales del Archivo Municipal de Estella</i>	37
María Teresa Sola Landa. <i>El Archivo Municipal de Isaba</i>	49
Scriptum, S.L. <i>El Archivo Municipal y del Juzgado de Larraga</i>	59
Javier Alvarez García. <i>El Archivo Municipal de Lodosa</i>	71
María Teresa Sola Landa. <i>El Archivo Municipal de Sangüesa</i>	79
Iñaki Montoya Ortigosa. <i>Descripción del Archivo de la Junta General del Valle de Aezkoa bajo Isad (G) 2ª ed. Nivel de fondo</i>	87
María Carmen Munárriz Elizondo. <i>El Programa de organización de archivos históricos de Navarra</i>	99
Pascual Tamburri Beriáin. <i>Materiales para la reconstrucción del archivo de Francisco Espoz y Mina y sus herederos</i>	107

## **Estudios**

Roberto San Martín Casi.

*El clero "afrancesado" en Navarra (1809-1814) a través de los procesos del Archivo Diocesano de Pamplona* 127

Pilar Erdozáin Azpilicueta y Fernando Mikelarena.

*Mercado de trabajo y grupos domésticos en Lesaka entre 1824 y 1930* 149

Iñaki Espadas Suso.

*Los intentos de los ayuntamientos guipuzcoanos en 1968 para que funcionase de nuevo el Ferrocarril Vasco-Navarro* 173

## **Noticias de Tesis Doctorales**

José Miguel Gastón Aguas.

*Los campesinos navarros ante la revolución burguesa: espacios para la lucha de clases (1841-1868)* 193

Fernando Mendiola Gonzalo.

*Migraciones, coresidencia y empleo: estrategias familiares en los inicios de la industrialización (Pamplona, 1840-1930)* 196

Roldán Jimeno Aranguren.

*Fundamentos de la piedad popular navarra: adopciones y culto a los santos en la Navarra primordial* 200

Fernando. Serrano Laráyoz.

*La Mesa del Rey. Cocina y régimen alimentario en la Corte de Carlos III el Noble de Navarra (1411-1425)* 203

Archivos



# Archivo Municipal y del Juzgado de Bera de Bidasoa: cinco siglos de fuentes documentales para el estudio de su historia local

Scriptum, S.L.\*

## Introducción

Los archivos municipales recogen la documentación generada por su propia actividad. En los archivos de las casas consistoriales se reúnen los documentos intitulos, dados y refrendados por alguno de los miembros del ayuntamiento, en su nombre o en razón de su cargo, o por otras personas ajenas al propio ayuntamiento, pero que hayan sido elegidas para representarle. También se encuentran los documentos enviados al ayuntamiento por particulares o entidades para su tramitación.

Esta gestión municipal se materializa en documentos. En el caso del Archivo Municipal de Bera de Bidasoa, el resultado de la actividad administrativa se ha plasmado en papel, soporte utilizado en el resto de los archivos municipales de la Comunidad Foral.

Bera de Bidasoa se acogió a las ayudas destinadas a los ayuntamientos por parte del Gobierno de Navarra, para el acondicionamiento, organización y microfilmación de los archivos históricos de Navarra (Decreto Foral 250/85 de 27 de diciembre).

Se organizó la documentación del Archivo Municipal y del Juzgado.

El trabajo tuvo diferentes fases:

- **Clasificación** de los documentos. Separación de los distintos expedientes ajustándolos al Cuadro de Clasificación.

---

\* Miguel BAÑALES LEOZ, Montserrat AGÓS ROMERO, Rosa BUEY PLANO, Mercedes CHOCARRO HUESA y Berta ELCANO SANZ.

- **Ordenación** de los fondos documentales agrupados de forma cronológica, alfabética o mixta. Los documentos, siguiendo los criterios citados, se introdujeron en carpetillas que contienen en su portada al menos los siguientes datos: nombre de la sección y serie, y fecha. Junto a éstos aparece, en la parte superior, el número de la caja seguido del número de expediente que ocupa esa carpetilla dentro de la unidad de instalación.
- Elaboración del **Inventario** del archivo, según el Cuadro de Clasificación dado por la Sección de Archivos. Este instrumento de descripción consta de los siguientes apartados: *Registro* de las unidades de instalación existentes (cajas, libros y carpetas), *inventariado* de la documentación agrupada en secciones, series y subseries, e *Índice* que nos permite realizar las búsquedas de las diferentes tipologías documentales.

Las tareas de organización del archivo se realizaron durante 1992.

## Ubicación de los fondos documentales

El Archivo Municipal y del Juzgado se encuentran en la casa consistorial de Bera de Bidasoa situada en la Plaza del Ayuntamiento.

El edificio, de estilo barroco, fue construido entre 1773 y 1776. Presenta en altura tres plantas, siendo la inferior una galería con arcadas. La fachada, fácilmente localizable por sus majestuosas pinturas, representa copas neoclásicas con las cuatro Virtudes.

El segundo piso acoge, en diferentes estancias, los fondos documentales del Archivo Municipal y del Juzgado. Estas salas se sitúan en el lado opuesto a la Secretaría.

El horario de consulta es de 8 a 15 horas de lunes a viernes. En el caso de necesitar más información es necesario ponerse en contacto con Secretaria municipal, llamando al teléfono 948630005.

## Archivo municipal

Los fondos documentales una vez organizados han sido distribuidos en cajas, libros y carpetas, que se reparten de esta manera:

Cajas	731
Libros	605
Carpetas	33

Para su estudio se ha seguido el orden de las series del Cuadro de Clasificación de la Comunidad Foral, que son las siguientes:

1. ÓRGANOS DE GOBIERNO
2. SECRETARÍA
3. SERVICIOS MUNICIPALES
4. HACIENDA
5. REGADÍOS
6. ELECCIONES

7. GUERRA Y ASUNTOS MILITARES

8. FONDOS ESPECIALES

1. Órganos de gobierno

Fechas extremas	1558~1992
Número de cajas	48
Número de libros	57

Cód.	Materia	Fechas	Extrem.	Caj.	lib.	Carp.
1.	Órganos de gobierno					
1.1.	Alcalde					
1.1.1.	Audiencias					
1.1.2.	Bandos y edictos	1869	1990	1		
1.1.3.	Instancias y memoriales	1833	1991	3		
1.1.4.	Denuncias y multas	1852	1990	2		
1.1.5.	Resoluciones					
1.1.6.	Protocolo y ceremonial	1901	1992	1		
1.2.	Ayuntamiento					
1.2.1.	Pleno	1840	1991	26	34	
1.2.2.	Comisiones Permanente y de Gobierno	1924	1991	11	16	
1.2.3.	Juntas locales y comisiones informativas	1869	1985	2	5	
1.2.4.	Ordenanzas, normas y reglamentos	1558	1990	1		
1.2.5.	Privileg. Reales órdenes y otras disposiciones.	1754	1860	1	1	

En esta sección es donde se encuentra el documento más antiguo del archivo municipal. Data de mediados del siglo XVI (1558) y pertenece a *Ordenanzas, Normas y Reglamentos*. Siguiendo un orden cronológico *Privilegios, Reales órdenes y otras disposiciones* le sigue en antigüedad (segunda mitad del siglo XVIII).

La mayor parte de los fondos documentales restantes comienzan a partir del segundo tercio del siglo XIX.

Por el volumen de documentación destaca, *Pleno* con el 57 % de los documentos. Continúan en interés las *Comisiones Permanentes y de Gobierno* con el 25 %.

*Pleno* presenta continuidad cronológica desde 1840, que se complementa con la documentación de las *Juntas locales y comisiones informativas* que comienza en la década de los sesenta del siglo XIX y las *Comisiones Permanente y de Gobierno* que se inician en 1924. La información de Pleno por sí sola tiene gran interés para conocer el desarrollo de la actividad municipal, que se completa con la abundante documen-

tación existente de las dos subseries citadas anteriormente, y permite profundizar en los futuros estudios históricos sobre esta localidad.

En *Pleno* se recoge la documentación relativa a sus sesiones, incluyendo las convocatorias, acuerdos y actas de las mismas, así como las distintas constituciones del ayuntamiento.

En Pleno y en la Comisión Permanente y de Gobierno se concentra el mayor número de cajas.

Estos libros, que se conservan en buen estado, permiten una continuidad cronológica que incrementa el interés para el estudio de su contenido.

## 2. Secretaría

Fechas extremas	1570~1992
Número de cajas	144
Número de libros	104
Número de carpetas	10

Cód.	Materia	Fechas	Extrem.	Caj.	lib.	Carp.
2.	Secretaría					
2.1.	Secretaría general					
2.1.1.	Registro general	1882	1992			96
2.1.2.	Correspondencia	1815	1991	75		
2.1.3.	Contratación de servicios	1934	1991	1		
2.1.4.	Archivo	1852	1979	1		
2.2.	Personal	1796	1991	7		
2.2.1.	Expedientes personales e incidencias					
2.2.2.	Oposiciones y recursos					
2.2.3.	Retribuciones					
2.2.4.	Seguridad social, pensiones y subsidios					
2.3.	Padrones y estadística					
2.3.1.	Padrones y censos de población	1841	1991	24	7	10
2.3.2.	Estadísticas	1840	1991	1		
2.4.	QUINTAS	1775	1991	28		
2.5.	SERVICIOS JURÍDICOS	1570	1991	7	1	

*Servicios Jurídicos* contiene documentos del siglo XVI (1570). *Quintas* (1775) y *Personal* (1796) disponen de documentos desde finales del siglo XVIII. Tres subseries tienen documentación que se inicia a comienzos del siglo XIX: *Correspondencia* (1815), *Estadísticas* (1840) y *Padrones y censos de población* (1841), mientras que el resto de los apartados, excepto Contratación de servicios (con fecha inicial en 1934), poseen piezas documentales desde la segunda mitad del siglo XIX.

Los apartados de *Correspondencia* y *Registro general* contienen casi las tres cuartas partes de la documentación (70 %), siendo *Correspondencia* la que conserva

documentos de forma continua desde 1815. En ambas se recogen los documentos recibidos y expedidos por el ayuntamiento, registrados en libros de Entrada y Salida.

**Contratación de servicios** es una subserie de rápido crecimiento en los últimos 40 años. Este fenómeno ocurre también en el resto de ayuntamientos navarros, por la tendencia generalizada en los municipios a realizar determinados servicios con personal no funcionario, sino mediante contratos. En este grupo se encuentran la recogida de basuras, atención y cuidado del frontón, y servicio de arquitecto entre otros.

Los **Padrones y censos de población** contienen documentos desde 1841 y llegan con algunas pequeñas lagunas cronológicas hasta el último tercio del siglo XIX, y a partir de esa fecha presenta continuidad durante todo el siglo posterior. Por su gran tamaño las hojas de padrón se han guardado en grandes carpetas. Además de las hojas de padrón encontraremos en esta subserie otros documentos como: altas y bajas de padrón, censos de edificios, etc. El estudio detenido de estas fuentes de información puede ser muy interesante para futuras investigaciones, ya que aportan datos sobre movimientos migratorios de la población, estructura de la unidad familiar, dedicación profesional, nivel de estudios y otros datos.

Los documentos de **Personal** comprenden dos siglos de existencia (desde 1796). Contienen datos relativos a las personas vinculadas laboralmente al Ayuntamiento. Constan de expedientes personales de empleados municipales, como son: Secretario, Alguacil, Administrativos, etc. con las partes de sus expedientes relativas a: nombramientos, tomas de posesión, pago de salarios, seguros de accidentes, jubilaciones. También Personal dispone de la misma documentación de otros oficios, que en algún momento estuvieron bajo tutela de la administración municipal y que en la actualidad quedan fuera de ella como ocurre en los casos de: Boticario, Comadrona, Médico, Conductor de arreos, Inspector de carnes, Maestros y Organista entre otros.

La documentación de **Quintas** ofrece una importante continuidad cronológica. Comienza en el último tercio del siglo XVIII y, después de pequeños saltos cronológicos hasta mediados del siglo XIX, sigue hasta nuestros días sin lagunas en el tiempo. Aquí se dispone de amplia información relativa a la Sociedad de Quintas, actas de reclutamiento en las que aparece el proceso completo de los expedientes: alistamiento de mozos, revisiones médicas, sorteo, prórrogas, licencias absolutas, cartillas militares y revistas de reservistas.

En los **Servicios Jurídicos** se encuentran los pleitos en los que participa el Ayuntamiento como una de las partes, así como la presentación de los diferentes recursos (alzada, contencioso-administrativos, reposición, etc.) a la citada entidad.

### 3. Servicios municipales

Fechas extremas	1801 ~ 1992
Número de cajas	257
Número de libros	81

## Número de carpetas 1

Cód.	Materia	Fechas	Extrem.	Caj.	lib.	Carp.
3.	Servicios municipales					
3.1.	Abastos y mercados	1847	1988	12		
3.2.	Agricultura, ganadería y atenciones forestales	1829	1985	50	66	
3.3.	Aguas y alumbrado	1895	1937	1	2	
3.4.	Comunicaciones, correos, telégrafos y teléfonos	1801	1990	1		
3.5.	Cultura, deportes y festejos	1866	1991	14		
3.6.	Educación	1844	1992	5	4	
3.7.	Matadero y atenciones veterinarias	1866	1990	1		
3.8.	Medio ambiente	1962	1991	13		
3.9.	Obras y urbanismo					
3.9.1.	Obras particulares	1889	1991	94		1
3.9.2.	Obras municipales	1901	1992	37		
3.9.3.	Planes de urbanización	1954	1990	16		
3.9.4.	Industria	1906	1969	1		
3.10.	Parques y jardines					
3.11.	Policía y bomberos	1817	1940	1	1	
3.12.	Sanidad y asistencia social					
3.12.1.	Sanidad	1849	1991	3	5	
3.12.2.	Cementerio	1805	1991	2	1	
3.12.3.	Asistencia social	1841	1940	2	2	
3.13.	Trabajo. asuntos laboral.	1924	1978	2		
3.14.	Tráfico y transportes	1884	1991	1		
3.15.	Turismo	1988	1991	1		

Cronológicamente esta sección se entroncaría en los siglos XIX y XX. El documento más antiguo se remonta a 1801 (*Comunicaciones*). Pertenecientes a la primera mitad del siglo XIX hay fondos documentales de las siguientes series: *Cementerio* (1805), *Policía y bomberos* (1817), *Agricultura, ganadería y atenciones forestales* (1829), *Asistencia social* (1841), *Educación* (1844), *Abastos y mercados* (1847) y *Sanidad* (1849).

En la segunda mitad del siglo XIX hay varias subseries que comienzan su documentación: *Cultura, deportes y festejos* y *Matadero y atenciones veterinarias* en el mismo año, 1866, *Tráfico y transportes* (1884), *Obras particulares* (1889).

El resto de las subseries se inician en el siglo XX: *Obras municipales* (1901), *Industria* (1906), *Trabajo y asuntos laborales* (1924), *Planes de Urbanización* (1954), *Medio ambiente* (1954) y la más actual *Turismo* (1988).

***Agricultura, ganadería y atenciones forestales***, con 116 unidades de instalación, es el apartado más voluminoso. Le sigue en importancia *Obras particulares* (94 cajas y 1 carpeta), *Obras municipales* (37 cajas) y *Planes de Urbanización* (16). Estas

tres últimas agrupadas suman un total de 147 cajas y una carpeta, y suponen el 43'6 % del espacio físico de esta sección.

**Abastos y mercados** en sus 12 cajas contiene principalmente documentación relativa al racionamiento (altas, bajas, cartillas, cupo forzoso, etc.), declaraciones de cosechas y de existencias de productos de primera necesidad, y datos relacionados con guías de circulación de mercancías. El periodo cronológico de mayor interés para su estudio se centra en las décadas de los años 40, 50 y 60 del siglo pasado.

En **Agricultura, ganadería y atenciones forestales** están incluidos documentos que tratan de aspectos como: libros-registro de ganado, censos agrarios, estadísticas agrícolas, animales dañinos, y la documentación generada por las diferentes juntas ocupadas en estas materias (Comisión Municipal del Censo Agrario, Comisión Municipal de Reforma Agraria, Junta Local Agrícola y Junta de Informaciones Agrícolas). Dentro de la Atenciones forestales localizaremos principalmente documentos dedicados a los permisos de reforestación y tala de árboles.

En **Cultura, Deportes y Festejos** se encuentran documentos relacionados con las fiestas patronales y otras festividades (carnavales, ferias de ganado, fiestas euskaras, Lurraren Eguna, Euskal Kultur Egunak , etc.), actividades deportivas, jornadas y campañas sobre cultura.

**Educación** contiene documentos de 1844 y 1845. El resto de los fondos documentales se sitúan de forma ininterrumpida en el siglo XX.

Movidos por el interés en la Enseñanza, los municipios han asumido, desde la segunda mitad del siglo XIX, hasta fechas recientes las funciones de promoción en la educación. Por ello encontramos expedientes sobre contratación de Maestros (propuestas de elección, nombramientos, permisos para vacaciones, ceses, etc.), datos relativos al funcionamiento del centro escolar (campañas de alfabetización, censos escolares, concesión de becas de estudios, asistencias y calendarios escolares, cuentas, deportes escolares, inspecciones escolares, etc.) y continuas referencias a las Juntas escolares, de las que formaba parte el ayuntamiento (Junta de Distrito Escolar, Junta Local de Educación, Junta de Instrucción Pública y Junta Local de Primera Enseñanza entre otras).

Dentro de **Matadero y atenciones veterinarias** encontramos fondos documentales relacionados con la sanidad de los animales entre los que se pueden citar: campañas de vacunación (antirrábica, peste porcina, etc.), epidemias, control relacionado con su consumo (matanza domiciliaria de cerdos, inspecciones veterinarias en establecimientos dedicados a la venta de carne y pescado).

En el apartado denominado **Medio ambiente** se localizan los temas relacionados con las basuras, su control y organización de la recogida de vertidos, y los Expedientes M.I.N.P. para la concesión de licencia de actividades dentro de la localidad.

La serie de **Obras y Urbanismo** se divide en cuatro apartados: Obras particulares, Obras municipales, Planes de Urbanismo e Industria.

El primer grupo es el más voluminoso y dentro de él están las obras promovidas por una o varias personas o una entidad privada. Se han organizado cronoló-

gicamente, separadas en las carpetillas, incluyendo en cada obra al promotor y nombre de la obra. Asimismo se reúnen aquí las licencias de obras de particulares.

Las Obras municipales y Planes de Urbanismo surgen por iniciativa del Ayuntamiento, siendo estos últimos los de más reciente creación, datando los primeros de mediados del siglo XX, motivados por fijar la delimitación del suelo urbano y por dictar la normativa necesaria para dotar al pueblo de un crecimiento urbanístico uniforme.

En **Policía y bomberos** se podrían establecer dos grupos: el relacionado con el orden público que consta de: certificados de buena conducta, licencias de armas y de pesca, concesión de pasaportes, registro de matrícula de extranjeros, salvoconductos o vigilancia pública, y otro relativo a Protección Civil.

En la serie de **Sanidad y Asistencia social** también se establecen tres divisiones: Sanidad, Cementerio y Asistencia social.

*Sanidad* acoge la documentación relativa a la participación del ayuntamiento en las distintas demarcaciones sanitarias (partido médico, farmacéutico y veterinario) y participación en las juntas creadas para el cuidado de la salud humana (Junta del Partido Farmacéutico, Junta del Partido Médico y Junta Local de Sanidad). Fruto de este interés por la sanidad de sus vecinos encontramos documentos relacionados con análisis del agua, vacunaciones contra epidemias, apertura de farmacias, etc.

En *Cementerio* encontramos una documentación muy interesante, no por su volumen, sino por los datos que aporta y su cronología, de dos siglos, que nos permite conocer la actividad de este lugar.

*Asistencia social* reúne los fondos relacionados con beneficencia, para la que había una Junta del mismo nombre. Las ocupaciones para casos de atención a necesitados estaban canalizadas a través de las Juntas de Beneficencia, Protección a la Infancia, Protección de Menores y de Reformas Sociales y más modernamente del Servicio Social de Base. Estos organismos se han ocupado de la asistencia a los más necesitados en temas relacionados con la prestaciones económicas directas (ayudas económicas, socorros de lactancia, atención a huérfanos y asistencia domiciliaria), jubilación (auxilios por ancianidad y pensiones asistenciales) y ayuda a enfermos u organismos benéficos (estancias de enfermos en establecimientos benéficos, ayudas a enfermos del Manicomio, Aspace y Cruz Roja).

La serie de **Trabajo y Asuntos laborales** comprende los Censos obreros, paro obrero, partes de expedientes de trabajo, colocación obrera, así como un pequeño expediente de Fundiciones Vera.

#### 4. Hacienda

Fechas extremas	1640 ~ 1991
Número de cajas	254
Número de libros	345
Número de carpetas	22

Cód.	Materia	Fechas	Extrem.	Caj.	lib.	Carp.
4.	Hacienda					
4.1.	Patrimonio	1617	1991	22	7	
4.2.	Catastro y contribuciones	1810	1991	64	9	22
4.3.	Impuestos, tasas y arbitrios. Auzolán	1640	1991	30	43	
4.4.	Intervención y depositaría					
4.4.1.	Presupuestos	1887	1991	10		
4.4.2.	Cuentas municipales	1820	1991	120	14	
4.4.3.	Cuentas municipalizadas					
4.4.4.	Registros de intervención	1886	1991		271	
4.4.5.	Depositaría y caja	1906	1990	8	17	
4.4.6.	Pósito					

En esta sección dos series disponen de documentos que se inician en los primeros años del siglo XVIII: *Patrimonio* (1617) e *Impuestos, tasas y arbitrios* (1640). Hay un salto cronológico de casi dos siglos para encontrar fondos documentales que comiencen en la primera mitad del siglo XIX, así tenemos *Catastro y Contribuciones* (1810) y *Cuentas Municipales* (1820). Al finalizar el siglo citado nace la larga lista de *Registros de Intervención*, en 1886, y en el inicio del siglo XX dan a la luz los primeros documentos de *Depositaría y Caja* (1906).

Las 22 cajas y 7 libros de *Patrimonio* nos dan una densa información de casi cuatro siglos sobre los bienes propiedad del Ayuntamiento.

En esta serie localizamos documentación relacionada con los bienes muebles e inmuebles del consistorio y su explotación (compra, venta, permuta y arriendo). Se podrá asimismo conocer temas tan variados como: desamortizaciones, facerías, caza, préstamos al ayuntamiento, amojonamientos, deslindes, segregación de barrios o mejoras de bienes comunales.

El mayor volumen de Patrimonio lo encontramos en el apartado de los aprovechamientos comunales, bien sea de canteras, parcelas, pastos, forestales y helechos, para arriendo o venta del producto extraído.

*Catastro y contribuciones* recogen la información relativa a los bienes de los vecinos y al pago de contribuciones por la posesión de los mismos. En Catastro se localiza la riqueza rústica, urbana, pecuaria e industrial, reflejados sus datos en hojas y fichas catastrales, con sus rectificaciones (altas y bajas). También figura la Junta de Catastro y los roldes cobratorios de contribución. Dentro de este apartado se incluyen la contribución foral, provincial y territorial, así como la Licencia Fiscal.

Al crearse en la década de 1980 el rolde titulado Contribuciones e Impuestos unificados, algunos impuestos incluidos en la citada lista están incluidos en este apartado.

Las 30 cajas y 43 libros que contienen los últimos tres siglos y medio de información relativa a *Impuestos, tasas y arbitrios*, aportan datos interesantes para un futuro estudio de los mismos. Cabe citar entre otros a los siguientes: impuesto de circulación de vehículos, patentes, carreteras, venta ambulante, exacciones de arbitrios, arbitrios de la alhóndiga, facultativos, renta del trabajo, cédulas personales, uti-

lidades, espectáculos públicos, radioaudición, extraordinario de guerra, ganado, perros y timbre.

La documentación de *Intervención y Depositaria* presenta continuidad en el tiempo durante los 200 últimos años de la historia de la localidad. Este apartado consta de 128 cajas y de 302 libros, fondos documentales suficientes para conocer con profundidad durante dos siglos la dinámica de la economía municipal. Informa sobre presupuestos (ordinarios y extraordinarios), gastos e ingresos con diferentes acepciones (data y cargo, libramientos y cargaremes, pagos y cobros), morosidad, recaudación ejecutiva, valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuentas de repartimientos, de contribuciones, de seguros sociales agropecuarios y de vejez y documentación sobre depositaria y caja. Junto a ello hay que destacar los datos recogidos, desde 1886 y sin interrupciones cronológicas, en los 271 libros de los Registros de intervención, que animan a estudiar con profundidad esta serie.

## 6. Elecciones

Fechas extremas	1795 ~ 1991
Número de cajas	19
Número de libros	3

La sección de *Elecciones* en Bera de Bidasoa aporta datos desde 1795, insaculaciones de alcaldes y regidores, expedientes completos de las distintas elecciones más modernas, constituidos por: el censo electoral, actas de la Junta Electoral, papeletas de las votaciones, relación de candidatos, actas de cada una de las elecciones y también de los referendums con sus resultados. Existe una amplia información de las elecciones municipales o locales, al Parlamento de Navarra, y de elecciones generales (Congreso y Senado).

## 7. Guerra y asuntos militares

Fechas extremas	1729 ~ 1977
Número de cajas	9
Número de libros	1

En *Guerra y asuntos militares* se recoge información principalmente de dos conflictos bélicos: la tercera carlista y la Guerra Civil. Son abundantes los recibos de suministros al ejército de la citada guerra del siglo XIX. De la Guerra Civil española existen numerosos datos sobre tres apartados: relación de fuerzas movilizadas por parte del llamado ejército nacional, suministros y ayudas al ejército a través de bagajes a las tropas, censos de ganado sujetos a requisición militar y subsidios de combatientes y, en un apartado distinto, cronológicamente posterior, los haberes militares de los caballeros mutilados de guerra.

## 8. Fondos especiales

Fechas extremas	1638 ~ 1964
Número de cajas	3

En *Fondos especiales* se encuentra documentación generada por otras personas e instituciones distintas al ayuntamiento. Es un compendio de documentos de procedencia variada entre los que se encuentran interesantes fondos eclesiásticos: obras en la iglesia, patronatos, consagración de la villa a la Virgen o relación de beneficiados. También existen datos relativos al Círculo Católico, Mancomunidad del Bidasoa, Falange y Consejo Local del Movimiento.

## Juzgado de paz

El archivo del Juzgado de Paz se encuentra en una sala contigua al Archivo Municipal. La organización de su documentación ha dado como resultado un total de:

Cajas	53
Libros	115

Para la clasificación y ordenación de los fondos documentales se ha seguido un cuadro de clasificación con los siguientes grandes apartados:

1. Gobierno
2. Asuntos civiles
3. Asuntos penales
4. Diligencias judiciales
5. Registro civil

### 1. Gobierno

Fechas extremas	1823-1987
Número de cajas	11
Número de libros	8

Cód.	Materia	Fechas	Extrem.	Caj.	lib.
1.1.	Personal	1860	1935	2	
1.2.	Correspondencia	1823	1981	6	8
1.3.	Estadística	1871	1991	1	
1.4.	Pólizas, impresos y tasas judiciales	1923	1983	1	
1.5.	Denuncias y multas	1917	1987	1	
1.6.	Inspección				

La fecha inicial de esta sección se remonta al primer tercio del siglo XIX (1823) y pertenece a Correspondencia. El resto de las series se inician en la segunda mitad del mismo siglo (Personal en 1860 y Estadística en 1871) o en el siglo XX (Denuncias y multas en 1917 y Pólizas, impresos y tasas judiciales en 1923).

*Personal* está formado por expedientes de nombramientos de cargos judiciales (Alguaciles, Jueces, Jurados, Secretario, etc.). Aquí encontramos la totalidad o parte del proceso administrativo de la formalización del nombramiento de los citados cargos.

Así pues están las vacantes de personal, por renuncia, cese o renovación, las propuestas de candidatos, nombramientos y tomas de posesión.

**Correspondencia** incluye los documentos relativos a comunicaciones que se registran en el juzgado: entradas y salidas. En sus 6 cajas y 8 libros se recoge abundante información de datos de interés de la localidad en los dos últimos siglos.

**Estadística** tiene datos resumidos del organigrama y movimiento funcional del Juzgado de Bera de Bidasoa. Contiene este apartado los estudios cuantitativos de la actividad desarrollada en esta institución, entre los que destacan los siguientes: estado de juicios incoados, pendientes y terminados, movimientos de pólizas y movimientos de asuntos civiles.

**Pólizas, Impresos y tasas judiciales** recoge una pequeña cantidad de documentación relativa a este tema.

Las **Denuncias y multas**, al igual que en el caso anterior, ocupan físicamente parte de una caja. Su número es muy reducido si las comparamos con las impuestas por el ayuntamiento, recogidas en el Archivo Municipal en su apartado correspondiente.

## 2. Asuntos civiles

Fechas extremas	1816-1991
Número de cajas	13
Número de libros	5

Cód.	Materia	Fechas	Extrem.	Caj.	lib.
2.	Asuntos civiles				
2.1.	Astos de conciliación	1846	1991	2	2
2.2.	Juicios verbales				
2.2.1.	Juicios verbales civiles	1825	1975	5	1
2.2.2.	Juicios verbales de deshaucio	1876	1986	1	
2.3.	Jurisdicción voluntaria	1816	1983	3	5
2.4.	Expedientes posesorios	1871	1932	2	

El grueso mayor de la documentación se remonta al siglo XIX. Todas las subseries se inician en ese periodo. Tres de ellas comienzan en la primera mitad del siglo (*Jurisdicción voluntaria* en 1816, *Juicios verbales civiles* en 1825 y *Actos de conciliación* en 1846). Las primeras fechas de las subseries arrancan en su segunda mitad (*Expedientes posesorios* en 1871 y *Juicios verbales de deshaucio* en 1876).

Los *Actos de conciliación* y los *Juicios verbales civiles* suman más de la mitad de los fondos de los denominados Asuntos Civiles.

**Jurisdicción Voluntaria** es la documentación más extensa en el tiempo y en volumen. Reúne documentos de casi los dos últimos siglos en 3 cajas y 5 libros.

Su contenido agrupa las actas del Consejo de Familia, la de la Constitución de Tutela y las de emancipación. Presenta datos sobre la constitución del consejo de familia, consentimientos paternos, emancipaciones y nombramiento de tutores. Dispone también de los llamados actos de comparecencia y de consentimiento.

Los *Expedientes posesorios* sólo contienen documentación del último tercio del siglo XIX y del primero del siglo XX (1871-1932).

### 3. Asuntos penales

Fechas extremas	1842-1987
Número de cajas	8
Número de libros	1

Cód.	Materia	Fechas	Extrem.	Caj.	lib.
3.	Asuntos penales				
3.1.	Juicios verbales de faltas	1842	1991	7	1
3.2.	Junta de libertad vigilada	1858	1987	1	

Los *Juicios verbales de faltas* y la Junta de libertad vigilada disponen de documentación que comienza a mediados del siglo XIX (1842 y 1851 respectivamente).

En la *Junta de libertad vigilada* se encuentran documentos variados entre los que cabe citar: antecedentes penales, indultos, actas de la Junta, relación de penados, certificados de buena conducta y certificados de condena.

### 4. Diligencias judiciales

Dos cajas de Diligencias judiciales contienen datos de los dos últimos siglos, exactamente de 1827 a 1991. Entre los documentos pertenecientes a este apartado tenemos: atestados, cédulas de emplazamiento, cédulas de requerimiento, citaciones, comparencias, declaraciones jurídicas, diligencias de embargo, diligencias judiciales, notificaciones y tasación de costas.

Toda la documentación está agrupada en dos cajas.

### 5. Registro civil

Fechas extremas	1841-1991
Número de cajas	19
Número de libros	101

Cód.	Materia	Fechas	Extrem.	Caj.	lib.
5.	Registro civil				
5.1.	Libros de registro				
5.1.1.	Nacimientos	1841	1989		41
5.1.2.	Matrimonios	1841	1981		17
5.1.3.	Defunciones	1841	1978		42
5.2.	Expedientes y certificados	1859	1991	18	
5.3.	Inspección	1876	1941	1	1

Esta serie es la que más viva se encuentra, continúa en permanente actividad y crecimiento de sus fondos. Los **Libros de Registro** presentan el mayor volumen de documentación.

En los tres casos: **Nacimientos, Matrimonios y Defunciones** los libros tienen la primera fecha de inicio de 1841, contienen datos hasta 1854. Después existe una laguna cronológica hasta 1871, excepto en el caso del registro de matrimonios, en que ésta se alarga hasta 1876. Después todos ellos continúan sin interrupción hasta nuestros días.

Como sucede en la mayor parte de los juzgados se conservan en buen estado.

Este material ofrece un gran interés para los investigadores. Permite realizar árboles genealógicos, de permanente actualidad en los últimos años, estadísticas de los nombres de los niños, relación de nacimientos de niños por pareja, procedencia de los padres y de otros antepasados, estudios de edad de los padres al contraer matrimonio, edad media de vida (por sexo, profesión, etc.), causas más frecuentes de mortalidad, relación anual de nacimientos-muertes, etc. Constituyen una fuente de incalculable valor para los investigadores y también para los curiosos.

En los denominados **Expedientes y Certificados** la variedad de documentos es muy amplia. Daremos una lista de los fondos que aquí se recogen y son los siguientes: actas en unos casos, registros, partidas, declaraciones, certificados, expedientes en otros de: nacimientos, abortos, cambios de nombre, inscripciones de nacimientos fuera de plazo legal, reconocimiento de hijos naturales, matrimonios, capitulaciones matrimoniales, separaciones, divorcios, fes de vida, defunciones, autorización de traslado de cadáveres, licencias de sepultura, certificados de estado civil, estudios primarios, número de hijos y de vecindad.

**Inspección** recoge los datos del periodo comprendido entre 1876 y 1941. De este periodo aparecen documentos de Inventario, visitas de Registro Civil con sus actas correspondientes.

## El Archivo municipal de Corella

Scriptum S.L.\*

Asentada en el curso bajo del río Alhama, muy cerca del Ebro y a 92 km. de Pamplona, Corella ha desempeñado un importante papel en la historia de su comarca, la Ribera Tudelana, y en la de Navarra entera, desde el momento de su reconquista por Alfonso I el Batallador en 1119. Desde 1130 hay constancia de la existencia de una entidad municipal que recibe la calificación de villa y que ve reconocidos tanto sus términos como sus derechos de riego. Constituía además una tenencia, un distrito militar encomendado a un representante del monarca, que residía en el castillo de la localidad. Se regía por el fuero de Tudela, de cuyo alcalde dependió hasta que en 1369 la reina Juana, en nombre de Carlos II, le concedió tener alcalde propio. Su población era heterogénea. Los cristianos eran, en su mayoría, hidalgos o francos, siendo escasos los villanos. La comunidad musulmana, que mantuvo su importancia durante el siglo XIII, decayó a lo largo del XIV y se extinguió a principios de la siguiente centuria. La comunidad judía, menos numerosa, subsistió hasta finales del siglo XV. Las guerras fronterizas con Castilla y las disputas de límites con Alfaro, así como las epidemias de peste y las hambrunas comunes a todo el reino, marcaron la historia de Corella en la Baja Edad Media.

En el último tercio del siglo XV se perciben signos de recuperación de Corella, que recibe el título de buena villa y el derecho de asiento en las Cortes de Navarra, dentro del brazo de las universidades (1471). En el siglo XVI la recuperación demográfica y el desarrollo económico son evidentes. Desde entonces, regadío y viñedo han marcado una evidente prosperidad, que se ha plasmado tanto en el rango jurídico de ciudad, alcanzado por Corella en 1630, como en la acumulación de un importante patrimonio monumental, eclesiástico y civil. Asimismo, Corella fue sede de significadas familias mercantiles y nobiliarias, cuyos miembros ocuparon importantes puestos de gobierno tanto en Navarra como en España entre los siglos XVIII y

---

\* Equipo de trabajo formado por Mercedes Chocarro Huesa, Miguel Bañales Leoz, Monserrat Agós Romeo, Berta Elcano Sanz, y Rosa Buey Plano.

XX. En la actualidad Corella cuenta con 6.458 habitantes de derecho y su término municipal abarca 83,3 km. cuadrados.

## Ubicación y referencias generales

Consecuentemente con esta rica y polifacética trayectoria histórica, la documentación generada por la administración municipal de Corella es del mayor interés en el contexto de Navarra. En la actualidad se halla recogida en el Archivo Municipal, que alberga también la del Juzgado de Paz y algunos fondos de otras entidades o instituciones, como más adelante se especificará. Tiene su sede en la Casa Consistorial, situada en la Plaza de España, núm. 1. Se trata de un edificio barroco del siglo XVII, cuya planta baja es de piedra sillería, mientras el resto del edificio está construido en ladrillo.

El horario de consulta de la documentación coincide con el de atención al público de las oficinas municipales, de 9,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes, previa cita (tfno. 948 780 004; fax 948 780 045; e-mail: corella@animsa.es).

La documentación del Archivo Municipal se halla repartida entre el despacho del alcalde y tres estancias de la última planta, que en conjunto suponen 206 metros lineales. La documentación municipal ocupa un total de 191 metros lineales, en los cuales se conservan las siguientes unidades de instalación:

- 87 legajos antiguos
- 1205 cajas
- 109 cajas de gran formato
- 375 libros
- 84 carpetas
- 74 planos
- 3 cajones de fichas

A su vez, la documentación correspondiente al Juzgado de Paz ocupa un conjunto de 15 metros lineales, en los que se hallan:

- 202 cajas
- 62 libros

## Etapas de ordenación e instrumentos de descripción

La tipología plural de las unidades de instalación reseñadas advierte de las sucesivas etapas de ordenación que ha conocido el Archivo Municipal de Corella. Existe un inventario de 1904, que reseña la documentación entregada por el secretario al oficial encargado de la secretaría<sup>1</sup>. Su elaboración está en conexión con los intentos de organización de los archivos municipales de Navarra, alentados por la Diputación Foral desde 1897.

---

<sup>1</sup> Conservado en la caja 93, núm. 1.

A mediados del siglo XX, siendo alcalde y diputado foral Julio Asiáin Gurucharri, Corella solicitó a la Diputación Foral la catalogación de su Archivo Municipal, encargo que fue encomendado a Florencio Idoate, entonces técnico y luego director del Archivo General de Navarra. Su tarea se desarrolló en dos etapas, que abarcaron un total de 87 legajos, hoy conservados en el despacho del alcalde. La completó con una selección de documentación correspondiente a Corella conservada dentro de los fondos del Archivo General de Navarra. El resultado de todo ello fue el *Catálogo documental de la Ciudad de Corella*, publicado en 1964, en el que se recogen 2409 fichas, 931 de ellas correspondientes al Archivo Municipal y 1478 obtenidas de la documentación del Archivo General de Navarra, en especial las Secciones de Comptos (documentos, registros y libros de mercedes reales), Reino, Tribunales Reales (archivo secreto y procesos del Consejo Real) y Clero (regular y secular)<sup>2</sup>.

Cuando a partir de 1985 el Gobierno de Navarra auspició la reorganización de los archivos municipales navarros y el acondicionamiento de sus instalaciones mediante la concesión de subvenciones reguladas a través de el Decreto Foral 250/1985, de 27 de diciembre, el Ayuntamiento de Corella, a la sazón dirigido por su alcalde Miguel Sanz Sesma, fue uno de los primeros municipios en acogerse a dichas ayudas, en concreto en la segunda de las convocatorias, correspondiente a 1987<sup>3</sup>. Entonces se encomendó a un grupo de archiveros que, en parte, confluyó posteriormente en la empresa Scriptum S.L. la reorganización del Archivo Municipal, con exclusión de los 87 legajos catalogados por Idoate, que permanecieron en su misma situación. El resultado de los trabajos se plasmó en un Inventario (dotado de oportuno Índice de Materias) y sendos Registros de 675 Cajas, 341 Libros y 52 Carpetas<sup>4</sup>. La unidad de instalación fue la clave de la descripción, que sólo se desglosó en expedientes en Obras y Urbanismo (Obras particulares y municipales).

Finalmente, siendo alcalde Matías Jiménez Alfaro, la documentación municipal ha sido objeto de una segunda campaña de reorganización en 1998, que ha abarcado también a la documentación del Juzgado de Paz, encomendada a la empresa Balduque<sup>5</sup>. El resultado de la misma se ha plasmado en un nuevo Inventario de la documentación municipal, acompañado de Registros de Cajas (1205), Cajas Grandes (109), Libros (375), Carpetas (84), Planos (74) y Cajones (3). El criterio descriptivo se ha modificado ligeramente, pues en las Cajas, tanto las normales como las grandes, el Inventario des-

<sup>2</sup> Florencio IDOATE, *Catálogo documental de la Ciudad de Corella*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1964, 475 págs., 33 láms. Tiene cuatro índices: de secciones, onomástico, toponímico y de láminas.

<sup>3</sup> La administración municipal estaba dirigida por el Secretario de la Corporación, Santiago Arellano, que contaba con la colaboración de la Oficial Fabiola López Muñoz.

<sup>4</sup> Conservado en la caja 93, núm. 2. El trabajo fue realizado por un equipo compuesto por Carmen Alegría Goñi, Miguel Bañales Leoz, Rosa Buey Plano, Ana Rosa Casimiro Iturri, Emilio Castillejo Cambra, Mercedes Chocarro Huesa, Concepción Guijarro y Carmen Munárriz Elizondo.

<sup>5</sup> El equipo que llevó a cabo el trabajo estuvo formado por María Teresa Sola Landa, José Ramón Gómez Sesma, José María Oreja Reta, Fernando Santamaría Recarte, Olga Morentin Arana y Carlos Maiza Ozcoidi. En esta ocasión la Administración Municipal estaba dirigida por la Secretaria Milagrosa López Mendoza.

cribe el contenido de las carpetas que contiene cada una de ellas, mientras que en el resto la base de la descripción sigue siendo la unidad de instalación. Para facilitar el acceso a la documentación el Inventario está acompañado de tres Índices: de Series y Materias, Toponímico y Onomástico. Por lo que respecta al Cuadro General de Clasificación de Fondos, se ha modificado y ampliado el de 1987, en especial en las Secciones de Secretaría (que se ha desdoblado en Secretaría y Servicios Municipales), en parte de Hacienda (donde se ha desarrollado Patrimonio) y Regadío, creada de nuevo. El resumen que se hace de los fondos se presenta de acuerdo con este cuadro y con el inventario vigentes, de tal forma que queda patente la estructura del mismo.

En esta campaña Balduque organizó también la documentación del Juzgado de Paz incorporada al Archivo Municipal, que en algún caso llega hasta 1992, pero que en series importantes se interrumpe bastante antes, como podrá comprobarse al referir su contenido. Se elaboraron dos Registros, en los que se recogen 202 Cajas y 62 Libros. El Inventario responde al esquema usado desde los años 80 en Navarra, que tomó carta de naturaleza mediante recomendaciones de la Sección de Archivos del Gobierno de Navarra<sup>6</sup>.

## Fondo antiguo

Para una mejor comprensión de este fondo, es preciso tener en cuenta la disparidad material de su contenido. Los 87 legajos que lo forman contienen en su interior libros, expedientes, pergaminos y documentos en papel. Por otra parte, su ordenación responde unas veces a la tipología documental (privilegios, libros de cuentas, libros de arriendo y alcabala, protocolos), otras a criterios temáticos (insaculaciones, viveros, rentas, vínculo, guarderío del campo, parroquias, obras públicas...) y también a criterios geográficos (Alfaro, Cintruénigo, Tudela, Fitero). Finalmente, el nivel de precisión en la descripción no es igual, pues oscila desde la catalogación de un pergamino a la descripción monolineal de un legajo.

Conviene hacer notar algunos extremos, que permiten comprobar la antigüedad de la documentación y su diversidad y riqueza, que explican la importancia del Archivo de Corella entre los archivos municipales navarros. De un lado los privilegios reales, en pergamino o papel, que se remontan a 1128, por más que su exégesis pueda retrasar la redacción de las versiones en las que actualmente se conservan. Destaca también la serie de libros de cuentas, que se inicia con el de 1442-1535, anterior incluso al primero de los conservados en la vecina Tudela, que se remonta a 1480, si bien se han perdido los siguientes hasta 1679. El primer libro de acuerdos se remonta a la también temprana fecha de 1520. Estas series, que tienen su continuidad en el documentación del resto del Archivo, son ejemplos que invitan a pensar en la conveniencia de integrar este fondo en el conjunto de la documentación municipal, aunque para ello sea preciso articular mecanismos que permitan salvar la memoria de su actual ordenación y mantengan la vigencia del trabajo descriptivo

---

<sup>6</sup> Sus orígenes se encuentran en el elaborado para ordenar la documentación del Juzgado de Paz de Buñuel en 1986.

recogido en el *Catálogo documental* de F. Idoate, cuyo esquema ha servido de armazón al resumen de su contenido que a continuación se efectúa.

Contenido	Fecha inicial	Fecha final	Legajos
Privilegios	1128	1693	1 - 3
Papeles diferentes	1461	1690	4
Acuerdos	1645	1833	5 - 7
Bandos	1731	1794	8
Insaculaciones	1544	1826	9 - 10
Padrón	1889	1889	11
Vínculo	1782	1804	12
Cuentas	s. XVIII	s. XVIII	13
Mesta de ganaderos	1690	1765	14
Alfaro	1358	1756	15
Cintruénigo	1458	1665	16 - 17
Tudela	1499	1784	18
Cascante	1597	1686	19
Casa de Beaumont	1448	1617	20
Sentencias	1376	1606	21
Cuentas	1442	1851	22 - 31
Censos y bienes municipales	1671	1893	32 - 33
Viveros, rentas	1739	1819	34
Rentas	1830	1856	34
Vínculo	1687	1808	35 - 37
Arriendos y alcabalas	1629	1844	38 - 43
Donativo	1671	1835	44 - 45
Guarderío de campo	1784	1860	45
Multas y penas	1671	1861	46 - 48
Parroquias	1474	1852	49 - 50
Coventos y ermitas	1549	1807	51
Patronato	1537	1892	52 - 54
Primicias	1601	1835	55 - 57
Asuntos militares	1773	1844	58
Obras públicas	s. XVIII	s. XIX	60 - 61
Procesos	1549	1860	62
Varios	1744	1808	63
Protocolos notariales (inventarios)	1585	1833	64
Procesos	s. XVII	1808	65
Cartas	1477	1682	66
Memoriales	1723	1801	67 - 70
Acuerdos	1520	1840	71 - 76
Reales órdenes, cédulas, autos etc.	1735	1833	77 - 87

## Fondo general

La documentación se organiza en ocho secciones. Las cuatro primeras responden al esquema general que se va introduciendo en los últimos años en los archivos municipales de Navarra por influencia del Grupo de Archiveros de Madrid y cuya adaptación, realizada por un grupo de trabajo, ha sido recomendado recientemente por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra a través de su publicación<sup>7</sup>.

### Sección 1. Órganos de gobierno

Recoge la documentación de los órganos que a lo largo de la historia han desempeñado y desempeñan el gobierno del municipio, articulado en torno a la diferenciación entre el Alcalde y el Ayuntamiento, que, con independencia de la concreta delimitación legal en cada etapa, siempre ha constituido un elemento esencial en la dinámica municipal. Son un conjunto de 87 cajas y 63 libros. Su cronología corresponde, salvo en el apartado 1.02.5 (Privilegios, reales órdenes, etc.), a los siglos XIX y XX, circunstancia que se explica por la separación del Fondo Antiguo, en el cual tienen su arranque algunas de las series aquí incluidas.

Contenido	Fecha inicial	Fecha final	Caj.	Lib.
1.01. Alcalde				
1.01.1. Audiencias	1831	1895	1	1
1.01.2. Bandos y edictos	1821	1994	5	
1.01.3. Instancias y memoriales	1895	1995	11	
1.01.4. Denuncias y multas	1807	1997	24	2
1.01.5. Resoluciones				
1.01.6. Protocolo y Ceremonial	1823	1993	2	
1.01. Ayuntamiento				
1.02.1. Pleno	1864	1997	25	56
1.02.2. Comisión Permanente y de Gobierno	1979	1993	1	2
1.02.3. Juntas Locales y Comisiones Informativas	1884	1997	11	2
1.02.4. Ordenanzas, Normas y Reglamentos	1855	1997	5	
1.02.5. Privilegios, Reales Órdenes y Disposiciones	1768	1914	2	

<sup>7</sup> *Cuadro de clasificación para los Archivos Municipales y Concejiles de Navarra*, en "Cuadernos de Administración Local, nº 18", Pamplona, 2000, 63 págs.

## Sección 2. Secretaría

La documentación de esta Sección se reparte en 249 cajas y 72 libros. Corresponde a los instrumentos generales de la Administración Municipal, dirigida por el Secretario, a quien está confiado tanto el registro y la correspondencia como la jefatura del personal, funcionario o no, del Ayuntamiento, así como los asuntos jurídicos y los instrumentos de control de la población (padrones y quintas).

Contenido	Fecha inicial	Fecha final	Caj.	Lib.
2.01. Secretaria general				
2.01.1. Registro General	1887	1960		56
2.01.2. Correspondencia	1817	1997	66	
2.01.3. Contratación de servicios	1944	1997	5	
2.01.4. Archivo	1904	1988	1	
2.02. Personal				
2.02.1. Expedientes personales e incidencias	1839	1996	9	
2.02.2. Oposiciones y concursos	1807	1996	27	
2.02.3. Retribuciones	1887	1997	11	
2.02.4. Seguridad Social, pensiones y subsidios	1922	1996	10	
2.03. Padrones y estadística				
2.03.1. Padrones y censos de población	1822	1996	58	2
2.03.2. Estadísticas	1814	1995	3	
2.04. Quintas	1894	1995	39	13
2.05. Servicios jurídicos	1561	1996	20	1

## Sección 3. Servicios municipales

Es la segunda en dimensiones, pues su documentación se halla repartida en 459 cajas y 4 libros. Dentro de la abigarrada multiplicidad de funciones o servicios asumidos por el municipio, destaca la importancia de Obras y Urbanismo, que aportan más del 80% de los legajos de esta sección. La obligación de presentar los proyectos de obras particulares para la obtención de la oportuna licencia ha hecho crecer significativamente esta serie. A pesar de tener un volumen significativamente menor, cabe destacar la precocidad de la serie de Sanidad, desde 1775, el interés de la serie de Educación, que se remonta a 1799 y contiene bastantes expedientes del siglo XIX, y la continuidad de la serie de Festejos desde 1918.

Contenido	Fecha inicial	Fecha final	Caj.	Lib.
3.02. Abastos y mercados	1799	1982	2	
3.02. Agricultura, ganadería y atenciones forestales				
3.02.1. Agricultura	1755	1995	6	1
3.02.2. Ganadería	1900	1974	3	
3.02.3. Atenciones Forestales	1757	1994	2	
3.03. Aguas y alumbrado				
3.03.1. Aguas	1800	1870	1	
3.03.2. Alumbrado	1844	1994	2	
3.04. Comunic., correo, telégrafo, teléfono	1868	1996	2	
3.05. Cultura, deportes y festejos				
3.05.1. Cultura	1892	1997	4	
3.05.2. Deporte	1929	1997	11	
3.05.3. Festejos	1918	1997	13	
3.06. Educacion	1799	1997	11	
3.07. Matadero y atenciones veterinarias	1819	1996	8	2
3.08. Medio ambiente	1968	1995	5	
3.09. Obras y urbanismo				
3.09.1. Obras Particulares	1825	1998	236	
3.09.2. Obras Municipales	1804	1997	94	
3.09.3. Planes de Urbanización	1924	1996	11	1
3.09.4. Industria	1844	1998	33	
3.11. Orden publico y bomberos	1820	1997	11	
3.12. Sanidad y asistencia social				
3.12.1. Sanidad	1775	11	1	
3.12.2. Cementerio	1800	4		
3.12.3. Asistencia Social	1841	18	3	
3.13. Trabajo. asuntos laborales	1928	5		
3.14. Tráfico y transportes	1767	4		
3.15. Turismo	1971	2		

#### Sección 4. Hacienda

Es la sección más voluminosa, pues su contenido se distribuye a lo largo de 722 cajas y 221 libros. Se pueden destacar en su seno la continuidad de series como Cuentas (239 cajas y 200 libros) o Catastro (240 cajas), predominantemente referidas a los siglos XIX y XX y que, por lo tanto, tienen que buscar su complemento en el Fondo Antiguo. También es digna de mención la documentación sobre Patrimonio. La peculiar situación de la villa, en la frontera con Castilla, dio lugar a abundantes conflictos con Alfaro, a los que siguieron arreglos y amojonamientos. La delimitación

del término municipal en sus contornos de secano, dedicados a actividades de pastoreo hasta finales del siglo XIX y caracterizados por su escasa definición o su uso compartidos entre varios municipios, fue fuente de abundantes problemas, como los habidos en los vecinos Montes de Cierzo y Argenzón hasta su definitivo reparto (1901).

Contenido	Fecha inicial	Fecha final	Caj.	Lib.
4.01. Patrimonio				
4.01.1. Inventarios y amojonamientos	1768	1979	7	1
4.01.2. Bienes Comunales	1692	1995	16	
4.01.3. Propios	1703	1998	12	9
4.01.4. Compraventas	1804	1996	5	
4.02. Catastro y contribuciones				
4.02.1. Junta de Catastro	1902	1948	1	1
4.02.2. Hojas de riqueza y catastrales	1900	1993	116	
4.02.3. Expedientes	1860	1996	124	
4.03. Impuestos, tasas y arbitrios. Auzolan				
4.03.1. Contribución y Seguros Sociales	1869	1997	130	
4.03.2. Licencia Fiscal	1822	1990	8	
4.03.3. Arriendo de Bienes y Arbitrios Municipales	1821	1996	16	5
4.03.4. Impuesto Circulación de Vehículos	1946	1997	9	1
4.03.5. Impuestos Estatales y Provinciales	1872	1959	3	
4.03.6. Culto y Clero	1854	1885	2	
4.03.7. Repartos Municipales	1841	1993	10	
4.03.8. Impuesto Cédulas Personales	1875	1930	5	1
4.03.9. Impuesto de Patentes	1870	1984	4	
4.03.10. Tasas sobre Montes Comunales	1903	1950	4	
4.04. Intervención y depositaría				
4.04.1. Presupuestos	1961	1995	2	
4.04.2. Cuentas Municipales	1801	1997	239	3
4.04.3. Cuentas Municipalizadas				
4.04.4. Registros de Intervención	1898	1990		200
4.04.5. Depositaria y Caja	1977	1996	9	

## Sección 5. Regadíos

Se trata de una Sección insignificante, que aporta exclusivamente 4 cajas, cuya cronología va de 1834 a 1984, lo cual exime de su desglose mediante un cuadro similar al elaborado para las restantes.

## Sección 6. Elecciones

Su dimensión es reducida, pues se reparte en 31 cajas y 3 libros. A la documentación correspondiente a los censos electorales se unen los expedientes generados por los diversos tipos de procesos electorales.

Contenido	Fecha inicial	Fecha final	Caj.	Lib.
6.01. Censos Electorales	1890	1995	9	
6.02. Rectificaciones Electorales	1888	1995	6	
6.03. Junta de Censo Electoral	1907	1975	3	3
6.04. Expedientes Electorales	1909	1996	11	
6.05. Referendum	1947	1986	2	

## Sección 7. Guerra y asuntos militares

Al igual que la sección de Regadíos, su insignificancia es evidente, pues apenas proporciona 4 legajos, que reúnen documentación entre 1827 y 1966.

## Sección 8. Fondos especiales

La participación de Corella en una entidad supramunicipal de dilatada andadura histórica, como es la Comunidad de las Bardenas Reales, se ha plasmado en 3 legajos. Recientemente estas participaciones en organismos que extienden su ámbito de actuación a varios municipios se ha incrementado conforme la prestación de ciertos servicios municipales ha exigido, por las grandes inversiones exigidas y por la eficacia de la gestión, la creación de mancomunidades, que atienden cuestiones tan importantes como el agua o los residuos sólidos (10 legajos).

Contenido	Fecha inicial	Fecha final	Caj.	Lib.
8.01. Mancomunidad de Aguas del Moncayo	1939	1996	6	
8.02. Mancomunidad de residuos sólidos	1985	1995	4	
8.03. Bardenas Reales	1836	1997	3	

## Fondo del juzgado de paz

Aun cuando los Juzgados de Paz han generado su propia documentación, diferenciada de la documentación municipal por su distinta naturaleza y en aplicación del principio de división de poderes, aceptado desde el siglo XIX, el desenvolvimiento de los órganos locales de la Administración de Justicia se ha soportado en los funcionarios municipales. En el caso de Corella esta conexión se ha visto ratificada por el depósito de buena parte de la documentación del Archivo del Juzgado de Paz en los locales del Archivo Municipal, donde ha constituido fondo aparte, dotado de su pro-

pia numeración. Es un conjunto de 202 cajas y 62 libros. Su contenido se expresa en las siguientes secciones.

### Sección 1. Gobierno

Son un conjunto de 12 cajas y 16 libros, en los cuales quedan reflejados los avatares de la organización y funcionamiento del Juzgado, así como las series de Correspondencia, Tasas y Multas.

Contenido	Fecha inicial	Fecha final	Caj.	Lib.
1.01. Personal	1859	1869	1-2	1-4
1.02. Correspondencia	1865	1992	2-8	5-16
1.03. Estadística	1858	1984	8	
1.04. Polizas, ingresos y tasas judiciales	1923	1985	9-10	
1.05. Denuncias y multas	1884	1979	10-12	
1.06. Inspección				

### Sección 2. Asuntos civiles

Aun cuando los Juzgados de Paz tienen atribuidas competencias en materias civiles y penales, en las primeras sus facultades son mayores, lo cual se plasma en un mayor volumen de la documentación respectiva, que en este caso asciende a 111 cajas y 26 libros. Las funciones jurisdiccionales (plasmadas en los procedimientos civiles, de desahucio y de cognición) se completan con el entramado de actos de jurisdicción voluntaria, que afectan al derecho de familia.

Contenido	Fecha inicial	Fecha final	Caj.	Lib.
2.01. Actos de conciliación	1859	1869	1-2	1-4
2.02. Juicios verbales	1865	1992	2-8	5-16
2.02.1. Juicios Verbales Civiles	1858	1984	8	
2.02.1. Juicios Verbales Desahucio	1923	1985	9-10	
2.02.1. uicios Verbales de Cognición	1884	1979	10-12	
2.03. Jurisdicción voluntaria				
2.03.1. Consentimientos paternos	1896	1986	99-102	22-26
2.03.2. Consejo de Familia	1893	1964	103-104	
2.03.3. Consignación				
2.03.4. Legalización de libros	1954	1954	105	
2.04. Expedientes posesorios	1878	1937	105-111	

### Sección 3. Asuntos civiles

La capacidad de actuación de los Juzgados de Paz ha sido muy reducida en los temas penales, pues se ha limitado a las faltas y ha quedado fuera de sus competen-

cias el conocimiento de los delitos, salvo como órganos colaboradores o ejecutores de los jueces de instrucción o de los tribunales. Esto se refleja en la documentación de Corella, que se reparte en 58 cajas y 3 libros.

Contenido	Fecha inicial	Fecha final	Caj.	Lib.
3.01. Juicios verbales de faltas	1870	1974	112-169	27
3.02. Juicios de libertad vigilada	1900	1957	170	28-29

#### Sección 4. Diligencias judiciales

El cumplimiento de las tareas de colaboración con otros órganos de la Administración de Justicia, de igual o superior rango, da lugar a las diligencias judiciales, que forman una reducida sección de 8 cajas y 1 libro hasta el años 1985.

#### Sección 5. Registro civil

La documentación referida al Registro Civil es fragmentaria y escasa, como se refleja en el cuadro adjunto, donde queda de manifiesto las disfunciones de una transferencia, supeditada a una vigencia más prolongada, al compás de la propia duración de la vida humana. El resumen del contenido de las 25 cajas y 33 libros se percibe en el cuadro siguiente.

Contenido	Fecha inicial	Fecha final	Caj.	Lib.
5.01. Libros registro				
5.01.1. Nacimientos	1877	1877		30-31
5.01.2. Matrimonios	1841	1870	178	
5.01.3. Defunciones	1841	1977	178-180	32-62
5.02. Expedientes y certificados	1846	1986	180-201	
5.03. Inspección	1872	1969	202	

### Bibliografía

A modo de instrumento auxiliar en la investigación de cualquier tema relacionado con Corella puede resultar interesante la consulta de las siguientes referencias bibliográficas:

ARRESE, José Luis de, *El músico Blas de la Serna*, 1951.

ARRESE, José Luis de, *Tratos matrimoniales de los Reyes Católicos en Corella*, 1951.

ARRESE, José Luis de, *Historia de una casa*, 1953.

ARRESE, José Luis de, *Arte religioso de un pueblo de España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963, 622 págs., 189 láms. (3ª ed., 1989).

- ARRESE, José Luis de, *Obras seleccionadas. II. De historia y de Arte*, Madrid, Editora Nacional, 1970, 1720 págs.
- ARRESE, José Luis de, *Notas para una historia breve de la antigüedad local*, 1970.
- ARRESE, José Luis de, *Museo de la Encarnación (Arte Sacro)*, San Sebastián, Fundación Arrese, 1975.
- ARRESE, José Luis de, *Colección de biografías locales*, San Sebastián, Fundación Arrese, 1977, 563 págs.
- ARRESE, José Luis de, *Antonio González Ruiz, Pintor de Cámara de Su Majestad y Ddirector General de la Academia de Bellas Artes de San Fernando*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1973, 212 p., 41 láms.
- ARRESE, José Luis de, *Arqueología (Catálogo)*, San Sebastián, Fundación Arrese, 1978.
- ARRESE, José Luis de, *El Arte, la fundación y la Medalla de Honor de la Academia*, Madrid, Fundación Arrese, 1980, 380 págs.
- FERNÁNDEZ VIRTO, Agustín, *Museo de la Encarnación, Arte Sacro. Corella*, en “Navarra. Temas de Cultura Popular, n° 328”, 1978, 30 págs.
- GARCÍA DOMÍNGUEZ, Ramón, *Corella*, en “Navarra. Temas de Cultura Popular, n° 226”, Pamplona, 1975, 30 págs.
- GARCÍA GAINZA, María Concepción (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra. I. Merindad de Tudela*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1980, 496 págs. 723 láms.
- GIL GÓMEZ, Luis, *Un poeta corellano*, en “Navarra. Temas de Cultura Popular, n° 300”, Pamplona, 1977, 28 págs.
- IDOATE IRAGUI, Florencio, *Catálogo documental de la ciudad de Corella*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1964, 475 págs., 33 láms.
- LOPEZ DE CORELLA, Alfonso, *Las ventajas del vino*, ed. bilingüe con introducción y notas preparada por José Jiménez Delgado, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1978, 179 págs.
- MEZQUÍRIZ, María Ángeles, *Un Museo en Corella*, en “Príncipe de Viana”, 15 (n° 56-57), 1954, págs. 343 y 344, 3 láms.
- Toponimia y Cartografía de Navarra. III. Corella – Castejón*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1992, 78 págs., 12 mapas.
- TRENAS, Julio, *Fermín de Arteta, ministro de Isabel II. La anticipación de un tecnócrata*, Madrid, Guadarrama, 1971, 419 págs.



# Los fondos históricos especiales del Archivo Municipal de Estella

Merche Osés Urricelqui

Los fondos históricos especiales del Archivo Municipal de Estella constituyen actualmente una sección facticia integrada por una documentación variada, reunida en distintos momentos y por diversos motivos, que asciende a 88 piezas fechadas entre los años 1164 y 1812. La creación de esta sección tuvo lugar, según P.E. Zorrilla, a comienzos del siglo XX; a finales del siglo XIX la ciudad de Estella había atravesado diversas vicisitudes que, junto a los continuos cambios de ubicación del Ayuntamiento, provocaron el extravío de los documentos antiguos, hallados luego en 1908 en un estante de la antigua casa consistorial, con motivo de un traslado. P.E. Zorrilla se encargó de ordenarlos y describirlos y ya entonces se dio cuenta de que algunos de los documentos que mencionaban las crónicas se habían perdido. Pocos años después la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra le encargó “le remitiera un índice detallado de los viejos pergaminos y papeles que obraran en el aludido archivo”, que pasó a ser el primer inventario de estos Fondos. La documentación conservada actualmente en los llamados Fondos Especiales coincide esencialmente con aquel informe, aunque a lo largo de los años se ha añadido algún que otro documento más.

En la actualidad toda esta documentación que cabría considerar el “archivo histórico” de la ciudad pertenece al AME, situado en el Ayuntamiento de la ciudad; hace diez años fue trasladada y depositada en el Museo Gustavo de Maeztu de Estella, C/ San Nicolás (Palacio de los Reyes de Navarra), por motivos de conservación, donde todavía hoy permanece. Las 88 piezas conservadas están distribuidas actualmente en 5 grandes cajones metálicos, colocadas en horizontal y ordenadas según la

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo AME.

<sup>2</sup> ZORRILLA ECHEVERRÍA, P.E: *Índice de los documentos antiguos del Archivo Municipal de Estella*, Estella, 1914, p. 1.

signatura del Catálogo realizado en 1990 por J.F. Elizari y M.J. Ibiricu. Sólo se exceptúan dos documentos concretos, los más antiguos, que por motivos de seguridad se custodian en la caja fuerte del Ayuntamiento. Se trata de dos roldes de pergamino muy bien conservados, uno correspondiente al fuero concedido a la ciudad en 1164 por el rey Sancho VI el Sabio, y el otro al proyecto de confirmación de los fueros de Estella fechado en el reinado de Teobaldo I (1234-1253).

Para la consulta de estos Fondos Especiales, como ya se ha avanzado, se dispone de dos instrumentos de descripción. Por un lado, el trabajo realizado a principios de siglo por P.E. Zorrilla: *Índice de los documentos antiguos del Archivo Municipal de Estella*, donde se recogen todos los documentos que él denomina “antiguos” y describe con detalle, señalando la fecha, el contenido, si es copia u original, detalles externos, signos de validación, etc.; está acompañado por un *Apéndice* que recoge cronológicamente los documentos contenidos en el *Libro de Privilegios*. Por otro lado, el *Catálogo del Archivo Municipal de Estella. Fondos históricos especiales*, realizado por J.F. Elizari y M.J. Ibiricu en 1990, donde se reseñan, al igual que P.E. Zorrilla, todos los documentos de los Fondos Especiales (1164-1812). En este caso, se presenta, por una parte, el inventario topográfico de los mismos y, por otra, el Catálogo de todos ellos -ordenado cronológicamente- con el debido aparato crítico. En este último Catálogo se han añadido sin embargo otras piezas documentales que no figuraban en el trabajo de P.E. Zorrilla; es el caso de la documentación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, varios documentos de carácter particular, un pleito y el “Libro de Actas de la Sociedad de Subsistencias”. Da la impresión, por tanto, que se quiso reunir junta toda la documentación histórica del archivo.

## Aspectos formales

Las 88 piezas aludidas se distribuyen entre 60 documentos sueltos y 28 libros.

La mayor parte de los documentos sueltos pertenece a época medieval, aunque también hay alguno posterior, de forma que las fechas límite van de 1164 a 1651. El soporte de los documentos es principalmente pergamino, aunque hay cuatro casos en papel. La lengua empleada es, mayoritariamente, el romance navarro, aunque también encontramos algún que otro documento en dialectos franceses, quizá occitano, además de varios documentos escritos en latín. Cabría añadir que el tamaño de las piezas es también variado, desde grandes formatos como el testamento de Carlos III, que mide 870 x 686 mm., y resulta la pieza más grande (exceptuando los mencionados roldes del fuero), hasta otros más pequeños como una prohibición del rey Carlos II, que mide 187 x 265 mm. Como ya indicaba P.E. Zorrilla, algunos de estos documentos han conservado restos de sello pendiente, aunque la mayoría sólo con-

---

<sup>3</sup> ELIZARI, J.F.; IBIRICU: *Archivo Municipal de Estella. Fondos históricos especiales. Catálogo*, “Príncipe de Viana”, 51, nº 190 (1990), p. 619-703.

<sup>4</sup> En este caso, el límite final del período medieval se considera en 1512, año en que tuvo lugar la incorporación del reino de Navarra al reino de Castilla.

serva el enlace, bien en pergamino o en seda, para el sello pendiente. Resulta interesante hacer referencia a un sello de plomo pendiente de un enlace de seda roja y amarilla, perfectamente conservado en el Fondo Especial núm. 4 del Catálogo de J.F. Elizari y M.J. Ibiricu. El estado de conservación de las piezas sueltas es en general bueno, aunque algunas presentan manchas, roturas y agujeros que impiden una correcta lectura; en algunos casos se han restaurado los peor conservados y algunos se han colocado en unas camisetas. En casi todos los documentos aparecen anotaciones, en la parte posterior, del Padre Moret, quien señaló la fecha, una breve reseña y su firma.

Los veintiocho libros que forman parte de los Fondos Especiales están datados entre los siglos XVI al XIX (1535-1812); y la mayor parte son en papel, con sólo nueve escritos sobre pergamino. De tamaño es bastante homogéneo, algunos presentan sellos de placa de papel y cera y su estado de conservación es bueno, aunque en algunos de ellos, principalmente los de soporte de papel, se observa que la tinta ha traspasado las hojas. Cabe destacar, por su gran importancia, el *Libro de los Privilegios, Ordenanzas y Sentencias de la ciudad de Estella*, realizado en el siglo XVII, donde se copian todos los privilegios que desde época medieval habían sido otorgados a la ciudad; gracias a este libro se conoce la existencia de algunos documentos, que, por diversos motivos, no han llegado a nuestros días, aunque a través de una copia posterior.

Merece ser señalada la existencia de doce documentos extraviados, de los cuales ocho son recogidos en el *Índice* de P.E. Zorrilla y los otros cuatro son citados en una obra realizada en 1710 por B. Lezaun. Éstos citados por B. Lezaun no figuran en el *Índice* de P.E. Zorrilla, por lo que debieron extraviarse antes de iniciarse el siglo XX. Los documentos reseñados por P.E. Zorrilla y que hoy faltan han debido desaparecer en el transcurso del siglo pasado, ya que en 1990, cuando se realizó el *Catálogo*, ya no fueron localizados. No obstante, dicho *Catálogo* recoge la ficha de cada uno de estos documentos, señalándolos como “extraviados”. La publicación de dos de estos documentos extraviados, uno fechado el 27 de agosto de 1274, LACARRA, J.M<sup>a</sup>: *Juramento de los reyes de Navarra (1234-1329)*, Zaragoza, 1972, p. 76 y el otro el 18 de julio de 1302, VÁZQUEZ DE PARGA, L; J.M<sup>a</sup>. LACARRA y J. URÍA: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1948-1949, documento núm. 63, permite conocer su contenido *in extenso*.

La mayor parte de estos documentos extraviados corresponden a época medieval; siete de ellos están fechados a lo largo del siglo XIII, otros tres en el siglo XIV, uno en el siglo XV y el único que no pertenece a esta época está datado en 1582.

## Edición de la documentación

Hasta 1990, fecha del *Catálogo*, se han publicado diversas piezas de estos fondos, casi siempre de época medieval. Cabe contabilizar, así, al menos 35 documentos

---

<sup>5</sup> LEZAUN ANDÍA, B: *Memorias históricas de la ciudad de Estella*, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Pamplona, 1990 (1<sup>a</sup> ed. 1710).

publicados, de los cuales una gran mayoría corresponden a documentación jurídica: fueros y ordenanzas municipales, aunque también hay que mencionar juramentos, un testamento y documentos referentes a diversos aspectos del camino de Santiago. Entre los autores que publicaron dicha documentación jurídica destaca J.M<sup>a</sup>. Lacarra, que a lo largo de los años veinte y treinta publicó las dos redacciones del fuero que se conservan en el AME y las Ordenanzas de los siglos XIII y XIV. Más tarde, a finales de los años cuarenta, el mismo J.M<sup>a</sup>. Lacarra, junto a F. Indurain, publicó las ordenanzas municipales de los siglos XV y XVI. También habría que señalar a autores como F. Eguía (siglo XVII), F. Alesón (siglo XVIII), J. Yanguas (siglo XIX), M. Arigita, J.R. Castro, F. Idoate, S. García Larragueta, A. Martín Duque, que han desarrollado una importante labor en la edición de las fuentes para la historia del reino de Navarra. Cabría señalar que los textos de los siglos XIII y XIV son los que más han centrado el interés de los investigadores, que en el AME además coincide con la circunstancia de que esta documentación es principalmente de carácter jurídico.

El resto de la documentación inédita (principalmente la correspondiente a época medieval) aparece citada por algunos de los mismos autores aquí señalados, donde P.E. Zorrilla es el que más manejó la documentación referente a los siglos XVI, al XIX.

Recientemente se acaba de concluir una nueva edición de toda la documentación medieval de los Fondos Especiales, de próxima publicación, donde se han incluido también las piezas que permanecían inéditas hasta ahora.

---

<sup>6</sup> LACARRA, J.M<sup>a</sup>: *Fuero de Estella*, "Anuario de Historia del Derecho Español", 4, 1927, p. 404-451; *Fuero de Estella: año 1164*, "Anuario de Historia del Derecho Español", 9, 1932, p. 386-413.

<sup>7</sup> LACARRA, J.M<sup>a</sup>: *Ordenanzas Municipales de Estella: siglos XIII y XIV*, "Anuario de Historia del Derecho Español", 5, 1928, p. 434-445.

<sup>8</sup> LACARRA, J.M<sup>a</sup>; F. INDURÁIN: *Ordenanzas municipales de Estella: siglos XV-XVI*, "Príncipe de Viana", 10, 1949, p. 397-424.

<sup>9</sup> EGUÍA BEAUMONT, F: *Historia de la ciudad de Estella y su merindad*, (Manuscrito de la Biblioteca General de Navarra), 1644.

MORET, J; F. ALESÓN: *Annales del reyno de Navarra*, Bilbao, 1969-1982, 5 vols.

YANGUAS MIRANDA, J: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, Pamplona, 1840-1843 (reed. Pamplona, 2000, 3 vols).

-*Crónica de los reyes de Navarra por Carlos, príncipe de Viana*, (Ed. facsímil, Pamplona, 1843, Recuerdos del Reyno de Navarra. Tomo XIII, ed. Herper, 1994).

ARIGITA LASA, M: *Cartulario de don Felipe III, rey de Francia*, Madrid, 1913.

CASTRO, J.R; F. IDOATE: *Archivo General de Navarra. Catálogo de la Sección de Comptos. Documentos*, Pamplona, 1952-1970, 50 vols.

GARCÍA LARRAGETA, S: *Documentos navarros en lengua occitana*, San Sebastián, 1990.

MARTÍN DUQUE, Á.J: *El fuero de San Sebastián: tradición manuscrita y edición crítica*, "El fuero de San Sebastián y su época", San Sebastián, 1982, p. 4-25.

LACARRA, J.M<sup>a</sup>; Á.J. MARTÍN DUQUE: *Fueros de Navarra I. Fueros derivados de Jaca 1. Estella-San Sebastián*, Pamplona, 1969.

<sup>10</sup> OSÉS URRICELQUI, M: *Documentación medieval del Archivo Municipal de Estella (siglos XII-XVI)*. (Trabajo de investigación para la obtención del reconocimiento de la suficiencia investigadora).

## Contenido

Los Fondos Especiales del AME presentan un carácter muy variado: juramentos reales, ordenanzas y normativas municipales, privilegios y ordenanzas regias, documentación judicial, agravios recogidos en Cortes, documentación particular, un testamento real, documentación eclesiástica, una ejecutoria de hidalguía y un libro de actas.

Fecha	Contenido	Signatura
1164, abril	<i>El rey Sancho VI el Sabio confirma los fueros concedidos a Estella por su antecesor el rey Sancho Ramírez.</i>	F.E, núm. 1
1205, febrero, 1	<i>El rey Alfonso VIII de Castilla concede a los mercaderes de Estella su protección para comerciar libremente en sus reinos.</i>	Extraviado
[1234-1253]	<i>Proyecto de confirmación de los fueros de Estella.</i>	F.E, núm. 2
1253, agosto, 4	<i>El preboste de Estella y un vecino efectúan, por orden del rey Teobaldo I, el amojonamiento de unos términos.</i>	Extraviado
1254, julio	<i>Los doce alcaldes de Navarra sentencian que los de Estella fueron privados por el rey Teobaldo I del cambio de moneda.</i>	Extraviado
1254, julio	<i>Los doce alcaldes de Navarra sentencian que los de Estella fueron obligados a pagar "mala tolta" en Maya y Lecumberri.</i>	F.E, núm. 3
1254, agosto, 7	<i>El rey Jaime I de Aragón concede su protección a los burgueses y mercaderes de Estella.</i>	F.E, núm. 4
1255, junio	<i>Los doce alcaldes de Navarra sentencian que el rey Teobaldo I arrebató a los de Estella varias heredades.</i>	Extraviado
1269, octubre, 12	<i>EL rey Teobaldo II, aclara algunos artículos del fuero de Estella.</i>	F.E, núm. 5
1271, noviembre, 8	<i>El abad de Grocin se compromete a no reclamar a los vecinos de Estella las primicias de las heredades.</i>	Extraviado
1274, agosto, 27	<i>Las buenas villas se comprometen a defender los fueros del reino tras ser convocadas para participar en el nombramiento del gobernador de Navarra.</i>	Extraviado Publicado por J.M <sup>a</sup> Lacarra
1274, noviembre, 14	<i>El alcaide del castillo de Estella, los jurados y la aljama juran defender la villa durante la minoría de edad de la reina Juana I.</i>	Extraviado
1280-[siglo XIV]	<i>El concejo de Estella dicta ordenanzas relativas a diversos aspectos de la vida municipal.</i>	F. E, núm. 18 (Contiene 8 doc.)
1302, julio, 18	<i>El concejo solicita una acogida generosa para los enviados a pedir limosnas con destino al hospital de leprosos de San Lázaro, sobre el camino de Santiago.</i>	Extraviado Publicado por L. Vázquez de Parga
1307, noviembre, 8	<i>El rey Luis I de Navarra, promete a los pobladores de Estella guardar sus fueros, buenas costumbres y privilegios.</i>	F.E, núm. 6

Fecha	Contenido	Signatura
1313, octubre, 13	<i>El concejo cede en usufructo vitalicio a Elvira Ruiz de Entrena el hospital de leprosos con su iglesia y demás bienes.</i>	F.E, núm. 7
1315, marzo, 26	<i>Miles señor de Noyers y Alfonso de Rouvray, reformadores del reino, prorrogan por cinco años la ordenanza de que "quien mate muera".</i>	F.E, núm. 8 F.E, núm. 9 F.E, núm. 11 (Contiene 2 doc.)
1325, mayo, 14	<i>Alfonso de Rouvray, gobernador de Navarra, prorroga por cinco años la ordenanza de que "quien mate muera".</i>	F.E, núm. 9 F.E, núm. 11 (Contiene 3 doc.)
1355, abril	<i>El rey Carlos II prohíbe los juicios secretos y establece que el acusador de quien resulte absuelto pague las costas procesales.</i>	F.E, núm. 10
1356, septiembre, 8	<i>Miguel Pérez de Leoz, lugarteniente del gobernador, ordena que sean los jurados quienes conozcan las denuncias de pesca</i>	Extraviado
1365, marzo, 5	<i>El rey Carlos II prorroga por treinta y nueve años la vigencia de la ordenanza de que "quien mate muera".</i>	F.E, núm. 11 F.E, núm. 77, f. 107-114v (Contiene 1 doc.)
[1366], mayo, 10	<i>Pedro de Palmas, recibidor de la merindad de Estella, restituye al concejo el derecho de las palmadas, en virtud de la orden dada por el rey Carlos II.</i>	F.E, núm. 12 (Contiene 1 doc.)
1379, abril	<i>El rey Carlos II enfranquee a los de Estella de peajes, lezdas, pontajes, pesos, barrajes y barcajes.</i>	F.E, núm. 13 F.E, núm. 77, f. 90-92v y 102-104v
1379	<i>El rey Carlos II restituye al alcalde, jurados y concejo el derecho de las palmadas sobre el trigo.</i>	Extraviado
1380, septiembre, 2	<i>El concejo nombra procuradores para sus asuntos ante la Cort de Navarra en virtud del privilegio dado por Carlos II.</i>	F.E, núm. 14 (Contiene 1 doc.)
1390, febrero, 13	<i>El rey Carlos III jura defender los fueros, usos y costumbres del reino y recibe el juramento de las Cortes de Navarra.</i>	F.E, núm. 15 F.E, núm. 65, f. 68v-73v
1390, marzo, 24	<i>El rey Carlos III certifica la forma en que fue y regresó del acto de su coronación, para dejar constancia de las posiciones que los representantes de las buenas villas guardaron y deben de guardar al asir el estribo de su caballo.</i>	F.E, núm. 16 F.E, núm. 77, f. 115v-116v
1390, noviembre, 22	<i>El rey Carlos III concede a Estella que su alcalde utilice la misma anilla que los de Pamplona en el alzamiento del escudo en la coronación real.</i>	F.E, núm. 17
1396, mayo, 5	<i>El rey Carlos III ordena que los dérigos de Estella paguen como los demás vecinos los impuestos sobre el pan, la carne, el pescado y el vino.</i>	F.E, núm. 19 F.E, núm. 77, f. 142-146

Fecha	Contenido	Signatura
1396, junio, 12	<i>El rey Carlos III dispone que los cargos de alcalde y preboste sean anuales y elegidos alternativamente entre los dos bandos de la villa.</i>	F.E, núm. 20 F.E, núm. 77, f. 19v-21
1396,septiembre, 11	<i>Las Cortes de Navarra reciben el juramento de las infantas María, Blanca, Beatriz e Isabel y de sus tutores, y les prestan juramento como sucesoras de la corona.</i>	F. E, núm. 21 F.E, núm. 65, f. 80r-85v (Contiene 1 doc.)
1398, marzo, 13	<i>Desarrollo del pleito y sentencia de la reina Leonor entre Juan de Miranda y la Cort de Navarra.</i>	F.E, núm. 22 (Contiene 1 doc.)
1399, agosto, 2	<i>El rey Carlos III dicta una ordenanza para fomentar la plantación de olivos en su reino.</i>	F.E, núm. 23
1403, junio, 11	<i>El rey Carlos III dicta testamento con ocasión de su próximo viaje a Francia.</i>	F.E, núm. 24
1403, junio, 11	<i>El rey Carlos III dicta una disposición de última voluntad para el caso de ser hecho prisionero en su viaje a Francia.</i>	F.E, núm. 25 F.E, núm. 77, f. 146v-148v
1407, abril, 22	<i>El rey Carlos III ordena que el cargo de preboste de Estella sea perpetuo.</i>	F.E, núm. 26
1407, abril, 22	<i>El rey Carlos III dicta ordenanzas sobre diversos aspectos relativos a la vida municipal de Estella, afectada por las diferencias entre los bandos de Ponces y Learzas.</i>	F.E, núm. 27 F.E, núm. 77, f. 2-9
1407, abril, 22	<i>El rey Carlos III precisa las relaciones entre el alcalde y el preboste en determinados asuntos judiciales.</i>	F.E, núm. 28
1407, abril, 22	<i>El rey Carlos III establece las tarifas correspondientes al alcalde, notario y preboste de Estella.</i>	F.E, núm. 29
1414, enero, 20	<i>El rey Carlos III concede a los plateros de Estella el privilegio de poder marcar libremente su plata.</i>	F.E, núm. 30
1436, marzo, 6	<i>Los reyes Blanca y Juan II conceden a la villa de Estella dos ferias francas de quince días cada una.</i>	F.E, núm. 31 F.E, núm. 77, f. 81v-87v
1439, mayo, 10	<i>Los reyes Blanca y Juan II eximen a los estelleses del tributo sobre la venta en las triperías.</i>	F.E, núm. 32 F.E, núm. 77, f. 105-106 y 151-152
1442, marzo, 26	<i>Carlos, príncipe de Viana, ordena al merino, justicia y sus lugartenientes que, en caso que se hiciesen daños en las heredades de los estelleses por forasteros, tomen presos o los suelten siguiendo las órdenes del alcalde, jurados y dieces.</i>	F.E, núm. 33
1445, diciembre, 16	<i>Carlos, príncipe de Viana, a instancia de las Cortes reunidas en Sangüesa, establece que los carniceros de su Hostal paguen la sisa en todas las villas que visiten.</i>	F.E, núm. 34 F.E, núm. 77, f. 79v-81

Fecha	Contenido	Signatura
1445, diciembre, 16	<i>Carlos, príncipe de Viana, a instancia de las Cortes reunidas en Sangüesa, limita el número de cabezas de ganado que sus carniceros podrán dejar en los pastizales de las villas que visiten.</i>	F.E, núm. 35
1449, septiembre, 1	<i>El rey Juan II perdona a la villa de Sangüesa las tres cuartas partes de los cuarteles de enero, febrero y marzo de 1450.</i>	F.E, núm. 36
1456, agosto, 8	<i>El rey Juan II exime a los vecinos de Estella de los censos y derechos que debían de pagarle en recompensa por los daños sufridos en la guerra civil.</i>	F.E, núm. 37 F.E, núm. 38
1465, agosto, 18	<i>La princesa Leonor, lugarteniente del rey Juan II, exime a Estella a perpetuo de la alcabala sobre la venta de pan cocido en agradecimiento por la defensa de la villa frente a Castilla.</i>	F.E, núm. 39 F.E, núm. 77, f. 75v-79 y 131v-135
1476, julio, 5	<i>El rey Juan II se dirige al alcalde, jurados y justicia de Estella reprendiéndoles por el apoyo prestado a Lope de Baquedano, aliado con el rey de Castilla.</i>	Extraviado
1478, mayo, 2	<i>La princesa Leonor, lugarteniente del rey Juan II, confirma una sentencia de la Corte Mayor por la que condena al merino de Estella.</i>	F.E, núm. 40. (Contiene 5 doc.)
1489, julio, 8	<i>Pedro de Amburz, vicario general del obispado de Pamplona reduce a tres las doce fiestas que guardaba la ciudad.</i>	F.E, núm. 43
[post. 1494, agosto, 12]	<i>Los alcaldes, jurados, regidores y universidad de Estella solicitan a Fernando Martínez de Baquedano, notario, que busque la documentación referida a un pleito entre Estella y Arandigoyen.</i>	F.E, núm. 41 (Contiene 4 doc.)
[post. 1494, agosto, 12]	<i>Los alcaldes, jurados, regidores y universidad de Estella solicitan a Fernando Martínez de Baquedano, notario, que busque una carta pública de sentencia arbitral.</i>	F.E, núm. 42 (Contiene 2 doc.)
[siglo XV-XVI]	<i>El concejo de Estella dicta ordenanzas para la protección de las heredades de sus términos, estableciendo las penas y caloñas.</i>	F.E, núm. 70, f. 1-20r (Contiene 6 doc.)
1501, mayo, 27	<i>Los reyes Catalina de Foix y Juan III de Albret establecen el procedimiento para la elección de seis voces anuales del concejo, debiendo ser elegidas dos por cada parroquia.</i>	F.E, núm. 45 F.E, núm. 77, f. 9v-11v
1505, julio, 10	<i>Los reyes Catalina de Foix y Juan III de Albret conceden a la ciudad el traslado del inicio de la primera de sus dos ferias anuales.</i>	F.E, núm. 46 F.E, núm. 77, f. 88-89v
1508, diciembre, 6	<i>Mariana de Ibricu vende a Martín de Bearin unas heredades en Muru.</i>	F.E, núm. 47
1511, mayo, 16	<i>Juan de Liguët y su familia venden a la ciudad de Estella dos casa contiguas en la Rua Mayor por cien ducados de oro.</i>	F.E, núm. 48
1511,septiembre, 20	<i>Martín de Anué, secretario real, expide testimonio del juramento prestado por los reyes Catalina de Foix y Juan III.</i>	F.E, núm. 44

Fecha	Contenido	Signatura
1512, junio, 12 1526, mayo, 9	<i>El ayuntamiento de Estella acuerda que sean el alcalde, justicia y los jurados quienes lleven el palio en la procesión del Corpus.</i>	F.E., núm. 55 F.E., núm. 77, f. 135v-139v
1514, octubre, 19	<i>El rey Fernando el Católico establece a perpetuidad que la alcabala y el cuartel no pasen de seiscientas cuarenta libras.</i>	F.E., núm. 49 F.E., núm. 77, f. 50-52 y 53-55v
1514, octubre, 28	<i>El rey Fernando el Católico concede a la ciudad la alternancia de sus dos ferias anuales.</i>	F.E., núm. 50 F.E., núm. 51
1517, diciembre, 12	<i>La Corte Mayor expide testimonio del pleito sostenido entre el clavero de la casa de Cataláin y los señores de Lepuzáin.</i>	F.E., núm. 52
1520, mayo, 2	<i>El virrey de Navarra establece la forma de elección del alcalde, jurados y voces del concejo de Estella.</i>	F.E., núm. 53 F.E., núm. 77, f. 21v-26
1521, julio, 4	<i>La Cámara de Comptos autoriza que el ayuntamiento de Estella saliente rinda sus cuentas al entrante.</i>	F.E., núm. 54
1526, septiembre, 14	<i>Juan de Eguía da a censo un solar a Pedro de Boneta.</i>	F.E., núm. 56
1529, julio, 19	<i>El hospital General de Estella permuta con Lope de Ezpeleta y su mujer un censo sobre una casa por otro sobre una huerta.</i>	F.E., núm. 57
1530, abril, 14 1536, abril, 12	<i>Juan de Dicastillo, notario, expide testimonio del proceso de fundación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.</i>	F.E., núm. 61 (Contiene 16 doc.)
1531, julio, 7 1531, julio, 8	<i>Bernardino de Roncesvalles vende a Miguel de Eguía unos solares en el barrio de la Astería por 50 ducados de oro viejo.</i>	F.E., núm. 58 (Contiene 3 doc.)
1535, abril, 15	<i>El marqués de Cañete, virrey de Navarra, aprueba las ordenanzas para la elección de alcalde, jurados y regidores.</i>	F.E., núm. 59 F.E., núm. 77, f. 12-19
1535, agosto, 31	<i>Juan de Eguía otorga un censo a perpetuo a Pedro de Artabia y Teresa de Iruñuela, su mujer, sobre una casa en Estella.</i>	F.E., núm. 60
[1543]	<i>Juan de Leiza, escribano real, expide testimonio del arbitraje entre la ciudad de Estella y el concejo de Arandigoyen.</i>	F.E., núm. 62 (Contiene 6 doc.)
1544, febrero, 8 1544, febrero, 14	<i>El hospital de Nuestra Señora de Gracia adquiere a Juan de Sangüesa un molino.</i>	F.E., núm. 63 (Contiene 2 doc.)
[1551, agosto]	<i>Juan de Dicastillo, secretario real, expide testimonio del juramento del príncipe Felipe (II) ante las Cortes.</i>	F.E., núm. 64 (Contiene 3 doc.)
1558, mayo, 5	<i>La Cámara de Comptos, a petición de Estella, expide testimonio de los juramentos de los reyes y príncipes de Navarra, con ocasión del pleito sobre preeminencia del asiento en Cortes de las villas de Estella y Tudela.</i>	F.E., núm. 65 (Contiene 16 doc.)
1561, septiembre, 3	<i>El Consejo Real de Navarra expide testimonio entre las ciudades de Estella y Tudela sobre el asiento en Cortes.</i>	F.E., núm. 66 (Contiene 1 doc.)

Fecha	Contenido	Signatura
1563, octubre, 29 1564, marzo, 6	<i>El Consejo Real de Navarra expide testimonio del pleito sostenido entre la ciudad de Estella y el monasterio de Irache.</i>	FE, núm. 67 (Contiene 3 doc.)
1582, junio, 9	<i>El Consejo Real de Navarra entiende en el pleito entre los alcaldes de Corte de Pamplona y el alcalde de Estella acerca de su competencia en una causa criminal de raptor y dicta sentencia favorable a la ciudad de Estella.</i>	Extraviado
1585, abril, 2	<i>El Consejo Real de Navarra expide testimonio de la confirmación de ordenanzas referentes a cuestiones concejiles.</i>	FE, núm. 68 FE, núm. 69 FE, núm. 77, f. 353v-358 (Contiene 2 doc.)
1610, marzo, 13 1615, abril, 29	<i>El señor de Ponderat sostiene un pleito con el monasterio de Santo Domingo y varios vecinos de Estella por la posesión de unos bienes.</i>	FE, núm. 71
1630, mayo, 23 1630, junio, 28	<i>El rey Felipe IV concede a la ciudad la entrada en vigor de la provisión sobre elección de justicia y juez almudalafe.</i>	FE, núm. 72 FE, núm. 77, f. 214-218 (Contiene 2 doc.)
1630, enero, 21 [1655, junio, 2]	<i>Libro de Privilegios de la ciudad de Estella.</i>	FE, núm. 77 (Contiene 139 doc.)
1648, febrero, 6	<i>El rey Felipe IV ordena a Simón de Fonseca, arrendador, que perdone a su secretario el pago de parte de las rentas.</i>	FE, núm. 73 (Contiene 1 doc.)
1649, mayo, 9	<i>El rey Felipe IV concede a la ciudad las varas de alcalde perpetuo de su mercado con la jurisdicción criminal y civil a cambio de cierta cantidad de ducados.</i>	FE, núm. 74 FE, núm. 77, f. 422-431
1649, mayo, 9	<i>El rey Felipe IV con firma las ordenanzas establecidas por el concejo de Estella en el siglo XV.</i>	FE, núm. 75 FE, núm. 77, f. 384v-389 (Contiene 4 doc.)
1651, febrero, 13 [1725, junio, 9]	<i>El papa Inocencio X otorga su reconocimiento a la cofradía de las Ánimas del Purgatorio creada en el Hospital de Estella.</i> <i>Continuación del Libro de Privilegios de la ciudad de Estella.</i>	FE, núm. 76 1655, mayo, 14 FE, núm. 81 (Contiene 18 doc.)
1665, enero, 31	<i>El Consejo Real de Navarra, a petición de Estella, expide sobrecarta del privilegio otorgado el 13 de enero de 1665.</i>	FE, núm. 78 (Contiene 1 doc.)
1677, mayo, 18 1677, junio, 26	<i>El rey Carlos II aprueba la unificación de las bolsas de insaculación de las tres parroquias de Estella.</i>	FE, núm. 79 (Contiene 4 doc.)
1684, septiembre, 7	<i>La Corte Mayor de Navarra expide testimonio del pleito sostenido entre varios vecinos de Estella por agresión.</i>	FE, núm. 80 (Contiene 6 doc.)
1692, marzo, 12 1740, junio, 28	<i>El Consejo Real dicta sentencia condenando a la villa de Larraga a restituir a la de Estella un carnero que le apresó.</i>	FE, núm. 82 FE, núm. 83 (Contiene 2 doc.)

Fecha	Contenido	Signatura
1740,septiembre, 27 1742, mayo, 5	<i>Expediente originado por un acuerdo para repartir el coste del empedrado del camino de Zaldú hasta una huerta.</i>	FE, núm. 84
1774, agosto, 19 1774,septiembre, 24	<i>Expediente originado por la reclamación presentada por la iglesia de San Juan contra el cierre de la calle de las Danzas.</i>	FE, núm. 85
1776, diciembre, 23	<i>Felipe de Rivero, virrey, expide ejecutoria de hidalguía a favor de Vicente Lacunza, vecino de Artajona.</i>	FE, núm. 86
1796, febrero, 22	<i>El regimiento de la ciudad acuerda acudir al Consejo Real para defender las ordenanzas elaboradas por los cosecheros.</i>	FE, núm. 87
1811,septiembre, 28 1812, agosto, 16	<i>Libro de Actas de la Sociedad de Subsistencias.</i>	FE, núm. 88



# El Archivo Municipal de Isaba

María Teresa Sola Landa

El municipio navarro de Isaba, enclavado en pleno valle de Roncal, se instituiría como municipio propio en 1846. Hasta entonces su trayectoria histórica se inscribe en la de dicho valle<sup>1</sup>, del que forman parte así mismo, Burgui, Garde, Roncal, Urzainqui, Uztárroz y Vidángoz, conformando una mancomunidad de 7 villas que tiene como órgano representativo la Junta General del Valle de Roncal<sup>2</sup>.

Según datos de la Enciclopedia General de Navarra<sup>3</sup>, Isaba sería en los siglos XIII y XIV el centro más populoso de todo el valle, si bien el incendio acaecido en 1427 reduciría su población a la décima parte. Casi un siglo después sufriría nuevamente la villa las consecuencias de otro incendio, esta vez de la parroquia, que acabó además con parte del archivo del valle que allí estaba depositado. Este hecho quedaría reflejado en la documentación, y así se referencia, por ejemplo, en uno de los pergaminos conservados donde se copian todos los privilegios de la villa y del valle otorgados desde 1496 a 1536 desaparecidos tras ese incendio<sup>4</sup>.

Su condición fronteriza se plasma en las revisiones anuales de los límites con Francia, prácticamente desde 1850 hasta la actualidad, con Santa Engracia, Aramits, Arette y Les Athas<sup>5</sup>, o el importante Tratado Internacional de Límites de 1856-58.<sup>6</sup> Así como también en los problemas, pleitos y recursos por prendamientos de gana-

---

<sup>1</sup> Destacar, por ejemplo, un libro de privilegios, sentencias decretos, reales cédula y los 7 capítulos de la Unión del valle de Roncal, (1700-1800) (Caj. 21, n° 20).

<sup>2</sup> Ya en 1655 intentó separarse de dicha mancomunidad, y nuevamente en 1843 lo solicitaría al Regente (Caj. 36, n° 24 y 25). El expediente n° 6 de la caja 134 sobre la unión del valle de Roncal, recoge así mismo, una serie de consultas sobre los intentos de separación del valle. Por otra parte, se conservan convocatorias, acuerdos y expedientes de la Junta General del Valle desde 1730 y de manera continuada desde 1854.

<sup>3</sup> *Gran Enciclopedia Navarra*. Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona, 1990, t. VI, voz Isaba.

<sup>4</sup> Caja 20, n° 24 y 25, o el Libro 30 sobre confirmación de privilegios concedidos a la villa desde 1269, aunque se redactaría en 1527.

<sup>5</sup> Desde la caja 36 en adelante.

<sup>6</sup> Caja 36, n° 28.

do<sup>7</sup> con el país vecino o sobre derechos de pastos; y sobre todo en los Registros especiales de ganado (1941-1975)<sup>8</sup>, propios de zonas de frontera, o en los alardes militares llevados a cabo entre 1689 y 1771<sup>9</sup>. También el Tributo de las Tres Vacas, que tiene su origen en 1375 y que hoy se ha convertido en una fiesta de hermanamiento con el valle francés de Baretous, genera abundantes expedientes desde 1853, aunque de manera continua desde los años 70 del siglo XX<sup>10</sup>.

Por otra parte, el arriendo de bienes municipales nos indica la existencia en la villa de un molino harinero y un batán, una tienda y una pescamertería ya para el siglo XVIII, la carnicería, o el corral de la villa y la parada de sementales, etc. Aunque serán los aprovechamientos forestales, su arriendo o subasta, los que constituyen los expedientes de disfrute de bienes más numerosos<sup>11</sup>.

Nuevamente, la villa de Isaba, donde se estableció una fábrica de fusiles y municiones, sufriría otro importante incendio a manos de las tropas francesas cuando se retiraban derrotados en 1813. También se han conservado en el archivo municipal unos memoriales sobre los daños y pérdidas humanas y económicas producidas durante las guerras carlistas de 1837-1839<sup>12</sup>, o de 1855-1856<sup>13</sup>. A lo largo del s. XIX iría recuperando su hegemonía dentro del valle, no sólo en lo que a población se refiere, sino también en servicios a la misma: escuelas, hospital, una junta de beneficencia<sup>14</sup>, de reformas sociales<sup>15</sup>, o una junta local de protección a la infancia<sup>16</sup>; la junta de Sanidad, del partido médico<sup>17</sup>, la junta local de educación o la de primera enseñanza<sup>18</sup>, etc. Cabría reseñar así mismo la explotación municipal de la Central Eléctrica (Electra Municipal) desde el primer cuarto del siglo XX<sup>19</sup>.

En lo que se refiere a la hacienda municipal destacaríamos como impuestos propios el de las jarcias o almadías, que junto con otros generales como la sisa, los arbitrios sobre el vino, vinagre y aguardiente o más recientes como los repartos de la contribución, facultativos, patentes o licencia fiscal, entre otros muchos constituyen un importante volumen documental<sup>20</sup>.

En la actualidad, Isaba cuenta con una población de derecho de 542 habitantes, siendo el sector servicios, sobre todo, el turismo al que se le ha dado un gran impulso con los deportes de invierno, campañas escolares de esquí<sup>21</sup>, o el desarrollo de otras

---

<sup>7</sup> Por ejemplo, los conflictos habidos entre 1868 y 1871 por esta cuestión. Caja 135, n<sup>o</sup> 9-11.

<sup>8</sup> Cajas 235-250.

<sup>9</sup> Libro 35 y Caja 29, n<sup>o</sup> 23/29.

<sup>10</sup> Caja 357.

<sup>11</sup> Caja 108 en adelante.

<sup>12</sup> Caja 20, n<sup>o</sup> 16.

<sup>13</sup> Caja 20, n<sup>o</sup> 20.

<sup>14</sup> Caja 302.

<sup>15</sup> Libro 157.

<sup>16</sup> caja 302, n<sup>o</sup> 15.

<sup>17</sup> Caja 288.

<sup>18</sup> Cajas 303-304.

<sup>19</sup> Desde la caja 250 en adelante. Libros 143-145.

<sup>20</sup> Caja 488 en adelante.

<sup>21</sup> Desde 1984. Cajas 308 en adelante.

actividades relacionadas con la naturaleza y el medio ambiente<sup>22</sup>, así como las actividades agropecuarias, las principales ocupaciones del municipio.

## El archivo municipal

En cuanto al archivo municipal, éste se encuentra depositado en el segundo piso de la Casa Consistorial, construida en la segunda mitad del siglo XIX, y que hoy alberga además, las aulas del Colegio Público San Cipriano (1er. piso). Antes de que comenzaran los trabajos de organización, los 110 m. lineales de documentación se hallaban dispersos en distintos armarios y estanterías de la propia secretaría y de dos salas contiguas a la misma. En otra habitación del mismo piso se guardaba los legajos de lo que parecía la documentación más antigua; algunos de los cuales llevaban un número, que podía hacer referencia a algún antiguo inventario, que no se conservaba, del mismo modo que los libros guardados en un armario de madera.

Toda la documentación fue separada atendiendo a su soporte: legajos, libros, carpetas. Después se fueron formando las series de acuerdo al nuevo cuadro de Clasificación facilitado por el Gobierno de Navarra y que ha sido recientemente publicado en el n° 18 de Cuadernos de Administración Local<sup>23</sup>.

Antes de continuar con la descripción de los trabajos realizados con el fondo municipal, señalaremos que como se indica en la propuesta del cuadro, éste pretende servir de guía para la organización de los archivos municipales, facilitar y uniformar esta tarea. Por ello se ha basado en las funciones que a lo largo de los años y con mayor o menor complejidad han sido desempeñadas por los ayuntamientos.

De este modo, las funciones propias determinan las secciones y subsecciones que se estructuran jerárquicamente según el ámbito de aplicación de esas áreas funcionales. Una vez que se han identificado esas secciones y subsecciones, el cuadro reflejará las series que atienden a las actividades administrativas que plasman, proyectos de obras, cuentas, etc, y la forma básica de las unidades documentales, es decir, expedientes o registros. Las series se ordenan dentro de cada sección atendiendo a la naturaleza de las actividades, directivas o ejecutivas, a la secuencia temporal de las mismas, a su carácter específico o bien al orden alfabético.

Así y como luego veremos, el Cuadro de Clasificación se compone de 4 grandes áreas o secciones: Gobierno, que contendrá la acción política del ayuntamiento; Administración, Servicios y Hacienda, y en el que se refleja toda la actividad del ayuntamiento, en este caso el de Isaba, a lo largo de los siglos.

Continuando con los trabajos de organización, y una vez estudiadas e identificadas las series documentales, las unidades archivísticas, expedientes y muchas veces documentos sueltos que se conservaban, sobre todo de los siglos XVI al XIX, se pro-

<sup>22</sup> Destacar la explotación municipal del Camping Asolaze.

<sup>23</sup> Grupo de archiveros al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra: *Cuadro de clasificación para los archivos municipales y concejiles de Navarra*. Cuadernos de Administración Local, n° 18. Gobierno de Navarra, 2000.

regieron con carpetillas de cartón en la que se incorporó una etiqueta informática con la información precisa para su localización e identificación: fechas extremas de inicio y fin del expediente, contenido del mismo y signatura con referencia expresa al número de caja que ocupa y al orden dentro de la misma. Las cajas serían numeradas, número currens, aplicando como sistema de ordenación, primero el código del Cuadro de Clasificación, que se desarrolló según necesidades y complejidad del ayuntamiento, y luego un criterio cronológico.

Paralelamente a los trabajos de organización se fue elaborando una base de datos, Acces 97, programa utilizado también en las tareas administrativas por parte de las dependencias municipales, y cuyas fichas contenían los siguientes campos de información: fecha inicial, fecha final, contenido, código referente al Cuadro de Clasificación, signatura, que como hemos dicho incluye tanto el número de caja, como el de orden del expediente dentro de la misma, y dos campos más que servirán después para la elaboración de índices complementarios, uno onomástico, otro toponímico y un tercero de series y materias para facilitar las tareas de búsqueda y consulta, ya que remiten así mismo al expediente correspondiente y a su lugar de instalación.

Por otra parte, y también encaminado a agilizar y facilitar las labores administrativas del personal del ayuntamiento, de aquellas actividades que son más consultadas o bien generan una mayor cantidad de documentación, como los servicios de urbanismo, expedientes de actividad o deslindes de fincas, entre otras, se describirán detalladamente, procediéndose casi a una descripción a nivel de catálogo, ya que se refleja en dicha base de datos, tanto el proyecto o actividad en cuestión, como el propietario o promotor de la misma, su lugar de emplazamiento (calle, polígono, término municipal, etc) y años de ejecución.

En cuanto a los libros guardados en dicho archivo, se procedería de igual manera, pero con los más antiguos, dado su gran tamaño y precario estado de conservación de algunos de ellos, fueron introducidos en cajas para su mejor conservación.

De este modo, el resultado final de la organización del fondo documental de la villa de Isaba se plasma en 589 cajas (20 de las grandes), 306 libros, 7 carpetas y 5 planos, y cuyo inventario sería el siguiente<sup>24</sup>:

---

<sup>24</sup> Incluimos solo una referencia general a las series y las fechas extremas de las mismas, sin descender, ni describir documentos sueltos.

**1.00. GOBIERNO****1.01. Ayuntamiento / Concejo**

<i>Expedientes de sesiones</i>	1765-1997	18 cajas <sup>25</sup>
<i>Registro de actas de sesiones</i>	1609-1994	77 libros
<i>Cartas emitidas por el Ayuntamiento / Concejo</i>	1363-1871	2 cajas
<i>Disposiciones recibidas</i>	1436-1958	2 cajas
<i>Registros de disposiciones recibidas</i>	1527-1834	1 cajas- 1 libro
<i>Expedientes de normas municipales</i>	1694-1983	3 cajas- 2 libros
<i>Expedientes de cargos de gobierno</i>	1915-1970	1 caja
<i>Registros de cargos de gobierno</i>	1669-1795	1 libro
<i>Expedientes de agrupaciones municipales</i>	1569-1997	13 cajas – 1 libro
<i>Exps. de alteración y deslinde de términos municipales</i>	1537-1996	4 cajas
<i>Expedientes de emblemas, honores y distinciones</i>	1689-1977	1 caja – 1 libro
<i>Expedientes de hermanamientos</i>	1966-1996	1 caja

**1.02. Alcalde**

<i>Disposiciones (bandos)</i>	1844-1996	7 cajas
<i>Registro de disposiciones</i>	1977-1986	1 libro
<i>Expedientes gubernativos</i>	1837-1994	7 cajas
<i>Registros gubernativos</i>	1915-1919	1 libro
<i>Expedientes judiciales</i>	1742-1842	1 caja
<i>Registros judiciales</i>	1685-1847	4 libros

**2.00. ADMINISTRACION****2.01. Secretaría**

<i>Expedientes</i>	1563-1996	3 cajas
<i>Registros</i>	1950-1993	7 libros
<i>Correspondencia</i>	1803-1996	47 cajas

**2.02. Registro general**

<i>Registros (de entrada y salida de documentos)</i>	1951-1994	8 libros
--	-----------	----------

**2.03. Patrimonio**

<i>Expedientes de bienes</i>		
Adquisición	1711-1995	2 cajas
Deslinde	1569-1996	3 cajas – 1 libro
Disfrute y aprovechamiento	1711-1999	14 cajas
Enajenación y permuta	1739-1989	2 cajas
<i>Registro de bienes</i>	1683-1993	2 cajas – 6 libros
<i>Expedientes de derechos y acciones</i>	1730-1862	1 caja

<sup>25</sup> Se ha contabilizado por cajas, aunque fuesen misceláneas y los expedientes no diesen lugar a una completa.

## 2.04. Personal

<i>Expedientes de administración</i>	1748-1994	2 cajas
<i>Registros de administración</i>	1829-1995	6 libros
<i>Expedientes de selección de personal</i>	1745-1992	3 cajas
<i>Expedientes de prestación social</i>	1956-1966	1 caja
<i>Registros de prestación social</i>	1965-1996	1 caja

## 2.05. Servicios Jurídicos

<i>Expedientes</i>	1568-1998	10 cajas – 2 libros
--------------------	-----------	---------------------

## 2.06. Contratación

<i>Expedientes</i>	1907-1997	5 cajas
--------------------	-----------	---------

## 2.07. Archivo

<i>Instrumentos de descripción</i>	1683-1995	1 caja – 1 libro
<i>Expedientes de archivo</i>	1985-1991	1 caja

## 3.00. SERVICIOS

### 3.01. Obras y Urbanismo

<i>Expedientes de planeamiento urbanístico</i>	1831-1999	18 cajas
<i>Expedientes de disciplina urbanística</i>		
Declaración de ruina	1964-1986	1 caja
Licencias de apertura	1952-1996	2 cajas
Licencias de obra	1765-1997	13 cajas – 1 plano
<i>Expedientes de obras municipales</i>	1749-1997	57 cajas

### 3.02. Servicios Agropecuarios e Industriales. Promoción Económica

#### Agricultura y Ganadería

<i>Expedientes de sesiones de Juntas Locales</i>	1709-1972	2 cajas
<i>Registros de actas de sesiones de Juntas Locales</i>	1844-1961	1 caja – 8 libros
<i>Expedientes</i>	1586-1996	7 cajas
<i>Registros</i>	1885-1976	16 cajas – 1 libro

#### Industria. Electra Municipal

<i>Expedientes</i>	1862-1995	2 cajas – 1 libro
<i>Electra Municipal</i>		16 cajas – 1 carpeta
Actas de sesiones	1941-1990	
Reglamentos y ordenanzas	1952-1969	
Correspondencia	1929-1995	
Patrimonio	1929-1983	
Cuentas	1919-1995	
Declaraciones de IVA	1990-1995	
Personal	1944-1990	
Informes, estudios, etc.	1920-1995	
Facturación	1976-1995	
Consumo. Lectura contadores	1947-1978	

<b>Turismo</b>		
<i>Expedientes</i>	1887-1997	10 cajas
<b>Trabajo</b>		
<i>Expedientes</i>	1921-1996	3 cajas
<b>3.03. Abastos y mercados</b>		
<b>Abastos</b>		
<i>Expedientes</i>	1848-1973	7 cajas – 2 libros
<b>Mercados</b>		
<i>Expedientes</i>	1845-1958	1 caja – 2 libros
<b>Mataderos</b>		
<i>Expedientes</i>	1981-1994	1 caja
<b>3.04. Transporte</b>		
<i>Expedientes</i>	1846-1903	1 caja
<b>3.05. Seguridad Ciudadana</b>		
<b>Policía Local</b>		
<i>Expedientes</i>	1700-1943	2 cajas
<b>Protección Civil</b>		
<i>Expedientes</i>	1984-1988	1 caja
<b>3.06. Sanidad y Medio Ambiente</b>		
<b>Sanidad</b>		
<i>Expedientes de sesiones de Juntas Locales</i>	1859-1988	1 caja
<i>Registros de actas de sesiones de Juntas Locales</i>	1801-1986	1 caja – 4 libros
<i>Expedientes de Sanidad Médica. Medio Ambiente</i>	1855-1999	11 cajas
<i>Registros de Sanidad Médica</i>	1923-1928	1 libro
<i>Expedientes de Sanidad Veterinaria</i>	1848-1993	3 cajas
<i>Registros de Sanidad Veterinaria</i>	1906-1986	1 caja – 2 libros
<b>Centros Sanitarios</b>		
<i>Expedientes</i>	1985-1991	1 caja
<b>Cementerio</b>		
<i>Expedientes</i>	1859-1987	1 caja
<b>Aguas y Alcantarillado</b>		
<i>Expedientes</i>	1910-1993	2 cajas – 1 libro
<b>Limpieza Pública</b>		
<i>Expedientes</i>	1982-1992	1 caja
<b>3.07. Beneficencia y Asistencia Social</b>		
<i>Expedientes de sesiones de Juntas Locales</i>	1856-1857	1 caja
<i>Registros de actas de sesiones de Juntas Locales</i>	1904-1945	1 caja – 1 libro
<i>Expedientes</i>	1813-1991	2 cajas
<i>Registros</i>	1987-1987	1 caja

### 3.08. Educación

<i>Expedientes de sesiones de Juntas Locales</i>	1862-1986	2 cajas
<i>Registros de actas de sesiones de Juntas Locales</i>	1848-1965	1 caja – 1 libro
<i>Expedientes</i>	1840-1996	2 cajas
<i>Registros</i>	1910-1944	1 caja

### 3.09. Cultura

<i>Expedientes</i>		
de actividades culturales	1975-1995	3 cajas
de festejos	1853-1996	2 cajas
subvenciones	1972-1993	1 caja
<i>Registros</i>	1924-1924	1 caja

### 3.10. Deportes

<i>Expedientes</i>	1984-1997	50 cajas
--------------------	-----------	----------

### 3.11. Población

<i>Expedientes</i>	1829-1992	2 cajas
<i>Registros</i>	1747-1991	2 cajas – 1 libro

#### Empadronamiento

<i>Expedientes</i>	1826-1996	3 cajas
<i>Registros</i>	1825-1996	5 cajas – 3 carpetas

#### Registro Civil

<i>Registros</i>	1853-1855	1 libro
------------------	-----------	---------

### 3.12. Quintas

<i>Expedientes</i>	1843-1997	5 cajas
<i>Registros</i>	1841-1989	2 cajas – 1 libro

### 3.13. Elecciones

<i>Expedientes de sesiones de Juntas Locales</i>	1907-1976	2 cajas
<i>Registros de actas de sesiones de Juntas Locales</i>	1924-1958	1 libro
<i>Expedientes de elecciones</i>	1845-1996	8 cajas
<i>Registros (Censos y rectificaciones)</i>	1854-1985	2 cajas

## 4.00. HACIENDA

### 4.01. Intervención Económica

<i>Expedientes (Presupuestos)</i>	1612-1998	103 cajas
-----------------------------------	-----------	-----------

### 4.02. Financiación y Tributación

#### Financiación

<i>Expedientes</i>	1921-1996	14 cajas
<i>Registros</i>	1953-1956	1 caja

<b>Tributación</b>		
<i>Expedientes de sesiones de Juntas Locales</i>	1902-1982	1 caja
<i>Registros de actas de sesiones de Juntas Locales</i>	1937-1982	2 libros
<i>Expedientes de tributación<sup>26</sup></i>	1639-1996	57 cajas – 9 libros
<i>Registros de tributación</i>	1708-1994	28 cajas- 2 libros <sup>27</sup> –
<b>4.03. Tesorería</b>		
<i>Expedientes</i>	1824-1829	1 caja
<b>Recaudación</b>		
<i>Expedientes</i>	1956-1987	1 caja
<b>Caja</b>		
<i>Registros</i>	1956-1985	1 caja – 1 carpeta
<b>5.00. CONSEJO LOCAL DEL MOVIMIENTO<sup>28</sup></b>		
<i>Expedientes</i>	1961-1972	1 caja

<sup>26</sup> Expedientes de rectificación catastral, contribución y seguros sociales agrícolas, licencia fiscal, arriendo de arbitrios, patentes y circulación de vehículos, repartos municipales, impuestos provinciales y estatales, impuestos sobre el consumo, almadías, auzolan, basuras y agua, IVA e IRPF, y venta ambulante. Ordenados por tipo de impuesto y después según criterio cronológico.

<sup>27</sup> 3 carpetas.

<sup>28</sup> No es documentación municipal, pero si se conservaba en sus dependencias.



# El Archivo Municipal y del Juzgado de Larraga

Scriptum, S.L.\*

Los archivos de corporaciones locales son depósitos de instituciones vigentes que siguen produciendo documentación desde su creación. El mayor o menor volumen de éstos depende del número de población y de su actividad económica, cultural, etc...

El objeto de este artículo es dar a conocer la documentación generada y recibida por el Ayuntamiento de Larraga en el ejercicio de sus funciones. Larraga es un municipio de la Zona Media de Navarra. Situado a 38'4 Km. de Pamplona con una población que ronda los 2.000 habitantes y con una actividad económica eminentemente agrícola.

El Archivo de este municipio está integrado por el archivo de oficina y el central que ejerce de archivo intermedio e histórico. Sus funciones son recoger, conservar y servir dicha documentación para su utilización en la gestión administrativa e información a los ciudadanos y como fuente para la investigación y la difusión cultural.

Junto a la documentación municipal se encuentran depositados en este Archivo los fondos documentales del Juzgado de Paz, de ellos realizaremos también una descripción.

## Localización

El Archivo Municipal de Larraga se encuentra ubicado en la Casa Consistorial, situada en la Plaza de los Fueros, en un edificio de piedra con galería de arcos de medio punto sobre pilares en la planta baja y un escudo barroco del siglo XVIII colocado entre los balcones de la primera planta. El edificio fue construido en 1732 según el diseño realizado por Juan de Larrea.

A partir de la última rehabilitación, finalizada en 1987, el Archivo se instala en una sala situada en la primera planta del edificio, junto a las Oficinas Municipales. El horario de atención al público es de 10 a 12 horas. Si se desea más información se puede llamar al teléfono 948 711 011.

---

\* Berta ELCANO SANZ, Montserrat AGOS ROMERO, Rosa BUEY PLANO, Miguel BAÑALES LEOZ y MERCEDES CHOCARRO HUESA.

## Volumen de documentación

Toda la documentación tramitada por el Ayuntamiento, desde 1585 hasta 1996, se encuentra colocada sobre estanterías metálicas y dentro de un armario también metálico, recogida en las siguientes unidades de instalación:

- 800 cajas
- 418 libros
- 71 carpetas

## Organización

La organización e inventario de sus fondos se realizó en 1989 acogiéndose al sistema de ayudas del Gobierno de Navarra para el acondicionamiento, organización, catalogación y microfilmación de los archivos históricos de Navarra (Decreto Foral 250/85, de 27 de diciembre) y siguiendo el Cuadro de Clasificación establecido por la Comisión de Archivos.

Posteriormente en el año 1997 y por iniciativa del Ayuntamiento se realizaron las tareas de seguimiento e informatización de dichos fondos en la Base de Datos ACCESS de WINDOWS. La mecanización de la descripción de la documentación municipal facilita la recuperación de la información y la comunicación al exterior. La rapidez de localización y la comunicabilidad son las 2 condiciones indispensables en una organización archivística moderna.

Siguiendo el Cuadro de Clasificación vamos a realizar una descripción de sus fondos dividiéndolo en las grandes áreas o secciones:

1. Gobierno
2. Secretaría
3. Servicios Municipales
4. Hacienda
5. Regadío
6. Elecciones
7. Guerra y Asuntos Militares
8. Fondos Especiales

### 1. Gobierno

- **Fechas extremas:** 1616~1996
- **Volumen:** 50 cajas y 83 libros
- **Contenido:** Encontramos todo lo relacionado con las tareas del *Alcalde* como presidente del ayuntamiento encargado de administrar justicia en *Audiencias* hasta mitades del siglo XIX, dictar *Bandos y Edictos* para el buen orden, recibir *Instancias*, ejercer funciones como delegado del gobierno en cuanto a la imposición de *Multas y Denuncias*, emitir *Resoluciones* y como representante del ayuntamiento todo lo relativo a *Protocolo y Ceremonial*: hermanamiento de pueblos, relación de días de asistencia a oficios religiosos, el escudo de Larraga...

El **Ayuntamiento** como corporación para la administración de los intereses de un municipio se reúne en *Pleno* donde se halla toda la documentación relativa a convocatoria de sesiones, orden del día, mociones y solicitudes de grupos municipales, acuerdos de sesiones, borradores de sesiones, actas de sesiones, extractos y comunicaciones de acuerdos, así como la elección del alcalde y las declaraciones de bienes particulares de los concejales. Esta es la serie más completa donde hay documentación casi continua desde el siglo XVII hasta la actualidad. La *Comisión Permanente y de Gobierno* y las *Juntas locales* entre las que están incluidas la Junta de Veintena, Junta de Cárceles, Junta de Reformas Sociales y Patronato para la protección de animales y plantas. Las *Ordenanzas y Reglamentos* se refieren a una serie de normas dadas por la autoridad competente para el buen funcionamiento del municipio. *Privilegios, Reales Órdenes y otras disposiciones* reúnen todos los documentos emitidos por autoridades supramunicipales.

- **Organización:** Siguiendo el siguiente Cuadro de Clasificación:

	F.I.	FF	Cj.	L.	Cp.
<b>1. Órganos de gobierno</b>					
1.01. Alcalde					
1.01.1. Audiencias	1696~1840		1		9
1.01.2. Bancos y edictos	1779~1995		7		
1.01.3. Instancias y memoriales	1682~1995		9		
1.01.4. Denuncias y multas	1651~1992		6		9
1.01.5. Resoluciones	1984~1996		2		2
1.01.6. Protocolo y ceremonial	1836~1995		1		
1.02. Ayuntamiento					
1.02.1. Pleno	1616~1995		18		54
1.02.2. Comisión Permanente y de Gobierno	1924~1931				3
1.02.3. Juntas locales y Comisiones Informativas	1809~1985		2		6
1.02.4. Ordenanzas, normas y reglamentos	1820~1991		1		
1.02.5. Privilegios, Reales Órdenes y otras disposiciones	1723~1936		3		

## 2. Secretaría

- **Fechas extremas:** 1645~1996
- **Volumen:** 117 cajas, 33 libros y 20 carpetas
- **Contenido:** La *Secretaría General* es la sección de un organismo ocupada de las tareas administrativas. En el *Registro General* encontramos los registros de entrada y salida de todos los documentos recibidos o emitidos por el Ayuntamiento, así como los registros de entrada por temas o materias: Polideportivo y Educación, Aguas, Cultura, Deportes y Sanidad, Urbanismo, Agricultura y Festejos. En la *Correspondencia* están incluidas cartas, despachos de Diputación, certificados, circulares y copias de oficios. La *Contratación de Servicios* recoge desde las contrataciones del cobrador de censos, tejero, apreciador hasta las contrataciones más actuales relativas a

limpieza de escuela, limpieza de ayuntamiento, agente ejecutivo... En el *Archivo* aparecen inventarios de documentos, censo de archivos y todo lo relacionado con el acondicionamiento del mismo.

En **Personal** se agrupan todos los temas relacionados con personal del Ayuntamiento: nombramientos (matarife, escribano, guardas concejiles, ganaderos concejiles, procurador, nuncio, alguacil, bibliotecario, asistente social, animador socio-cultural, secretario, empleado de oficios múltiples, encargado de alumbrado eléctrico, facultativos, serenos y ATS), incidencias, incluyendo las elecciones sindicales y formación informática del personal, la provisión de plazas, sustituciones y personal eventual, así como retribuciones y horarios. Se hallan 3 cajas dedicadas a Seguridad Social, Seguros de Accidentes de Trabajo, Seguros de Responsabilidad Civil, bajas médicas, ayuda familiar, retiro obrero y recetas médicas de empleados.

El **Padrón** es la nómina de los vecinos o moradores de un pueblo. Hay padrones y censos de población desde 1829. Junto a los padrones encontramos las bajas y altas en el padrón, el callejero y el censo de edificios y viviendas. Toda esta información ha sido canalizada durante bastantes años por la Junta del Censo de Población.. Las **Estadísticas** recogen encuestas sobre datos de la villa tales como el censo de asociaciones.

En **Quintas** encontramos todo lo relacionado con el alistamiento del reemplazo anual para el servicio militar: registros de llamada, actas de alistamiento, revisiones médicas, entrega de cartillas militares y revista militar.

**Servicios Jurídicos** recogen todos los pleitos y recursos en los que está implicado el ayuntamiento: recursos de alzada, recursos contencioso-administrativos, recursos de reposición. También se agrupan bajo el mismo código los actos jurídicos entre particulares en los que no interviene el ayuntamiento: testamentos, contratos matrimoniales, donaciones, cesiones y arriendos entre particulares.

- **Organización:** Siguiendo el siguiente Cuadro de Clasificación:

	F.I.	F.F	Cj.	L.	Cp.
<b>2. Secretaría</b>					
2.01. Secretaría general					
2.01.1. Registro General	1897~1995		1	12	
2.01.2. Correspondencia	1768~1995		51	1	
2.01.3. Contratación de Servicios	1645~1984		1		
2.01.4. Archivo	1768~1990		1		
2.02. Personal	1768~1996		17	5	
2.02.1. Expedientes Personales y Oposiciones					
2.02.2. Retribuciones					
2.02.3. Seguridad Social, Pensiones y Subsidios					
2.03. Padrones y estadística					
2.03.1. Padrones y Censos de Población	1829~1995		15	5	20
2.03.2. Estadísticas	1833~1995		1		
2.04. Quintas	1651~1995		23	10	
2.05. Servicios jurídicos	1644~1995		7		

### 3. Servicios municipales

- **Fechas:** 1651-1995
- **Volumen:** 216 cajas, 44 libros y 1 carpeta
- **Contenido:** Los Servicios Municipales son los encargados de cuidar la vida económica, territorial y el bienestar de sus vecinos. **Abastos y Mercados** recoge toda la materia referente a la provisión de bastimentos y víveres de la población: Junta de Abastos, Junta de Recursos, Junta de Abastecimiento de ganado, Junta del Censo Ganadero, Junta de Derramas de Ganado, Servicio Nacional del Trigo, declaraciones de superficies cultivadas, declaraciones de existencias, declaraciones de precios, relaciones de carne vendida, campaña aceitera, fábrica de alcohol y todo lo relacionado con el racionamiento y cupo forzoso.

**Agricultura** abarca toda la documentación generada por la Junta de Informaciones Agrícolas, Junta de Plagas del Campo, Junta del Censo de Trabajadores Agrícolas, Junta Vitivinícola, Comité Municipal de Reforma Agraria y por la Comisión del Censo Agrario. También incluye primas por la destrucción de animales dañinos y por abandono de viñedos, declaraciones de maquinaria agrícola, quema de rastrojeras, reforma agraria, concentración parcelaria, plantación de vides americanas, filoxera, seguros contra el pedrisco, seguros agrarios combinados, censo laboral agrícola, censo de cultivadores de olivar y censo de campesinos. En **Ganadería** encontramos el registro especial de ganados, censo pecuario, parada de sementales, mesta y todo lo relacionado con fomento de ganadería y cría caballar. Las actuaciones para el mantenimiento y conservación de la masa forestal de sus términos se desarrollan en **Atenciones Forestales** a través de campañas contra la procesionaria, quema de maleza, repoblaciones forestales, limpieza de montes vergales y balsas y por medio de campañas para la corrección de la erosión.

**Aguas y Alumbrado** eran originariamente unos servicios municipales. En **Aguas** encontramos pólizas de abonados de aguas, recibos de contadores de aguas, registro de contadores de aguas, concesiones de aprovechamientos de aguas subterráneas, legalización de pozos, vertidos de aguas residuales, contratos de elevación de aguas potables, personal de aguas y documentación de la Junta del Ramo de Aguas y del Ramo de Fuentes y de la Junta de Aguas Santa Cruz. En **Alumbrado** se localizan los contratos de suministro eléctrico, informes sobre facturación de energía eléctrica, instalación de contadores eléctricos, compra de la red de baja tensión, Electra San Miguel y desmunicipalización del servicio eléctrico.

**Comunicaciones. Correos y Teléfonos.** La documentación es muy escasa. Aparece el nombramiento de cartero en **Correos**. En **Teléfonos** se hallan el contrato con Telefónica, la instalación del centro telefónico, el nombramiento del encargado del centro telefónico, la instalación y sustitución de teléfonos y la instalación de cabinas telefónicas.

En **Cultura** se incluye el censo de establecimientos de enseñanza y culturales, campamentos de verano, estudios de toponimia, banda de música, instalación de la biblioteca pública, teatro, programa Arte y Cultura y la Sociedad La Laguna. En **Deportes** está todo lo relacionado con el Polideportivo, carreras ciclistas, fútbol y tiro al plato. En **Festejos** encontramos la documentación referida tanto a las fiestas

patronales como a Fiesta de Navidad, Fiestas del Santo Cristo del Socorro, Fiesta de Mayo y otras.

**Educación** está formado por las Actas de la Junta de Educación y los documentos relacionados con los maestros (nombramientos, casa-habitación, roldes de pagos, fondos de jubilación...) y los relativos a centros escolares (colegio Hijas de la Caridad, subvenciones a colegios, certificados de estudios, material escolar, becas, calendario escolar, escuela de música...).

**Matadero y Atenciones Veterinarias:** Agrupa todo lo relacionado al sacrificio domiciliario de cerdos, cierre matadero, inspección higiénica pecuaria, sanidad pecuaria, partido veterinario, censo canino, inspección de carnes y campaña antirrábica.

**Medio Ambiente** está dividido en *Basuras*: Donde se incluyen los estudios de recogida de basuras, tratamiento de residuos sólidos, Mancomunidad de Valdizarbe: ordenanzas, cuentas, estatutos...y *Expedientes MINP*.

En **Obras y Urbanismo** destacan por su volumen las series *Proyectos Particulares de Obras* y *Proyectos Municipales* en las que se incluye un catálogo de todos los expedientes y proyectos de obras en el Inventario, ordenados los particulares alfabéticamente y los municipales por fecha. Los *Planes de urbanización* contienen la documentación relativa a segregación de parcelas, ampliación y ordenación de suelo urbano, estudios de detalle, delimitación del suelo urbano, planes de urbanización y normas subsidiarias. El código de *Licencias de obras e Informes técnicos* recoge todas las licencias de obras menores e informes técnicos del arquitecto.

**Policía** incluye todo lo relativo a vigilancia pública, relación de somatenistas, informes de moralidad pública y la documentación tramitada por el ayuntamiento referente a licencias de armas, pesca y caza, renovaciones del DNI y pasaportes.

**Sanidad y Asistencia Social.** Se divide en *Expedientes de Sanidad* donde se agrupan todas las actuaciones encaminadas a preservar la salud de los vecinos del municipio: Junta de Sanidad, nombramiento de representantes del Consejo de Sanidad, análisis de aguas, informes sanitarios, desratización, servicios médicos, inspección higiénico sanitaria, epidemias, vacunaciones, inspección y servicio de urgencias de la farmacia. El *Cementerio* con sus censos de enterramientos. Y *Asistencia Social* donde se localizan las actuaciones con fines benéficos: Junta de Beneficencia, Junta de Protección a la Infancia, Junta Pro-Huérfanos de Guerra, Junta Pro-Asilo de ancianos pobres, estancias en establecimientos de beneficencia, pensiones asistenciales, asistencia domiciliaria, Cambra de Misericordia, día del plato único y otras actuaciones de beneficencia fuera del municipio: cooperación con El Salvador e intercambio de niños bielorrusos.

**Trabajo.** Contiene datos de trabajadores del municipio, pero que no forman parte del personal del ayuntamiento: Comisión Inspectora de Colocación Obrera, accidentes de trabajo, paro obrero, censo laboral, asuntos laborales, registro obreros agrícolas sin trabajo, registro de ofertas y demandas de trabajo, certificado ausencias de trabajo y estudios sobre desarrollo de la subcomarca del Arga.

**Tráfico y Transportes.** Escasa documentación referida a la licencia de taxi.

- **Organización:** Teniendo en cuenta el siguiente Cuadro de Clasificación:

	F.I.	F.F	Cj.	L.	Cp.
<b>3. Servicios municipales</b>					
3.01. Abastos y mercados	1703~1983		30	11	
3.01.1. Abastos					
3.01.1. Mercados					
3.02. Agricultura, ganadería y atenciones forestales	1668~1994		13	6	
3.02.1. Agricultura					
3.02.2. Ganadería y Atenciones Forestales					
3.03. Aguas y alumbrado	1910~1994		15	11	1
3.04. Comunicaciones, correos, telégrafos, teléfonos	1923~1994				
3.05. Cultura, deportes y festejos	1827~1995		9		
3.05.1. Cultura y Patronato de Cultura					
3.05.2. Deportes y Patronato de Deportes					
3.05.3. Festejos y Ferias					
3.06. Educación	1651~1995		7	2	
3.06.1. Expedientes de Educación					
3.06.2. Maestros					
3.06.3. Conservatorio					
3.07. Matadero y atenciones veterinarias	1774~1995		1		
3.07.1. Matadero					

#### 4. Hacienda

- **Fechas:** 1585~1995
- **Volumen:** 374 cajas, 240 libros y 50 carpetas

• **Contenido:** Reúne la documentación relativa a la administración económica del municipio. Es el grueso de los fondos documentales del archivo separado en 4 grandes subsecciones:

**Patrimonio** que contiene *Inventario de bienes, deslindes y amojonamientos*. Los *Bienes comunales* agrupan todas las modificaciones por compra, venta, permuta, usurpaciones... y los aprovechamientos de hierbas, parcelas y forestales. Los *Bienes propios* incluyen la adquisición, venta y arriendo de bienes, pólizas de seguros, préstamos, créditos y obligaciones.

**Catastro y contribuciones** abarca la documentación cuya finalidad es conocer la riqueza imponible para pago de contribuciones. Encontramos la Junta de Catastro, hojas catastrales, altas y bajas en el catastro, padrones industriales, impuestos unificados, seguros sociales agrícolas, catastrillo, licencia fiscal, roldes de contribuciones y morosidad.

**Impuestos, Tasas y Arbitrios.** *Impuestos* incluye cédulas personales, impuestos de circulación y roldes cobratorios de diferentes impuestos. *Arbitrios* contiene el arriendo de la carnicería.

**Intervención y Depositaria.** Agrupa expedientes de los *Presupuestos*, los expedientes de *Cuentas Municipales* con la cuenta del depositario, cuentas de contribucio-

nes y repartimientos, borradores, facturas, extractos bancarios, libramientos, cargares, registros de valores independientes y auxiliares del presupuesto..., las *Cuentas Municipalizadas* con las cuentas de Aguas y de la Carnicería y los *Registros de Intervención*.

- **Organización:** Según el Cuadro de Clasificación:

	F.I.	F.F	Cj.	L.	Cp.
<b>4. Hacienda</b>					
4.01. Patrimonio					
4.01.1. Inventarios y Amojonamientos	1653~1987	24			
4.01.2. Bienes Comunales	1644~1994	28	1		
4.01.2.1. Terrenos y Parcelas Comunales					
4.01.2.2. Aprovechamientos Comunales					
4.01.2.3. Mejora de Comunales					
4.01.3. Propios	1621~1994	8			
4.01.3.1. Bienes Inmuebles					
4.01.3.2. Bienes Muebles					
4.01.3.3. Censos, Préstamos y Deuda Pública					
4.02. Catastro y contribuciones	1585~1995	127	10	50	
4.03. Impuestos, tasas y arbitrios. auzolan	1644~1995	21	10		
4.04. Intervención y depositaría					
4.04.1. Presupuestos	1840~1994	12			
4.04.2. Cuentas Municipales	1644~1994	125	32		
4.04.3. Cuentas Municipalizadas	1846~1994	29	10		
4.04.4. Registros de Intervención	1906~1992			186	
4.04.5. Depositaria y Caja					
4.04.6. Pósito					

## 5. Regadío

- **Fechas:** 1937~1993
- **Volumen:** 1 caja.
- **Contenido:** Documentación relativa a la Junta del Regadío y al Sindicato del regadío antiguo de Larraga.

## 6. Elecciones

- **Fechas:** 1645~1995
- **Volumen:** 24 cajas y 1 libro.
- **Contenido:** Elecciones desde 1645, insaculaciones de alcaldes y regidores, actas de la Junta del Censo Electoral, Censos Electorales y rectificaciones, nombramientos de ayuntamiento, candidatos a jurados...

## 7. Guerra y asuntos militares

- **Fechas:** 1650~1980
- **Volumen:** 14 cajas.
- **Contenido:** Relación de soldados alistados para el ejército, requisición militar, cuentas de bagajes, suministros de guerra, heridos de guerra, haberes de mutilados...

## 8. Fondos especiales

- **Fechas:** 1610~1980
- **Volumen:** 8 cajas y 9 libros.
- **Contenido:** Agrupa documentación relativa a diferentes instituciones o asociaciones:

Iglesia: patronato iglesia-ayuntamiento (nombramientos de cargos y oficios), libro de cuentas de la Cofradía de la Candela, libro inventario de la iglesia de San Miguel.

- Hospital de Nuestra Señora de Gracia
- Hermandad de labradores y ganaderos
- Sociedad de Corralizas San Gil.
- Actas de la Agrupación de Izquierda Republicana.
- Actas de la Asamblea de Constitución del Sindicato del CNT
- Registro de socios del Sindicato Único de Trabajadores.

## Archivo del juzgado de paz de Larraga

Los Juzgados de Paz se constituyen para hacerse cargo de los asuntos judiciales que hasta entonces eran competencia del alcalde.

La localización de los fondos documentales de esta institución en las dependencias municipales viene determinado por dos factores: el lugar en el que se ejercían sus competencias y el personal que las ejercía, que en muchos casos era compartido por las dos instituciones.

La organización e inventario de sus fondos, al igual que el Archivo Municipal, se realizó en 1989 acogiéndose a las ayudas impulsadas por el Gobierno de Navarra para los archivos históricos de Navarra y siguiendo un cuadro de clasificación determinado por la Comisión de Archivos. En 1997 se llevaron a cabo las tareas de seguimiento e informatización de la documentación en la base de datos Access de Windows.

Una vez realizada la descripción de los fondos documentales del Juzgado de Paz, éstos se ubicaron en las instalaciones del Archivo Municipal, con una numeración correlativa y rotulando sus cajas en un color diferente a la documentación municipal. El total de sus fondos abarca desde el año 1713 hasta 1996 y se recogen en:

- 65 cajas
- 109 libros

El análisis de la documentación se realizará siguiendo las 5 secciones del Cuadro de Clasificación:

1. Gobierno
2. Asuntos civiles
3. Asuntos penales
4. Diligencias judiciales
5. Registro civil

## 1. Gobierno

- **Fechas:** 1785~1995
- **Volumen:** 9 cajas y 4 libros.
- **Contenido:** Agrupa la documentación referente a **Personal:** nombramientos, tomas de posesión y renunciaciones de cargos judiciales (Fiscal, Sustituto Fiscal, Juez de Paz, Sustituto de Juez de Paz), listas y nombramientos de Jurados.

El código 1.02 **Correspondencia** incluye los registros de entrada y salida de documentos y de asuntos tramitados.

En **Estadística** nos encontramos las estadísticas de asuntos civiles. También se localiza documentación relativa a **Pólizas, ingresos y tasas judiciales y Denuncias y Multas.**

- **Organización:** Según el Cuadro de Clasificación:

	F.I.	F.F	Cj.	L.	Cp.
<b>1. Gobierno</b>					
1.01. Personal	1785~1995		1	1	
1.02. Correspondencia	1836~1987		4	3	
1.03. Estadística	1842~1996		1		
1.04. Pólizas, ingresos y tasas judiciales	1885~1978		1		
1.05. Denuncias y multas	1861~1980		2		
1.06. Inspección					

## 2. Asuntos civiles

- **Fechas:** 1713~1996
- **Volumen:** 25 cajas y 2 libros.
- **Contenido:** **Actos de Conciliación, Juicios Verbales** que contienen *juicios verbales civiles y juicios verbales de desahucio*, **Actos de Jurisdicción Voluntaria:** actas de consentimiento paterno para el uso de armas y constitución del Consejo de Familia para determinar tutelas y **Expedientes Posesorios.**

- **Organización:** Siguiendo el siguiente Cuadro de Clasificación:

	F.I.	F.F	Cj.	L.	Cp.
<b>2. Asuntos civiles</b>					
2.01. Actos de conciliación	1820~1996		6	2	
2.02. Juicios verbales					
2.02.1. Juicios verbales civiles	1713~1985		13		
2.02.2. Juicios verbales de desahucio	1906~1943		1		
2.02.3. Juicios verbales de cognición					
2.03. Jurisdicción voluntaria	1876~1985		1		
2.03.1. Consentimientos paternos					
2.03.2. Consejo de Familia					
2.03.3. Consignación					
2.03.4. Legalización de libros					
2.04. Expedientes posesorios	1877~1943		4		

### 3. Asuntos penales

- **Fechas:** 1726~1984
- **Volumen:** 9 cajas y 2 libros.
- **Contenido:** Contiene *Juicios Verbales de Faltas* y la documentación de la *Junta de Libertad Vigilada*: certificados y registro de condenas.
- **Organización:** Siguiendo el siguiente Cuadro de Clasificación:

	F.I.	F.F	Cj.	L.	Cp.
<b>3. Asuntos penales</b>					
3.01. Juicios verbales de faltas	1853~1984		8		
3.02. Junta de libertad vigilada	1726~1983		1	2	

### 4. Diligencias judiciales

- **Fechas:** 1854~1996
- **Volumen:** 4 cajas
- **Contenido:** En *Diligencias Judiciales* se localizan declaraciones de testigos, cédulas de citación, exhortos, embargos, atestados y actas de incendios.

### 5. Registro civil

- **Fechas:** 1841~1989
- **Volumen:** 19 cajas y 100 libros
- **Contenido:** El núcleo más importante de esta documentación lo forman los *Libros de Registro* de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones.

En *Expedientes y Certificados* encontramos la mayor variedad de tipología documental del Archivo: boletines municipales de nacimiento, cuestionarios para la

declaración de nacimientos, certificados de nacimientos, certificados de bautismos, avisos para la celebración de matrimonio canónicos, boletines municipales de matrimonios, certificados de matrimonios, expedientes de matrimonios civiles y de separaciones matrimoniales y divorcios, boletines municipales de defunción, certificados de defunción, autorizaciones de traslado de cadáveres, licencias de sepultura e inscripciones de defunciones y abortos, fes de vida, actas de reconstrucción del Registro Civil, certificados de estudios primarios, inventario y expurgos de documentos, certificados de ciudadanía y conservación de regionalidad navarra y actas de recuperación de nacionalidad y certificados de nacionalidad.

**Inspección** contiene la inspección del Registro Civil y las actas de visita al Registro Civil.

- **Organización:** Según el siguiente Cuadro de Clasificación:

	F.I.	F.F	Cj.	L.	Cp.
<b>5. Registro civil</b>					
5.01 Libros de registro					
5.01.1 Libros registro de nacimientos	1841~1989			42	
5.01.2 Libros registro de matrimonios	1841~1989			22	
5.01.3 Libros registro de defunciones	1841~1989			35	
5.02 Expedientes y certificados	1858~1996		18		
5.03 Inspección	1899~1948		1	1	

# El Archivo Municipal de Lodosa

Javier Álvarez García

El contenido de la documentación resumida para la publicación de este extracto descriptivo del Archivo Municipal de Lodosa tiene la siguiente secuencia:

1. Estado y ubicación del archivo
2. A modo de guía
3. Cuadro de clasificación
4. Índice

## Estado y ubicación del archivo

El depósito de Archivo municipal de Lodosa está situado en la 3ª planta de la Casa Consistorial de la villa, en dependencias preparadas al efecto en la rehabilitación de la Casa que tuvo lugar en 1985.

En épocas anteriores el archivo contó con descriptores del fondo documental (caja 98) pero no fueron continuados. Por otra parte, hay una interrupción documental en el año 1909 y años anteriores con motivo de ser asaltada la Casa Consistorial el día 25 de abril del citado año. En días posteriores, se hizo una relación detallada de los libros y expedientes destruidos.

A nuestra llegada encontramos dos procedimientos de archivado de documentos. Por una parte, desde 1915 se venían introduciendo en cajas varios expedientes, que en el curso del tiempo eran más numerosos cada año. Por otro lado, los documentos anteriores a esa fecha, así como los de elecciones, guerra, cédulas personales, y algunos otros, tenían un orden propio diferenciado.

Las cajas citadas en primer lugar tenían un descriptor, en hojas sueltas, que se incrementaba anualmente, y que resultó ampliamente válido para confeccionar este inventario y registro topográfico.

Junto al archivo histórico que ahora queda descrito se encuentra el archivo intermedio y el archivo del Juzgado, así como el BON, el BOE y revistas de consulta para la gestión administrativa.

Lodosa, diciembre de 1995.

## A modo de guía

Seguidamente reseñamos distintos aspectos de las secciones que componen el archivo bien sea por la cronología o por los fondos documentales custodiados.

En las Audiencias del Alcalde hallamos autos, sentencias, ejecutorias y decretos judiciales mezclados, que no siempre son del alcalde, y que comprenden los años 1742 - 1833. Encontramos también algunas escrituras, procesos civiles y criminales y documentación judicial (cajas 27 - 63) de los años 1764 - 1834.

En los libros 1 - 17 y 367 vienen recogidas las audiencias del Alcalde (1765-1835), así como juicios verbales, gubernativos y de conciliación.

En Denuncias y multas están recogidas las penas y multas impuestas entre los años 1746 y 1834 en ocho libros.

El primer libro de Ayuntamiento Pleno es el de “nombramiento y extracción de oficios municipales” de 1618-1695, que tiene continuación hasta el año 1825. El Libro de actas del Ayuntamiento comienza en 1833 (libro 368) hasta la actualidad.

En la documentación referida a Juntas y comisiones municipales encontramos noticias de la Junta de Veintena desde el año 1876 en adelante. El resto de la documentación se refiere al siglo XX con la excepción del Libro de actas de la Junta de Escuelas e instrucción primaria (1851-1896).

Por otra parte, el libro 209 recoge las “Concordias del conde de Lodosa con la villa” correspondientes al año 1678.

En Secretaría, el Registro general se inicia con los dos libros “Copiador de oficios” que comprenden los años 1843-1867, que cronológicamente tienen continuación con el “Libro diario de secretaría” desde el año 1876 y los siete libros “Diario de comunicaciones” (1884-1907).

La Correspondencia municipal comienza en 1829. Las ocho primeras cajas corresponden al siglo XIX. Los despachos de la Diputación están recogidos en dos cajas (1840-1909).

Los Padrones y censos de población se inician con la “Razón de los fuegos o cabezas de familia” de 1810. En 1841 ya hay continuidad en distintos cuadernos.

En los múltiples Servicios municipales reseñamos varias notas. Los expedientes, aranceles y documentos de Abastos y mercados se inician en el año 1806. Los libros de arriendos y subastas del Ayuntamiento comienzan en 1668. Encontramos también, el “Libro de acuerdos de la Junta de hornos y vínculo” (1803) y el “Libro de cuentas del vínculo” (1803-1805).

En la caj. 139 tenemos varios expedientes y cuentas, así como censos, de las escuelas que corresponden al siglo XIX.

De la conducción de médico y de la sanidad en general hay expedientes, cuentas y escrituras desde el año 1775. En los libros hay que destacar los Libros de cuentas del Hospital de Lodosa (1706-1743, 1794-1832 y 1888-1895); el Libro de cuentas del Hospital de Sesma (1650-1691); y el Libro de caja del Hospital de Lodosa (1849-1857) en donde se incluyen también las Actas de la Junta de sanidad (1881-1885).

En Hacienda, los expedientes de inventarios y amojonamientos se inician en el año 1713. Los expedientes de Bienes comunales comienzan en 1917, si bien el libro

260 consigna los Autos de reparto de corralizas de los años 1806 -1817. Los expedientes de compraventas se inician el año 1848.

La documentación referida al Catastro se inicia en 1840 y tiene continuidad en roldes, instancias, solicitudes y hojas catastrales hasta la actualidad. El Catastro de Sartaguda data de 1812.

Los Presupuestos comienzan en el año 1866. Se han conservado justificantes de cuentas diversas desde 1794-1795 y 1809-1829. Los Libros de cuentas municipales (libros 265-273) corresponden a los años 1636 hasta 1832, aunque faltan varios, sobre todo los de los años 1670-1787.

Del Regadío hay roldes, documentación y ordenanzas desde el año 1783 en adelante.

La documentación de Elecciones se inicia con los expedientes de Insaculación de oficios (1831-1839). Los expedientes, propiamente dichos, de elecciones municipales, censo electoral y actos electorales se inician en 1844.

En Guerra y asuntos militares están recogidos los Vales de pago de las tropas francesas (caj. 609-613) y continúa en el siglo XIX hasta la actualidad.

De los Escribanos y Notarios se conservan inventarios y escrituras en las cajas 625-630, desde el año 1675 hasta 1806.

Los documentos y libros de las Parroquias y cofradías comienzan el 1684 y se prolongan hasta el año 1939.

## Cuadro de clasificación

### 1. Órganos de gobierno

#### 1.1. Alcalde.

- 1.1.1. Audiencias.
- 1.1.2. Bandos y edictos.
- 1.1.3. Instancias y memoriales.
- 1.1.4. Denuncias y multas.
- 1.1.5. Resoluciones.
- 1.1.6. Protocolo y ceremonial.

#### 1.2. Ayuntamiento.

- 1.2.1. Ayuntamiento pleno.
- 1.2.2. Comisión permanente y junta de veintena.
- 1.2.3. Juntas locales y comisiones informativas especiales.
- 1.2.4. Ordenanzas, normas y reglamentos.
- 1.2.5. Privilegios, reales órdenes y otras disposiciones.

### 2. Secretaría.

#### 2.1. Secretaría general.

- 2.1.1. Registro general.
- 2.1.2. Correspondencia.
- 2.1.3. Contratación de servicios.
- 2.1.4. Archivo.

- 2.2. Personal.
    - 2.2.1. Expedientes personales e incidencias.
    - 2.2.2. Oposiciones y concursos.
    - 2.2.3. Retribuciones.
    - 2.2.4. Seguridad social, pensiones y subsidios.
  - 2.3. Padrones y estadística.
    - 2.3.1. Padrones y censos de población.
    - 2.3.2. Estadísticas.
  - 2.4. Quintas.
  - 2.5. Servicios jurídicos.
3. Servicios municipales
- 3.1. Abastos y mercados.
  - 3.2. Agricultura, ganadería y atenciones forestales.
  - 3.3. Aguas y alumbrado.
  - 3.4. Comunicaciones. correos, telégrafos y teléfonos.
  - 3.5. Cultura, deportes y festejos.
  - 3.6. Educación.
  - 3.7. Matadero y atenciones veterinarias.
  - 3.8. Medio ambiente.
    - 3.8.1. Basuras y medio ambiente.
    - 3.8.2. Expedientes minp.
  - 3.9. Obras y urbanismo.
    - 3.9.1. Obras particulares.
    - 3.9.2. Obras municipales.
    - 3.9.3. Planes de urbanización.
    - 3.9.4. Industria.
  - 3.10. Parques y jardines.
  - 3.11. Orden público y bomberos.
  - 3.12. Sanidad y asistencia social.
    - 3.12.1. Sanidad.
    - 3.12.2. Cementerio.
    - 3.12.3. Asistencia social.
  - 3.13. Trabajo. asuntos laborales.
  - 3.14. Tráfico y transportes.
  - 3.15. Turismo.
4. Hacienda
- 4.1. Patrimonio.
    - 4.1.1. Inventarios y amojonamientos.
    - 4.1.2. Bienes comunales.
    - 4.1.3. Propios.
    - 4.1.4. Compraventas.
  - 4.2. Catastro y contribuciones.

- 4.2.1. Junta de catastro.
- 4.2.2. Hojas de riqueza y catastrales.
- 4.2.3. Expedientes.
- 4.3. Impuestos, tasas y arbitrios.
- 4.4. Intervención y depositaría.
  - 4.4.1. Presupuestos.
  - 4.4.2. Cuentas municipales.
  - 4.4.4. Registro de intervención.
  - 4.4.5. Depositaria y caja.
- 5. Regadíos.
- 6. Elecciones.
- 7. Guerra y asuntos militares.
- 8. Notarios.
- 9. Parroquias y cofradías.
- 10. Varios

## Índice

Materia	código
Abastos y mercados (1668-1985)	3.1
Agricultura, ganadería y atenciones forestales (1781-1985)	3.2
Aguas y alumbrado (1925-1985)	3.3
Alcalde (1742-1985)	1.1
Archivo (1679-1995)	2.1.4
Asistencia social (1915-1985)	3.12.3
Audiencias (1742-1903)	1.1.1
Ayuntamiento (1618-1985)	1.2
Ayuntamiento pleno (1618-1985)	1.2.1
Bandos y edictos (1858-1985)	1.1.2
Basuras y medio ambiente (1926-1985)	3.8.1
Bienes comunales (1917-1985)	4.1.2
Bienes propios (1920-1985)	4.1.3
Catastro y contribuciones (1749-1985)	4.2
Cementerios (1942-1985)	3.12.2
Comisión permanente y Junta de veintena (1876-1985)	1.2.2
Compraventas (1848-1985)	4.1.4

Comunicaciones. Correos, telégrafos, teléfonos (1922-1985)	3.4
Contratación de servicios (1916-1984)	2.1.3
Correspondencia (1829-1985)	2.1.2
Cuentas municipales (1636-1985)	4.4.2
Cultura, deportes y festejos (1923-1985)	3.5
Denuncias y multas (1746-1985)	1.1.4
Depositaria y caja (1803-1985)	4.4.5
Educación (1801-1985)	3.6
Elecciones (1831-1985)	6
Estadísticas (1846-1983)	2.3.2
Expedientes catastrales (1915-1984)	4.2.3
Expedientes MINP (1960-1978)	3.8.2
Expedientes personales e incidencias (1909-1985)	2.2.1
Guerra y asuntos militares (1810-1978)	7
Hojas de riqueza y catastrales (1749-1985)	4.2.2
Impuestos, tasas y arbitrios. Auzolan (1981-1986)	4.3
Industria (1964-1985)	3.9.4
Instancias y memoriales (1795-1981)	1.1.3
Intervención y depositaria (1636-1985)	4.4
Inventarios y amojonamientos (1713-1978)	4.1.1
Junta de catastro (1840-1985)	4.2.1
Juntas locales y Comisiones informativas especiales (1851-1985)	1.2.3
Matadero y atenciones veterinarias (1925-1985)	3.7
Medio ambiente (1926-1985)	3.8
Notarios (1675-1847)	8
Obras municipales (1847-1994)	3.9.2
Obras particulares (1923-1995)	3.9.1
Obras y urbanismo (1847-1995)	3.9
Oposiciones y concursos (1915-1984)	2.2.2
Orden público y bomberos (1918-1985)	3.11
Ordenanzas, normas y reglamentos (1944-1985)	1.2.4
Padrones y censos de población (1810-1985)	2.3.1
Padrones y estadística (1810-1985)	2.3
Parques y jardines (1977-1985)	3.10
Parroquias y cofradías (1684-1907)	9

Patrimonio (1713-1985)	4.1
Personal (1909-1985)	2.2
Planes de urbanización (1965-1982)	3.9.3
Presupuestos (1866-1985)	4.4.1
Privilegios, reales órdenes y otras disposiciones (1622-1985)	1.2.5
Protocolo y ceremonial (1952-1985)	1.1.6
Quintas (1773-1985)	2.4
Regadíos (1680-1984)	5
Registro general (1878-1984)	2.1.1
Registros de intervención (1934-1985)	4.4.4
Resoluciones del alcalde (1834-1985)	1.1.5
Retribuciones (1955-1985)	2.2.3
Sanidad (1706-1985)	3.12.1
Sanidad y asistencia social (1706-1985)	3.12
Secretaría general (1679-1995)	2.1
Seguridad social, pensiones y subsidios (1918-1985)	2.2.4
Servicios jurídicos (1668-1948)	2.5
Trabajo. Asuntos laborales (1923-1985)	3.13
Tráfico y transportes (1939-1985)	3.14
Turismo (1902-1976)	3.15



# El Archivo Municipal de Sangüesa

María Teresa Sola Landa

## Introducción

Una Real Cédula<sup>1</sup> de 14 de mayo de 1536 dirigida al virrey y al Consejo Real de Navarra autorizaba al regimiento de la villa sangüesina a disponer de los palacios reales y de la huerta próxima para construir una nueva casa ayuntamiento, tan necesaria para la misma y dado el estado ruinoso que presentaba dicho palacio. Según se desprende de la misma, el disponer de ese solar sólo perjudicaría a un artillero que vivía con su familia en uno de los aposentos del palacio, lo que además se podría solucionar, dándole alojamiento en la nueva casa que se construyera. De hecho, años más tarde, 1541, y también por una Real Cédula, sabemos que este artillero, Juan de Morales solicitaría del Soberano compensación por la casa y tierras que poseía en los palacios reales y de los que fue despojado para la construcción del ayuntamiento; cuestión sobre la que se solicita información al virrey y al Consejo antes de tomar una resolución<sup>2</sup>.

La actual Casa Consistorial de Sangüesa sería construida en 1570 formando un conjunto con el castillo del Príncipe de Viana aprovechando la fachada sur del mismo y enlazando a través de una galería con los torreones y palacio situados al norte<sup>3</sup>.

Hasta ese momento las reuniones del concejo se celebraban en la iglesia parroquial de Santa María la Real o bien en la sala refectorio del convento de San Francisco. A raíz de la compra del palacio del Príncipe de Viana por parte del regimiento sangüesino en 1535, éste se convertiría, aunque no por mucho tiempo, en otro de los centros de reunión del mismo. Como hemos visto, el Soberano, ante las necesidades

---

<sup>1</sup> AGS. Libros de Navarra, n° 250, ff. 143v.-144.

<sup>2</sup> AGS. Libros de Navarra, n° 251, ff. 93-93v.

<sup>3</sup> LABEAGA, J.C.: La Casa Consistorial de Sangüesa. En *Casas Consistoriales de Navarra*. Dpto. de Presidencia e Interior, Pamplona, 1988.

de la villa y la ruina que presentaba el palacio real, accedería a que se levantara una nueva Casa Consistorial en la rúa Mayor y ubicada en el flanco sur del castillo, orientada a dicha calle. En 1602 la obra seguía inacabada habiéndose construido ya las Arcadas y parte de la planta primera. Dichas obras continuarían según el proyecto de los ensambladores locales Juan de Biniés, Juan de Echenagusia, Juan de Burdués, el yesero Juan Pérez de Gabiria y el cerrajero Pascual de Ríos que propondrían reforzar el suelo de madera de la sala construida y realizar los aleros de madera orientados hacia la calle Mayor y hacia la Galería, así como la apertura de ventanas y levantar otra sala de consulta y debajo el depósito de granos, orientados hacia la plaza.

Este edificio acogería las dependencias municipales, pero el aumento de los servicios del consistorio con el paso del tiempo hizo que las oficinas volvieran al castillo del Príncipe de Viana, cuyos locales fueron remodelados en 1909. Así, en la planta principal se colocaría el archivo en la torre abierta, a continuación la secretaría y el salón de juntas y al otro lado de la escalera el juzgado municipal y demás salas.

En 1914 se procedería igualmente a reformar el edificio de las Arcadas que en aquel momento albergaba las escuelas públicas y telégrafos; y en 1923 se intentaría trasladar al mismo las dependencias municipales, encargando el proyecto al arquitecto Victor Eusa, aunque no se llevaría a cabo, como tampoco el de 1938.

No sería hasta 1949, cuando el Ayuntamiento ceda a la Diputación Foral el castillo, se invierta el dinero recibido a cambio en el arreglo y rehabilitación de la Casa Consistorial de Las Arcadas. Esta vez, el proyecto encargado a José Yarnoz saldrá adelante con la ampliación de la misma dado el aumento considerable de las funciones y servicios municipales. Además, esta reforma traería consigo la construcción de la fachada posterior, así como la rehabilitación de la principal, dejando el edificio tal y como hoy lo conocemos, con una planta noble dónde se ubicaron las oficinas generales y los despachos oficiales y una zona superior que alberga, junto con las nuevas oficinas establecidas por necesidades de servicio, el archivo municipal que recoge la producción documental generada por la institución desde la Edad Media.

## Organización del archivo municipal

En la organización del archivo municipal de Sangüesa se pueden diferenciar varias fases distintas, comenzándose los trabajos en 1991 dentro del programa de subvenciones del Gobierno de Navarra destinadas al acondicionamiento, organización, catalogación y microfilmación de los archivos históricos de Navarra (D.F. 250/1985).

En el momento en que comenzaron las tareas de organización, la documentación depositada en el local destinado a archivo, en el piso superior de la Casa Consistorial, ocupaba alrededor de 200 m. lineales dispuestos en legajos, la mayor parte de los mismos atados y cubiertos con papel de estraza. Muchos de esos legajos conservaban un cartón con un número correlativo que hacía referencia a un antiguo inventario, aunque tampoco los tenían todos, ni aparecían descritos en aquel. Los libros aparecían dispersos y los más antiguos casi ilocalizables ya que también se encontraban envueltos formando paquetes y colocados en lo alto de las estanterías, sin ape-

nas identificación. En esos altillos, mezclados con el material de archivo, se guardaba igualmente un interesante fondo bibliográfico.

Parte de esta documentación aparecía descrita, muy detalladamente, por lo menos los primeros legajos, en un inventario que pudo ser redactado en los años 20 y que la clasificaba en 4 grupos: gobierno, administración, fomento y asuntos judiciales y escrituras, y dentro de los mismos, seguía el orden de la fecha inicial del expediente; incluía además este inventario otros tres puntos que recogían los libros del archivo y los de la biblioteca municipal, además de periódicos y revistas de contenido diverso.

Desde 1926 hasta 1935 este inventario describía la documentación siguiendo un orden cronológico, pero la clasificaba de acuerdo a un nuevo organigrama funcional del Ayuntamiento: abastos, beneficencia, catastro, estadística, fomento, gobierno, hacienda, instrucción pública, montes, quintas, sanidad, publicaciones y junta de abastos, y desde 1928 se incluye el Consejo de Aguas y desde 1935 la Junta de Pastoriza. También incorporaba las publicaciones oficiales recibidas por el Consistorio. Aunque este sistema se continuaba más o menos hasta 1988, el nivel de descripción era mucho menor, con simples referencias al año y contenido general del legajo.

Por otro lado, las nuevas incorporaciones de documentación no quedaban reflejadas en ningún instrumento de descripción, como tampoco todos aquellos expedientes que continuaban depositados en los distintos armarios y estanterías de las dependencias municipales, como luego se puso de manifiesto.

Comenzaron los trabajos archivísticos con la separación de la documentación según su soporte físico, legajos, libros, carpetas y ficheros, procediéndose luego al estudio de las series y a su clasificación de acuerdo al Cuadro de Clasificación aportado por el Gobierno de Navarra<sup>4</sup>. Los expedientes se protegieron con carpetillas de papel dónde se incluía información sobre su contenido y las fechas extremas, y se introdujeron en cajas de cartón normalizadas, que sustituyeron a los legajos atados con cuerdas.

Estos trabajos de clasificación y ordenación se reflejaron en la elaboración de una Base de Datos informática, programa File Maker II de Macintosh, cuyos registros incluyeron las fechas extremas de las unidades archivísticas, el contenido y el código correspondiente al mencionado Cuadro de Clasificación, además de la signatura. El resultado final sería un total de 1051 cajas, 493 libros y 26 carpetas de documentación municipal, más otras 22 cajas y 11 libros de protocolos notariales y otra más perteneciente al juzgado municipal, que aparecieron mezcladas con aquella del consistorio.

Años más tarde, se propondría al Ayuntamiento de la ciudad la organización del juzgado de Paz situado en el antiguo Colegio de Capuchinos, que en 1991 quedó sin realizar, además de la informatización de los instrumentos de descripción ya que el

---

<sup>4</sup> Actualmente ese cuadro ha sido sustituido por otro elaborado por el Grupo de Archiveros al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra y publicado en Cuaderno de Administración Local, n° 18.

entorno Macintosh en que se había redactado el primer inventario, era totalmente incompatible con los sistemas informáticos de la actual administración municipal. El programa propuesto para la elaboración de la Base de Datos sería Acces 97 (Windows) que permitía una descripción exacta de las unidades de instalación y la situación de cada expediente dentro de la misma, además de ser un programa utilizado en las oficinas administrativas. También se presentaría un proyecto de actualización del fondo generado desde entonces y de toda aquella documentación anterior que no había sido transferida al archivo y que se acumulaba en armarios y estanterías de las distintas oficinas sin ningún orden, lo que dificultaba su búsqueda y consulta, además de los problemas de espacio que generaba. Así mismo, el proyecto incluía la redacción de índices complementarios (onomástico, toponímico, etc.)

De este modo, los trabajos de organización comenzarían en el verano de 1998. Con la documentación inventariada anteriormente se procedería a sustituir las carpetillas de papel, que la protegían, por otras de material más resistente que incorporaba además una etiqueta informática con los datos precisos y necesarios para su identificación: signatura, con referencia a la caja y al número de orden del expediente dentro de la misma, fechas extremas y contenido. Al mismo tiempo, se fueron expurgando algunas de las unidades de instalación cuyo contenido, matrices sobre todo, presentaban un escaso valor para la gestión administrativa y ocupaban además un espacio necesario, luego reaprovechado tras la actualización del archivo.

Con la nueva documentación transferida al archivo, así como con la más antigua que anteriormente había quedado sin describir, se procedió a la formación y estudio de las series y a su clasificación de acuerdo al nuevo cuadro de clasificación, que además fue desarrollado al máximo, aportado por el Gobierno de Navarra y que presentaba algunas diferencias con el anterior de 1991. La documentación clasificada se ordenó después siguiendo un criterio cronológico.

La Base de Datos elaborada al mismo tiempo quedaría conformada por casi 5000 registros que incluían información sobre las fechas extremas de la unidad archivística, contenido de los expedientes, signatura, que como hemos indicado hacía referencia tanto al número de caja como al número de orden del expediente dentro de la misma, código de clasificación, añadiéndose también los campos necesarios para el índice topográfico, el onomástico y el de series y materias. En cuanto a los registros de la anterior Base de Datos, confeccionada en Macintosh, se convirtieron al nuevo sistema y se integrarían en la nueva y definitiva, obteniéndose así una base de datos general con más de 13.000 registros. Con la documentación descrita en 1991 se procedería así mismo a una readaptación de los códigos al nuevo cuadro de clasificación<sup>5</sup> y a una normalización descriptiva.

Pronto se puso de manifiesto que al desarrollarse los trabajos en distintas fases existía una duplicidad de algunas series, como el caso de las licencias de obras, o las

---

<sup>5</sup> El nuevo inventario de esta documentación ya descrita anteriormente se refleja sólo en el papel, no físicamente, como el resto de la documentación, que presenta un orden físico basado en el cuadro de clasificación empleado.

carpetas de catastros, por lo que serían revisadas y reordenadas, tanto físicamente como a nivel descriptivo.

Así mismo, y por interés expreso del propio ayuntamiento para su gestión administrativa, se procedería a una descripción pormenorizada de series como las obras municipales y particulares, licencias de obras<sup>6</sup> y expedientes de actividad clasificada, sobre todo, elaborándose un catálogo<sup>7</sup> de las mismas.

Por último y gracias a una partida económica del INEM concedida a dicho ayuntamiento, se organizaría aquella documentación generada entre los años 1996-1998 y que consistía sobre todo en proyectos de obras, rectificaciones catastrales, solicitudes de puestos de venta ambulante y acuerdos de las distintas comisiones. También se describirían alrededor de unos 100 planos antiguos que aparecieron guardados en un arcón del piso superior.

El resultado final de los trabajos se traduciría en otras 665 cajas, 113 libros, 3 carpetas y 63 cajas grandes.

En cuanto a la documentación del Juzgado de Paz de Sangüesa, organizado en la segunda fase de los trabajos, señalaremos que lo que en principio parecía propio del mismo, puesto que al igual que la del Ayuntamiento, los legajos aparecían cubiertos de papel de estraza y atados, parte de ellos contenían documentación sobre abastos, cartillas de racionamiento y expedientes semejantes de los años 40 y 50. Este fondo estaba ubicado en los sótanos del antiguo Colegio de Capuchinos, dónde actualmente se ha acondicionado una sala para atender las consultas y trámites del Registro Civil, que lo desempeña un funcionario del Ayuntamiento y dónde se colocó la documentación del Juzgado de Paz. Aquellas unidades de instalación resultantes de los trabajos de clasificación y ordenación de las series de abastos serían trasladadas al Ayuntamiento y tratadas como parte del fondo municipal. Y por otro lado, aquellas cajas pertenecientes al Juzgado y que se hallaban en el archivo municipal se incorporaron a su lugar correspondiente. El resultado final se tradujo en 45 cajas y 121 libros, casi la totalidad de Registro Civil, que como hemos indicado quedaron depositado en la oficina del Colegio de Capuchinos destinado para ello.

En cuanto a las cajas y libros de protocolos notariales que se conservaban en el archivo municipal serían trasladadas al Archivo General de Navarra el pasado año.

Así mismo, con los libros depositados en el archivo municipal, que constituían un interesante fondo bibliográfico como ya hemos mencionado, se confeccionaría una Base de Datos organizada por el contenido del mismo, cultural, jurídico, administrativo, revistas, etc., y fue trasladado al Colegio de Capuchinos mientras se bus-

---

<sup>6</sup> En la segunda fase del trabajo, cada licencia se individualizó y se le dio una entrada informática, pero en aquellos casos en que las licencias ya estaban descritas en el inventario de 1991, se solucionaría el problema con la creación de una tabla informática distinta, pero con los mismos campos que la general. A cada licencia se le adjudicaría una signatura –el denominado campo “Número”– que también se reflejó en la Base de Datos general.

<sup>7</sup> La descripción incluía los datos precisos para su recuperación, como las fechas, el solicitante, la obra concreta, o bien la actividad específica y el lugar de la misma.

caba una colocación más adecuada para el mismo. La base de datos diseñada contenía referencias al autor, título, edición, lugar y año, además de la signatura provisional adjudicada hasta su traslado definitivo.

De este modo y centrándonos en los documentos de archivo, el resultado final de la organización del fondo documental del ayuntamiento de Sangüesa, de acuerdo al Cuadro de Clasificación entonces vigente, sería el siguiente:

Cuadro de clasificación	fechas extremas		unidades de instalación	
<b>1. Órganos de gobierno</b>				
1.1. Alcalde				
1.1.1. Audiencias del alcalde <sup>*</sup>	1551	1879	445 carpetillas	7 libros
1.1.2. Bandos	1611	1995	53 carpetillas	1 libro
1.1.2. Instancias y memoriales	1592	1943	69 carpetillas	
1.1.4. Denuncias y multas	1809	1997	162 carpetillas	
1.1.5. Resoluciones de alcaldía	1553	1995	13 carpetillas	
1.1.6. Protocolo y ceremonial	1869	1997	37 carpetillas	
1.2. Ayuntamiento				
1.2.1. Pleno	1461	1995	148 carpetillas	10 libros
1.2.2. Comisiones permanentes y de gobierno	1949	1995	52 carpetillas	12 libros
1.2.3. Juntas locales y comisiones informativas especiales	1895	1995	52 carpetillas	8 libros
1.2.4. Ordenanzas, normas y reglamentos	1547	1995	27 carpetillas	
1.2.5. Privilegios, reales órdenes y otras disposiciones	1407	1938	318 carpetillas	
<b>2. Secretaría</b>				
2.1. Secretaría General				
2.1.1. Registro general	1824	1993	78 carpetillas	67 libros
2.1.2. Correspondencia	1632	1996	398 carpetillas	2 libros
2.1.3. Contratación de servicios	1943	1998	51 carpetillas	
2.1.4. Archivo	1407	1930	10 carpetillas	4 libros- 1 fichero
2.2. Personal				
2.2.1. Exps. personales	1653	1997	390 carpetillas	
2.2.2. Oposiciones y concursos	1828	1996	73 carpetillas	
2.2.3. Retribuciones	1921	1996	106 carpetillas	
2.2.4. Seguridad social, pensiones y subsidios	1932	1996	43 carpetillas	
2.3. Padrones y Estadísticas				
2.3.1. Padrones y censos	1775	1996	246 carpetillas	24 carpetas
2.3.2. Estadísticas	1775	1989	79 carpetillas	

<sup>\*</sup>Incluye audiencias de campo 1943-1961.

2.4. Quintas	1776	1997	153 carpetillas	2 libros
2.5. Servicios jurídicos	1532	1997	140 carpetillas	
<b>3. Servicios municipales</b>				
3.1. Abastos y mercados	1534	1998	351 carpetillas	5 libros
3.2. Agricultura Ganadería y Atenciones forestales				
3.2.1. Agricultura	1778	1998	87 carpetillas	
3.2.2. Ganadería	1817	1997	12 carpetillas	
3.2.3. Atenciones forestales	1830	1997	14 carpetillas	
3.3. Aguas y Alumbrado				
3.3.1. Aguas	1994	1997	37 carpetillas	
3.3.2. Alumbrado	1898	1997	39 carpetillas	
3.4. Comunicaciones, correos, telégrafos, teléfonos	1815	1997	7 carpetillas	
3.5. Cultura, Deportes y Festejos				
3.5.1. Cultura	1822	1998	242 carpetillas	1 carpeta
3.5.2. Deportes	1973	1998	90 carpetillas	
3.5.3. Festejos	1890	1997	194 carpetillas	
3.6. Educación	1820	1997	192 carpetillas	7 libros
3.7. Matadero	1849	1996	39 carpetillas	1 libro
3.8. Medio ambiente	1929	1997	72 carpetillas	
3.9. Obras y Urbanismo				
3.9.1. Obras particulares	1817	1998	1392 carpetillas	2 libros-14 planos
3.9.2. Obras municipales	1759	1997	424 carpetillas	14 planos
3.9.3. Planes de urbanización	1861	1997	84 carpetillas	30 planos-1 carpeta
3.9.4. Industria	1956	1997	250 carpetillas	1 fichero
3.10. Parques y jardines	1995	1997	8 carpetillas	
3.11. Orden público y bomberos	1787	1997	185 carpetillas	3 libros
3.12. Sanidad y Asistencia Social				
3.12.1. Sanidad	1715	1997	133 carpetillas	3 libros
3.12.2. Cementerio	1875	1995	30 carpetillas	
3.12.3. Asistencia social	1699	1997	173 carpetillas	1 libro
3.13. Trabajo asuntos laborales	1911	1997	218 carpetillas	
3.14. Tráfico y transportes	1890	1997	70 carpetillas	
3.15. Turismo	1959	1994	8 carpetillas	
<b>4. Hacienda</b>				
4.1. Patrimonio				
4.1.1. Inventarios y amojonamientos	1514	1997	65 carpetillas	4 libros
4.1.2. Bienes comunales	1465	1997	261 carpetillas	
4.1.3. Propios	1599	1997	129 carpetillas	4 libros
4.1.4. Compraventas	1532	1996	127 carpetillas	2 planos

° Se organiza y describe cada tipo de impuesto: arriendo de bienes, repartimientos, cédulas personales, licencia fiscal, contribuciones, etc.

4.2. Catastro y Contribuciones				
4.2.1. Junta de catastro	1850	1982	8 carpetillas	1 libro
4.2.2. Hojas de riqueza y catastrales	1500	1995	447 carpetillas	1 libro- 2 carpetas- 29 planos
4.2.3. Exps. de rectificación catastral	1847	1997	362 carpetillas	
4.3. Impuestos, tasas y arbitrios <sup>9</sup>	1666	1997	1071 carpetillas	9 libros
4.4. Intervención Depositaria				
4.4.1. Presupuestos	1823	1995	107 carpetillas	
4.4.2. Cuentas municipales	1543	1996	1352 carpetillas	3 libros
4.4.3. Cuentas municipalizadas (cooperativa cerealista)	1995	1995	1 carpetilla	
4.4.4. Registros de intervención	1883	1995		309 libros
4.4.5. Depositaria y caja <sup>10</sup>	1879	1997	182 carpetillas	5 libros
<b>5. Regadíos</b>	1821	1996	12 carpetillas	2 libros
<b>6. Elecciones<sup>11</sup></b>	1776	1996	330 carpetillas	1 libro
<b>7. Guerra y asuntos militares</b>	1791	1995	220 carpetillas	
<b>8. Fondos especiales</b>				
8.1. Mancomunidad de servicios de la comarca de sangüesa	1986	1995	32 carpetillas	1 libro
8.2. Servicio de agua y luz. Central eléctrica	1913	1997	855 carpetillas	23 libros-1 fichero
8.3. Junta de Pastoriza	1985	1987	10 carpetillas	
8.4. Consejo local del Movimiento	1948	1975	17 carpetillas	1 libro
8.5. Cofradías y asuntos eclesiásticos	1507	1946	30 carpetillas	3 libros
8.6. Cederna-Garalur	1994	1996	3 carpetillas	

<sup>10</sup> Expedientes de apremio, de la agencia ejecutiva; balances, etc.

6.1. Censos electorales	1840	1995
6.2. Rectificaciones del censo electoral	1892	1995
6.3. Exps. de la Junta del Censo Electoral	1877	1977
6.4. Exps. de elecciones	1776	1996
6.5. Referendum	1926	1986

# Descripción del Archivo de la Junta General del Valle de Aezkoa bajo Isad (G) 2ª ed. Nivel de fondo

Iñaki Montoya Ortigosa

El objeto de este artículo, dirigido principalmente a investigadores y otros posibles usuarios de los archivos es doble: por un lado divulgar el contenido del archivo de la Junta General del Valle de Aezkoa y por otro familiarizarlos con los resultados de la descripción archivística bajo la Norma ISAD(G). No es fácil que todos los usuarios de archivos hayan manejado este tipo de descripciones archivísticas normalizadas, y menos descripciones que sigan la segunda y en principio definitiva versión, aunque su empleo comienza a generalizarse.

La Norma Internacional General de Descripción Archivística, ISAD(G) , cuya primera versión apareció en 1995, es fruto de un largo esfuerzo de análisis, debate y consenso de la comunidad archivística internacional y sus organismos rectores (ICA). La segunda versión, y en principio definitiva, se publicó el año 2000 para su difusión en el XIV Congreso Internacional de Archivos en Sevilla.

El objetivo fundamental de ISAD (G) es “la creación de conjuntos de descripciones coherentes y aplicables a todos los tipos de archivos, fondos o documentos. Dichos conjuntos de descripciones han de estar relacionados entre sí como parte de una estructura descriptiva que, basada en el principio de procedencia, organice la información en niveles. Es lo que se denomina Descripción multinivel, en la que el fondo es el primer nivel de información (y el más amplio) y la descripción de cada una de sus partes constituye los niveles inferiores. Así, un fondo se puede dividir en

---

<sup>1</sup> CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. Comité de Normas de Descripción: ISAD (G). *General International Standard Archival description: adopted by the Committee on Descriptive Standards. Stockholm, Sweden, 19-22 September 1999 -2<sup>nd</sup> ed.*- Ottawa: International Council on Archives = Conseil International des Archives, 2000. Traducción al español de Carlos Travesí de Diego con el título: *ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística.*

subfondos o secciones, que a su vez se pueden dividir en series, las cuales, estarán formadas por conjuntos de expedientes o documentos, etc. Cada una de estas partes es (o puede ser) objeto de una descripción. El resultado es un conjunto de descripciones que, relacionadas jerárquicamente por niveles, describen las partes del fondo” .

Para lograr estos objetivos ISAD (G) consta de 26 elementos de descripción agrupados en 7 áreas. No es preceptivo cumplimentar todos y cada uno de los elementos. Sólo son obligatorios los 5 primeros elementos (código de referencia, título, fechas, nivel de descripción y extensión y soporte de la unidad de descripción), es decir, los que corresponden al área de mención de identidad. Ése es el mínimo exigible, el resto de los elementos pueden ser usados según la profundidad que se considere necesaria dar a la descripción.

ISAD (G) define los elementos con los que debe contar una descripción archivística, pero no la forma en la que ha de presentarse las descripciones archivísticas, es decir, el formato de salida de la información: instrumentos de descripción impresos, presentación informática... Esto quiere decir que el usuario no encontrará en todas las descripciones archivísticas, ni todos los elementos que reseñamos, ni presentados en el orden y forma expuesta en este artículo. Aunque de algunos de los elementos de descripción no se dé información, hemos indicado todos, incluida su denominación. Se persigue con esto, tal y como se ha dicho al comienzo, familiarizar al usuario con los elementos de la descripción de la nueva versión de ISAD (G) .

La descripción de un fondo no debe ser, ni hay que esperar que sea, exhaustiva. Tal y como define la norma, hay que dar sólo información pertinente y apropiada al nivel que se está describiendo. Por lo tanto el resultado de una descripción al nivel de fondo, supone para el usuario una primera visión, un primer acercamiento al fondo; es la guía del fondo. Para el archivero es el primer paso en el programa descriptivo del archivo, además de preceptivo antes de proceder a la descripción de agrupaciones documentales inferiores.

Este trabajo se detiene en el primer nivel de descripción y el más amplio, es decir, a nivel de fondo . No se han realizado descripciones de niveles inferiores (sec-

---

<sup>2</sup> BONAL ZAZO, J.L.; GENERELO LANASPA, J.J.; TRAVESÍ DE DIEGO, C. *Manual de Descripción Multinivel. Propuesta de adaptación de las normas internacionales de descripción archivística*. Salamanca: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2000, p. 17.

<sup>3</sup> Las áreas y los elementos de los que no se reseña ninguna información van entre paréntesis. No se suprimen al objeto de divulgar su conocimiento entre los usuarios, aunque en principio lo correcto hubiera sido suprimirlos si no se da información sobre ellos.

<sup>4</sup> La norma ISAD (G) define el *Fondo* como “El conjunto de documentos, cualquiera que sea la forma o el soporte, orgánicamente producidos y/o formados, y usados por una persona particular, familia u organismo en el desarrollo de las actividades y funciones de dicho productor.”. Es lo que comúnmente se denomina Archivo. Hay sin embargo Archivos que son un conjunto de fondos y colecciones, como es el caso del AGN o el Archivo Histórico Nacional. El *Fondo* se distingue de una *Colección* porque ésta es, tal y como la define ISAD (G), “La reunión artificial de documentos acumulados sobre la base de algunas características comunes, sin tener en cuenta la procedencia de dichos documentos.”. La tradición archivística española suele subdividir intelectualmente el *Fondo* en *Secciones* y *Subsecciones*, y éstas a su vez se

ciones, subsecciones, series,...). Por lo tanto, poca novedad aporta esta descripción en cuanto a información, con respecto a la memoria de los trabajos de organización y descripción y al inventario realizado en 1993. No es así en cambio, desde el punto de vista de estructuración de la descripción que sí se puede considerar novedosa. A pesar de todo puede resultar útil para obtener una primera idea global del fondo. No ha habido un nuevo trabajo de campo, sino que se ha utilizado como base la memoria del trabajo de organización y descripción y el inventario existente, ampliado con consultas bibliográficas. A pesar de ser un método poco ortodoxo, se consideró interesante ver hasta que punto se podía aprovechar el trabajo anterior y que problemas surgían al aplicarle la Norma ISAD (G). He aquí el resultado.

## **ÁREA DE MENCIÓN DE IDENTIDAD**

### **Código(s) de referencia**

ES NA AJVA

### **Título**

Archivo de la Junta General del Valle de Aezkoa

### **Fecha (s)**

1557- 1988 (pr. 1794-1988).

### **Nivel de descripción**

Fondo

### **Extensión y soporte de la unidad de descripción (cantidad, volumen o tamaño)**

98 cajas, 33 libros

## **ÁREA DE CONTEXTO**

### **Nombre del/los productor/es**

Junta General del Valle de Aezkoa

### **Historia institucional/Biográfica**

El valle de Aezkoa constituía en el siglo XI uno de los distritos o “tenencias” del reino pamplonés encomendado a diversos “señores”. Desde el siglo XIII conformó una “bailía” o “amiratía” (almiradío), circunscripción menor de la merindad de Sangüesa y coincidente con la entidad municipal dotada de alcalde propio y una junta de “jurados” o “sezearres” de los diversos núcleos de población. El almirante ejercía la autoridad judicial con potestad para hacer “emparanzas” y ejecuciones y se le encomendaban, además, otras funciones de tipo fiscal. Sancho VIII el Fuerte actualizó y unificó por fuero las pechas y limitó los servicios personales al valle o “tierra”; estatuto que

---

componen de *Series*, que son a diferencia de la Sección y Subsección, agrupaciones documentales físicas “reflejo de una actividad ejercida por un organismo a lo largo de un determinado período de tiempo”: CARNICER ARRIBAS, M<sup>a</sup> D.; GENERELO LANASPA, J.J. Hacia una aplicación uniforme de ISAD (G): los niveles de descripción. En *TABULA*, 1999, n<sup>o</sup> 4, pp. 139-170.

<sup>5</sup> El elemento Código de referencia es provisional, hasta que no se establezcan códigos normalizados que adapten la norma internacional al ámbito estatal.

fue confirmado por sucesivos monarcas (1387, 1408, 1462, 1496). Juan II concedió el privilegio colectivo de franquicia e hidalguía, los eximió del pago de pechas y permitió el disfrute de los “Puertos Grandes”, junto a la Tierra de Cisa, a cambio de censo anual de 194 florines. Juan III y Catalina aumentaron este censo a 204 florines. En 1609 Felipe III confirmó de nuevo el fuero de Aezkoa, manteniendo la condición de francos, infanzones e hijosdalgo y el goce de los montes y de los puertos.

Ya en 1567 consta que el alcalde del valle ejercía también funciones de capitán a guerra. La documentación no nos permite establecer cuando comienza el alcalde a ejercer la función de justicia ordinaria. Las primeras audiencias del alcalde conservadas datan de 1774 y se encuentran referencias a libros de audiencias quemados en 1794. Antes de 1820 era denominado alcalde mayor, juez ordinario y capitán a guerra. Al igual que en la Edad Media, la Junta del Valle estaba formada por un alcalde y un diputado o jurado de cada pueblo. Para cuestiones de mayor importancia se requería el voto de cada pueblo reunido en “batzarre”. Durante el trienio liberal, el alcalde es denominado alcalde constitucional, de acuerdo con la reestructuración administrativa del periodo. En la década posterior se vuelve a las anteriores formas institucionales y no será hasta después de 1833 cuando se produzca la reestructuración definitiva. El alcalde mayor pasa a denominarse alcalde comisionado, perdiendo las funciones de juez ordinario y capitán a guerra; los alcaldes ordinarios se designan como alcaldes constitucionales. La Junta estará formada por estos últimos más el alcalde comisionado que los preside, con posterioridad llamado alcalde-presidente, hasta llegar a la forma actual de presidente. La Junta se rige actualmente por las Ordenanzas aprobadas por la Junta General del Valle de Aezkoa el 2 de marzo de 1984.

Por otra parte, la Junta del Valle siempre estuvo asociada a la administración del Monte Aezkoa. En 1784 Carlos III compró una antigua ferrería en este lugar y construyó la Real Fábrica de Armas de Orbaiceta. Ese año la Junta General del Valle cedería gratuitamente al rey la propiedad y posesión del terreno donde se hallaba la fábrica de hierro, con todos sus montes, para su aprovechamiento por la Real Fábrica. El Valle evitaba de esta forma el pago de los 204 florines y se reservaba el derecho de goce del ganado, aguas y coste de madera para construir los edificios. Pronto comenzó, sin embargo, la larga reivindicación por la propiedad de este monte, el número uno del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra hasta 1982. Por Real Decreto 2.229/1979, de 7 de septiembre el Estado cedió el aprovechamiento y el disfrute del monte Aezkoa a la Junta del Valle, bajo la gestión técnica de la Diputación Foral. La plena propiedad del mismo fue sancionada por la ley 8/1982 de 31 de marzo por la cual se cede de forma gratuita el monte Aezkoa a la Junta General del Valle.

MUNÁRRIZ ELIZONDO, M.C.; MARTÍN DUQUE, A.; ANDRÉS-GALLEGO, J.: Aezkoa. En *Gran Enciclopedia Navarra*. Pamplona: CAN, 1990. Vol. 1, pp. 94-97.

FLORISTÁN SAMANES, A.; SALCEDO IZU, J.: Aezkoa, monte. En *Gran Enciclopedia Navarra*. Pamplona: CAN, 1990, pp. 97-100

URTASUN VILLANUEVA, B.: *Valle de Aézcoa*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra. Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular, 1972. Temas de Cultura popular; 126.

## Historia archivística

El Archivo de la Junta General del Valle de Aezkoa estuvo custodiado en la “Casa Consistorial” que el valle poseía en Aribe. La documentación considerada de más trascendencia se guardaba en un pósito de piedra y el resto en un cajón de madera bajo llave. Contenían estos depósitos protocolos de escribanos reales difuntos, libros de acuerdos, libros de audiencias, libros de cuentas de productos y rentas del común, cuadernos de leyes, así como privilegios de concesión real, en papel unos, y en pergamino con “sellos pendientes en cera verde”, otros. Como consecuencia de la Guerra de la Convención, el 17 de octubre de 1794 Aribe fue incendiado y con él su archivo, “sin que hubieren salvado cosa alguna”.

No se sabe qué ocurrió durante dos siglos con la documentación producida a partir de 1794 por la Junta. Desconocemos si sufrió nuevas mutilaciones o nos ha llegado íntegra. Cuando comenzaron los trabajos de organización y descripción en 1993, se encontraba dividida en “dos depósitos”:

- El primer depósito contenía unos 8,5 m/l de documentación amontonada y en algunos casos atada en fajos, dentro de un viejo armario de madera situado en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Aribe y en su mayor parte perteneciente al siglo XIX.

- El segundo depósito, de unos 6,5 m/l de documentación perteneciente al siglo XX, se encontraba en la Secretaría de la entonces recientemente construida Casa de la Junta del Valle de Aezkoa (Aribe).

La documentación del primer depósito se hallaba completamente desorganizada, con gran cantidad de expedientes desechos y fajos completos de documentos sueltos sin relación entre sí. Pudo esto deberse a una “organización” llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XIX: se realizó entonces un inventario de aquellos documentos que se creyeron importantes y el resto se ató en fajos. Se encontraron expedientes numerados y descritos pero que no se correspondían con ninguno de los dos inventarios antiguos encontrados, por lo que se deduce aunque no se puede garantizar, que existieron más inventarios o incluso más documentación producida con posterioridad al incendio de 1794 que ha desaparecido.

En 1993 (Orden Foral 106/93 de 23 de abril) se realizó la organización y descripción de la documentación comprendida hasta el año 1988, gracias al programa de ayudas para el acondicionamiento, organización, catalogación y microfilmación de archivos históricos del Gobierno de Navarra (D.F. 250/85, de 27 de diciembre). Desde entonces ha sido la Secretaría de la Junta la encargada de la gestión del archivo.

## Fuente inmediata de adquisición o transferencia

Traslado del depósito existente en el Ayuntamiento de Aribe a la Casa de la Junta del Valle y reunión con el depósito allí existente por el grupo organizador y descriptor (1993)

## ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

### Alcance y contenido

Los documentos anteriores a 1794 son escasos. Cuantitativamente hablando destaca la documentación de tipo económico; la sección de Hacienda supone aproximadamente el 40% del fondo. El porcentaje aumenta al 50% si añadimos la documentación de tipo también económico de la subsección 2.4. ASUNTOS MILITARES.

El resto de las secciones comprenden series muy pequeñas, tanto que únicamente en dos casos se supera el volumen de dos cajas: *Disposiciones y circulares superiores* y *Correspondencia*, aunque entre ambas no llegan al 18% de las cajas del fondo.

Destaca también la serie ininterrumpida de *Libros de actas* (1804-1988) que supone el 27% de los libros conservados.

Aunque es difícil de estimar con exactitud, del conjunto de la documentación producida hasta 1988, más del 60% de los documentos pertenecen al s. XIX.

### Información sobre valoración, selección y eliminación

Conservación permanente

### Nuevos ingresos

El fondo se incrementa anualmente con la documentación producida por la Junta del Valle de Aezkoa.

### Sistema de organización

#### a) Clasificación

La creación del cuadro de clasificación se vio dificultada por:

- a) no conservarse bases legales (ordenanzas generales) de la institución productora de la documentación anteriores a 1984
- b) los primeros documentos conservados son los de una institución afectada por el proceso de cambios fruto de la crisis del Antiguo Régimen, lo que dificulta el conocimiento de su funcionamiento y funciones antes de dichos cambios
- c) absoluta desorganización de la documentación.

El creación del cuadro se basó en ejemplos de cuadros de clasificación de archivos municipales, en el estudio de la bibliografía de instituciones afines (Juntas de los Valles de Salazar y Roncal), y en el análisis de la documentación del fondo. También se basó en el estudio del funcionamiento y funciones vigentes de la Junta tras el análisis de las Ordenanzas de 1984, y la legislación supletoria sobre Administración Municipal. Sobre esta base se realizó el cuadro de clasificación, que hubo que completar para que recogiese las series de documentación histórica no producidas en la actualidad

Por lo tanto, al ser un archivo de una institución vigente y en pleno proceso de potenciación y desarrollo, se integra en el mismo cuadro de clasificación toda la

documentación, sin distinciones entre histórica y administrativa. Se intentan mantener al máximo la unidad del fondo y la continuidad de las series.

*b) Ordenación*

Todas las series están ordenadas por criterio cronológico.

*c) Cuadro de Clasificación*

A continuación se presenta el cuadro de clasificación realizado en 1993. Se siguió el ejemplo de los publicados por el Grupo de Archiveros Municipales de la Comunidad de Madrid: las secciones del archivo figuran con un solo dígito, en mayúscula y en negrita; las subsecciones llevan dos dígitos y en mayúscula; las unidades dentro de las subsecciones en tres dígitos, en minúscula y en negrita; y por último las series van en minúscula con guión delante.

El cuadro de clasificación presenta algunas secciones y subsecciones vacías, que se reservaron para poder incorporar en ellas series producidas con posterioridad a 1988 y que habían sido detectadas en el archivo de gestión. Estas secciones, subsecciones y series todavía no incorporadas en 1988 se reflejan entre paréntesis.

## Archivo de la Junta General del Valle de Aezkoa

	Fechas	Extensión
<b>1. GOBIERNO</b>		
<b>1.1. AUTORIDADES SUPERIORES</b>		
– Disposiciones y circulares superiores	1772-1906	7 Cajas
<b>1.2. PRESIDENCIA</b>		
<b>1.2.1. Presidente</b>		
– Cuadernos-borradores de gobierno del alcalde	1844-1855	9 Carpetillas
– Bandos y edictos	1828-1985	4 Carpetillas
– Decretos y mandatos	1625-1809	3 Carpetillas
– Salvoconductos, pasaportes	1809-1817	2 Carpetillas
– Sanciones	1819-1832	2 Carpetillas
<b>1.2.2. Juez ordinario</b>		
– Libros de audiencias	1813-1840	2 Libros
– Libros de juicios de conciliación	1820-1840	1 Libro
– Audiencias	1774-1832	10 Carpetillas
<b>1.3. JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA Y BATZARRE</b>		
– Expedientes de sesiones	1796-1894	2 Cajas
– Libros de actas	1804-1988	9 Libros
– Ordenanzas	1700-1984	1 Caja

**2. ADMINISTRACIÓN GENERAL****2.1. SECRETARÍA GENERAL****2.1.1. Secretaría**

- Certificados	1722-1988	30 Carpetillas
- Correspondencia	1742-1988	11 Cajas
- Instancias, memoriales, exposiciones, etc.	1742-1985	2 Cajas

**(2.1.2. Registro General)**

(- Libros registro de entrada de documentos)

(- Libros registro de salida de documentos)

**2.1.3. Contratación**

- Expedientes de contratación	1983-1985	4 Carpetillas
-------------------------------	-----------	---------------

**2.1.4. Estadística**

- Padrones y estadísticas de población	1799-1904	26 Carpetillas
--	-----------	----------------

**2.1.5. Archivo**

- Inventarios del archivo	1578-1852	2 Libros; 5 Carpetillas
---------------------------	-----------	-------------------------

**2.2. PERSONAL****2.2.1. Plantilla de personal**

- Expedientes de conducción	1657-1947	2 Cajas
- Expedientes de contratación	1978-1987	5 Carpetillas

**2.2.2. Asuntos mutuales, clases pasivas y Seguridad Social**

- Seguros de accidentes	1980-1985	4 Carpetillas
-------------------------	-----------	---------------

**2.2.3. Relaciones laborales**

- Libro de visitas de la Inspección de Trabajo	1983	1 Libro
--	------	---------

**2.3. SERVICIOS JURIDICOS**

- Actos de conciliación	1827	1 Carpetilla
- Cartas de poder	1726-1907	15 Carpetillas
- Dictámenes, consultas e informes	1802-1872	17 Carpetillas
- Expedientes de causas judiciales	1557-1987	2 Cajas
- Requerimientos	1716-1852	5 Carpetillas
- Convenios	1716-1985	17 Carpetillas
- Escrituras notariales de particulares	1906-1970	5 Carpetillas
- Libro de consultas, representaciones y sentencias del monte Aezkoa	1790-1827	1 Libro

**2.4. ASUNTOS MILITARES**

- Libro de alistamiento general	1773-1807	1 Libro
- Expedientes de reclutamiento	1773-1876	1 Caja
- Libros de cuentas de suministros y bagajes	1808-1822	3 Libros
- Suministros y bagajes	1798-1885	10 Cajas
- Pasaportes militares	1814	1 Carpetilla

**3. ADMINISTRACION DE SERVICIOS****3.1. SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL****3.1.1. Sanidad**

- Expedientes del Partido médico y farmacéutico	1809-1913	11 Carpetillas
---	-----------	----------------

**3.1.2. Servicios sociales y asistenciales**

- Vínculos y fundaciones pías	1806	1 Carpetilla
-------------------------------	------	--------------

**3.1.3. Servicios veterinarios**

- Recetas veterinarias	1865-1869	2 Carpetillas
------------------------	-----------	---------------

**3.2. OBRAS E INFRAESTRUCTURAS****3.2.1. Planeamiento**

- Planes de desarrollo	1981-1985	2 Carpetillas
------------------------	-----------	---------------

**3.2.2. Obras**

- Proyectos técnicos	1800-1986	2 Cajas
----------------------	-----------	---------

**3.2.3. Inversión y desarrollo**

- Subvenciones a actividades económicas	1975-1988	2 Cajas
---	-----------	---------

**3.3. EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS****(3.3.1. Educación)****3.3.2. Cultura**

- Convenio de colaboración y asistencia bibliotecaria	1986	1 Carpetilla
---	------	--------------

**3.3.3. Deportes**

- Expedientes de campañas de promoción deportiva	1985	1 Carpetilla
--	------	--------------

- Permisos de campamentos y estancias	1980	1 Carpetilla
---------------------------------------	------	--------------

**(3.3.4. Festejos)****3.4. AGRICULTURA, GANADERIA Y ATENCIONES FORESTALES**

- Expedientes de aprovechamientos forestales	1821-1987	15 Carpetillas
--	-----------	----------------

- Expedientes de repoblaciones	1915-1985	2 Carpetillas
--------------------------------	-----------	---------------

**4. HACIENDA****4.1. PATRIMONIO**

- Expedientes de amojonamientos, deslindes y apeos	1557-1985	2 Cajas
--	-----------	---------

- Expedientes de subasta de bienes	1856-1984	3 Carpetillas
------------------------------------	-----------	---------------

- Expedientes de roturaciones	1906-1980	20 Carpetillas
-------------------------------	-----------	----------------

- Expedientes de compraventa de bienes	1628-1987	10 Carpetillas
--	-----------	----------------

- Escrituras censales, escrituras de obligación, cartas de pago y expedientes de posesión, concesión y reversión de bienes	1628-1850	19 Carpetillas
--	-----------	----------------

**4.2. INTERVENCION**

- Presupuestos ordinarios y extraordinarios	1841-1988	1 Caja
---	-----------	--------

- Libros de cuentas	1795-1967	5 Libros
---------------------	-----------	----------

- Expedientes de cuentas	1845-1988	15 Cajas
--------------------------	-----------	----------

– Libros registros de intervención	1907-1984	8 Libros
– Justificantes de cuentas	1799-1987	4 Cajas
– Cuadernos borradores de cuentas	1831-1876	2 Cajas
<b>4.3. RENTAS Y EXACCIONES</b>		
<b>4.3.1. Aprovechamientos comunales remunerados</b>		
– Tasas de pasto en el monte Aezkoa	1809-1876	4 Cajas
– Expedientes de cuentas del herbazgo	1849-1921	1 Caja
– Expedientes de cuentas del pastaje	1944-1988	1 Caja
– Expedientes de subastas forestales	1849-1988	2 Cajas
– Expedientes de subastas de puestos de caza	1980-1988	1 Caja
– Expedientes de arriendo de hierbas	1789-1898	11 Carpetillas
<b>(4.3.2. Tasas)</b>		
<b>(4.3.3. Ingresos de operaciones de crédito)</b>		
<b>4.3.4. Multas</b>		
– Expedientes de prendamiento de ganado francés	1785-1894	26 Carpetillas
– Denuncias de Guarderío rural	1901-1972	4 Carpetillas
<b>4.3.5. Repartimientos</b>		
– Repartos para pago a facultativos	1804-1922	4 Cajas
– Repartos para pago del castrador	1815-1921	2 Cajas
<b>4.3.6. Impuesto sobre patrimonio y renta de los vecinos</b>		
– Donativo	1804-1832	6 Carpetillas
– Catastro y contribución	1809-1987	11 Carpetillas
<b>5. ELECCIONES</b>		
– Dossieres sobre elecciones	1820-1988	12 Carpetillas
<b>6. FONDOS DE OTROS ORGANISMOS O INSTITUCIONES</b>		
<b>6.1. ADMINISTRACION ESTATAL DE LA FABRICA DE ARMAS Y MONTE AEZKOA</b>		
– Expedientes de administración	1812-1943	3 Cajas
<b>6.2. ASOCIACION MUTUAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS “LA AEZCOANA”</b>		
	1933-1992	1 Caja
<b>6.3. ASUNTOS ECLESIASTICOS</b>		
– Dossieres sobre asuntos eclesiásticos	1798-1904	1 Caja
– Libro de cuentas de la ermita de San Joaquín y San Esteban	1816-1870	1 Libro
<b>7. COLECCIONES</b>		
– Correspondencia en euskera (en origen procedentes de 2.1.1. Secretaría- Correspondencia)	1901	2 Documentos

## **ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

**(Condiciones que rigen el acceso)**

**(Condiciones que rigen la reproducción)**

**Lengua/escritura del material**

Castellano. Dos documentos en euskera.

**(Características físicas y requisitos técnicos)**

**Instrumentos de descripción**

- Inventario impreso de la documentación producida hasta 1988 en carpeta de anillas. Organizado según el cuadro de clasificación por secciones y subsecciones. Dentro de cada subsección se indican las series que la componen, las unidades de conservación (caja y carpetilla o libro), y las fechas extremas de las unidades de conservación.
- Instrumentos de control: un registro de cajas y otro de libros ordenado por unidad de conservación con indicación de fechas extremas y dígitos del cuadro de clasificación.
- Índice auxiliar de materias.
- Base de datos (DBASE IV).

Es posible la consulta de estos instrumentos de descripción en la Casa de la Junta General del Valle de Aezkoa (Aribe) o en el Archivo General de Navarra (Pamplona).

## **ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS**

**(Existencia y localización de los originales)**

**(Existencia y localización de copias)**

**Unidades de descripción relacionadas**

Otros fondos o partes de fondos de instituciones diferentes pero conservados en el mismo archivo son los de la Administración Estatal de la Fabrica de Armas y Monte Aezkoa, el de la Asociación Mutual de Seguros contra Incendios "La Aezcoana" y diversa documentación sobre asuntos religiosos.

**(Nota de publicación)**

## **(ÁREA DE NOTAS)**

## **ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

**Nota del Archivero**

- Organización, instalación y descripción (inventario): Lorenzo García Echegoyen, Iñaki Montoya Ortigosa, Olga Morentin Arana, María del Mar Olaizola Gil, José María Oreja Reta, Fernando Santamaría Recarte y Maite Sola Landa.

- Descripción del fondo en ISAD (G) basada en el inventario anterior: Iñaki Montoya Ortigosa.

**Reglas o Convenciones**

- En el trabajo de organización, instalación y descripción (inventario), para la realización del Cuadro de Clasificación del fondo se siguieron las pautas generales del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid
- Para el trabajo de descripción del fondo se siguió CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. Comité de Normas de Descripción: ISAD (G). *General International Standard Archival description: adopted by the Committee on Descriptive Standards. Stockholm, Sweden, 19-22 September 1999 -2* ed.- Ottawa: International Council on Archives = Conseil International des Archives, 2000. Traducción al español de Carlos Travesí de Diego con el título: *ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística*. También se siguieron pautas de: BONAL ZAZO, J.L.; GENERELO LANASPA, J.J.; TRAVESÍ DE DIEGO, C. *Manual de Descripción Multinivel. Propuesta de adaptación de las normas internacionales de descripción archivística*. Salamanca: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2000.

**Fecha(s) de la(s) descripción/descripciones**

- Organización, instalación y descripción (inventario): 1993
- Descripción del fondo en ISAD (G): 2001-09

# El Programa de organización de archivos históricos de Navarra

María Carmen Munárriz Elizondo

Los archivos constituyen la fuente documental sobre la que se sustenta la investigación de un gran número de especialidades de las ciencias. Ya no son solamente el lugar en el que sesudos historiadores realizan sus investigaciones, sino que están abiertos a otras muchas disciplinas.

Además de ser fuente para la investigación, constituyen parte integrante del patrimonio cultural de un territorio y son garantes de bienes y derechos de los ciudadanos.

Consciente de esta realidad, el Gobierno de Navarra, desde el Servicio de Patrimonio Histórico, ha velado porque ese patrimonio documental se conserve correctamente mediante la puesta en marcha de un programa de organización de archivos históricos, cuyo primer decreto regulador es de 1985<sup>1</sup>.

Sin embargo, la preocupación por el control de los fondos archivísticos tiene su antecedente en las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral desde el siglo XIX.

## Medidas adoptadas por la Diputación Foral

La Ley Paccionada de 1841 otorgó amplia capacidad de tutela a la Diputación sobre los ayuntamientos, de tal manera que será la que regulará, por vía de reglamentos y circulares, la vida municipal, prevaleciendo su aplicación sobre las leyes emanadas por el Estado<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Decreto Foral 250/1985 de 27 de diciembre. BON de 10 de enero de 1986.

<sup>2</sup> RAZQUIN LIZARRAGA, Martín. "El régimen especial de Navarra". *Tratado de Derecho Municipal*. Madrid: Civitas, 1988.

Haciendo uso de esas facultades, en 1896 la Diputación aprobó una circular en la que encargaba a los secretarios municipales la inmediata ordenación de los archivos. Esta norma y otras que reiteraron sus prescripciones -1905, 1910 y 1913-, lograron la organización de casi todos los archivos municipales y buena parte de los concejiles<sup>3</sup>. Los inventarios realizados fueron enviados a la Diputación, formando parte actualmente de la Sección de Archivos Municipales del Archivo General de Navarra.

La aprobación del Reglamento de Administración Municipal de Navarra en 1928, cuyo capítulo IV del título II estaba dedicado a los archivos, vino a reforzar las actuaciones precedentes.

En el Primer Congreso de Secretarios Municipales Navarros, celebrado en Pamplona en 1933, pocos años después de la aprobación del Reglamento, el archivero de la Diputación, José M<sup>a</sup> de Huarte, hacía una encendida defensa de los artículos referentes a los archivos, de los cuales fue seguramente el inspirador<sup>4</sup>. Sin embargo, a pesar de las específicas propuestas reglamentarias, los secretarios se manifestaron incapaces técnicamente de seguir sus prescripciones y así quedó de manifiesto en las comunicaciones del citado congreso<sup>5</sup>. Lo cierto es que muchas de sus disposiciones no se cumplieron, permitiendo con ello situaciones de abandono cuando no de expolio de la documentación.

Teniendo en cuenta el mal estado general de los archivos municipales de Navarra, la Diputación aprobó en 1979 un plan de actuación urgente<sup>6</sup> que se materializó en las visitas realizadas a numerosos archivos municipales por personal facultativo del Archivo General entre los años 1979 y 1982. Estas inspecciones dejaron constancia del nivel de deterioro al que habían llegado, salvo raras excepciones, los fondos contenidos en los archivos municipales de Navarra.

## Medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra

La Ley 13/1982 de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, en su artículo 44.10 atribuye a Navarra competencia exclusiva en lo referente a “archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y demás centros de depósito cultural que no sean de titularidad estatal”. En virtud de estas competencias, y a la vista de la situación de deterioro a que habían llegado los archivos en Navarra, el Gobierno participó en el plan del Ministerio de Cultura relativo a la realización del Censo-Guía de Archivos.

---

<sup>3</sup> FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier. “Situación y perspectivas de los archivos en Navarra”. *Príncipe de Viana*, Anejo 6, 1987, p. 39.

<sup>4</sup> HUARTE, José M<sup>a</sup> de. “Los Archivos municipales”. *Primer Congreso de Secretarios Municipales Navarros*. Pamplona, 1933, pp. 247-255. Recalca a los secretarios que la custodia y ordenación será una de sus *obligaciones preferentes*, aunque reconoce que hay otras *apremiantes*.

<sup>5</sup> GURUCHARRI, José, et. al. “Reformas al Reglamento de Administración Municipal de Navarra”. *Primer Congreso de Secretarios Municipales Navarros*. Pamplona, 1933, pp 173-181.

<sup>6</sup> AGN, Actas de Diputación, 10-8-1979. Se hace hincapié en que “solo Pamplona, Estella, Tudela y algún otro Ayuntamiento más, se han preocupado de la custodia y conservación adecuada de sus documentos históricos y administrativos”.

El objetivo de la elaboración del censo-guía de archivos de Navarra fue conocer de forma exhaustiva el volumen, características y estado de conservación de los fondos en ellos contenidos. A medio plazo, y a la vista de los resultados obtenidos, se pretendía arbitrar medidas para fomentar las acciones encaminadas a conservar y mejorar el patrimonio documental de Navarra.

La primera fase de elaboración de dicho censo se llevó a cabo entre los meses de septiembre a diciembre de 1983 y abarcó los archivos de Pamplona y su comarca. Como resultado de la campaña se censaron alrededor de 300 archivos, de los cuales casi el 90% correspondían a Pamplona y el resto, a otras localidades de su entorno.

La segunda fase se realizó entre noviembre de 1985 y octubre de 1986, con la colaboración de la Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza. En esta ocasión se recorrió el resto de la Comunidad Foral y se censaron casi 2000 archivos, siendo los más numerosos los municipales, concejiles y parroquiales, aunque también quedaron registrados archivos de otras muchas entidades de diversa índole: cámaras agrarias, cooperativas agrícolas, comunidades religiosas, sociedades recreativas, industriales, etc.

La elaboración del censo-guía puso de manifiesto que la situación de los archivos en Navarra era, en general, inadecuada. Por esta razón, el Gobierno de Navarra pone en marcha el programa de organización de archivos históricos mediante la aprobación del Decreto Foral 250/1985 de 27 de diciembre que regula la concesión de ayudas destinadas al acondicionamiento, organización, catalogación y microfilmación de los archivos históricos de Navarra.

Fijándose como objetivo la protección y conservación del patrimonio documental contenido en los archivos, el Decreto define los criterios por los que los titulares de archivos, tanto públicos como privados, puedan optar a ayudas concedidas por el Gobierno de Navarra y destinadas a dicho fin.

Una vez iniciado el programa, se pensó que sería útil sensibilizar a los secretarios municipales en cuanto a la necesidad de preservar el patrimonio documental, cuya custodia y gestión tenían todavía encomendada.

Con este fin, los Departamentos de Administración Local y de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra organizaron un curso de iniciación a la archivística que fue impartido por D<sup>a</sup> Concepción Contel, actual directora del Archivo Histórico Nacional.

Los secretarios que realizaron el cursillo, y como colofón del mismo, redactaron una serie de conclusiones que fueron enviadas a los Departamentos organizadores, así como a la Junta del Colegio de Secretarios.

En ellas, hacen una serie de consideraciones previas, como la escasez de normativa o su incapacidad técnica para llevar a cabo las tareas de organización y gestión del archivo municipal, que ya aparecían en el mencionado Primer Congreso de Secretarios de 1933. Las cosas, como se ve, habían avanzado poco.

Además de todo ello, hacían unas recomendaciones, algunas de las cuales siguen sin cumplirse, como la necesidad de una reorganización del mapa municipal de Navarra con el fin de conseguir un correcto ejercicio de los servicios que la administración local tiene encomendados por ley, y entre los cuales se encuentra la gestión

del patrimonio documental. Además de esto, pedían a las instituciones convocantes del curso un cuadro de clasificación uniforme para todos los ayuntamientos, normas básicas de organización y medios económicos y personales.

Tras las primeras campañas de organización y a la vista de los problemas que el trabajo planteaba en algunos casos, la comisión de archivos del Consejo navarro de Cultura elaboró unas normas para la ordenación de archivos históricos y cuadros de clasificación para archivos municipales, parroquiales y de juzgados de paz. De esta manera se venía a cubrir una necesidad que ya había sido puesta de manifiesto al inicio del programa<sup>7</sup> y que sería reiterada por los secretarios y por algunos de los equipos que se encargaba de la organización de archivos, dentro del citado programa.

La elaboración del cuadro de clasificación supuso que a partir de esa fecha -1989- en todos los archivos que se organizaron dentro del programa subvencionado por el Gobierno de Navarra, se siguieron los mismos criterios de clasificación.

Con la perspectiva de los años, es evidente que el citado cuadro estaba afectado de excesiva rigidez, descendiendo, en algunos casos, a poner dígitos a las unidades documentales, lo que dificultó la tarea de clasificación de los documentos pertenecientes a archivos pequeños.

Con todo, se ha organizado un alto número de archivos, siendo la mayoría de ellos municipales y de juzgados de paz, aunque también hay que mencionar numerosos parroquiales, concejiles, e incluso algún privado, como veremos más adelante.

Haciendo una recapitulación del trabajo realizado, y a la vista de los problemas surgidos, a propuesta del Departamento de Educación y Cultura, el Gobierno de Navarra promulgó un nuevo decreto regulador de los criterios que regían la concesión de ayudas para la organización de archivos históricos. Se trata del Decreto Foral 626/1999 de 27 de diciembre y que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 21 de enero de 2000. Se pretendía con ello, sobre todo, corregir algunas deficiencias observadas en el sistema de concesión y que de esta manera quedarían subsanadas.

La creciente complejidad administrativa, así como el incremento de funciones, ha hecho que la documentación generada por las entidades públicas, haya crecido en los últimos años de forma desproporcionada. Dentro de esta perspectiva hay que incluir, sin duda, a las entidades locales, regidas actualmente por la Ley 6/1990 de Administración Local de Navarra, que derogó el Reglamento de Administración Municipal de 1928, y en la que apenas se hace referencia a los archivos.

Sin embargo, aunque la legislación de carácter local no se refiera específicamente a ellos, es evidente que los ayuntamientos deben velar por la conservación de los archivos como parte integrante, y muy importante, de su patrimonio. Además, deben organizarlos y describirlos, puesto que están obligados a garantizar el acceso a la documentación, además de ser herramienta básica para la gestión diaria y garantía de la transparencia de esa gestión.

---

<sup>7</sup> FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier, op. cit., p. 43.

Teniendo en cuenta todos estos factores, además de otros puntuales, en el año 2000, desde el Departamento de Administración Local se requirió el asesoramiento técnico de los profesionales de Archivística que en ese momento estaban al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Fruto de aquella colaboración fue la propuesta de un cuadro de clasificación<sup>8</sup> que sirviera para homologar y normalizar la clasificación de los fondos documentales municipales. De esta manera se difundía en Navarra el trabajo editado en 1996 por la Mesa Nacional de Clasificación.

El mismo año 2000, el Instituto Navarro de Administraciones Públicas, a petición del Departamento de Administración Local, organizó un curso de Archivística dirigido a secretarios municipales y responsables de la gestión directa de los archivos, que fue impartido por D. Julio Cerda, archivero de Arganda del Rey y profesional de reconocido prestigio en este campo y que tuvo un considerable éxito.

## Evaluación del programa y perspectivas de futuro

Haciendo un balance de lo que ha supuesto la aplicación del programa, se puede comprobar que se han organizado un gran número de archivos municipales y concejiles, bastantes parroquiales y una cifra mucho menor de archivos de otras entidades, por no hablar de archivos privados, en los que el programa ha tenido escasa incidencia.

Teniendo en cuenta la tipología de las entidades solicitantes, los resultados obtenidos hasta la fecha son los siguientes:

### 1. Ayuntamientos y concejos

Además de los archivos municipales de Pamplona y Tudela, que cuentan con archivero propio y, por tanto, con recursos específicos dedicados al archivo, actualmente está organizado casi el 90 % de los archivos municipales navarros.

En las merindades de Tudela y Olite se han terminado todos los archivos, excepto los de Cintruénigo y Cortes, en la primera, y el de Santacara, en la segunda.

En el resto de merindades -Pamplona, Estella y Sangüesa- queda algún archivo más por organizar, aunque en ningún caso en número superior a quince, como es el caso de Pamplona. Las razones de esta diferencia entre merindades pueden deberse a la lejanía de la capital de muchos de estos lugares y a su escasa población, lo que puede resultar más costoso para los equipos encargados de la organización de los archivos. Un ejemplo extremo de esto puede ser la localidad de Petilla de Aragón.

Hay que tener en cuenta también que es en estas merindades donde se hallan principalmente los ayuntamientos compuestos, lo que dificulta aún más su organización debido a sus propias características: un ayuntamiento del cual depende un número más o menos grande de concejos, que exigen, cada uno de ellos, su propia organización.

---

<sup>8</sup> Cuadro de clasificación para los archivos municipales y concejiles de Navarra. *Cuadernos de Administración Local*, nº 18,

A esto se añade la dificultad de que no siempre la documentación de los concejos se halla recogida en el local del ayuntamiento, lo que significa que a veces haya que desplazarse a los distintos concejos para organizar su fondo documental –caso de los valles de Erro y Arakil, entre otros– o que previamente haya que realizar labores de rastreo y recuperación de la documentación concejil que pudiera hallarse dispersa en manos particulares, cosa que casi nunca se consigue.

En la mayoría de los casos, a la vez que se organiza la documentación del ayuntamiento, se hace lo mismo con la perteneciente al juzgado de paz, aunque, desde luego, cuenta con cuadro de clasificación propio.

Entre los archivos municipales ya organizados, y salvo las excepciones descritas, se encuentran los grandes municipios de la comunidad y se pueden citar como ejemplo: Burlada, Huarte, Vera de Bidasoa, Estella, Puente la Reina, Leiza, Aoiz, Cascante, Sangüesa, Lesaca, Corella o Isaba.

Además, se han organizado gran número de ayuntamientos compuestos como Basaburua, Yerri, Arce, Esteribar, Odieta, Lana, Amescoa Baja o Anué. También se han organizado algunos concejos, por separado de los ayuntamientos de los que dependen, y que conservan un gran volumen de documentación como Eugui o Tajoñar.

## 2. Parroquias

A través del programa, el Gobierno de Navarra ha cooperado con el Arzobispado en su labor de recogida de archivos parroquiales, ya que la creciente despoblación sufrida por numerosos lugares de Navarra, sobre todo en la merindad de Sangüesa, hace imposible una correcta conservación de los archivos depositados en sus parroquias.

Además de esto, se han organizado los grandes archivos históricos parroquiales, como los de las parroquias de Sangüesa y de Tafalla, San Pedro de Olite, las parroquias de Estella –San Juan, San Miguel y San Pedro– o las parroquias históricas de Pamplona: San Nicolás, San Lorenzo, San Agustín, San Juan Bautista y San Saturnino. Además se han organizado otras muchas parroquias de gran importancia en cuanto al volumen de la documentación que conservan, como Viana, Larraga, Los Arcos, Peralta o Roncal.

En algunos casos, se ha aprovechado la circunstancia de la ayuda concedida por el Gobierno de Navarra, para reunir la documentación de varias pequeñas parroquias en una localidad más grande y con párroco permanente, lo que permite una mejor custodia de la documentación. Este es el caso de la localidad de Lizaso, que reúne en su casa parroquial la documentación de diez pequeñas parroquias de la zona.

## 3. Otras entidades

Aunque la mayor parte de las ayudas suelen destinarse a la organización de archivos municipales y parroquiales, hay que tener en cuenta que el programa está orientado a todo tipo de archivos, tanto públicos como privados. El único requisito exigido es que sus titulares sean los solicitantes de la ayuda y que, una vez se organice el archivo, estén dispuestos a facilitar la consulta de sus fondos a los investigadores.

Dentro del ámbito local, pero con carácter especial, se hallan ciertas entidades que han conservado su estructura tradicional, alguno de cuyos archivos ha sido organizado dentro del programa. Nos referimos en concreto al Valle y Universidad de Baztan y Juntas Generales de los valles de Roncal y Aezkoa.

Otro grupo de archivos de indudable interés histórico, que también han sido beneficiarios de ayudas son los pertenecientes a las organizaciones religiosas. Entre ellos cabría citar el Monasterio de Santa Engracia de Olite, los Padres Capuchinos de Pamplona o la Colegiata de Roncesvalles.

Dentro de este apartado de entidades religiosas, y relacionados con ellas, se pueden citar dos archivos musicales: el Archivo de Música de la Catedral de Pamplona y el Archivo musical de las parroquias de Sangüesa.

Un conjunto de archivos de singulares características es el de los pertenecientes a las juntas administrativas de ciertos montes de aprovechamiento comunal que han generado documentación, en algunos casos, desde la época medieval. Se trata de la Junta administrativa del monte Bidasoa-Berroarán, sita en la localidad de Santesteban y las Juntas del monte de las Limitaciones y de la sierra de Santiago de Lóquiz, localizadas ambas en Zudaire.

Dentro del mundo de los archivos privados, el eco del programa ha sido escaso, quizá por la dificultad que supone conjugar las ayudas públicas con la gestión particular.

Recapitulando sobre todo lo expuesto, vemos que, ya desde hace más de un siglo, existía una toma de conciencia por parte de la administración de la importancia de la conservación y custodia de los archivos, como integrantes del patrimonio cultural de Navarra.

Las ayudas concedidas en la aplicación del programa, no se refieren solamente a la organización de la documentación, sino que van dirigidas también a su correcta instalación. De esta manera, se ha dotado a un gran número de archivos de mobiliario adecuado como estanterías y armarios metálicos, cajas normalizadas y otros materiales necesarios para ello.

Además la Dirección General de Cultura, a través de la Sección de Archivos y Patrimonio Documental, ha venido efectuando el seguimiento de los trabajos subvencionados y asesorando a los equipos técnicos que realizan las labores de organización que así lo solicitan.

También han sido objeto de ayuda la restauración, microfilmación y digitalización de fondos que así lo requerían por su especial interés o estado de conservación.

Con vistas al futuro, es evidente que las entidades locales no pueden depender exclusivamente, para la conservación y gestión de su patrimonio documental, de las subvenciones otorgadas por la Dirección General de Cultura que se rige por sus competencias en materia de fondos documentales históricos.

La documentación que hoy se está generando en los ayuntamientos, también forma parte de su patrimonio, por lo que deberán arbitrar medidas que lleven a una correcta organización y conservación de sus archivos para que puedan ser consultados por los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que les reconoce la ley.

En el caso de Navarra, sería necesaria la aprobación de una ley específica de archivos, como ya existe en la mayoría de las restantes comunidades autónomas, que regulara todos los aspectos concernientes a los mismos, articulando un auténtico sistema de archivos navarro, dentro del cual se recogerían las diferentes realidades sectoriales.

Dentro del ámbito municipal, a falta de esa ley, el Departamento de Administración Local tendría mucho que decir en cuanto a tomar una serie de medidas necesarias para garantizar un correcto servicio de archivos<sup>9</sup>:

- Reconocimiento del archivo como una herramienta básica para la gestión diaria del ayuntamiento, promoviendo una correcta organización que garantice el acceso a la documentación y su conservación.
- Incorporación de procedimientos de gestión de documentos, integrados en los sistemas de gestión administrativa de los municipios, valiéndose para ello de herramientas informáticas.
- Dotación de recursos económicos, materiales y humanos necesarios para asegurar un adecuado funcionamiento del archivo municipal.
- Creación de servicios de ámbito comarcal o de merindad que soporten las necesidades de los ayuntamientos en los casos en que lo requieran, teniendo en cuenta el extenso mapa municipal de Navarra. Desde estos servicios, podría ejercerse una efectiva tutela sobre la documentación concejil, a veces dispersa en manos privadas, y que luego puede ser de difícil recuperación.

---

<sup>9</sup> BOADAS I RASET, Joan, et. al. "Archivos, Administración Local y Legislación: funciones y competencias, carencias y propuestas", *El Consultor* 15 Nov. 1999, 3274-3280

# Materiales para la reconstrucción del archivo de Francisco Espoz y Mina y sus herederos\*

Pascual Tamburri Beriáin

## Introducción

Los archivos privados representan aún un campo poco conocido, por mal estudiado, para la historiografía navarra. Sin embargo, su importancia es evidente, en especial para los siglos modernos, cuya interpretación queda innecesariamente sesgada por el recurso casi exclusivo a la documentación pública, o de cualquier modo accesible en archivos públicos o asimilados (eclesiásticos).

No es posible obviar una premisa terminológica: archivos privados son, por su origen, los generados por o emanados de personas físicas o jurídicas de naturaleza no pública o fuera del ejercicio de sus funciones públicas. Como en su momento señaló Olga Gallego, también puede hablarse de archivos privados por su situación jurídica actual, o por sus condiciones de acceso, pero fundamentalmente la cuestión suele ceñirse al origen del archivo<sup>1</sup>.

Aunque el marco normativo y la teoría archivística son precisos, la realidad suele ser mucho más compleja y matizada. Por lo que hace a casos como el nuestro, hay documentación pública, y a menudo fondos de archivo etimológicamente públicos, en archivos privados. Por otra parte, la naturaleza *familiar*, habitual en los archivos

---

\* Estas páginas deben mucho a las sugerencias de la licenciada Christiana Brennecke (Universidad Libre de Berlín), que prepara su tesis doctoral sobre las relaciones de los exiliados liberales españoles en Gran Bretaña. Una primera aproximación a este mismo asunto fue concebida para el Congreso "Intervención Exterior y Crisis del Antiguo Régimen en España", celebrado en El Puerto de Santa María (Cádiz) en 1998.

<sup>1</sup> O. GALLEGO DOMÍNGUEZ, *Manual de archivos familiares*, ANABAD, Madrid, 1993, p. 13.

de personas físicas privadas, añade complicaciones no desdeñables. La diversidad de actividades y de miembros de una familia, a lo largo de las generaciones en que se forma cada archivo, hasta la extinción o división de la familia misma, da lugar a conjuntos aparentemente inconexos e inaprehensibles de documentos. En un segundo nivel, la división, subdivisión y reagrupación de fondos documentales, que es paralela a la vida de la familia, puede llegar a hacer de un archivo familiar una selva inextricable, o al menos poco atractiva, dados los resultados a corto plazo de su estudio en comparación con el trabajo previo de ordenación.

La vida de las familias produce su reflejo en los archivos. En ocasiones, la investigación sobre determinados períodos, personajes o sagas a través de fondos privados es muy difícil: las condiciones de olvido, dispersión, desorden e inaccesibilidad imperantes son a menudo insuperables para los historiadores. Nada hay, en realidad, imposible: técnicamente, la reconstrucción de la línea genealógica familiar en cuestión y un paciente trabajo de campo harían viable en muchos casos el hallazgo y ordenación de abundante documentación. Como queda dicho, las premuras actuales del oficio y los obstáculos objetivamente existentes, no invitan a hacerlo; pero en ocasiones resultará imprescindible.

En este caso, y con ese espíritu, se va a proponer embrionariamente un proyecto de reconstrucción del hipotético archivo de Francisco Espoz y Mina y de sus herederos. A partir de una breve digresión genealógica –ya desarrollada en sus varios trabajos por Ángel García Sanz Marcotegui<sup>2</sup>–, se describirán, por un lado, los fondos localizados, y por otro se hará referencia a los posibles filones futuros. Como es natural, esta descripción, y el proyecto de teórica reordenación *arqueológica*, no desdice ni empaña la naturaleza evidentemente privada de los fondos ni su actual propiedad, posesión y accesibilidad, que permanece en todos los casos invariada.

## Fondos de un archivo hipotético

Las fuentes para la historia del primer liberalismo navarro pueden ser renovadas de manera apreciable con la reconstrucción y catalogación del archivo de Francisco Espoz y Mina y de sus herederos. Disperso y desordenado, además de sensiblemente mutilado en las últimas décadas, se están dedicando algunos esfuerzos a hacer posible su futura investigación científica<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Por ejemplo, entre varios, Á. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, *Caciques y políticos forales. Las elecciones a la Diputación de Navarra (1877-1923)*, Pamplona, 1992. En especial, más recientemente, Á. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI Y OTROS, *Diccionario biográfico de los diputados forales de Navarra (1931-1984) y de los secretarios de la Diputación (1834-1984)*, Pamplona, 1998.

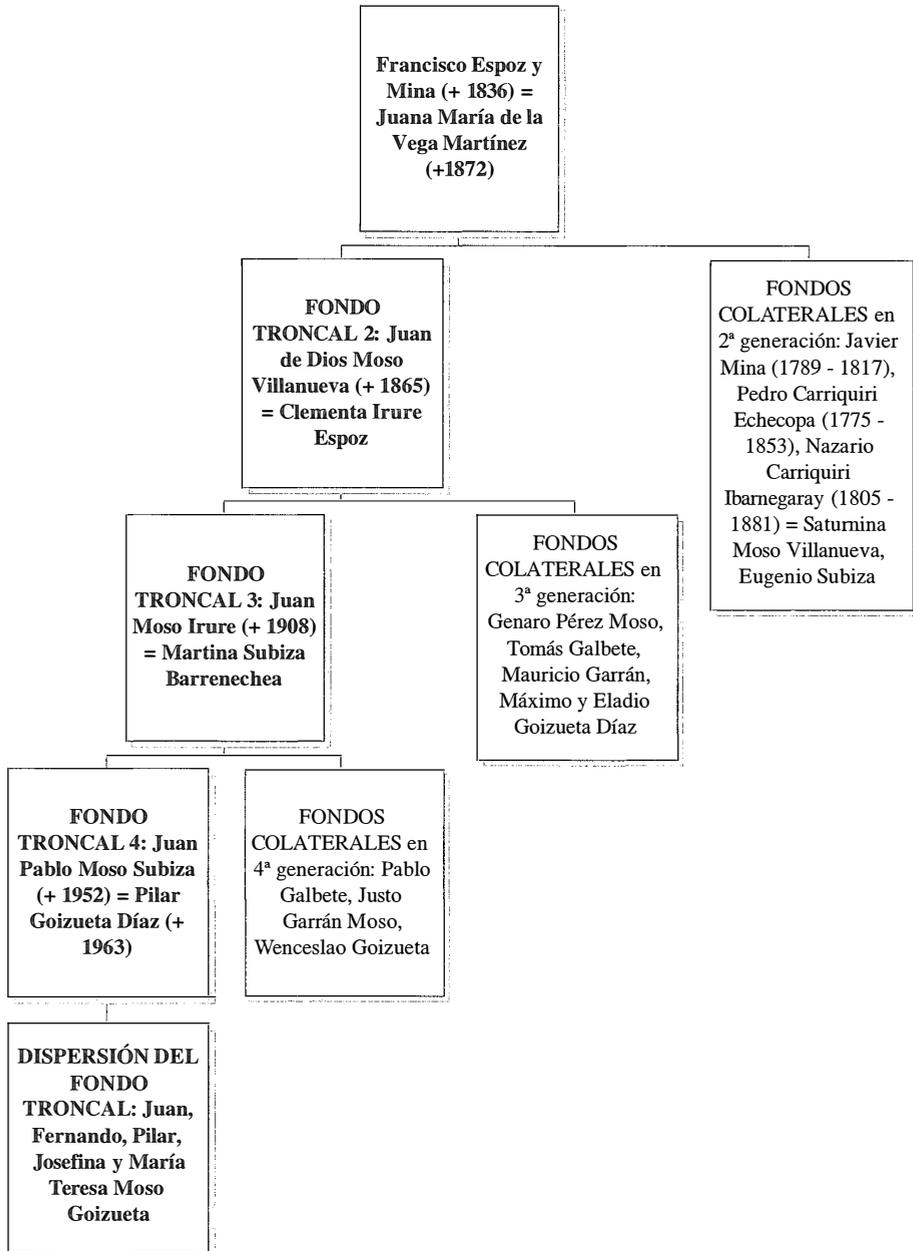
<sup>3</sup> Falta aún una biografía moderna de Francisco Espoz y Mina, siendo todavía el trabajo más documentado el evidentemente no científico de J.M. IRIBARREN, *Espoz y Mina el liberal*, Aguilar, Madrid, 1967. Brevemente, J. ANDRÉS GALLEGO, “Espoz y Mina, Francisco”, *Gran Enciclopedia Navarra*, IV, CAN, Pamplona, 1990, p. 410-420. Mejor ha sido la suerte de Javier Mina, objeto de la tesis doctoral de M. ORTUÑO MARTÍNEZ (*Xavier Mina: guerrillero, liberal, insurgente. Ensayo bio-bibliográfico*, Pamplona, 2000).

Los fondos de este archivo personal, generados, al menos en lo relativo a la historia política nacional, entre 1809 y 1836, revirtieron a los herederos del general Mina y de su mujer Juana María de Vega<sup>4</sup>. Divididos en varias ocasiones (y drásticamente en 1963-1964), las pérdidas han sido sin duda graves y están por valorar. En principio, sin embargo, todavía pueden encontrarse en la documentación Mina - Moso datos y testimonios relevantes para la historia de la burguesía navarra en el XIX, en relación con la modernización económica de la provincia y para la evolución del liberalismo desde su origen hasta el franquismo.

Dicho Archivo podría, por consiguiente, cimentar una serie de nuevas líneas de investigación o, en todo caso, facilitar nuevos datos a tendencias ya consolidadas. En esta primera aproximación se tratará de establecer un inventario de los fondos Espoz y Mina en sus distintas localizaciones actuales, a partir de la evidentemente más fácil para el autor, la familia Tamburri en Olite, Navarra (A.T.O., en lo sucesivo). De cada uno de los fondos se trazará el inventario y una breve historia. Esquemáticamente se ofrece a continuación el esquema de dispersión familiar desde la primera mitad del siglo XIX. Durante cinco generaciones los herederos de Francisco Espoz y Mina han observado una sustancial continuidad patrimonial y una política de enlaces familiares en un ámbito bien definido. En consecuencia, se generó un archivo compacto y al tiempo unos fondos colaterales casi igualmente interesantes. Este archivo, formado a lo largo de siglo y medio, se dispersó irremediabilmente, pero cabe aún localizar los materiales no destruidos y en cierto modo restituir teóricamente su localización primitiva.

---

<sup>4</sup> Sobre este personaje singular, vid. C. FERNÁNDEZ SANTANDER, *Juana de Vega, Condesa de Espoz y Mina*, La Coruña, 1993, 188 p..



Francisco Espoz y Mina nació en Idocin en 1781. Hay una sustancial continuidad familiar durante cinco generaciones, a lo largo de las cuales se preservó, con variable fortuna, un mismo núcleo patrimonial, y documental, sin por ello dejar de dar vida a ramas colaterales que sin duda poseyeron su propio interés archivístico<sup>5</sup>. Hija de Vicenta Espoz Ilundáin, sobrina carnal y heredera de Mina fue Clementa Irure Espoz, casada con Juan de Dios Moso Villanueva. En esta generación los intereses fundiarios de la saga arraigaron establemente en la Zona Media de Navarra. Las sagas enlazadas de Carriquiri, Garrán, Goizueta, Galbete y demás colaterales -cuñados, concuñados, sobrinos, primos -aparecen en aquellos años; al prestigio ya consolidado y al patrimonio e intereses aún en crecimiento se unen carreras públicas en la política nacional y provincial, a lo largo de al menos un siglo. Juan Moso Irure recibió de Juana de la Vega el título de conde de Espoz y Mina, y lo transmitió, junto a la parte principal de su hacienda en Olite, a Juan Pablo Moso Subiza - el primero de los Moso en no desempeñar cargos públicos de importancia, al menos tras la dictadura primoriverista.

Con la muerte del citado, III conde de Espoz y Mina (Olite, 4 de agosto de 1952), y la de su viuda Pilar Goizueta Díaz (Pamplona, 22 de noviembre de 1963) se deshizo el núcleo patrimonial que había aglutinado durante un siglo la continuidad familiar. Consecuentemente, los fondos de archivo se repartieron entre los distintos hijos y herederos, o, en otro caso, fueron destruidos. Aunque nunca habían estado organizados como tal archivo, tales fondos presentaban hasta aquel momento una notable continuidad, patente en los retazos hasta ahora localizados.

Cuatro bloques principales pueden preservar hoy la documentación no eliminada del que fue archivo Espoz y Mina-Moso:

1) Archivo del conde de Espoz y Mina, Pamplona. Alguna documentación de los siglos XIX y XX, separada del resto del fondo. Por otra parte, dada la vida pública de Juan Moso Goizueta, su archivo tendrá sin duda un interés propio en lo referido al siglo XX.

2) Archivo de los herederos de Fernando Moso Goizueta, Pamplona. Tal vez, documentación contable más reciente y patrimonial de varios períodos, relativa a la administración agrícola en Olite.

3) Ciertos archivos públicos nacionales y extranjeros.

4) Y el ya citado A.T.O.

<sup>5</sup> Tema este casi inabarcable. Como muestras dispersas del interés posible del asunto, que no nos ocupa aquí, cfr. LUIS DEL CAMPO, "Pedro Carriquiri", *Diario de Navarra*, Pamplona, Pamplona, 1 - 78, abril - junio de 1987. Singular y atípica la publicación de Justo GARRÁN MOSO, *El sistema foral de Navarra y Provincias Vascongadas*, Gómez, Pamplona, 1953, al menos si se considera la actividad política de su familia materna un siglo antes: R. DEL RÍO ALDAZ, *La conquista del poder por la burguesía liberal navarra en el período revolucionario de 1835 - 1836*, "Gerónimo de Uztáriz", 11, Pamplona, 1995, o C. CHOCARRO BUJANDA, *Imagen romántico-liberal de Navarra en el sepulcro de Espoz y Mina*, en Á. MARTÍN DUQUE, *Símbolos de identidad adhistórica para Navarra*, II, CAN, Pamplona, 1996, p. 295 - 306.

## Esquema hipotético de clasificación de fondos

1. Francisco Espoz y Mina
  - Fondo familiar precedente (- 1781 - 1808)
  - Guerra de Independencia (1808 - 1814)
  - Exilio y conspiraciones liberales
    - Primer exilio (1814 - 1820)
    - Segundo exilio (1823 - 1834)
  - Trienio Liberal (1820 - 1823)
  - Reinado de Isabel II (1834 - 1836)
2. Juan de Dios Moso Villanueva
  - Hacienda agrícola en Olite (Navarra)
  - Otras actividades
3. Juan Moso Irure
  - Hacienda agrícola en Olite (Navarra)
  - Otras actividades
4. Juan Pablo Moso Subiza
  - Hacienda agrícola en Olite (Navarra)
  - Otras actividades

## Fondos efectivamente localizados (en relación con el esquema de generaciones)

### I. Fondo “Espoz y Mina”

Comprende, como *A.T.O. - Espoz y Mina*, la documentación generada en la actividad política y militar de Javier Mina, Francisco Espoz y Mina y Juana María de Vega de Mina desde 1781 hasta el final de la vida de la condesa.

1. 1823, mayo, 18, Valladolid. Manifiesto de Carlos O'Donnell anunciando la derrota de Espoz y Mina en Cataluña. Impreso<sup>6</sup>.

2. 1828, abril, 27, Londres. Francisco Espoz y Mina acusa recibo de cierta correspondencia a Ramón Gil de la Quadra. Carta original, sellada, enviada por correo ordinario.

3. 1828, mayo, 20, Londres. Francisco Espoz y Mina acusa recibo de cierta correspondencia a Ramón Gil de la Quadra. Carta original, sellada, enviada por correo ordinario.

4. 1828, noviembre, 18, Londres. Francisco Espoz y Mina envía cierta correspondencia adjunta a Ramón Gil de la Quadra. Minuta de carta.

---

<sup>6</sup> La documentación 1823 - 1833 ha de entenderse en el contexto de exilio y clandestinidad: P. PEGE-NAUTE, “Planteamiento de la represión política en Navarra durante el reinado de Fernando VII”, *Príncipe de Viana*, 35, 1974.

5. [1830] Libro nº 1. 110 folios formando cuadernillos, con un total de 420 cuartillas escritas. *Relación circunstanciada de los trabajos patrióticos hechos por el general Mina durante su emigración en Inglaterra*. Contiene una narración detallada de las actividades de Francisco Espoz en Londres, en relación a) con las vicisitudes políticas españolas y del exilio liberal español; b) con la planificación de los proyectos político-militares de la oposición a Fernando VII; y c) con la participación británica en unas y otra. Inserta y en su caso traduce una parte de la abundante correspondencia de Mina, incluyendo la sostenida con los políticos ingleses del momento<sup>7</sup>.

6. [1830] Libro nº 2. Aproximadamente 100 dobles folios formando cuadernillos. *Numº 1º Preparación interior. Trabajos respectivos a la organización y preparación interior de los patriotas en la Península*. Inicio de una serie, desconocida hasta ahora por lo demás, de proyectos conspirativos en orden al movimiento político descrito en el Ms 1. Ambos manuscritos, inéditos, son contemporáneos o inmediatamente posteriores a los hechos narrados (de hecho, incluso el verjurado del papel es inglés) y proceden sin duda de la secretaría particular del general Mina en Londres (Manuel Llorente y José María de Aldaz). Se trata de un lote que, custodiado ininterrumpidamente por la familia de Mina, no pudo ser consultado por Julio Puyol<sup>8</sup>, que sin embargo sí conoció otra copia del Ms. 2, probablemente en Londres y dedujo, en todo caso, que el autor material del conjunto era Manuel Llorente, secretario de Mina, inmediatamente después del fracaso de las operaciones.

7. 1832, abril, 17, París - 1835, octubre, 9, Madrid. Relación de donativos recibidos por José María de Aldaz en nombre de Francisco Espoz y Mina. “Nota detallada de lo practicado por mí en consecuencia de una autorización que me confirió el General Mina, hecha en Bayona el 24 de septiembre de 1830, a fin de procurar fondos para los objetos que se expresarán”. Tres dobles folios de papel, manuscritos y formados, formando cuadernillo.

8. 1833, noviembre, 15 -1834, julio, 26, Londres. Correspondencia entre Francisco Espoz y Mina, el marqués de Miraflores y lord Holland, relativa al regreso del primero a España<sup>9</sup>. Expediente con diez documentos en papel, originales firmados, autógrafos y minutas de respuestas. Camisa primitiva “1833 y 1834. Cartas de Lord Holland y el Marqués de Miraflores, Embajador de España en Londres. Copiadas en las Memorias”.

<sup>7</sup> En el contexto descrito por V. LLORENS CASTILLO, *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823 - 1834)*, Colegio de México, México, 1954, y por R. RODRÍGUEZ GARRAZA, *Navarra de Reino a provincia (1828 - 1841)*, Eúnsa, Pamplona, 1968.

<sup>8</sup> J. PUYOL, *La conspiración de Espoz y Mina (1824-1830). Con noticias y documentos hasta ahora inéditos*, Tipografía de Archivos, Madrid, 1932. Muchas de las limitaciones de la obra de Puyol se deben, de hecho a que dispuso únicamente de la que él define “acta breve, compendiada” (p.169) y no del que aquí catalogamos como libro 1.

<sup>9</sup> Conviene recordar la interesante correspondencia y relación entre el mismo lord Holland y Javier Mina, antes de la expedición americana de éste y en relación con la misma (M. ORTUÑO MARTÍNEZ, *Xavier Mina*, passim). Holland aparece como protector de los liberales españoles, y en especial como mentor de los dos Mina.

8.1. 1833, noviembre, 15, Londres. Carta manuscrita (firma ilegible) en español a Francisco Espoz y Mina.

8.2. [1834, junio ], Londres. Minuta de carta de Francisco Espoz y Mina al marqués de Miraflores.

8.3. 1834, junio, 3, Londres. Carta del marqués de Miraflores a Francisco Espoz y Mina.

8.4. 1834, junio, 5, Londres. Minuta de carta de Francisco Espoz y Mina al marqués de Miraflores.

8.5. 1834, junio, 5, Londres. Carta del marqués de Miraflores a Francisco Espoz y Mina. Adjunta copia simple o minuta de un memorial escrito o a escribir por Francisco Espoz y Mina a la reina de España.

8.6. 1834, junio, 6, Londres. Minuta de carta de Francisco Espoz y Mina al marqués de Miraflores.

8.7. 1834, junio, 9, Londres. Minuta de carta de Francisco Espoz y Mina al marqués de Miraflores.

8.8. 1834, junio, 20, Londres. Minuta de carta de Francisco Espoz y Mina a Lord Holland.

8.9. 1834, julio, 11, Londres. Minuta de carta de Francisco Espoz y Mina al marqués de Miraflores.

8.10. 1834, julio, 26, Londres. Carta del marqués de Miraflores a Francisco Espoz y Mina. Adjunta copia simple, en papel aparte, de las instrucciones del [duque de] Frías para Mina en Francia.

8.11. [1834] Minuta en francés de una carta de Francisco Espoz y Mina a un personaje desconocido.

9. 1834, septiembre, 2, Madrid - 1835, marzo, 15, Bayonne. Correspondencia relativa a la financiación y administración del Ejército del Norte. 57 documentos manuscritos en papel, originales recibidos, copias y minutas de Francisco Espoz y Mina. En español y en francés<sup>10</sup>.

9.1. 1834, septiembre, 2, Madrid. Carta de Ardoín a Francisco Espoz y Mina.

9.2. 1834, octubre, 8, Madrid. Oficio de Joaquín Gómez de Liaño, de la Intendencia General del Ejército del Norte, a Francisco Espoz y Mina. Copia oficial.

9.3. 1834, octubre, 8, Bayona. Carta de la casa de banca "Pierre Daguerre et fils ainé" a Francisco Espoz y Mina.

9.4. 1834, octubre, 9, Cambó. Minutas de las cartas de Francisco Espoz y Mina a Ardoín (r.) y a la casa de banca "Daguerre et fils ainé".

9.5. 1834, octubre, 9, Madrid. Carta de Ardoín a Francisco Espoz y Mina.

9.6. 1834, octubre, 9, Bayona. Oficio de Ángel Fresnedo a Francisco Espoz y Mina.

---

<sup>10</sup> Las operaciones militares y su contexto social, en J. PAN-MONTOJO, *Carlistas y liberales en Navarra (1833-1839)*, Departamento de Educación y Cultura, Pamplona, 1990. Su trasfondo político en M.C. MINA APAT, *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Alianza Editorial, Madrid, 1981.

- 9.7. 1834, octubre, 10, Cambó. Oficio de Francisco Espoz y Mina a Ángel Fresnedo.
- 9.8. 1834, octubre, 12, Bayona. Oficio de Ángel Fresnedo a Francisco Espoz y Mina. Copia oficial.
- 9.9. 1834, octubre, 13, Bayona. Oficio de Manuel Vilarasau, contratista del Ejército, a Ángel Fresnedo. Copia oficial.
- 9.10. 1834, octubre, 14, Madrid. Carta de Ardoin a la casa de banca “Daguerre et fils ainé”. Copia simple.
- 9.11. 1834, octubre, 15, Cambó. Oficio de Francisco Espoz y Mina a Ángel Fresnedo. Minuta.
- 9.12. 1834, octubre, 15, Bayona. Oficio de Ángel Fresnedo a Francisco Espoz y Mina. Con diligencia marginal de ejecución.
- 9.13. 1834, octubre, 16, Bayona. Oficio de Ángel Fresnedo a Francisco Calvo, Intendente del Ejército. Copia oficial.
- 9.14. 1834, octubre, 16, Cambó. Oficio de Francisco Espoz y Mina al conde de Toreno, Secretario de Estado y de Despacho de Hacienda. Minuta
- 9.15. 1834, octubre, 17, Bayona. Carta de la casa de banca “Daguerre et fils ainé” a Francisco Espoz y Mina.
- 9.16. 1834, octubre, 18, Bayona. Carta de la casa de banca “Daguerre et fils ainé” a Francisco Espoz y Mina.
- 9.17. 1834, octubre, 19, Cambó. Carta de Francisco Espoz y Mina a la casa de banca “Daguerre et fils ainé”. Minuta.
- 9.18. 1834, octubre, 20, Bayona. Oficio de Ángel Fresnedo a Francisco Espoz y Mina. Con diligencia marginal de ejecución.
- 9.19. 1834, octubre, 20, Cambó. Carta de Francisco Espoz y Mina a la casa de banca “Daguerre et fils ainé”. Minuta
- 9.20. 1834, octubre, 22, Pamplona. Carta de Manuel Lorenzo, general en jefe interino del Ejército de Navarra, a Francisco Espoz y Mina.
- 9.21. 1834, octubre, 23, Cambó. Carta de Francisco Espoz y Mina a Manuel Lorenzo. Minuta.
- 9.22. 1834, octubre, 24, Elizondo. Carta de Manuel Lorenzo a Francisco Espoz y Mina.
- 9.23. 1834, octubre, 24, Cambó. Carta de Francisco Espoz y Mina a Manuel Lorenzo. Minuta.
- 9.24. 1834, octubre, 25, Madrid. Oficio del conde de Toreno a Francisco Espoz y Mina.
- 9.25. 1834, octubre, 25, Cambó. Carta de Francisco Espoz y Mina a la casa de banca “Daguerre et fils ainé”. Minuta. Se adjunta minuta del traslado de la misma a Ángel Fresnedo, en papel adherido.
- 9.26. 1834, octubre, 25, Cambó. Carta de Francisco Espoz y Mina a Ángel Fresnedo. Minuta.
- 9.27. 1834, octubre, 25, Cambó. Carta de Francisco Espoz y Mina a Manuel Lorenzo. Minuta.

- 9.28. 1834, octubre, 26, Bayona. Carta de la casa de banca “Daguerre et fils ainé” a Francisco Espoz y Mina.
- 9.29. 1834, octubre, 26, Bayona. Carta de Pierre Daguerre a Francisco Espoz y Mina.
- 9.30. 1834, octubre, 27, Cambó. Carta de Francisco Espoz y Mina a la casa de banca “Daguerre et fils ainé”. Minuta.
- 9.31. 1834, octubre, 27, Cambó. Traslado de Francisco Espoz y Mina a Ángel Fresnedo de la carta del mismo día a la casa de banca “Daguerre et fils ainé”. Minuta y copia en papel adherido.
- 9.32. 1834, noviembre, 1, Pamplona. Oficio de Francisco Espoz y Mina a Ángel Fresnedo. Minuta.
- 9.33. 1834, noviembre, 2, Madrid. Oficio del Ministerio de la Guerra a Francisco Espoz y Mina.
- 9.34. 1834, noviembre, 2, Madrid. Oficio del Ministerio de la Guerra a Francisco Espoz y Mina.
- 9.35. 1834, noviembre, 2, Madrid. Carta de Ardoin a Francisco Espoz y Mina.
- 9.36. 1834, noviembre, 2, París. Carta de la firma Ardoin a Francisco Espoz y Mina.
- 9.37. 1834, noviembre, 6, Bayona. Oficio de Ángel Fresnedo a Francisco Espoz y Mina.
- 9.38. 1834, noviembre, 7, Burdeos. Carta de Balguerie a Francisco Espoz y Mina.
- 9.39. 1834, noviembre, 9 16, Bayona. Carta y comunicación de movimientos de la casa de banca “Daguerre et fils ainé” a Francisco Espoz y Mina.
- 9.40. 1834, noviembre, 21, Pamplona. Carta de Francisco Espoz y Mina a Ardoin. Minuta.
- 9.41. 1834, noviembre, 23, Bayona. Carta de la casa de banca “Daguerre et fils ainé” a Francisco Espoz y Mina.
- 9.42. 1834, noviembre, 24, Pamplona. Carta de Francisco Espoz y Mina. la firma Ardoin. Minuta en francés.
- 9.43. 1834, noviembre, 27, Madrid. Oficio de Martínez de la Rosa, ministro de la Guerra, a Francisco Espoz y Mina.
- 9.44. 1834, noviembre, 27, Bayona. Carta de la casa de banca “Daguerre et fils ainé” a Francisco Espoz y Mina.
- 9.45. 1834, noviembre, 23, Bayona. Carta de la casa de banca “Daguerre et fils ainé” a Francisco Espoz y Mina.
- 9.46. 1834, diciembre, 3, Bayona. Carta de Francisco Balasque a Francisco Espoz y Mina.
- 9.47. 1834, diciembre, 11, Pamplona. Oficio de Francisco Espoz y Mina a Francisco Balasque y a Ignacio García. Minuta.
- 9.48. 1834, diciembre, 11, Madrid. Carta de Ardoin a Francisco Espoz y Mina.
- 9.49. 1834, diciembre, 25, Pamplona. Carta de Francisco Espoz y Mina a Ardoin. Minuta.
- 9.50. 1834, diciembre, 26, Pamplona. Carta de Francisco Espoz y Mina a la casa de banca “Daguerre et fils ainé. Minuta.

9.51. 1834, diciembre, 31, Bayona. Carta de la casa de banca “Daguerre et fils ainé” a Francisco Espoz y Mina.

9.52. 1835, enero, 19, Pamplona. Carta de Francisco Espoz y Mina a la casa de banca “Daguerre et fils ainé. Minuta.

9.53. 1835, enero, 24, Bayona. Carta de la casa de banca “Daguerre et fils ainé” a Francisco Espoz y Mina.

9.54. 1835, enero, 28, Pamplona. Carta de Francisco Espoz y Mina a la casa de banca “Daguerre et fils ainé. Minuta.

9.55. 1835, febrero, 3, Bayona. Carta de la casa de banca “Daguerre et fils ainé” a Francisco Espoz y Mina.

9.56. 1835, febrero, 8, Pamplona. Carta de Francisco Espoz y Mina a la casa de banca “Daguerre et fils ainé. Minuta.

9.57. 1835, marzo, 15, Bayona. Carta de la casa de banca “Daguerre et fils ainé” a Francisco Espoz y Mina.

10. 1834, septiembre, 7, Madrid - 1834, octubre, 16, Cambó. Correspondencia entre Francisco Espoz y Mina y el conde de Toreno. Seis documentos en papel, originales firmados y minutas de respuestas. Camisa original “Conde de Toreno. Correspondencia. Si se echan de menos algunas minutas de contestaciones, se hallarán en el legajo de la correspondencia con Dn. Ramon Gil de la Cuadra”.

10.1. 1834, septiembre, 7, Madrid. Carta del conde de Toreno a Francisco Espoz y Mina.

10.2. 1834, septiembre, 14, Cambó. Carta de Francisco Espoz y Mina al conde de Toreno. Minuta.

10.3. 1834, septiembre, 22, Madrid. Carta del conde de Toreno a Francisco Espoz y Mina.

10.4. 1834, octubre, 2, Madrid. Carta del conde de Toreno a Francisco Espoz y Mina.

10.5. 1834, octubre, 7, Cambó. Carta de Francisco Espoz y Mina al conde de Toreno. Minuta.

10.6. 1834, octubre, 16, Cambó. Carta de Francisco Espoz y Mina al conde de Toreno. Minuta.

11. 1834, noviembre 10 - 1834, noviembre, 19, Pamplona. Correspondencia entre Francisco Espoz y Mina, el pagador Juan Antonio de Comat y el Tribunal de Comercio de Pamplona a propósito de la imposición y reparto de un préstamo de 800.000 reales de vellón. Cinco documentos, incluyendo una minuta, y dos anejos, en papel.

11.1. 1834, noviembre, 10, Pamplona. Oficio de Juan Antonio de Comat, pagador del Ejército, a Francisco Espoz y Mina. Diligencia marginal de traslado al prior y cónsules del Tribunal de Comercio de Pamplona.

11.2. 1834, noviembre, 11, Pamplona. Oficio de Francisco Espoz y Mina al Tribunal de Comercio de Pamplona.

11.3. 1834, noviembre, 13, Pamplona. Oficio del Tribunal de Comercio de Pamplona a Francisco Espoz y Mina.

11.4. 1834, noviembre, 18, Pamplona. Oficio del Tribunal de Comercio de Pamplona a Francisco Espoz y Mina. Adjunta, en folio aparte, relación de 28 comercian-

tes de Pamplona obligados al préstamo, con sus cuotas, y billete sin fecha ni destinatario sobre la recaudación del préstamo.

11.5. 1834, noviembre, 19, Pamplona. Oficio de Francisco Espoz y Mina al Tribunal de Comercio de Pamplona.

12. 1834, noviembre, 18, Madrid. Francisco Martínez de la Rosa comunica a Francisco Espoz y Mina el nombramiento de Laureano Sanz como brigadier y jefe de su Plana Mayor. Documento en doble folio de papel sellado del Ministerio de la Guerra, manuscrito, firmado.

13. 1834, noviembre, 27, Madrid. Francisco Martínez de la Rosa adscribe a Francisco Espoz y Mina, general en jefe del Ejército del Norte, la columna del brigadier Linares para ocupar Roncal y Lumbier. Documento en doble folio de papel sellado del Ministerio de la Guerra, manuscrito, firmado.

14. 1834, diciembre, 19, Lumbier. Minutas y original de la documentación expedida por Francisco Espoz y Mina tras la liberación de Lumbier. Un folio con (r.) la minuta de seis escritos de operaciones y (v.) "Noticia de los facciosos que se han presentado en Lumbier el día 18 de Diciembre". Original, anotado, de uno de los billetes minutados. En papel, manuscritos.

14.1. 1834, diciembre, 19, Lumbier. Oficio de Francisco Espoz y Mina a Manuel Lorenzo. Minuta.

14.2. 1834, diciembre, 19, Lumbier. Oficio de Francisco Espoz y Mina a Victoriano Erain. Minuta. Se adjunta original, con nota dorsal datándolo.

14.3. 1834, diciembre, 19, Lumbier. Oficio de Francisco Espoz y Mina al capitán general de Aragón. Minuta.

14.4. 1834, diciembre, 19, Lumbier. Traslado de Francisco Espoz y Mina al brigadier Linares de su oficio al capitán general de Aragón. Minuta.

14.5. 1834, diciembre, 19, Lumbier. Traslado de Francisco Espoz y Mina al gobernador de su oficio al capitán general de Aragón. Minuta.

14.6. 1834, diciembre, 19, Lumbier. Traslado de Francisco Espoz y Mina al alcalde de Sangüesa de su oficio al capitán general de Aragón. Minuta.

14.7. 1834, diciembre, 19, Lumbier. Oficio de Francisco Espoz y Mina al coronel Manuel Gurrea. Minuta.

14.8. 1834, diciembre, 19, Lumbier. "Noticia de los facciosos que se han presentado en Lumbier el día 18 de Diciembre". Lista de 15 nombres, con lugares de origen y armas entregadas.

15. [1834], diciembre, 26, Tolosa. Gaspar de Jáuregui escribe a Francisco Espoz y Mina recomendando al comisario de guerra Mellado. Carta manuscrita y firmada.

16. 1835, enero, 6, Ostiz - 1835, enero, 8, Lanz. Partes de operaciones de Ramón María Narváez a Francisco Espoz y Mina. Manuscritos autógrafos, con datación horaria, en el campo de batalla. Seis billetes de papel de distinto tamaño.

16.1. 1834, enero, 6, "5 de la tarde", Ostiz. Despacho de Ramón María Narváez a Francisco Espoz y Mina.

16.2. 1834, enero, 7, "7 de la mañana", Ostiz. Despacho de Ramón María Narváez a Francisco Espoz y Mina.

16.3. 1834, enero, 7, “10 y media de la mañana”, Ostiz. Despacho de Ramón María Narváez a Francisco Espoz y Mina.

16.4. 1834, enero, 7, “5 y media de la tarde”, Ostiz. Despacho de Ramón María Narváez a Francisco Espoz y Mina.

16.5. 1834, enero, 8, “2 de la tarde”, Lanz. Despacho de Ramón María Narváez a Francisco Espoz y Mina.

16.6. 1834, enero, 8, “9 de la noche”, Lanz. Despacho de Ramón María Narváez a Francisco Espoz y Mina.

17. 1835, enero, 16, Bayona. La firma Rodríguez y Salcedo se ofrece para transportar fondos de Bayona a la pagaduría del Ejército del Norte. Al dorso se añade “Remitió esta proposición al general Dn. Pedro Chassaing, a quien se contestó que era cosa del intendente”. Carta original, firmada, en doble folio.

18. 1835, febrero, 1, Madrid. Francisco Martínez de la Rosa comunica a Francisco Espoz y Mina la llegada de refuerzos y la ampliación de sus competencias de gobierno. Documento en doble folio de papel sellado del Ministerio de la Guerra, manuscrito, firmado.

19. 1835, abril, 9, Elizondo - 1835, abril, 16, Urdax. Correspondencia dirigida por Marcelino Oráa y Juan Antonio de Aldama a Francisco Espoz y Mina, general en jefe del Ejército del Norte. Expediente con cinco documentos, originales firmados, autógrafos. Camisa primitiva “Partes del 18 de Abril de 1835. En ese día dejó el mando el general”.

19. 1. 1835, abril, 9, Elizondo. Oficio del brigadier Marcelino Oráa a Francisco Espoz y Mina.

19.2. 1835, abril, Elizondo. Modelo de manifiesto de Marcelino Oráa a los vecinos del norte de Navarra.

19.3. 1835, abril, 12, Dicastillo. Oficio de Juan Antonio de Aldama a Francisco Espoz y Mina. Cuadernillo por dos folios.

19.4. 1835, abril, 14, Dicastillo. Oficio de Juan Antonio de Aldama a Francisco Espoz y Mina.

19. 5. 1835, abril, 16, Urdax. Oficio, o carta, del brigadier Marcelino Oráa a Francisco Espoz y Mina.

20. 1836, abril, 20, Madrid. Ramón Gil de la Quadra escribe a Juana María Vega de Mina sobre la polémica a propósito de la muerte de la madre de Ramón Cabrera. Carta original, en doble folio, firmada, sellada, enviada por correo.

\*\*\*

Aparte de lo que en el futuro puedan dar de sí los restantes depósitos navarros, ya enunciados, fuera de A.T.O. se encuentran fondos de archivo privados relativos a Francisco Espoz y Mina. La licenciada Christiana Brennecke, que trabaja actualmente en los Archivos Públicos británicos y con estos fondos, prepara una tesis doctoral sobre el exilio español en Londres entre 1823-33, dedicándose sobre todo al contexto europeo y a los contactos entre emigrados españoles y la sociedad británica. En el curso de sus investigaciones ha localizado alguna documentación privada

de Francisco Espoz y Mina conservada en el Reino Unido. Etimológicamente, estos documentos adquirirían su sentido genuino en un Archivo privado, y conviene recordarlos aquí.

Conocemos, por un lado, la correspondencia mantenida en 1827 entre Espoz y Mina y Robert Slade, que aparece mencionada en la documentación de Olite (A.T.O. - Espoz y Mina, 6, libro nº2, Ramo tercero, num. 29). Consta de cinco cartas (tres de Espoz y Mina, dos de Robert Slade) y dos documentos en doble versión, depositados en la British Library de Londres, Add.MSS. 27937, ff. 96-113. Aparte de las dos cartas del 10 y 16 de junio que se citaban en los papeles españoles de Mina (la de Slade está originalmente en francés), hay dos comunicaciones breves de Espoz y Mina del 28 de febrero de 1827 y del 27 de abril de 1827, respectivamente, de las cuales se deduce simplemente que los dos personajes estaban en contacto, y una respuesta de Robert Slade a la mencionada carta de Espoz y Mina del 16 de junio, con fecha de 20 de junio de 1827, en la cual comunica su continuo interés por la causa de España. Los documentos son: a) un detallado cálculo en inglés de los gastos para realizar un nuevo pronunciamiento en España (no consta ni la fecha ni el autor, pero la licenciada Brennecke los fecha también en 1827, como lo hace el catálogo de la British Library) y b) una lista de suscripciones en favor del mismo Espoz y Mina (1830) que nombra tanto suscripciones anuales como donaciones de liberales ingleses. Probablemente un estudio en detalle de la documentación española aclare el sentido de este pequeño fondo inglés.

1. 1827, febrero, 28, Londres. Francisco Espoz y Mina a Robert Slade.
2. 1827, abril, 27, Londres. Francisco Espoz y Mina a Robert Slade.
3. 1827, junio, 10, Londres. Robert Slade a Francisco Espoz y Mina.
4. 1827, junio, 16, Londres. Francisco Espoz y Mina a Robert Slade.
5. 1827, junio, 20, Londres. Robert Slade a Francisco Espoz y Mina.

Otro lote de consta de cinco cartas de Francisco Espoz y Mina, todas en francés, entre los papeles de Francis Burdett, depositados en la Bodleian Library de Oxford, MS.Autogr.c.23, ff. 209-219. Una de estas cartas va dirigida explícitamente a Francis Burdett, dos a su yerno R. Otway Cave (las dos restantes no llevan el nombre del destinatario, pero ha de ser uno de los dos). Las cartas muestran sobre todo la enorme gratitud del general hacia estos dos personajes por su ayuda durante los años del exilio y por su interés por la causa de España. Testifican también que seguían en contacto después del retorno de Espoz y Mina a España y que Francis Burdett seguía desde Inglaterra los acontecimientos de la guerra carlista, comentándolos a Espoz y Mina.

1. 1831, agosto, 28, París. Espoz y Mina a Cave.
2. 1832, octubre, 10, Cambó. Espoz y Mina a (?).
3. 1833, febrero, 4, Londres. Espoz y Mina a Cave.
4. 1834, julio, 20, Londres. Espoz y Mina a (?).
5. 1836, noviembre, 16, Barcelona. Espoz y Mina a Burdett.

No hay que excluir, antes al contrario, que en otros archivos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, se hallen más fondos de este origen. Se trata ahora precisamente de proporcionar un esquema teórico que en su momento sirva para clasificarlos sin problemas.

## II. Fondo “Moso”

Incluye, en *A.T.O.*, la parte conservada o reconstruida de la documentación relativa al patrimonio, actividades económicas y políticas relacionadas con Juan de Dios Moso, en Olite y otros lugares, desde comienzos del siglo XIX hasta mediados del siglo XX con fondos generados por este personaje y por su familia y herederos hasta la disolución definitiva de su caudal. Se conserva en Olite la serie de libros de contabilidad de la hacienda de Olite entre 1888 y 1951 y alguna documentación suelta<sup>11</sup>.

### II.A. *Libros de cuentas*

**Libro 1.** Administración de los Bienes del Conde de Espoz y Mina en Olite [Libro diario de ingresos y gastos]. Asientos desde el 26 de marzo de 1888 al 31 de diciembre de 1893. De mano del administrador Agustín Muratori. Ocasionalmente entre los folios aparecen pequeños recibos y fragmentos de documentación. En papel, 400 folios pautados y numerados, 210 x 345 mm, encuadernado.

**Libro 2.** [Libro diario de ingresos y gastos de la explotación agrícola Espoz y Mina de Olite]. Asientos desde el 2 de enero de 1901 al 22 de junio de 1913. De mano del administrador Agustín Muratori. Contiene referencias a la ganadería Carriquiri y a la partición de bienes sucesiva a la muerte de Juan Moso Irure, II<sup>o</sup> conde de Espoz y Mina. Ocasionalmente entre los folios aparecen pequeños recibos y fragmentos de documentación. En papel, 596 folios pautados y numerados, 210 x 350 mm, encuadernado.

**Libro 3.** Libro Diario de la Hacienda de Olite (Cultivos). Asientos desde el 9 de junio de 1913 al 31 de diciembre de 1915. De mano de Juan Pablo Moso Subiza, III<sup>er</sup> conde de Espoz y Mina. Tras las cuentas generales, las páginas finales contienen las cuentas corrientes con diversos agricultores (pagos y prestación de servicios mutuos). Contiene numerosos recibos y documentos justificativos, aproximadamente situados en las páginas de su fecha. En papel, 103 páginas pautadas y numeradas, 155 x 215 mm, encuadernado. Las páginas 1 - 12 han sido cortadas.

**Libro 4.** 1926 [Libro de operaciones agrícolas de 1925 y 1926] Agenda diaria cuadrículada, que ha sido utilizada sin considerar las fechas impresas, para reflejar los grandes movimientos anuales de entradas y salidas, así como permutas, compras,

<sup>11</sup> Así como la documentación político-militar y la biografía de Francisco Espoz parecen despertar cierto interés, la más árida documentación Moso, aún incompleta, pese a su originalidad, no ha podido ser empleada. Sin duda podrá en un futuro servir a trabajos de historia económica, probablemente deshaciendo algunos recurrentes lugares comunes. Cfr. et. A. FLORISTÁN SAMANES, *La desamortización de bienes pertenecientes a corporaciones civiles y al Estado en Navarra*, en *Homenaje al Excmo. Sr. D. A. Melón*, Zaragoza, 1966; R. GÓMEZ CHAPARRO, *La desamortización civil en Navarra*, Eunsa - I. Príncipe de Viana, Pamplona, 1967.

etc. De mano de Juan Pablo Moso Subiza. En papel, c. 370 páginas cuadrículadas, 95 x 145 mm.

**Libro 5.** Diario. Jornales Hacienda Olite. 1944 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 (en. y feb<sup>o</sup>) [Libro diario de ingresos y gastos de la explotación agrícola Espoz y Mina de Olite]. Asientos desde el 14 de febrero de 1944 al 28 de febrero de 1951. De mano Juan Pablo Moso Subiza. En papel, 200 folios pautados y numerados, 210 x 350 mm, encuadernado.

## II.B. Documentación

Documentos del siglo XIX, correspondientes a las haciendas de Juan de Dios Moso Villanueva y Juan Moso Irure. Conservados documentos en papel, de varias manos y formatos (desde el 8 de julio de 1836 a finales de siglo). Es parte residual de la documentación inherente a la administración agrícola, que probablemente sea la peor conservada pero que sin duda podrá aún conocerse mejor.

1. 1839 - 1858. [Inventario de bienes de bienes de Juan de Dios Moso Villanueva en Olite]. Con anotaciones de varios escribanos y de los administradores P. Lacalle y A. Muratori. Incluye una *Relación de las fincas compradas por el Sor. D. Juan de Dios Moso en la Ciudad de Olite y su corte en los años que, á continuacion se expresan* [1839 - 1858]. Un cuadernillo, en papel verjurado, del que falta un número imprecisado de folios exteriores, y todos los elementos de validación salvo el sello del papel. C. 200 folios, 210 x 300 mm.

2. 1851 - 1897. [Libro de actas de la sociedad minera "La Victoria"]. Desde su constitución en Almodóvar del Campo el 18 de mayo de 1851 hasta su liquidación en Pamplona en 1897 (consejeros M. Ballarín, P. Galbete, J. Moso Irure, I. Sánchez y F. Roncal). Un único cuadernillo, c. 200 folios, c. 210 x 300 mm., papel verjurado, muy mal conservado.

3. 1836, julio, 8, Olite. Tasación de las corralizas de Olite. Doble folio manuscrito. Minuta o copia.

4. [c. 1850] Dos medios folios con anotaciones manuscritas sobre bienes rústicos en Olite.

5. 1850, febrero, 13, Olite. Pedro Lacalle, en nombre de Juan de Dios Moso, expone al Ayuntamiento de Olite la relación de cultivadores abusivos en la corraliza de la Parralla. Un folio. Minuta.

6. 1877, octubre, 19, Olite. Tasación municipal de los bienes inmuebles de Juan Moso Irure en Olite. Con resolución de alegaciones (1878, agosto, 20, Olite) y modificaciones posteriores hasta 1884. Anotaciones marginales a lápiz sobre la partición de bienes entre Juan Pablo Moso y Justo Garrán en 1904 - 1908. Tres dobles folios formando cuadernillo.

7. 1900 [enero, 1], Olite. Hoja catastral de Juan Moso Irure en Olite. Doble folio. Formulario cumplimentado. Muy dañada.

8. [- 1900]. Hoja catastral de Juan Moso Irure en Olite. Dos dobles folios. Minuta incompleta, en la que falta la fecha. "Hoja catastral del Excmo. Sr. Conde de Espoz y Mina". Acompaña un doble folio de papel con anotaciones y cálculos.

**III. Otros Fondos.** Conservados en los mismo depósitos carecen de otra relevancia que la estrictamente personal, se refieren a actividades de otras familias relacionadas, o en otro caso se refieren a personas vivas. Documentación variada entre los siglos XVII y XX procedente de otros entronques familiares.

Con este fundamento, se plantea este inventario como primera aproximación a las fuentes, a su catalogación, estudio y posible edición crítica en algunos casos.



Estudios



## El clero «*afrancesado*» en Navarra (1809-1814) a través de los procesos del Archivo Diocesano de Pamplona

Roberto San Martín Casi

El objetivo de este artículo es dar a conocer y analizar de forma escueta una serie de Procesos criminales incoados por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Pamplona contra 13 eclesiásticos, acusados de «afrancesados», cuyos expedientes están en el Archivo Diocesano de Pamplona.

Tres son los aspectos o parámetros en los que se va a centrar nuestra exposición. En primer lugar, mediante el examen formal del conjunto de diligencias judiciales que se suceden en todos estos procesos, reflexionar sobre el carácter y grado de represión que ejercieron las autoridades eclesiásticas navarras tras la ocupación francesa y, con ello, aportar algún dato nuevo sobre la actitud que mantuvieron dichas autoridades durante la ocupación. En segundo lugar, verificar, a través de unos casos concretos, las ideas generales asentadas en la historiografía actual sobre los grupos de afrancesados y colaboracionistas, en este caso dentro del estamento eclesiástico. Determinar si dichos clérigos se ajustan al concepto de «afrancesado» o más bien al de «colaboracionista, juramentado o infidente» tal como los definen Artola o Dufour<sup>1</sup>, e indicar asimismo el significado que popularmente tuvo el calificativo de «afrancesado» en la época. También ubicar social e intelectualmente a estos clérigos para ver si forman parte de la elite eclesiástica navarra. Por último, ya dentro de la narrativa de cada proceso, señalar algunos datos menudos y anecdóticos sobre personajes, ambientes y hechos históricos que se sucedieron en Pamplona durante estos años.

Antes de entrar en el análisis de los procesos, se hace necesaria una mínima contextualización de la ocupación francesa de Navarra. En febrero de 1808 las tropas

---

<sup>1</sup> ARTOLA, M., *Los afrancesados*, Madrid, Alianza, 1989 (1953<sup>1</sup>), pp. 36-40. DUFOUR G., *La Guerra de la Independencia*, Madrid, Historia 16, 1999, p. 85.

francesas toman el control del Reino. En un primer momento, pese al malestar popular, las autoridades forales adoptan una actitud temporizadora con el nuevo poder. Tras la proclamación como monarca de José Bonaparte, los primeros enfrentamientos armados, la fuga de parte de la Diputación, la actuación de las guerrillas, etc., las posiciones políticas de los franceses se radicalizan desarrollando un conjunto de reformas políticas y legislativas para consolidar su poder. En lo que nos atañe, interesa comentar las reformas que tuvieron lugar en el ámbito eclesiástico y en el marco institucional navarro. En diciembre de 1808 se ordena la reducción de los conventos; en los primeros meses de 1809 se establece la obligación de jurar fidelidad al nuevo rey; en agosto de 1809 se suprimen todas las órdenes regulares, sus miembros deben abandonar los conventos, vestir los hábitos seculares y establecerse en sus pueblos naturales, a cambio de la asignación de una pequeña pensión. Las propiedades de los conventos y sus iglesias pasan a ser bienes nacionales susceptibles de enajenación o redistribución. En Navarra la supresión del clero regular afectará a 49 conventos y monasterios<sup>2</sup>. Para entonces, ya se ha fugado de Pamplona el obispo Arias Teixeira (febrero, 1809) quedándose como Provisor, Gobernador y Vicario General de la Diócesis, Miguel Marco. Las instituciones navarras se transformarán en función de las directrices que marque Napoleón; se suceden una serie de Gobernadores militares (Dufour, Reille, Abbé) que reforman nominalmente la Administración (Consejo de Gobierno, Diputación, Consejo de Intendencia) y en sus atribuciones. Bien por convicción, por arribismo o por temor, las instituciones navarras estuvieron gestionadas, en casi todas sus escalas, por navarros colaboradores.

La actitud de resistencia activa o pasiva de la mayor parte del pueblo, el aumento de las partidas guerrilleras, la beligerancia de un sector importante del clero, así como la propia evolución de la guerra, conllevó una mayor presencia militar y un aumento de la represión política: muchos conventos se destinaron a cuarteles, otros a cárceles, algunos también a hospitales. Por otro lado, Pamplona era, pese al hostigamiento guerrillero, una plaza fronteriza segura para el descanso y restablecimiento de las tropas napoleónicas. Una población de menos de 15.000 habitantes llegó a albergar a más de 6.000 soldados imperiales. A partir de 1812, y sobre todo en 1813, Pamplona sufrirá un bloqueo militar que hará peligrar el abastecimiento de la ciudad. En los últimos meses de ocupación, las autoridades requisarán provisiones para alimentar a la tropa y al personal colaborador, expulsando de la ciudad a los vecinos que no tenían reservas de víveres para tres meses<sup>3</sup>. Seis años permaneció Navarra ocupada. De hecho, Pamplona fue la última capital que abandonaron en su retirada militar (30 de octubre de 1813). Además, Navarra fue uno de los territorios donde en mayor grado se ejecutaron los decretos napoleónicos, por ejemplo, la supresión de las órdenes religiosas regulares y la incautación de sus bienes

<sup>2</sup> OLÓRIZ, H. DE., *Navarra en la Guerra de la Independencia...*, Pamplona, Imprenta N. Aramburu, 1910, p. 353.

<sup>3</sup> CAMPO JESÚS, L. DEL, "Pamplona tres lustros de su historia (1808-1823)", En: *Príncipe de Viana*, Año 42 (1981), núms. 162-163, p. 202-203.

Para poder profundizar en los factores que inciden en el desarrollo de estos procesos es preciso comentar, aunque sea someramente, la actitud mantenida por el clero navarro durante la ocupación francesa. Junto a la participación activa de una minoría del mismo en las partidas guerrilleras (como capellanes, espías, soldados,...), y el compromiso más o menos definido de un sector importante del clero rural con éstos, no debemos olvidar que buena parte del estamento eclesiástico navarro se mantuvo inmóvil, obediente al nuevo poder establecido. Algo lógico si tenemos en cuenta la fuerte represión política (deportaciones y fusilamientos) a la que estuvo sujeto. Apenas 50 sacerdotes rehusaron el juramento de fidelidad al rey José I (marzo-abril 1809); del Cabildo catedralicio de Pamplona sólo dos no lo firmaron (uno ausente por enfermedad y el otro, Joaquín Lacarra, porque, siguiendo el ejemplo del Obispo, ya se había fugado). Se pregunta J.A. Marcellán: *¿Podían hacer otra cosa los que estaban bajo el dominio de sus armas, ante la alternativa de morir o huir?*<sup>4</sup>. El papel que adoptaron algunas autoridades eclesiásticas navarras durante el dominio francés, en concreto los canónigos Miguel Marco, Manuel Antonio Gomeza y Joaquín Javier de Úriz y Lasaga, prior de Roncesvalles, son los ejemplos más destacados de la ambigüedad y debilidad política en la que tuvo que desenvolverse la jerarquía eclesiástica navarra. Señala Higuera del Pino que *en las diócesis donde el obispo huýó por no acatar una forma de colaboracionismo más o menos forzado, aunque siempre aparecieron canónigos [dispuestos] a colaborar con las nuevas autoridades*<sup>5</sup>.

Miguel Marco, Provisor, Gobernador y Vicario General de la Diócesis en ausencia del Obispo, hasta su posterior fuga en septiembre de 1812, contemporizará dócilmente con la administración civil establecida. Pese a la prohibición que le impuso el Obispo de publicar pastorales o ejecutar decretos sobre cuestiones eclesiásticas promulgadas por el “gobierno intruso”, se encargará de hacer cumplir todas las órdenes, de marcado carácter galicanista, que le impongan dichas autoridades, llegando a publicar al menos dos pastorales por encargo del mismo, en las que exhorta a los fieles y eclesiásticos a mantener la obediencia debida al poder establecido<sup>6</sup>. En septiembre de 1812, cuando la balanza militar se empieza a inclinar decididamente a favor de los Voluntarios de la División Navarra y la represión policial en Pamplona se radicaliza, el Gobernador eclesiástico se fugará a las filas de Espoz y Mina.

Forzado por las circunstancias y presionado por el comisario general de policía Mendiry, el Cabildo catedralicio publicó un manifiesto en el que desaprobaba radicalmente la actitud de fuga de Miguel Marco. Inmediatamente nombraron un Gobernador eclesiástico. Resultó elegido por unanimidad el canónigo Manuel Antonio Gomeza (octubre, 1812). La elección satisfizo completamente al gobernador de

<sup>4</sup> MARCELLÁN, J.A., *El clero navarro en la Guerra de la Independencia*, Pamplona, EUNSA, 1992, pp. 63-101 (p.101).

<sup>5</sup> HIGUERUELA DEL PINO, L., “La mentalidad del clero afrancesado y colaboracionista”, En: *El clero afrancesado: Actas de la Mesa Redonda, Aix-en-Provence... 1985*. – *Études Hispanique*; 10 (1986), p. 67.

<sup>6</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los Obispos de Pamplona. Tomo IX, Siglo XIX...*, pp. 67, 108-109.

Navarra, el general Abbé<sup>7</sup>. Quizá sea Gomeza, el principal colaborador eclesiástico que tuvo el gobierno francés en Navarra. Tras la supresión de las órdenes monásticas y conventuales, junto a Ángel Latreita, Administrador general de Bienes Nacionales, (posteriormente Isidro Llorente), Gomeza será nombrado subdelegado colector de conventos en representación del brazo clerical. Ambos fueron los máximos responsables de la desamortización eclesiástica. El subcolector Gomeza se ocupó de la incautación, redistribución o almacenamiento de ciertos bienes muebles (vasos sagrados, alhajas, ornamentos del culto, librerías, pinturas,...) y el administrador Latreita hizo lo propio con los bienes inmuebles, censos, rentas. etc.<sup>8</sup>. Que sepamos, el canónigo Gomeza, jurista de formación, hombre de gran cultura según Goñi Gaztambide, tras la derrota francesa y las medidas represivas decretadas por Fernando VII contra los colaboracionistas, no llegó a ser en ningún momento represaliado. Es más, pese a su suicidio en 1824 recibió cristiana sepultura, con los funerales propios de un canónigo<sup>9</sup>.

Por comisión del Obispo Fr. Veremundo Arias Teixeira, Joaquín Javier de Úriz y Lasaga participó en la Asamblea de Notables de Bayona, firmando la Constitución que allí se elaboró y jurando fidelidad al rey José. Así mismo, durante la guerra la Colegiata de Roncesvalles siempre acogió favorablemente a las tropas francesas. Es más, en reconocimiento a su actitud y colaboración, José Napoleón llegó a premiarle con el Toisón de Oro. Sin embargo, esta actuación no sólo no minó su prestigio sino que, una vez establecido el poder constitucional emanado en Cádiz, fue miembro de la Diputación de Navarra y, en 1815, promocionado a la mitra de este Obispado. Durante el Trienio fue un eficaz realista en la sombra.

En esta línea, debemos señalar también los numerosos *Te Deum*, al menos siete entre 1809 y 1812, con toda la pompa y carga propagandística que conllevaban, realizados en la Catedral de Pamplona para celebrar las victorias, onomásticas, etc. de los ejércitos franceses o del emperador Napoleón.

Como bien señalan Marcellán y Goñi Gaztambide, aunque con diferentes planteamientos de los que aquí proponemos, sería falso y simplista concluir que conductas como las de Marco, Gomeza, Úriz, el Cabildo catedralicio y un numeroso grupo de eclesiásticos que cooperaron con las autoridades francesas fueran afrancesados o colaboracionistas. Sin embargo, estas actitudes contradictorias, sí que ponen de manifiesto diversos aspectos que nos hablan de la crisis de autoridad, tanto interna como ante la sociedad, de la jerarquía eclesiástica. Si ya los embates regalistas desde la sociedad civil, del poder político contra las prerrogativas y privilegios del estamento eclesiástico venían de bastante atrás, la coyuntura política y bélica que se origina con la ocupación francesa, minará considerablemente el poder sacralizador de

<sup>7</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, J. "La Diócesis de Pamplona en 1814, vista por su Obispo", En: *Príncipe de Viana*, Año 33, núms. 128-129 (1972), pp. 334-337.

<sup>8</sup> MUTILOA POZA, J. M<sup>a</sup>., *La desamortización eclesiástica en Navarra*, Pamplona, EUNSA, 1972, pp. 273-284, 653-654.

<sup>9</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los Obispos de Pamplona.... Siglo XIX...*, p. 55.

la propia Iglesia. La supresión del clero regular, con la consiguiente expropiación de sus bienes, la pérdida de atribuciones de la jurisdicción eclesiástica, junto con la asimilación del clero a la categoría de “empleados públicos”, son las principales manifestaciones de esta crisis de identidad estamental. Crisis de identidad que tiene un fiel reflejo en el comportamiento contemporalizador que algunos clérigos mantienen con el nuevo sistema político impuesto por los franceses.

Por ello, no es de extrañar que, motivada por la idea de recuperar el prestigio deteriorado durante la ocupación y sus atribuciones jurídicas, como una demostración de fuerza, de poder, de autoridad interna, la jerarquía eclesiástica navarra tomara rápidamente la iniciativa en la represión de los miembros de su estamento que, públicamente, más habían destacado y asumido la nueva situación política.

Trece son los procesos contra clérigos acusados de afrancesados o colaboracionistas que se guardan en el Archivo Diocesano de Pamplona. Se pueden separar en dos grupos: el primero, lo integran la gran mayoría, diez de ellos, que se caracterizan por mantener cierta unidad tanto formal como en la naturaleza de las acusaciones; mientras que en los tres restantes, las acusaciones son de contenido diferente o, en un caso, el proceso se ha iniciado en la jurisdicción civil.

Del primer grupo, nueve pertenecen al clero regular y sólo uno al clero secular. Si los analizamos formalmente: fechas de las sucesivas diligencias, testigos de la acusación, sentencias,... etc., comprobamos que todos ellos responden a un plan establecido de antemano, con un claro objetivo: se busca más la acción ejemplarizante ante el propio colectivo eclesiástico y ante la sociedad, que la represión individual en sí misma. En uno de los alegatos contra el dominico Fr. Antonio Belza, el fiscal del Tribunal Eclesiástico lo expone claramente: *un sacerdote por razón de su estado es una persona pública, y toda persona pública tiene más estrecha obligación que otra que no lo sea de conservar su buen nombre y reputación por lo trascendental que es el escándalo que causa una persona pública que debe servir de modelo a los demás con su conducta*<sup>10</sup>. Da la impresión que en estos juicios hay un importante componente de artificio, de búsqueda de “cabezas de turco”. Ahora bien, hay que considerar también lo que L. del Campo señala: *el largo siglo transcurrido incapacita para saber quién se asoció al invasor por deseo de medro personal [...] o por convencimiento ideológico. Sin embargo, para los pamploneses, tras la expulsión de los franceses, debió ser relativamente fácil discernir quien siguió a las autoridades francesas por convencimiento o por las circunstancias. Así puede explicarse cómo, cuando se fueron, sancionaron a unas pocas personas por réprobos a la patria, mientras a muchos otros se les permitió sin cortapisas cambiar de casaca*<sup>11</sup>.

Entre el 8 y 15 de noviembre de 1813, sólo una semana después de la retirada del último francés de Pamplona, el Gobernador eclesiástico Miguel Marco ordena la suspensión de las licencias eclesiásticas (celebrar misa, confesar y predicar) y el arresto domiciliario de once clérigos sospechosos de haber sido “adictos al gobierno intruso”. Todos ellos pasarán dos semanas arrestados antes de que el propio guber-

<sup>10</sup> ADR, Secr. Navarro – C/ 2700 – N° 27, *Proceso contra Fr. Antonio Belza...*, fol. 58 r.

<sup>11</sup> CAMPO JESÚS, L. DEL, *Pamplona tres lustros de su historia (1808-1823)*..., p. 178.

nador instruya los diferentes autos de oficio acusatorios y la solicitud de la información sumaria. En sólo cinco días, entre el 23 y 27 de noviembre, se formularán todos estos autos (siete de los once se concentran en los días 24 y 25). No serán muchos los testigos que presenta la acusación para demostrar los cargos que les imputan, una media de 10 personas, la mayoría de ellos se limitan a ratificar, de forma genérica o casi textual, el auto de la propia acusación, sin aportar datos nuevos a los ya expuestos. Un dato significativo, revelador de la artificiosidad de los diez procesos que integran el primer grupo, es el hecho que cinco de los testigos que presenta la acusación declaran prácticamente, cada uno de ellos en un sólo día, contra todos los procesados. Asimismo, resulta sospechoso comprobar la repentina fiebre patriótica antifrancesa que les invade a estos testigos, ya que cuatro de los cinco acusadores han sido empleados asalariados del “gobierno intruso”, colaborando en el reparto y abastecimiento de alimentos a la tropa francesa, a los hospitales militares y a los clérigos que recibían raciones diarias. Así, Juan José Villanueva, comerciante, empleado de la distribución de alimentos para el Hospital de San Pedro, y Rafael M<sup>a</sup> Burguete, empleado en las oficinas donde se distribuían los bonos necesarios para recibir dichas raciones, declaran contra los diez procesados. Los otros tres, José Arguiñáriz, José Martínez, también empleados asalariados de la administración francesa, y Juan Antonio Ochotorena, éste último abogado de los Tribunales Reales, declaran contra nueve<sup>12</sup>.

Otro importante detalle que refleja el carácter propagandístico que la jerarquía eclesiástica persigue con estos procesos viene dado por la discrecionalidad con la que actúa el propio Tribunal Eclesiástico. Si comparamos algunos actos jurídicos similares que se dan en todos los procesos, se perciben arbitrariedades entre ellos que ponen de manifiesto la existencia ya de antemano de conclusiones sobre la gravedad de los delitos que se les imputan; en alguna ocasión evidencian la influencia que el entorno social o familiar al que pertenece el acusado, tiene sobre el propio Tribunal. Excepto dos acusados (Fr. Francisco Garso y Fr. Antonio Sanz) que permanecerán más de tres meses bajo arresto domiciliario, el resto apenas estarán un mes arrestados. Tiempo más que suficiente para que en una pequeña población como es Pamplona todo el mundo conozca el castigo al que han sido sometidos, con la deshonra y deshonor que ello conlleva. Paralelamente, al tiempo que recobran la libertad bajo fianza, la mayoría de los procesados, excepto tres (Garso, Sanz y Fr. Fermín Juániz) recuperan las licencias para celebrar misas, medio que les posibilita ingresos económicos; incluso, uno de ellos, Fr. Antonio Belza, llega a recuperar todas sus licencias sacerdotales. El caso de dos clérigos seculares (Luis Fermín Inda y Francisco de Paula Maquirriain), considerados como “patriotas y buenos españoles”

<sup>12</sup> Curiosamente algunos de ellos como Juan José Villanueva, Juan Antonio Ochotorena o Ramón Mur (que aparece como acusador en cinco de los diez procesos) fueron importantes activistas liberales durante el Trienio y posteriormente apresados. V. los diversos trabajos de R. DEL RÍO ALDAZ, especialmente, *Orígenes de la guerra carlista en Navarra (1820-1824)*, Pamplona, Gob. de Navarra, 1987, y “El soporte social de la revolución burguesa en Navarra”, en *Trienio. Ilustración y liberalismo, revista de historia*, núm. 23 (mayo 1994), pp. 103-166. Así también en CAMPO JESÚS, L. DEL, *Pamplona tres lustros de su historia (1808-1823)(II)*..., pp. 550-559..

es diferente, su único delito ha sido cuestionar con sus actos la jurisdicción eclesiástica, Inda apenas está una semana arrestado y recuperará todas las licencias sacerdotales, mientras que Maquirriain en ningún momento pierde ni la libertad ni las licencias y simplemente será amonestado. En definitiva, cumplido el objetivo propagandístico, efectista, sobre el propio clero y la masa popular, no tiene mucho sentido mantener una actitud de férrea represión contra todos ellos.

Finalmente, el dato concluyente que evidencia que el único objetivo perseguido por estos procesos no es otro que recuperar ante la sociedad el prestigio, algo deteriorado, de la autoridad eclesiástica, al tiempo que sirvan como “un aviso para navegantes” dentro del propio estamento eclesiástico, es el hecho que la mayoría de estos expedientes no concluyeron. Señala Joan Brines en relación a los afrancesados (civiles y eclesiásticos) del País Valenciano, que si bien *los expedientes abiertos fueron muchos, pocos concluyeron con la condena [...] de los protagonistas*<sup>13</sup>, lo mismo podemos decir, circunscribiéndolo al clero, para el caso de Navarra. De los diez procesos del primer grupo establecido, sólo se decretan dos sentencias, Fr. Pedro María Navarro y Fr. Francisco Garso, eso sí graves dentro del fuero eclesiástico, y una de ellas, la de Garso, cuatro años después y en gran medida motivada por la fuga a Francia del protagonista. El resto de procesos se paralizarán entre los meses de mayo y septiembre de 1814, esto es, a los seis u ocho meses de su inicio; incluso uno de ellos, el de Fr. Pedro Nolasco Pérez, se detiene ya en febrero. Todos ellos entrarán en la categoría de pendientes, aunque sin intención de reabrirlos ya que la última diligencia que aparece en los mismos es la liquidación de las costas a cargo de los acusados.

En definitiva, iniciados todos los procesos de forma rápida y fulminante, a la semana de la retirada francesa, conforme la exteriorización de las diligencias judiciales vayan ayudando a mejorar la imagen del poder eclesiástico local y a la recomposición de la disciplina eclesiástica interna, dichas actuaciones represivas irán perdiendo fuerza. Por ello, una vez cumplidos los objetivos preestablecidos, la mayoría de los procesos quedarán archivados sin condenas.

Otro aspecto, el más importante, es saber quienes eran estos clérigos acusados de «afrancesados», en concreto, por qué se les acusaba, cuáles eran los actos por los que la “voz popular” los consideraba como tales. También, a partir del análisis de sus defensas, comprobar su grado de identificación o compromiso con las ideas del despotismo ilustrado de los verdaderos afrancesados, o si, más bien, pertenecen al numeroso grupo de clérigos colaboracionistas del que el Archivo General de Simancas está lleno con sus memoriales solicitando alguna prebenda o empleo por los servicios prestados<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> BRINES BLASCO, J., “Aproximación al estudio sociológico de los afrancesados en el País Valenciano”, En: *Les espagnols et Napoléon: Actes du Colloque International D’Aix-en-Provence... 1983*. – Études Hispanique; 7 (1984), p. 275..

<sup>14</sup> FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “La Sección de «Gracia y Justicia» del Archivo General de Simancas y la Historia de la Iglesia en España durante el reinado de José I”, En, *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*: ( III Ciclo de Estudios Históricos de la Provincia de Santander,...), Santander, 1982, p. 650-654.

Como ya hemos señalado, de los trece procesos encontrados, nueve pertenecen al clero regular y cuatro al secular. A diferencia de lo que sucede en Toledo, Salamanca, Burgos, Sevilla o Ávila, donde una parte importante de los canónigos de sus Cabildos catedralicios tuvieron que emigrar a Francia por su activismo colaboracionista<sup>15</sup>, en Navarra, salvo el mercedario Fr. Pedro María Navarro, Vicario Provincial de su orden religiosa<sup>16</sup>, ninguno de los procesados pertenece al alto clero local. Entre los regulares, todos eran simples frailes antes de la supresión o, en el mejor de los casos, ocupan algún cargo intermedio dentro de la orden o del convento. Este será el caso del carmelita descalzo Fr. Fermín Juániz que era superior del convento de San José de la Isla, (llamado “el Desierto”) de Bilbao, del agustino Fr. Andrés de Carrascón, superior y maestro de novicios del convento de San Agustín de Pamplona, así como del franciscano Fr. Francisco Garso quien, en 1806, ejercía de secretario de su Provincia. Junto a Navarro, Juániz, Carrascón y Garso, los otros frailes procesados son: Fr. Antonio Goiri, agustino, Fr. José Berrueta, carmelita descalzo, Fr. Antonio Sanz, carmelita calzado, Fr. Miguel Antonio Belza, dominico, Fr. Pedro Nolasco Pérez, trinitario.

Tampoco ninguno de los cuatro clérigos seculares procesados tienen cargos relevantes. En realidad, sólo dos de ellos serán procesados en puridad por afrancesados: Andrés de Zabala, capellán de coro de la Catedral de Pamplona y Sebastián Serrano, cura párroco de Celigüeta. Los otros dos, Luis Fermín Inda, presbítero sacristán de la parroquia de San Nicolás de Pamplona, y Francisco de Paula Maquirriain, presbítero corista de la parroquia de San Lorenzo de Pamplona, son procesados por querer ocupar ilegítimamente la vicaría de San Nicolás, pleiteando entre ellos ante los tribunales civiles impuestos por el “gobierno intruso”, saltándose de este modo la jurisdicción y autoridad eclesiástica y provocando con su actitud *nota y escándalo en el pueblo, particularmente a los buenos patriotas españoles*<sup>17</sup>.

Si nos adentramos en la narrativa y casuística de cada uno de los procesos, evidentemente entre todos estos clérigos navarros no encontramos ningún intelectual que se aproxime ni de lejos a personajes de la órbita de un Llorente, Reinoso, Miñano, Estala, Lista, y otros tantos de mayor o menor relevancia. Es más, en las defensas que plantean a través de sus procuradores apenas encontramos ideas políticas. Aunque con matices, todos ellos, especialmente los ex-regulares no resignados a una mísera pensión, pertenecen al numeroso grupo de *juramentados* que hicieron méritos ante las autoridades francesas para obtener un beneficio parroquial, una canonjía o algún otro tipo de prebenda. Apunta Dufour, cómo José I y su gobierno, en su polí-

<sup>15</sup> DUFOUR G., “La emigración a Francia del clero afrancesado”, En: *El clero afrancesado: Actas de la Mesa Redonda, Aix-en-Provence... 1985*. – Études Hispanique; 10 (1986), pp. 171-172.

<sup>16</sup> Fr. Pedro María Navarro, en circunstancias algo azarosas cuya explicación no viene al caso, será nombrado en diciembre de 1808 Vicario Provincial de la Orden de la Merced que integraba los territorios de Navarra, Aragón y Cataluña. V. SAN MARTÍN, R., “Inicios de la lectura pública en Navarra. La primera biblioteca (1810-1813) y Fr. Pedro María Navarro”, En: *TK: Asociación de Bibliotecarios de Navarra*, núm. 6 (1998), p. 18..

<sup>17</sup> ADP, Secr. Navarro – C/2703 – N° 8, *Proceso contra Francisco de Paula Maquirriain...*, fol. 1°.

tica de propaganda, alternaron premios y represión. Cualquier empleado o eclesiástico, del nivel que fuera, podía beneficiarse con una de las vacantes con que la nueva dinastía recompensaba a quien manifestaba las mejores disposiciones a su favor. Tan evidente resultó la correlación entre promoción y afrancesamiento que ni siquiera se libraron de un proceso de purificación personas de poca relevancia y escasa convicción política<sup>18</sup>.

Esta correlación entre “promoción y afrancesamiento” será el principal motor que estimule a colaborar con “el francés” a la mayoría de nuestros clérigos procesados, a la vez que también será una de las principales señales que dispondrá la sociedad, en este caso la pamplonesa, para determinar el grado de “traición” y poder distinguir a los “afrancesados” del conjunto de personas que se han visto obligados a colaborar con los franceses. Podemos hacer una lista de imputaciones acusatorias, que forman la base argumental del fiscal en sus alegatos, para hacernos una idea exacta del concepto de “afrancesado” que se tuvo en Pamplona en aquella coyuntura histórica. Evidentemente, en todos los casos se les imputa más de un cargo y éstos están interrelacionados entre sí. Dichas acusaciones son:

- *Haber recibido o pretendido algún cargo eclesiástico (= empleo) a iniciativa del propio “gobierno intruso” o a petición del propio acusado a dicha administración.* Si exceptuamos a los sacerdotes Iñda y Maquirriain que, como ya hemos señalado, sólo se les acusa de haber reconocido la potestad de los tribunales civiles intrusos ante un problema propio de la jurisdicción eclesiástica, a nueve de los once clérigos procesados se les imputa este cargo. Lo que subyace en esta acusación es la aprobación de los acusados del regalismo más exacerbado que se da durante la dominación francesa. Se aceptaba así, sin ningún escrúpulo, la pérdida del poder político y jurídico que la propia Iglesia tenía para nombrar cualquier tipo de cargo eclesiástico, asimilando de este modo el cargo conseguido a la categoría de empleo dentro de un Estado oficialmente católico. Además, en algunos casos, las prebendas que pretenden o aceptan algunos de estos clérigos están vacantes por el abandono y fuga de sus legítimos dueños a territorios no controlados por los franceses, o incluso, por el asesinato de sus titulares a manos del aparato represor francés. Así, Fr. Pedro M<sup>a</sup> Navarro pretenderá, aunque sin éxito, el Priorato de Velate, vacante por la fuga de su poseedor; Fr. Francisco Garso logrará una canonjía en Tudela; Fr. Fermín Juániz ocupará una coristía en San Cernín, vacante tras el fusilamiento de su beneficiario<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> DUFOUR G., *La Guerra de la Independencia*, Madrid, Historia 16, 1999, p. 87.

<sup>19</sup> FR. PEDRO M<sup>a</sup> NAVARRO no se conformará con un simple beneficio parroquial. Pretende el Priorato de Velate, cuyo titular, el sobrino del Obispo, se había fugado con éste. Será esta pretensión la causa que más mella haga en las tesis acusatorias del fiscal. La dignidad suponía ser canónigo de la Catedral, aunque no le hacía miembro de derecho del Cabildo Sin embargo este Priorato disponía de rentas muy interesantes. (V. GOÑI GAZTAMBIDE, J., “La Diócesis de Pamplona en 1814, vista por su Obispo”... p. 347). No lo conseguirá por la frontal oposición del gobernador eclesiástico, paradójicamente la misma persona que lo juzgará. Navarro arguye que fue el propio Reille quien le ofreció el Priorato como pago a sus desvelos en la organización de la Biblioteca. El argumento no se sostiene, el Memorial en italiano que presenta a Reille solicitando dicha prebenda es simultáneo al encargo de la biblioteca. No es muy sagaz cuando admite

- *Haber percibido raciones alimenticias diarias de manos de las autoridades locales.* Aunque serán siete los clérigos acusados, sólo en cinco casos (Navarro, Garso, Carrascón, Pérez y Goiri) quedará demostrada dicha acusación. No olvidemos que en el desarrollo legislativo de la supresión de las órdenes religiosas se contemplaba, entre otras cosas, la asignación de una pensión económica para los clérigos exclaustrados. Debido a la coyuntura bélica y, por ende, a la endémica crisis financiera del gobierno josefino o de los gobiernos casi independientes que se suceden al norte del Ebro, esta asignación fue prácticamente inexistente. Según Goñi Gaztambide, en Navarra eran 310 los clérigos ex-regulares con derecho a la pensión señalada<sup>20</sup>. A tenor de la imposibilidad de afrontar dichas pensiones, algunos de ellos, no muchos, recibieron bonos para comprar comida o, intermitentemente, dinero u otras asignaciones con cargo a dichas raciones<sup>21</sup>. Si tenemos en cuenta el bloqueo militar que sufrirá Pamplona a partir de 1812, especialmente en los últimos meses de la ocupación francesa, –bloqueo que llevará incluso a decretar la expulsión de la capital de todos los habitantes que no tengan medios para subsistir–, queda patente la identificación que la mentalidad popular hizo entre percibir raciones diarias y afrancesamiento. El argumento que utiliza el fiscal en su alegato contra Fr. Antonio Goiri resulta contundente: *han sido muchos los religiosos que han permanecido en esta ciudad después que la tiranía de los franceses los arrancó violentamente de sus conventos, pero pocos los que por disposición del intruso gobierno han percibido raciones a cuenta, o por mejor decir con pretexto de los alimentos que se les había señalado, y entre estos pocos, si no todos, los mas son de aquellos que abrazaron el partido enemigo [...] El P. Goyri es uno de los pocos que han sido atendidos y favorecidos por el gobierno intruso con tal consideración que, no habiendo recibido los demás regulares más de una ración por día, él ha recibido dos diariamente [...] el hecho mismo de haber percibido el P. Goyri dos raciones diarias del intruso gobierno, es un delito atendidas todas las circunstancias*<sup>22</sup>.

- *Haber colaborado en el expolio de ornamentos y alhajas de los conventos su primidos o en la venta de bienes inmuebles de los mismos.* De este hecho serán acusados sólo tres clérigos (Navarro, Garso y Carrascón). Como es de todos bien conocido, los conventos suprimidos, unos fueron dedicados a cuarteles, otros a hospitales militares, algu-

---

que, al ser rechazado para el cargo, Reille le propuso otras dignidades (canonjía en la Catedral, Priorato de Ujué), pero que él se negó. (V. SAN MARTÍN, R., “*Inicios de la lectura pública en Navarra...*”, p. 24). FR. FERMÍN JUÁNIZ conseguirá en julio de 1812, con la ayuda de algunos colaboradores del nuevo régimen, miembros del Consejo de Intendencia, (D. Sebastián Arteta, D. Joaquín M<sup>a</sup> Mencos, Barón de Bigüezal) una de las dos curias de la parroquia de San Cernín, vacantes tras los fusilamientos (octubre de 1811) de los presbíteros Pedro Samaniego y Bernabé Azpilaga. En concreto, Juániz ocupará la vacante de Samaniego. (ADP, Secr. Navarro, C/ 2703 – N<sup>o</sup> 14, *Proceso contra Fr. Fermín Juániz...*, fol. 50<sup>a</sup>, 86<sup>a</sup>).

<sup>20</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, J. “La Diócesis de Pamplona en 1814, vista por su Obispo”..., pp.332-333.

<sup>21</sup> El coste de una ración diaria de víveres (pan, carne, legumbres y vino) suponía aproximadamente unos 3 rs. vn. (V. ADP, Secr. Navarro, C/ 2703 – N<sup>o</sup> 12, *Proceso contra Fr. Francisco Garso...*, fol. 8<sup>o</sup>. La ración diaria que el P. Navarro percibía constaba de *24 onzas de pan común, ocho onzas de carne, dos onzas de legumbres y media pinta de vino.* (V. ADP., Secr. Espronceda – C/ 3031 – N<sup>o</sup> 15, *Proceso contra Fr. Pedro M<sup>a</sup> Navarro...*, fol. 2<sup>o</sup>)..

<sup>22</sup> ADP, Secr. Navarro – C/ 2703 – N<sup>o</sup> 18, *Proceso contra Fr. Antonio Goiri...*, fol. 70<sup>va</sup>.

no a cárceles, algunos como el de San Francisco fue destinado para biblioteca pública, y los más quedaron cerrados en espera de ser subastados o arrendados. Paralelamente, los bienes muebles y raíces expropiados pasaron a engrosar los llamados “bienes nacionales”, su paulatina venta junto con las contribuciones, empréstitos y multas sirvieron para financiar la guerra y consolidar el nuevo sistema político. Según comenta Mutiolo Poza, parece ser que no se enajenaron muchas propiedades conventuales<sup>23</sup>, sin embargo, entre el 4 de mayo y 14 de junio de 1810, el Recibidor general de Hacienda, Mateo Manuel Barbería, asienta en su libro de contabilidad la cantidad de 417.944 reales de vellón por la venta de fincas y casas de algunos conventos de Pamplona<sup>24</sup>. Las imágenes sagradas, alhajas y ornamentos destinados al culto que no pudieron ser escondidos por los propios frailes, se depositaron en algunas iglesias, en la catedral, en casas parroquiales, o se repartieron entre algunas iglesias rurales e incluso en casas particulares. Parece ser que varios de estos bienes muebles fueron requisados gracias a las delaciones de algunos clérigos miembros de dichos conventos. Uno de los conventos más intervenidos fue el de los mercedarios, curiosamente el Vicario Provincial, Fr. Pedro M<sup>a</sup> Navarro, es uno de los procesados.

- *Haber mantenido estrecha relación y amistad con las autoridades administrativas o militares del “gobierno intruso”*. En este punto, podíamos incluir las relaciones que algunos de estos clérigos mantuvieron con el Comisario-Juez de la Policía Militar, Jean Pierre Mendiry, pero la individualización que de este personaje se hace en los procesos merecen un apartado propio en este listado de acusaciones. Un signo evidente de la infidencia de estos clérigos vendrá dado por el trato y protección que reciban de los diferentes dirigentes políticos y militares que se suceden en la nueva administración. También cinco de los once clérigos serán acusados de este delito. A Garso le acusan de mantener una estrecha amistad con el Superintendente de Hacienda, Juan Hernández, o con el Administrador general de Rentas, Juan Ángel Latreita; a Zabala y a Goiri<sup>25</sup> por sus relaciones con el Intendente Joaquín Jerónimo Navarro; a Carrascón con el Gobernador Abbé; finalmente a Navarro, el más “principal” de todos los acusados, por su continuo trato con el Gobernador Reille, el general Arnou, el Intendente Bessières y su sustituto Joaquín Jerónimo Navarro, Isidro Llorente, Administrador general de Bienes Nacionales, etc.

<sup>23</sup> MUTILOA POZA, J. M<sup>a</sup>., *La desamortización eclesiástica en Navarra*, Pamplona, EUNSA, 1972, pp. 46-47.

<sup>24</sup> *Gobierno de Navarra. Libro destinado a llevar la cuenta del recibo y pago de cantidades, a cargo del Recibidor General del Reyno, Don Mateo Manuel de Barbería... rubricadas por el Superintendente General de Real Hacienda Don Juan Hernández. Año de 1810*, pp. 157-160.

<sup>25</sup> Fr. Antonio Goiri, agustino en el convento de Estella, buen conocedor del idioma francés, durante los primeros meses de ocupación militar ejerció de intérprete entre el Regimiento estellés y las autoridades francesas. Tras la supresión de las órdenes religiosas, se instaló en Pamplona abriendo, con el beneplácito del superintendente Joaquín Jerónimo Navarro, una escuela para aprender la lengua francesa, a la que asistirán algunos hijos de los principales funcionarios locales de la administración francesa. Este hecho será uno de los motivos de su procesamiento. (V. ADP, Secr. Navarra – C/ 2703 – N<sup>o</sup> 18, *Proceso contra Fr. Antonio Goiri...*, 71 fols.).

- *La relación que han mantenido con el Comisario general de la policía Mendiry, como delatores o espías.* Jimeno Jurío lo considera *el Himmler de Navarra*<sup>26</sup>. Sin llegar a ese calificativo tan extremo, lo que sí se infiere tras la lectura de estos procesos es el gran poder fáctico que ostentaba, así como el miedo y odio que la población le tenía. Siniestro personaje, se le puede considerar pionero en la utilización de métodos policiales y represivos contra la población civil, propios de un estado totalitario del siglo XX. Algunos obtendrán empleo gracias al permiso de Mendiry (Goiri), otros mantendrán un frecuente trato con él (Belza), mientras que el carmelita calzado Fr. Antonio Sanz y Sebastián Serrano, párroco de Celigüeta, serán acusados directamente de ser espías a su servicio. A estos dos últimos les relacionarán también con Domingo Saracibar, principal ayudante de Mendiry, o con la “famosísima” Josefa Landarte, confidente y estrecha colaboradora del Comisario.

- *Formar parte de un grupo o camarilla de “adictos al gobierno intruso”.* Este es uno de los aspectos más interesantes de la información que aportan los diversos procesos, puesto que aparecen nombres de personas, algunos empleados de la nueva administración, pero otros tantos, simplemente ciudadanos (vecinos o residentes) de Pamplona. Así unos cuantos de los clérigos procesados aparecen interrelacionados entre sí, Garso, Juániz, Goiri, Carrascón, Sanz, Zabala, Berrueta, junto otras personas como el licenciado Joaquín Ferrer, el militar Francisco Tejada, Javier Berrueta, José Barquín, Pedro Larroder, Diego Ciriza, Manuel Ángel Vidarte, Beltrán Bidaubigue<sup>27</sup>, Santesteban, Davadié, Antonio Ibáñez, Fermín Esparza, Nazario Sagasetta, los confiteros Ipenza, padre e hijo... etc. Se les acusa a estos clérigos de juntarse y acompañarse *en los paseos, calles públicas y casas con personas notadas de malos españoles [...] celebrando las noticias favorables a los franceses.* En concreto, se les recrimina su participación en las tertulias que se desarrollaban *en torno a la casa del confitero Ypenza donde se leían las Gacetas francesas y se celebraban las victorias de éstos*<sup>28</sup> y, en menor medida, en la Pajarera que Matías Alonso<sup>29</sup> tenía en San Pedro, extramuros de esta ciudad<sup>30</sup>.

Habría que investigar en los procesos que al respecto puedan existir en el Archivo General de Navarra y en otros archivos nacionales, para comprobar y cotejar las acusaciones que se vierten en estos procesos contra todo este grupo de personas, para saber “quién es quién” y su posterior trayectoria política. Algunos como el comerciante Manuel Ángel Vidarte son suficientemente conocidos<sup>31</sup>.

<sup>26</sup> JIMENO JURÍO, J.M.<sup>a</sup>, *Guerra de la Independencia*, Pamplona, D.F.N., 1983.- (TCP; 124), p. 24.

<sup>27</sup> Beltrán Bidaubigue, comerciante de origen francés, afincado en Pamplona desde su niñez, entre mayo y junio de 1810 comprará de los bienes nacionales, 22 piezas de tierra de los mercedarios, 6 viñas también de los mercedarios y carmelitas calzados, una casa y lonja de los dominicos, todo ello por un valor de 41.820 reales de vellón. V. *Gobierno de Navarra. Libro destinado a llevar la cuenta del recibo y pago de cantidades, a cargo del Recividor General del Reyno, Don Mateo Manuel de Barbería...*, p. 157-159.

<sup>28</sup> ADP., Secr. Navarro, C/ 2703 – N° 20, *Proceso contra D. Andrés Zabala...*, fol. 2°.

<sup>29</sup> Matías Alonso era el marido de Josefa Landarte, confidente y gran colaboradora de Mendiry..

<sup>30</sup> ADP., Secr. Navarro, C/ 2703 – N° 7, *Proceso contra Fr. Andrés de Carrascón...*, fol. 17°.

<sup>31</sup> Miembro de la Diputación creada por Reille (1810), Consejero de Intendencia bajo el mandato de Dorsenne (1812). Refugiado en Francia tras la retirada de José Bonaparte de España. (V. BARBASTRO GIL, L., *Los afrancesados: primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*. Madrid, CSIC, 1993, p. 50).

- *Haber manifestado públicamente sus simpatías por los franceses, denostando a los Voluntarios (guerrilleros) navarros llamándoles "brigantes" (= bandidos), causando notorio escándalo entre el pueblo y los buenos patriotas.* Prácticamente esta acusación se les imputa a todos los procesados. Se percibe en todos ellos un error de cálculo que les lleva a sobredimensionar la capacidad militar del ejército francés, así como la desorganización del ejército español y de las guerrillas. Además de una escasa o nula información sobre el apoyo militar inglés o la evolución de la guerra en otros escenarios europeos. Pero sobre todo lo que pone de manifiesto es el rechazo que mantienen a la forma de actuar de las partidas de Voluntarios: caos, bandidaje y barbarie del "populacho en armas". Señala Garso en su declaración que él no celebraba las victorias francesas, sino que *oía las acciones y de la misma forma las contaba y lo propio hacia cuando le decían que los españoles eran pocos, mas nunca ha hablado mal de ellos, solo si se irritava e incomodaba cuando le contaban que los voluntarios havian degollado a una, dos o mas mugeres y que havian ahorcado a otros, pues nunca ha aprobado ese deporte [...]*<sup>32</sup>. En la misma línea declara Berrueta: *si el nombre de adicto o la palabra adicto significa adhesión de opinión, o modo de discurrir asi es verdad que ha sido un adicto al gobierno francés pues ha vivido persuadido de que la nación no podría sacudir el yugo francés por que contemplava a este mucho maior en fuerzas, y relativo a esta opinión ha sido su modo de explicar en las conversaciones. Y en el punto de despreciar a los españoles, especialmente a los Voluntarios declara que si ha habido desprecio lo ha sido por ver que muchas veces las noticias que se daban eran falsas y daban esperanzas vanas*<sup>33</sup>.

En la misma línea argumental que expone Higuera del Pino sobre la legitimación de la monarquía bonapartista basada en el providencialismo teológico<sup>34</sup>, a Fr. Andrés de Carrascón en concreto se le acusa de incitar, durante un sermón que predicó en la *novena de Santa Rita* de 1812 (22 mayo), a la sumisión y obediencia respecto al nuevo poder establecido. Según se explica el fiscal, en dicho sermón Carrascón *hizo elogios del intruso gobierno, ensalzó la bondad del usurpador de nuestro trono, alabó a las tropas y exercitos franceses, vitu però a los nuestros y trató con desprecio a nuestro legítimo gobierno, exortando en conclusión a todo el auditorio a que prestasen al intruso gobierno la sumisión y obediencia [...], y los que tuviesen hijos al servicio de la nación en el cuerpo de voluntarios de Navarra, practicasen las más eficaces diligencias a fin de retraerlos y separarlos de [este] importante servicio*<sup>35</sup>.

- *La apostasía o abandono voluntario de la orden o de las obligaciones religiosas sin los permisos eclesiásticos necesarios.* Este será otro delito del que, de algún modo, tres de los acusados deberán responder. Al carmelita descalzo Fr. Fermín Juániz le imputan el abandono, a iniciativa propia, de su orden religiosa, cuatro meses antes del decreto de supresión del clero regular, al amparo del decreto sobre la reducción de los conventos y la invitación a secularizarse (diciembre 1808). Al agustino Fr.

<sup>32</sup> *Proceso contra Fr. Francisco Garso...*, fol. 8<sup>ra</sup>.

<sup>33</sup> ADP, Secr. Navarro, C/ 2703 – N° 15, *Proceso contra Fr. José Berrueta...*, fol. 8.

<sup>34</sup> HIGUERUELA DEL PINO, L., "La mentalidad del clero afrancesado..." , p. 79-91.

<sup>35</sup> *Proceso contra Fr. Andrés de Carrascón...*, fol. 26<sup>r</sup>.

Andrés de Carrascón le inculpan de animar a dejar los hábitos a una monja de su misma orden (María Concepción Goivideta), realizando las gestiones burocráticas pertinentes ante el Ministerio de Asuntos Eclesiásticos del gobierno josefino. Por último, al cura D. Sebastián Serrano le acusan de abandonar sus obligaciones como párroco de Celigueta. En el transcurso de todas estas acusaciones está presente el cuestionamiento de la primacía jurídica y del principio de autoridad de la propia organización eclesial que se debe recuperar. Actitudes como la de estos clérigos ponen de manifiesto la aprobación y beneplácito al regalismo o galicanismo más radical desarrollado por la legislación bonapartista. Así, en su alegato contra Carrascón, el fiscal señala: *la persuasión en que se hallaba de que cuando su adorado gobierno facultaba a las monjas para secularizarse, podían éstas lícitamente solicitar su secularización por medio del rey intruso sin acudir ni contar para ello con la autoridad de la Iglesia o del Sumo Pontífice*<sup>36</sup>.

- *Haber mantenido una conducta moral “relajada”* causando el mayor escándalo entre la población. Sólo aparece esta denuncia en dos procesos (Juániz y Garso), basada en afirmaciones de testigos tan vagas como *que tiene oído de sugetos que no recuerda, que en esta época estuvo inficionado del mal venéreo, confirmándose el deponente en este concepto por la palidez y mal semblante que se advertía en él a la sazón*<sup>37</sup>. No dejan de ser difamaciones que casualmente las realizan los testigos cuya credibilidad es menos solvente, pues forman parte del grupo de acusadores que aparecen en todos los procesos y que asimismo fueron empleados del “gobierno intruso”. De hecho el fiscal apenas se centrará en dicha acusación.

Para comprobar el escaso grado de compromiso político e ideológico con el proyecto napoleónico de los clérigos procesados, interesa también analizar los argumentos que emplean éstos en sus respectivas declaraciones; así como profundizar en las disertaciones de sus procuradores defensores, a la hora de justificar las actuaciones de los mismos. Las razones que esgrimen son muy pobres en cuanto a convicciones políticas, sólo excepcionalmente se vislumbran destellos ideológicos. Por ejemplo, el franciscano Garso en ningún momento desmiente a dos compañeros suyos del convento de Viana que le acusan de haberle oído decir, antes de la supresión de las órdenes religiosas, *que tiempo bendría en que diésemos gracias a Dios de tener un Azanza, un Urquixo, un Mazarredo, que esos heran los que hacertaban, [... que] manifestaba mucho gusto el P. Garso en leer las Gacetas del intruso gobierno, [... que] manifestaba en plena comunidad la felicidad que resultaría de que se sometiesen a ellos [a los franceses]*<sup>38</sup>. Por lo general, utilizan argumentos exculpatorios muy poco definidos: la penuria económica y la necesidad de subsistir les empujará a “aceptar” empleos y raciones diarias del gobierno intruso. Muy pocos admitirán una previa solicitud por su parte. El temor a la coacción física, la amenaza de prisión ha sido lo que les ha obligado a predicar ser-

<sup>36</sup> *Proceso contra Fr. Andrés de Carrascón...*, fol. 94<sup>r</sup>.

<sup>37</sup> ADP, Secr. Navarro, C/ 2703 – N<sup>o</sup> 14, *Proceso contra Fr. Fermín Juániz...*, fol. 2<sup>r</sup>.

<sup>38</sup> *Proceso contra Fr. Francisco Garso...*, fol. 91<sup>va</sup>.

mones favorables al nuevo régimen o a colaborar con los gobernantes. Algunas acusaciones concretas las rechazan de plano calificándolas de simples calumnias.

Las estrategias que emplean los abogados defensores ahondan en estos mismos argumentos genéricos. En algunos casos, tratarán de rebatir los puntos más débiles de la acusación, en otros, repetirán hasta la saciedad, a través de los testigos que presentan, los aspectos más favorables de los acusados. Sin embargo casi ninguno de ellos refutará los principales hechos que se les imputan. Intentan, por el contra, demostrar las penurias económicas y necesidades por las que pasaron, a la vez que se escudan en el hecho que otros muchos clérigos también han logrado ventajas, para justificar la obtención de prebendas y raciones alimenticias<sup>39</sup>. Lo mismo plantean respecto a la predicación de sermones exhortando a la obediencia y sumisión<sup>40</sup>. Pero donde especialmente se exhiben las defensas es con las numerosas pruebas “curriculares” sobre la condición de *buenos españoles y patriotas* que aportan. Algunos han ayudado a escapar a vecinos, voluntarios o desertores del ejército francés (Juániz, Navarro, Zabala, Sanz), otros, (Berrueta, Goiri, Serrano), han intercedido en la liberación de prisioneros ante las autoridades francesas. Todos ellos se han manifestado como *buenos patriotas* durante los años de la ocupación en las conversaciones privadas mantenidas con numerosas personas. Por supuesto, también siempre se han mostrado como excelentes sacerdotes llevando el consuelo y la ayuda espiritual a los hospitales militares y prisiones. La gran mayoría de deponentes de la defensa se limitarán a ratificar estos dos últimos aspectos. Es curioso comprobar cómo las principales actuaciones que relatan los testigos de la defensa para demostrar la calidad de “finos españoles” de los acusados, se condensan desde mediados de 1812 hasta el fin de la ocupación. Esto es, las propias actitudes de estos clérigos denotan cierto oportunismo contemporizador, ya que, a partir del bloqueo que Espoz y Mina impone a Pamplona, inician, aunque de forma puntual, un acercamiento personal a grupos de vecinos antifranceses<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> La declaración de Garso y el alegato de su defensor, son los ejemplos más representativos de estas justificaciones. *Que en febrero de 1812 solicitó y consiguió le suministrasen raciones por falta de medios... y por que vio las percibían el P. Fr. Joaquín Garraza, religioso francisco, el P. Fernández carmelita calzado, el P. Navarro y otros, y dicha ración se le suministró hasta el primero de septiembre del mismo año ;... sin embargo de que después de la venida de los franceses [muchos] recibieron empleos de su gobierno: si esto bastase para tenerlos como aderidos y fulminarles proceso criminal, los tribunales quedarían llenos de procesos. (Proceso contra Fr. Francisco Garso... fol. 8; 16').*

<sup>40</sup> En el articulado que presenta la defensa de Carrascón se argumenta: *que la mayor parte de los Eclesiásticos seculares y regulares encargados de algún sermón eran llamados por D. Pedro Mendiri, Jefe de la Policía Militar Francesa, quien les mandaba con terribles amenazas, que predicasen sumisión al gobierno francés, y efectivamente lo ejecutaban así... (Proceso contra Fr. Andrés de Carrascón..., fol. 61').*

<sup>41</sup> Este es el caso de Andrés de Zabala. El fiscal eclesiástico Dr. Landa, en uno de sus alegatos, descalificará la validez argumental de las “patrióticas” conversaciones privadas que mantenía con sus amistades. Señala: *debe notarse lo primero que los testigos que deponen en su razón son amigos y camaradas suyos, los que todos hablan sobre los sentimientos de Zabala con limitación a estos últimos años, sin que esto se oponga a que en los primeros años de la dominación o invasión francesa se mostrase adicto al intruso gobierno [...] (Proceso contra D. Andrés Zabala..., fol. 67').*

En algún caso, la defensa intenta descalificar a los inculpadores cuestionando su credibilidad. Así en el alegato defensivo de Fr. Fermín Juániz señala su procurador: *no faltan varios que han estado empleados con ración y sueldo por el Gobierno intruso [...] pues tampoco falta finalmente, quien haia sido procesado por vago. Lo cierto es que la maior parte de los testigos del sumario, lo son también de otras sumarias, recibidas contra sacerdotes regulares o seculares, y puede ser que todas sean echas en un mismo día. Esto se hace bastante reparable, ya excepto al [testigo] cuarto a quién por una simple casualidad conoce mi presentante, no sabe si los otros cinco son blancos o negros, tuertos o cojos*<sup>42</sup>. Curiosamente, a Juan José Villanueva, testigo de la acusación en todos los procesos del primer grupo se le acusa de presunto delator del francés *que por su detracción o conversaciones imprudentes dio lugar a que se le buscase para su examen [...]*<sup>43</sup>.

Un somero análisis de los testigos presentados por estos clérigos para reforzar sus argumentos, nos permite perfilar un poco las relaciones sociales que mantuvieron durante los años de ocupación y, sobre todo, su ubicación social en el conjunto de la sociedad pamplonesa de principios del siglo XIX. Así, mientras el trinitario Fr. Pedro Nolasco Pérez (Fr. Pedro de San José), capellán de los “miqueletes o chaconistas”<sup>44</sup> desde 1809 hasta 1813, o Sebastián Serrano, párroco de Celigiüeta, no consiguen presentar testigos que apoyen sus defensas, Fr. Pedro M<sup>a</sup> Navarro, vicario provincial de los mercedarios, presenta a cincuenta y ocho personas, *entre ellos quince eclesiásticos, sacerdotes respetables, [...] seculares acreditados en los primeros cargos de la república y públicamente declarados finos españoles [...] y otros varios comerciantes y artesanos [...] que declaran que la conducta política y moral de mi parte durante la permanencia de los franceses nada ha tenido de reprehensible*<sup>45</sup>. Por otro lado, la defensa de algunos de ellos resulta ser tan débil que han de apoyarse en testimonios de personas también acusadas de afrancesadas. Fr. Francisco Garso presenta entre otros a Juan Hernández, superintendente de Hacienda y del Consejo de Gobierno de Navarra bajo el mandato del General Dufour, o a los confiteros Ipenza (padre e hijo)<sup>46</sup>; la mitad de los testigos que presenta Fr. José Berrueta son comerciantes franceses afincados en

<sup>42</sup> *Proceso contra Fr. Fermín Juániz...*, fol. 96<sup>v</sup>-97<sup>r</sup>.

<sup>43</sup> *Proceso contra Fr. Francisco Garso...*, fol. 21<sup>v</sup>.

<sup>44</sup> Miqueletes de Navarra: soldados españoles que lucharon junto al ejército francés contra los guerrilleros de la División de Navarra. Eran mercenarios comandados por José Chacón, tras su muerte, por Carlos Buixó; por ejemplo, entre abril y junio de 1810 recibieron 39.164 reales de vellón del Recibidor general Mateo M. Barbería. V. *Gobierno de Navarra. Libro destinado a llevar la cuenta del recibo y pago de cantidades, a cargo del Recibidor General del Reyno...*, p. 301-315.

<sup>45</sup> *Proceso contra Fr. Pedro M<sup>a</sup> Navarro...*, fol. 129.

<sup>46</sup> La familia Ipenza merecería un seguimiento más detallado. Tanto el padre Ascensio como el hijo Juan Pedro, ambos regentes de un negocio repostero, aparecen en la mayoría de los procesos como dos afrancesados muy definidos, en cuyo local se juntaban los simpatizantes del francés. Sin embargo, otro hermano más joven, Fermín Ipenza, abogado de los Tribunales Reales, será presentado en dos procesos como “buen español” y testigo en dos acusaciones. Tras el Trienio, figurarán en las listas de detención, por liberales exaltados, la viuda de Ipenza y un hijo. (CAMPO JESÚS, L. DEL, *Pamplona tres lustros de su historia (1808-1823)*..., p. 550; RÍO ALDAZ, R. DEL, “El soporte social de la revolución burguesa en Navarra”, En: *Trienio: Ilustración y liberalismo. Revista de Historia*, n<sup>o</sup> 23 (mayo 1994), p. 136..

Pamplona, “sospechosos” todos ellos por su origen geográfico y/o por haber comprado Bienes Nacionales<sup>47</sup>. El proceso contra este último es el más peculiar y, quizá, el que más claramente manifiesta el componente de artificio o “farsa” de todos ellos. Pese a su admisión confesa de *afrancesado*, por estar convencido de la superioridad del ejército y sistema francés, Fr. José Berrueta, miembro de una familia comercial ennoblecida, considerada en la vida local de Pamplona, será tratado con especial benevolencia por parte de las autoridades judiciales eclesiásticas del Obispado. Aunque permanece bajo arresto domiciliario durante un mes y medio, enseguida se le concede la libertad bajo fianza y recupera las licencias para celebrar misa. Con un sólo alegato del defensor y dos del fiscal, se paraliza y archiva su proceso sin sentencia: sólo durará seis meses (Nov. 1813-Mayo 1814)<sup>48</sup>.

La media de edad de todos estos clérigos es de 45 años, el más joven (30 años) es Sebastián Serrano, el párroco de Celigüeta, y el mayor, el agustino Fr. Antonio Goiri (60 años). Este dato viene a decir que, al menos, los religiosos ex-regulares, en plenitud biológica y laboral, tienen la perentoria necesidad de buscar nuevos medios de subsistencia, por lo que es lógico pensar en motivaciones más materiales que ideológicas en su actitud colaboracionista con el francés. Sin embargo, paralelamente, algunos de ellos, Juániz, Berrueta, Garso, Goiri y Navarro, ya desde el principio tienen una actitud más contemporizadora o proclive con el nuevo poder. No es casual que todos ellos fueran elegidos por sus respectivos conventos para viajar a Madrid a fin de prestar el juramento de fidelidad al rey José I (marzo 1809).

El hecho que mejor demuestra el carácter artificial de las motivaciones y actuaciones judiciales de las propias autoridades eclesiásticas, es el archivo de las diligencias procesales en nueve de los trece casos. Una vez conseguido el objetivo ejemplarizante, no tienen el más mínimo interés por ejercer una fuerte represión en el seno del estamento. Sólo se dictarán tres sentencias condenatorias<sup>49</sup> y, en cada caso, por causas intrínsecas diferentes: contra Fr. Pedro M<sup>a</sup> Navarro, Fr. Francisco Garso y D.

<sup>47</sup> Beltrán Bidaubigue (V. nota 24), Pedro Dutel, José Larrousse, Juan Santesteban, todos ellos comerciantes que llevan más de 15 años afincados en Pamplona.

<sup>48</sup> Fr. José Berrueta pertenecía a una familia de ricos comerciantes ennoblecidos, con sentencia de hidalguía (1774) y escudo (actual C/ Estafeta, núm. 48) obtenido por su padre D. José Antonio Berrueta. (V. MARTINENA, J.J., *Escudos de armas en las calles de Pamplona*. Pamplona, 1997, p. 57). Los Berrueta, al menos eran 4 hermanos. Junto a Fr. José aparece D. Xavier Berrueta, colaboracionista, Contador general de rentas de la Diputación durante el mandato del Conde Reille, D. Babil Berrueta, importante comerciante, concejal en el primer ayuntamiento de Pamplona tras la retirada de las tropas francesas (XI-1813) y D. Joaquín, presbítero, considerados ambos como “finos españoles”. Pese a mantener opiniones opuestas, será Babil quien ayude y respalde a su hermano carmelita en todo el proceso: pagó de la fianza e intercedió por la pronta paralización y archivo del mismo.

<sup>49</sup> Dentro de la jurisdicción eclesiástica, los procesos criminales eran los más graves y sus condenas también. Las más graves la *suspensión de las licencias* de celebrar misas, confesar,..... A voluntad del Obispo, lo normal suspensión para unos meses, un año, excepcionalmente para más tiempo, en algún caso “*a divinis*”, a perpetuidad. El *destierro* para siempre o para un tiempo determinado, generalmente fuera del Obispado o del Reino, era la segunda pena más grave. Junto al pago de las costas del proceso, en algunos casos también se condenaba con *multas económicas*. Las condenas más suaves pasaban por penas de *amonestación* y unos días de *ejercicios espirituales*..

Sebastián Serrano, y una simple amonestación al presbítero D. Francisco de Paula Maquirriain. En el caso de mercedario Fr. Pedro M<sup>a</sup> Navarro, el único que pertenece al alto clero local<sup>50</sup>, en septiembre de 1814, después de diez meses de diligencias procesales, se dictamina su culpabilidad. La sentencia es dura, declara la adhesión del P. Navarro al gobierno francés, motivada por su *debilidad y espíritu ambicioso*, y le condena a que en el plazo de veinte días vuelva a vestir el hábito mercedario y a su traslado a algún convento de la Orden fuera de la Diócesis. Le destierran durante tres años, a la vez que es despojado de las licencias para confesar y predicar en el Obispado durante este tiempo<sup>51</sup>. Inmediatamente sus superiores mercedarios le ordenan que se traslade al convento de Tudela perteneciente al Obispado de Tarragona. La condena al P. Navarro estará sobre todo motivada en represalia a sus pretensiones arribistas sobre el Priorato de Velate, vacante durante la ocupación por el abandono de su poseedor legítimo D. Manuel Ramón Arias Teixeiro, sobrino del obispo Fr. Veremundo Arias Teixeiro a quien acompañó en la fuga. Navarro no se resigna y apelará la sentencia ante diferentes Tribunales (Tribunal Eclesiástico Metropolitano de Burgos, Consejo Real). Se inicia una nueva fase sumarial en la que se percibe con mayor nitidez la personalidad e ideología este personaje<sup>52</sup>.

<sup>50</sup> José Pedro María Navarro y Ayerra (Pamplona, 1765). Era el segundo hijo de una importante familia, perteneciente a la clase dirigente, muy relacionada con cargos y actividades legales del Reino. Su padre Ignacio Navarro llegó a ser Secretario de las Cortes de Navarra (1754-1766), su hermano mayor, José Fermín Navarro, fue Secretario del Tribunal Eclesiástico del Obispado. En 1779 el padre consigue la *Ejecutoria de hidalguía, nobleza y uso de escudo de armas*. Todavía hoy el escudo de armas se puede ver en el n.º 5 de la calle de la Merced. Como “segundón” estaba predestinado a realizar la carrera eclesiástica. De hecho, muy joven vistió el hábito de la Merced en el convento de Santa Eulalia de Pamplona. Durante bastantes años estuvo en Roma, en el Colegio de los Mercedarios, llegó a dominar perfectamente el italiano. Allí alcanzará los cargos de Maestro en Lenguas griega y hebrea y de Censor en la Academia de Teología de la Universidad de la Sapienza de Roma. Vuelto a España, obtiene en su Orden el grado de Maestro. En 1798 ocupa el cargo de Regente de Estudios en el convento mercedario de Pamplona. Formará parte del sector eclesiástico pamplonés de más prestigio. En 1799, el Ayuntamiento le encarga predicar el «Sermón de la Virgen de los Dolores»; en 1801 y 1802 se ocupa de las Pláticas Morales que preceden a la fiesta de la Virgen dolorosa. En 1802 es nombrado Secretario del Vicario Provincial de los Mercedarios (Aragón, Cataluña y Navarra). En 1805 es ascendido a Comendador del convento de Pamplona, cargo que seguía ocupando cuando los franceses se adueñan de la ciudad. En diciembre de 1808, en circunstancias extremas y de forma poco habitual, Fr. Pedro M<sup>a</sup> Navarro será designado como Vicario Provincial. Hasta la supresión de las órdenes religiosas (agosto 1809), sigue en el cargo de Comendador del convento de Pamplona y se intitula Vicario Provincial “in capite” de la Provincia de Aragón, Cataluña y Navarra. V. SAN MARTÍN, R., “*Inicios de la lectura pública en Navarra...*”, p. 17-18; PÉREZ GOYENA, A., “La primera biblioteca pública en Pamplona”, En: *Príncipe de Viana*, Año 2, Núm. 3 (1941), p. 33-37.

<sup>51</sup> *Proceso contra Fr. Pedro M<sup>a</sup> Navarro...*, fol. 160-161.

<sup>52</sup> El P. Navarro pretenderá la suspensión de la sentencia mientras se resuelve su apelación en Burgos. Ante la reiterada negativa del Tribunal del Obispado de Pamplona, solicitará al Consejo Real que ejerza el derecho del «recurso de fuerza» respecto a lo que él considera un abuso de la autoridad eclesiástica. Sus argumentos transmiten un regalismo tan exacerbado que son dignos del más radical de los afrancesados o de los liberales constitucionalistas. Por fin, en abril de 1815, el Consejo Real dicta un Auto definitivo obligándole a obedecer en todo a sus superiores. (SAN MARTÍN, R., “*Inicios de la lectura pública en Navarra...*”, p. 26-27).

La sentencia de culpabilidad y condena del franciscano Fr. Francisco Garso también es dura, pero viene determinada por otras circunstancias. A Garso se le acusa de ser un ferviente partidario del gobierno intruso, de haber conseguido un beneficio en su villa natal de Cárcar, un economato en Nájera y un canonicato en la Catedral de Tudela, pero también de haberse fugado estando en libertad provisional. Ante el cariz que estaba tomando su proceso, en diciembre de 1814, Garso se fuga a Francia donde permanece dos años. A su vuelta, se refugió en el convento recoleto de Santa Gadea (Burgos). Agravado por dicha fuga, en enero de 1818, el Tribunal del Obispado de Pamplona reinicia su proceso<sup>53</sup>. La sentencia decretará su reclusión por un año en el convento recoleto de Santa Gadea y la inhabilitación de por vida de las licencias sacerdotales. Francisco Garso, derrotado y desmoralizado, morirá al poco tiempo (1819)<sup>54</sup>.

El caso del párroco de Celigüeta, Sebastián Serrano, también tiene sus peculiaridades. De entrada, su procesamiento se inicia y lo promueven los tribunales civiles (Auditoría general de Guerra del Ejército y Reino de Navarra). Desde julio de 1813 hasta que el proceso pasa a manos de los tribunales eclesiásticos (febrero de 1814) permanecerá prisionero en diferentes cárceles. No debía ser muy vocacional este joven sacerdote. Al poco tiempo de ser ordenado y obtener la parroquia de Celigüeta (1807), se alista como capellán en la partida guerrillera de Javier Mina hasta el apresamiento de éste (marzo 1810). Sin embargo, en septiembre de 1811, abandonará Celigüeta para ir a Pamplona, donde, al amparo de su hermana que es sirvienta del comisario Mendiry, entra en el círculo de amistades de éste. Abandona toda acti-

<sup>53</sup> *Proceso contra Fr. Francisco Garso...*, fol. 130-131. Al reiniciarse el juicio contra Garso, a las acusaciones anteriores, Miguel Antonio Osambela, nuevo fiscal del Obispado, añade... *por delitos de infidencia o adhesión al gobierno intruso durante el tiempo que domino la España se le formó causa criminal en este Tribunal y quedó pendiente por su fuga al Reyno de Francia, verificada con quebrantamiento de los límites de la libertad que se le concedió vajo de fianzas tan solamente para esta ciudad y sus arrabales y aumentando con tal atentado un nuevo delito que acumular a los demás...* El 19 o 20 de diciembre de 1814 se ausentó de Pamplona y se fue a Bayona, de ésta a Dax, después a Gers y otros pueblos del Reyno de Francia donde permaneció hasta el 4 de octubre de 1816, en que regresó a España entrando por Irún a Tolosa y se dirigió al Convento de Recoletos de Santa Gadea de esta provincia de Burgos donde ha existido hasta que con orden superior se presentó en este Convento [San Francisco de Pamplona] donde permanece, añadiendo que *la causa de su fuga fue la de verse procesado y temor de sus resultados y por otra parte la vergüenza que padecía viéndose con el vestido de seglar a presencia de sus hermanos religiosos. Que el motivo de su venida a España consistió en un impulso de la Divina gracia y siguiendo ese mismo impulso se retiró a dicho convento de Recoletos en la firme resolución a su jetarse a lo que se determine y ordene por la Superioridad sin animo de reclamar en cosa alguna en lo que esta conforme sin mas progreso de la causa..*

<sup>54</sup> *Sentencia (17-abril-1818). Proceso contra Fr. Francisco Garso...*, fol. 130-131. *Fallamos... en atención al sincero arrepentimiento y sumisión que manifiesta el expresado Fr. Francisco Garso de todos sus extravíos... de su errada adhesión al gobierno intruso durante su dominación condenamos al mismo... a que en el término de diez días siguientes a la notificación,... se dirija vía recta al de Recoletos sito en la Villa de Santa Gadea en la Provincia de Burgos, a donde se refugió a la vuelta de Francia y permanezca recluso dentro de los claustros de el, por término de un año entero, vajo las ordenes de su Prelado, haciendo en el mismo ejercicios espirituales por espacio de diez días, quedando después de cumplido el referido año de reclusión en su libertad y destino a disposición de sus Prelados regulares... con tal que sea fuera de este Reyno; y le inhabilitamos para el uso de las licencias de confesar y predicar durante su vida y solamente usará de las de celebrar [misa] despues de hechos los indicados ejercicios....*

vidad sacerdotal, incluso se inscribe voluntariamente como capellán en la “Guardia Cívica” que intenta Mendiri organizar en Pamplona. En junio de 1813, con la retirada de las autoridades francesas, vuelve al pueblo siendo a los pocos días apresado. Pasará ocho meses preso en las cárceles civiles y un año confinado en un hospicio mientras se desarrolla su proceso. La sentencia eclesiástica, bastante benigna, incidirá sobre todo en castigar la conducta escandalosa, no ajustada a su estado sacerdotal. Su condena se limita a realizar un mes de ejercicios espirituales en el Seminario Conciliar antes de reincorporarse a su parroquia de Celigüeta<sup>55</sup>.

Por último, debemos señalar que para la historia local, menuda y anecdótica, el relato de todos y cada uno de estos procesos aportan datos sobre personajes, ambientes, relaciones y hechos históricos que se dieron en Pamplona durante estos años de guerra. En la narrativa surgen más de 180 nombres, entre testigos y personajes locales, algunos de ellos de interés por diferentes motivos. Por ejemplo, aparecen una serie de personas que, de un modo u otro, tendrán cierto protagonismo local durante el Trienio liberal: Juan José Villanueva, activista liberal exaltado, Juan Antonio Ochotorena, regidor en el primer ayuntamiento “constitucional” de 1820, los hermanos Domingo (Ramón y José), impresores y librereros, etc., todos ellos represaliados en 1823. Otros individuos que destacan son el italiano José Guidoti<sup>56</sup>, el comerciante de origen francés Beltrán Bidaubigue. También resultan atrayentes personajes como los colaboracionistas Sebastián Arteta, Juan Ángel Latreita, Juan Hernández, los Berrueta, los confiteros Ipenza,... etc., o más anecdóticos, como las andanzas de la espía Josefa Landarte y su marido Matías Alonso.

Las ideas generales o conclusiones, tras el estudio de los trece procesos, se enmarcan plenamente en la interpretación histórica desarrollada por Artola o Dufour. En el caso de Navarra, hay que hablar, sin lugar a dudas, de una ínfima minoría de clérigos “colaboracionistas e infidentes”. Dentro del conjunto español se integran en el numeroso grupo de clérigos contemporizadores, muchos de ellos ex- regulares que, no resignados a una mísera pensión, harán méritos ante las autoridades francesas para obtener una prebenda eclesiástica. Ahora bien, señala Dufour, *para formarse una idea del grado de esta “infidencia”, cabe considerar que sobre los dos millones de juramentados tan solo 15.000 individuos se sintieron lo suficientemente com pro-*

<sup>55</sup> ADP, Secr. Espronceda – C/ 3012 – N° 21, *Proceso contra D. Sebastián Serrano*.... 104 fols..

<sup>56</sup> Natural de Luca, obtuvo la carta de naturaleza de Pamplona el 3 de nov. de 1795. V. NAVARRA (REINO). CORTES, *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829). Libros 15 y 16 (1795-1801)*, Pamplona, Parlamento de Navarra, 1995, p. 83. Durante la ocupación fue aposentador de las tropas francesas, se dio a conocer sobre todo por la disputa impresa que mantuvo en 1816 con el tristemente conocido comisario Mendiry (V. H. DE OLÓRIZ, *Navarra en la Guerra de la Independencia*..., Pamplona, N. Aramburu, 1910, pp. 359-367). En 1810, su hijo Ángel Guidoti realizó un retrato del rey José I por el que cobró 1280 rs.vn. (V. *Gobierno de Navarra. Libro destinado a llevar la cuenta del recibo y pago de cantidades, a cargo del Recividor General del Rey*..., p. 303). José Guidoti será el propietario del “Café de la Suscripción”, lugar donde se reunirán los liberales pamploneses fundadores del *Patriota del Pirineo* y también mantendrán sus primeras reuniones los promotores de la *Sociedad Económica de Amigos del País de Pamplona*. (V. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., “Opinión pública, prensa e ideas políticas en los orígenes de la Navarra contemporánea, 1762-1823” ..., p. 612, 617. CLAVERÍA, C., *Los Amigos del País de Pamplona en el siglo XIX*, Pamplona, Gómez, 1974, p. 50-51)..

*metidos como para temer las represalias de sus compatriotas y huir a Francia en 1813*<sup>57</sup>. En Navarra, muy pocos individuos emigraron a Francia, entre otros el Marqués de San Adrián, el superintendente Joaquín Jerónimo Navarro, el comerciante Manuel Ángel Vidarte, Xavier Berrueta, Juan Ángel Latreita. Sin embargo, otros personajes que también se comprometieron bastante con la administración francesa (Sebastián Arteta, Juan Hernández) no se exiliaron<sup>58</sup>. En cuanto al clero, excepto Fr. Francisco Garso que durante su proceso se fugó a Francia, parece ser que ningún otro clérigo de la Diócesis emigró.

En primer lugar debemos constatar el exiguo número, cuantitativa y cualitativamente, de clérigos infidentes. De los aproximadamente 4000 clérigos afincados en Navarra<sup>59</sup>, sólo trece fueron procesados y tres sentenciados (dos condenados y uno amonestado). Un número irrelevante en el conjunto del estamento eclesiástico navarro, no siendo ninguno de ellos, excepto Fr. Pedro M<sup>a</sup> Navarro, miembro del alto clero local ni de la elite intelectual del mismo.

En cuanto a las motivaciones reales de nuestro pequeño grupo, reconociendo la imprecisión del concepto “colaboracionista e infidente”, nos hacemos eco de las palabras del P. Lorenzo de Frías<sup>60</sup>, el cual, refiriéndose al clero toledano afrancesado, lo clasificaba en:

*... tres clases: componen la primera, los que cojeando por incredulidad y queriendo vivir a pleno libertinaje, no hallan mejor medio que agregándose [agregarse] a los franceses y acomodándose [acomodarse] a su gobierno. La segunda se compone de los que, habiendo formado juicio de que no podría haber resistencia contra los franceses, tiraron a sacar el partido que pudiesen, o menos malo que fuese dable. Finalmente la tercera, resulta de los muchos simples y mentecatos, que creyeron que cuanto esparcía Bonaparte en los papeles y proclamas de regeneración, felicidad, etc., etc. era verdad y que tendría efecto.*

<sup>57</sup> DUFOUR G., *La Guerra de la Independencia*, Madrid, Historia 16, 1999, p. 85.

<sup>58</sup> BARBASTRO GIL, L., *Los afrancesados: primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*. Madrid, CSIC, 1993, p. 44, 50, 66.

Fr. José Berrueta es el único que, en su declaración (18-XII-1813), aporta algún dato respecto a las gentes con quienes ha tratado cree que a nadie escandalizaba con ello, y señaladamente con su hermano D. Xavier [Berrueta], D. Juan Ángel Latreita, D. Pedro Larroder, D. Manuel Ángel Vidarte, el Sr. Galarza, Achutegui (?), Arana, Salaberrí, Hernández (?) ausentes en la actualidad en el Reino de Francia según su concepto; D. Martín Vicente Iriarte, D. Pedro Pauca, D. Joaquín Ferrer, Palangort y Santesteban, el artillero Tejada, D. Diego Giriza, Fr. Manuel Fernández, Fr. Juan Zugasti, y con otros que no hace memoria, y también con D. Juan Hernández.... (Proceso contra Fr. José Berrueta..., fol. 8<sup>v</sup>). Personajes como Sebastián Arteta, miembro del Consejo de Intendencia con Reille, diputado de Navarra en el Consejo de Gobierno del distrito del Norte de España (1811), o Juan Hernández, superintendente del Consejo de Gobierno bajo el mandato de Dufour (1810), desconozco si represaliados o no, no emigraron pues aparecen como testigos de la defensa en dos procesos (Garso, Juániz).

<sup>59</sup> MARCELLÁN, J.A., *El clero navarro en la Guerra de la Independencia*, pp. 89-90, basándose en el censo de Floridablanca (1788), estima el número de eclesiásticos presentes en Navarra en unos 4099.

<sup>60</sup> Citado por HIGUERUELA DEL PINO, L., “La mentalidad del clero afrancesado y colaboracionista”, En: *El clero afrancesado: Actas de la Mesa Redonda, Aix-en-Provence...*, p. 109-110.

En el primer grupo estaría el párroco de Celigüeta, D. Sebastián Serrano. En el segundo, la gran mayoría: Fr. Fermín Juániz, Fr. D. Andrés de Zabala, Fr. Antonio Belza, Fr. Andrés Carrascón, Fr. Antonio Goiri, Fr. Antonio Sanz, Fr. Pedro Pérez, Fr. Pedro M<sup>a</sup> Navarro. En el tercero, los únicos que presentan un mínimo componente ideológico, Fr. José Berrueta, Fr. Francisco Garso.

El aspecto más relevante que se manifiesta en estos procesos es la actitud mantenida por las autoridades eclesiásticas, que, en alguna medida, han colaborado con el intruso y, a su vez, son los promotores de los expedientes judiciales. Su máximo exponente es D. Miguel Marco, gobernador y vicario general de la Diócesis. Son juicios de “cara a la galería”, donde lo único que se pretende es tomar la iniciativa como muestra de autoridad de la propia jerarquía eclesiástica. Forma parte de una operación de imagen, de recuperación de prestigio. Por ello, sólo hay tres sentencias, el resto de expedientes, a los pocos meses, son paralizados y archivados. Muestra de esta farsa es la escasa credibilidad que tienen algunos testigos de la acusación que son los mismos en la mayoría de los procesos.

En definitiva, según los procesos judiciales analizados, en Navarra no podemos hablar de clérigos afrancesados, sino más bien de una ínfima minoría de clérigos “colaboracionistas e infidentes”.

# Mercado de trabajo y grupos domésticos en Lesaka entre 1824 y 1930<sup>1</sup>

Pilar Erdozáin Azpilicueta y Fernando Mikelarena

## O. Introducción

Este artículo tiene dos grandes objetivos. El primero de ellos es el de analizar la evolución del mercado de trabajo en el municipio de Lesaka, situado en el norte de Navarra, entre 1824 y 1930 sobre la base de la población ocupada masculina en diversos censos y padrones nominales que han sido vaciados. Como se verá, ese municipio se caracterizó por haberse registrado en él un paulatino proceso de agrarización en la esfera de lo económico como consecuencia de las progresivas dificultades a que hicieron frente las cuatro ferrerías con las que contaba durante los dos primeros tercios del ochocientos y de su definitiva desaparición final en la década de los setenta. Por lo tanto, Lesaka constituye un ejemplo de las localidades de la Euskal Herria cantábrica, más abundantes numéricamente de lo que pudiera hacer pensar la poca atención que les ha prestado la historiografía, que, durante la segunda mitad del ochocientos, padecieron la crisis de la siderurgia tradicional presente desde hacía siglos sin que ninguna industria moderna se asentara en ellas, lo que determinó el paulatino reajuste de sus bases económicas. Por otra parte, el segundo objetivo es el de introducir algunos matices a la reconstrucción efectuada en relación con la evolución de la estructura socioprofesional de los hombres ocupados a partir de la consideración de las peculiaridades de los grupos domésticos del municipio estudiado. Según se podrá advertir, de la agrupación de los ocupados masculinos por grupos domésticos y del análisis de la ocupación económica según la posición de las perso-

---

<sup>1</sup> Esta investigación se enmarca dentro de la investigación financiada por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, código de proyecto PB98-1613.

nas en el interior de dichos grupos se deriva una lectura complementaria y enriquecedora de la perspectiva anterior<sup>2</sup>.

## 1. Características del municipio estudiado

Situada en el extremo noroeste de Navarra, próxima a Francia y lindante con Guipúzcoa, Lesaka es una de las Cinco Villas, una subcomarca de los Valles Cantábricos compuesta además de las cuatro localidades siguientes: Arantza, Etxalar, Bera e Igantzi. Al igual que ellas, Lesaka cuenta con un núcleo principal de población en el casco urbano y con abundantes barrios de caseríos de hábitat disperso. Como en Etxalar y en Bera, el casco urbano se localiza en Lesaka en un fondo de valle de muy baja altitud relativa.

Toda la comarca es un espacio geográfico en el que la quebrada y tortuosa orografía, el clima, caracterizado por la pluviosidad y la escasa insolación relativa, y la acidez de los suelos dificultan el desarrollo del cultivo del trigo, no así el de otros cereales como el maíz. Asimismo, los factores climáticos mencionados favorecen la actividad ganadera en cuanto que dan lugar a extensas superficies de prados y pastizales.

A finales del siglo XVIII y a principios del siglo XIX las características de la estructura económica tradicional de la localidad, así como de la comarca en la que se encontraba, eran muy similares a las del resto de la Vasconia cantábrica en aquella época. Los negativos condicionamientos existentes para el desarrollo de la agricultura eran paliados por la conjunción de diversos factores favorables para el surgimiento de actividades manufactureras que permitían la adquisición de alimentos en el exterior a cuenta, sobre todo, de la exportación de manufacturas (Fernández de Pinedo, 1974; Bilbao, 1977).

La debilidad de la agricultura de la comarca de las Cinco Villas queda acreditada por las bajísimas medias de tierra de cereal cultivada por habitante (de 0,125 hectáreas, calculada a partir de la Estadística de 1817 y del Padrón de Policía de 1824) y de cereal total producido por habitante (con una ratio de menos de 200 kilogramos, calculada a partir de las tasmías de 1785-1789 y del censo de Floridablanca, era la subcomarca navarra que registraba los menores valores) (Mikelarena 1995, 406). La pobreza del sector agrícola quedaba en parte compensada por la existencia de una cabaña ganadera mediana (0,307 cabezas de ganado vacuno y boyeral y 2,11 de ganado lanar-caprino por habitante en 1817).

En lo referente a la estructura agraria del municipio, en el Cuadro 1 figura la distribución de la propiedad de la tierra entre el total de unidades familiares, así como la distribución de la tierra arrendada entre los arrendatarios, y en el Cuadro 2 figura la distribución del ganado vacuno y del ganado lanar entre propietarios e inquilinos. Como se puede ver, más de la mitad del conjunto de las unidades familiares carecía de tierra propia, accediendo a ella mediante el arriendo en su inmensa mayoría puesto que sólo el

---

<sup>2</sup> Seguimos la metodología establecida por Richard Wall (1990) y empleada por otros autores (Arbaiza, 1996; Mendiola, 2001) en la que se diferencian las ocupaciones desempeñadas por los distintos miembros del hogar.

13 por ciento de los inquilinos dejaban de alquilar parcelas. El resto gestionaba explotaciones con menos de una hectárea por lo general. Por lo tanto, todo este colectivo, llamado en euskara “maisterrak”, solía arrendar a la vez tanto habitación en una casa o caserío como las tierras anejas, no siendo extraño que un edificio y las tierras a él vinculadas albergaran a dos o más familias renteras. La renta era en metálico, pero los contratos de aparcería no eran excepcionales: según el mismo catastro, el 29 por ciento de los colonos pagaba en concepto de renta la mitad de la cosecha de maíz y de alubia.

Por su parte, entre los propietarios de tierra, la mayoría de ellos poseía haciendas de pequeño tamaño: los propietarios de haciendas inferiores a las 2,5 hectáreas llegaban casi al 40 por ciento del total de unidades familiares y reunían casi el 60 por ciento de la tierra. Los mayores propietarios, dueños por lo general de varios caseríos a la vez que alquilaban a los arrendatarios, poseían el 20 por ciento de la tierra, siendo poco más del 1 por ciento del total de hogares, en haciendas de más de 7,5 hectáreas. En cuanto a la distribución del ganado era pareja entre propietarios y arrendatarios. En Lesaka en 1811 los inquilinos disfrutaban de 1,36 cabezas de ganado vacuno y de 12,46 de lanar y los propietarios de 1,41 y de 12,47 respectivamente.

En síntesis, del catastro de Lesaka de 1811 se desprende una estructura en la que la pequeña explotación es ampliamente mayoritaria, pudiéndose distinguir un grupo muy nutrido de grupos domésticos, superior al 50 por ciento, cuyo acceso a los bienes de producción agrarios tiene lugar mediante el pago de una renta y otro menos extenso, pero también abundante, de campesinos propietarios de haciendas muy pequeñas. No cabe duda de que esos dos grupos se moverían dentro del círculo del autoconsumo, debiendo dedicarse para el logro de su autosubsistencia a actividades complementarias como las vinculadas con la oferta de trabajo de tipo indirecto generada por las ferreerías.

**Cuadro 1.**

**Distribución porcentual de la propiedad de la tierra entre el total de unidades familiares y distribución porcentual de la tierra arrendada entre los inquilinos en Lesaka en 1811 (en porcentajes)**

	Propietarios		Arrendatarios		
	Núm. Pr.	Tierra	Núm Ar.	Tierra	
Sin tierra	57.2	0.0	No alquilan	12.9	0.0
0- 0.99 Has.	26.0	21.6	0 - 0.99 Has.	71.9	60.8
1-2.49 Has.	12.0	35.7	1 - 2.49 Has.	14.3	33.2
2.5 -4.99 Has.	3.5	21.1	2.5 - 4.99 HS	0.9	6.0
5-7.49 Has.	0.2	3.0	5 - 7.49 Has.	0.0	0.0
7.5 Has.>	1.0	18.6	7.5 Has>	0.0	0.0
Total	99.9	100.0	Total	100.0	100.0
Número	400		Número	181	

Fuente: Archivo Municipal de Lesaka, caja 580/1. Catastro de 1811. Elaboración propia.

**Cuadro 2.**  
**Distribución del ganado vacuno y del ganado lanar entre propietarios e inquilinos en Lesaka en 1811 (en porcentajes).**

a) Ganado Vacuno

	Distrib. prop.	Cabezas Vacuno	Distrib.inq.	Cabezas Vacuno
0 Cabezas	48.6	0.0	36.4	0.0
1 A 4	47.5	81.5	62.2	94.2
5 A 9	3.3	13.9	1.4	5.8
Más de 10	0.5	4.6	0.0	0.0
Total	99.9	100.0	100.0	100.0
Número	183		217	

b) Ganado Lanar.

	Distrib. prop.	Distrib.inq.
0 Cabezas	78.7	73.3
1 A 19	0.5	4.6
20 A 39	0.5	7.4
40 A 75	14.7	10.6
Más de 75	5.5	4.1
Total	99.9	100.0
Número	183	217

Fuente: Archivo Municipal de Lesaka, caja 580/1. Catastro de 1811. Elaboración propia.

Por otra parte, la entrada en la comarca de capitales desde el exterior que cubriesen el abastecimiento alimentario tenía dos vías primordiales de procedencia. En primer lugar, las remesas de metálico aportadas por los emigrantes instalados con éxito en el exterior. En segundo lugar, las exportaciones de productos siderometalúrgicos.

La emigración era un elemento fundamental de la estructura económica de la comarca. Según nuestros cálculos, entre 1730 y 1768 habrían emigrado netamente de las Cinco Villas en torno a las 41 personas en cada año (o sea, unas 6,4 por cada mil habitantes), entre 1768 y 1786 unas 74 (10,8 por mil), entre 1786 y 1824 unas 53 (7,4 por mil) y entre 1824 y 1860 unas 70 (9,1 por mil) (Erdozain y Mikelarena, 2002). Es decir, la mayor corriente emigratoria se habría localizado en el segundo y el último intervalos. A finales del siglo XVIII y en el primer cuarto del XIX la emigración habría remitido como consecuencia de los efectos de las crisis de mortalidad (la

registrada durante la guerra de la Convención en 1793-1795 y la vivida en 1813-1814 por efecto de una epidemia de disentería provocada en último término por la estancia en la zona de las tropas aliadas de Wellington), pero, con todo, habría sido mayor que en el segundo tercio del setecientos (Erdozain y Mikelarena, 2002).

Por otra parte, los protagonistas principales de la corriente emigratoria eran hombres, tal y como lo demuestran las relaciones de masculinidad (es decir, el número de hombres por cada cien mujeres) en los diversos tramos de edad y en el conjunto de la población activa en los censos de población de 1786 y de 1860. En el supuesto de que no hubiera habido emigración, esas tasas de masculinidad deberían de haberse situado, por motivaciones puramente biológicas, entre los 103 y los 106 hombres por cada cien mujeres en los diferentes tramos de edad situados por debajo de los 50 años. Pues bien, en 1786 y 1860 las relaciones de masculinidad de la población activa eran en Cinco Villas de 81,9 y de 80,8 hombres por cada cien mujeres respectivamente (Erdozain y Mikelarena, 2002).

Por consiguiente, en Cinco Villas, al igual que ocurría en todo el norte de Navarra, en Guipúzcoa o en Vizcaya, buena parte de los excedentes demográficos no podían ser absorbidos por la estructura económica vigente y eran expulsados hacia otros ámbitos. Hay que tener en cuenta que la finalidad de la emigración no era sólo el posibilitar que las personas emigradas consiguieran vías de desarrollo personal mejores que las que la propia tierra les ofrecía. En el caso de que las personas emigradas tuvieran éxito en su trayectoria, la emigración podía tener beneficiosas repercusiones en la esfera de lo económico para los familiares del emigrado y para el propio pueblo en general en cuanto que aquéllas podían enviar remesas de capital con las que afrontar inversiones aquí, pagar deudas e hipotecas, posibilitar el acceso a estudios a jóvenes, acometer la construcción de construcciones y objetos suntuarios como retablos religiosos, etc. Un testimonio de las finalidades a que se dedicaban las remesas dinerarias aportadas por los emigrantes lo encontramos en un párrafo del tratado de principios del setecientos del economista de Santesteban, Gerónimo de Uztáriz (1968, 21), en el que se afirmaba que los caudales indianos *“facilitan que tomen estado diferentes parientes y parientas suyas, que quizá no lo hubieran executado por falta de dotes en dinero, o en hacienda que les suelen comprar a este fin, facilitándoles también con sus socorros el cultivo de tierras, que estaban valdías por falta de caudal para costearlo”*.

En cuanto a las exportaciones de productos siderometalúrgicos, en base a dos provisiones reales de 1684, las Cinco Villas podían libremente tanto importar alimentos de Francia como exportar hierro a cambio<sup>3</sup>. Las herrerías estaban bien representadas en la comarca y en la localidad que analizamos. En el conjunto de las Cinco Villas entre 1700 y 1850 funcionaron ocho, cada una de ellas con su martinete o herrería menor, cuatro de ellas en Lesaka<sup>4</sup>. Esta actividad se veía favorecida por la existencia de recursos naturales adecuados: yacimientos de mineral de

<sup>3</sup> Archivo General de Navarra (A.G.N.), Sección Tablas y Aduanas, Legajo 9, Carpeta 60.

<sup>4</sup> Eran las de Bereau, Biurgaray, Ercazti y Endarlaza, las tres primeras concejiles y la última privada.

hierro fácilmente explotables (que se mezclaban con mineral vizcaíno que venía por mar), riqueza forestal para la elaboración de carbón vegetal, corrientes fluviales que dotaban de energía hidráulica a los ingenios ferrones, proximidad al mar que posibilitaba una rápida y directa comercialización de la producción, etc. La demanda de las materias primas necesarias para el funcionamiento de las ferrerías (esto es, de mineral de hierro y de carbón vegetal) motivaba la participación en la cadena productiva de una amplia gama de individuos, en muchos casos campesinos pluriactivos, encargados de producir aquellas materias (tales como leñadores, carboneros o mineros) o de transportarlas (tales como carreteros o arrieros). Un ejemplo ilustrativo del empleo indirecto que generaba una ferrería lo constituye una descripción del año 1788 de la de Berrizaun, situada en Igantzi<sup>5</sup>. Además de las 10 personas que directamente trabajaban en el ingenio, en la elaboración de las 1.750 cargas anuales de carbón que el municipio suministraba a la ferrería se empleaban “*quarenta carboneros, los que acabado el quehazer pasan a cultivar sus eredas de labranza*”<sup>6</sup>. Asimismo, se empleaban “*en conducciones de menas y carbón cinquenta cavallerias y ocho pares de bueyes, propios de los moradores de esta dicha villa con los que se hazen dichas conducciones así de los términos y jurisdizion de ésta como de los de afuera*”. A todos ellos habría que añadir todavía los menaqueros dedicados a la extracción de mineral de hierro en las minas de la zona<sup>7</sup> y los gabarreros que desde Fuenterrabía transportaban la vena vizcaína por el Bidasoa hasta las lonjas de descarga situadas en Bera (Lonja de Montoia) y en Lesaka (Lonja de Zalain). Es decir, en el caso de Igantzi, que en 1786 tenía 629 habitantes, la mayor parte de la población estaba ligada directa o indirectamente a la ferrería.

<sup>5</sup> A.G.N., Sección Protocolos Notariales, Notaría de Lesaka, Escribano J. M. Sampaul, 1788, legajo 24, sin número.

<sup>6</sup> Respecto a la importancia del carboneo en Lesaka, un documento de 1811 relaciona en esa localidad a 141 carboneros que confeccionaban 9510 cargas de carbón, una cantidad que duplicaba casi las 5000 cargas pactadas por el ayuntamiento y los arrendatarios de las tres ferrerías concejiles, pero que solamente suponía el 52,8 por ciento del total del carbón requerido por las mismas según una estimación que realizamos en un artículo anterior (Erdozain y Mikelarena, 2001).

<sup>7</sup> Un auto de Lesaka de 1751, redactado con la finalidad de regular la extracción del mineral de Canalechipi, afirmaba que son “*los minerales de fierro uno de los prinzipales fondos en que muchas personas afianzan la manutencion de sus familias*” (Archivo Municipal de Lesaka, *Libro de Arrendaciones de esta villa desde el año 1740 asta el de 1755*, sin foliar). Según las ordenanzas sobre extracción de mineral de Bera de 1756, las explotaciones, a cielo abierto, eran libres ya que los que las descubrían tenían todo el derecho a trabajar en ellas. Las condiciones de explotación obligaban a no poder “*dejar de traba jar por sí o por jornaleros o por interpuesta persona por veinte días continuados y justificados anualmente en rancar mena pasa de piedras o limpieaduras de especies que impiden el arranque de buena mena, pena de perdimiento o de que cualquier otro cualquiera vecino o residente natural de esta villa pueda cobrar el derecho de su aprovechamiento mediante el cumplimiento anual de todo lo arriba espresado*”. Además, cada explotación se limitaba a la extensión de 12 estados (es decir, 40 metros cuadrados) y en el caso de las minas de “*tomo y dejo*” (“*artuoticoac*”), el menaquero “*haya de hacer de aquí en adelante, por sí o por inter puesta persona en cada un año un mes de tiempo entero en sus días trabajando por ellas*” (Citado en Caro Baroja, J., 1974, pp. 191-193).

Según mostramos en un artículo anterior (Erdozáin y Mikelarena, 2001), la actividad de las tres ferrerías concejiles lesakarras tropezó con numerosos problemas a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, costando en muchas ocasiones encontrar arrendatarios a causa del condicionado impulsado desde el ayuntamiento, hasta el punto de que hubieron algunos lapsos de tiempo en que estuvieron paradas. De forma similar a cómo sucedió con las de la comarca y las de toda Navarra, el periodo 1860-1885 contempló la paulatina desaparición de esas ferrerías Lesakarras, llegando su crisis definitiva en los años setenta. Si en 1864 funcionaban en el conjunto de Navarra veinte ferrerías, en 1866 eran dieciseis, en 1867 y 1870 nueve, en 1871 y 1874 diez, en 1876 cinco y en 1884 cuatro, no figurando ninguna en actividad a la altura de 1888 (Arizcun Cela, 1999, 905). En lo que respecta a las tres ferrerías concejiles de Lesaka, en 1876 estaban en manos de particulares: la de Bereau era propiedad de Francisco Aramburu y las otras dos de sociedades de vecinos. De la primera se informaba que trabajaba *“poco por falta de despacho de los hierros forjados y poca estimación de esta industria, sin duda por las circunstancias que atraviesa el país”*. De la de Biurgaray se informaba que *“Hace dos años que no funciona ni hay esperanza de que pueda funcionar en atención a la desestimación de esta industria”*. La tercera, la de Ercazti, se encontraba *“amenazando ruina”*<sup>8</sup>.

La crisis de la siderurgia tradicional ocasionó un proceso de agrarización de la economía local. A pesar de los problemas que plantean sus cifras, el cotejo de las cifras de las cifras de la Estadística de 1817 con las de los Estados de la Riqueza Imponible de 1890, 1900, 1911, 1920 y 1929 (ver Cuadro 3) nos ilustran acerca de la magnitud de ese proceso. Teniendo en cuenta que en 1817 no se nos informa de la superficie de prados artificiales ni de la de frutales, que en 1890 la cifra de tierra de labor parece englobar la de praderas y que a partir de 1900 los datos de la superficie dedicada a frutal esconden grandes superficies de pastos<sup>9</sup>, parece oportuno que, en vez de fijarnos en los datos de la superficie de cultivo total, nos centremos en los de la tierra de labor de 1817 y de 1900 de cara a vislumbrar los avances de aquel proceso de agrarización durante el siglo XIX. Bajo todo ello, ese proceso se habría saldado con un aumento de unas 80 hectáreas de dicha tierra de labor, es decir, un incremento de la misma de un tercio respecto a la existente en 1817. Con posterioridad, durante las tres primeras décadas del siglo XX, la superficie de cultivo habría seguido creciendo, pero no sobre la tierra blanca, que tendió hacia una leve reducción,

<sup>8</sup> Estadística agrícola, pecuaria e industrial de Lesaka de 1876, A. M. L., Caja 173, documento 6.

<sup>9</sup> En el caso de Lesaka, así como en el de Etxalar y en el de Bera, los Estados de la Riqueza Imponible proporcionan una superficie extensísima de frutal que, en rigor, deberían ser considerados también como prados al ser manzanales en los que el ganado también pastaba. En los demás pueblos de la comarca de Cinco Villas (es decir, en Arantza y en Igantzi), al igual que en la mayoría de las localidades de los valles cantábricos, la superficie de frutal es muchísimo más reducida en términos relativos, lo que indica que se la incluía en los prados. Por todo ello, en el Cuadro 3 presentamos sumadas las superficies de prados y de frutal.

sino sobre la de los otros tipos de superficie, esencialmente terrenos de pasto, que habrían duplicado prácticamente su extensión.

No obstante, sería equivocado pensar que ese proceso de agrarización benefició a todos por igual. Tal y como se observa, en el Cuadro 4, en el que comparamos los porcentajes de cada tramo de propietarios con el porcentaje de la tierra que poseían en 1811 y en 1894, los que no tenían tierra en la primera fecha (que representaban el 57,2 por ciento de los grupos domésticos) no accedieron a ella en la segunda ya que su proporción no disminuyó, sino que se acrecentó ligeramente (pasando a ser en 1894 del 58,1 por ciento). Entre los propietarios de tierra, los dueños de patrimonios inferiores a la hectárea descendieron del 26,0 por ciento al 11,6, pasando de poseer el 21,6 por ciento de la tierra a controlar un raquítico 3 por ciento. Los propietarios de entre 1 y 5 hectáreas crecieron ligeramente en número (de representar un 15,5 por ciento a ser el 18,3), pero el volumen de tierra poseída por ellos bajó a más de la mitad (del 56,8 por ciento al 26,9). Fueron los titulares de mayores propiedades quienes más ganancias obtuvieron. El 0,5 por ciento de propietarios con patrimonios de entre 5 y 10 hectáreas creció hasta suponer un 6,9 por ciento, creciendo notablemente la tierra bajo su dominio (del 7,0 por ciento al 25,6). Con todo, la minoría de patrimonios de más de 10 hectáreas fue la que saldó la centuria con mejores resultados. En 1811 representaban un 0.7 por ciento que disponía del 14,6 por ciento de la tierra. En 1894 su número crecía hasta el 5,2 por ciento y la tierra que poseían se disparaba hasta el 44,4 por ciento.

**Cuadro 3.**  
Evolución del uso del suelo y de la superficie de cultivo en Lesaka entre 1817 y 1929 (en hectáreas).

	Huerta	Tie. Lab.	Prados	Sup. Cult.
1817	6.85	229.54		236.40
1890	1.35	370.07	88.95	460.64*
1900	4.58	306.37	157.23	468.19
1911	4.58	306.37	157.23	468.19
1920	6.47	286.43	235.04	527.93
1929	14.55	297.57	296.04	608.16

\* Incluye 0.27 hectáreas de viñedo.

Nota: Huerta: Superficie de huertas; Tie. Lab.: Superficie de tierra de labor; Prados Art.: Superficie de prados artificiales; Sup. Cult.: Superficie de cultivo total.

Fuente: Para 1817 Archivo General de Navarra, Sección Estadística; Para las demás fechas, Archivo Administrativo de Navarra, Sección Catastro, Estados de la Riqueza Imponible. Elaboración propia.

**Cuadro 4.**  
**Distribución de la superficie agrícola privada por grupos de propietarios ordenados por tramos de propiedad en 1811 y 1894.**

	1811		1894	
	Prop.	Tier.	Prop.	Tier.
Sin tierra	57.2	0.0	58.1	0.0
0 - 1 Has.	26.0	21.6	11.6	3.0
1 - 5 Has.	15.5	56.8	18.3	26.9
5 - 10 Has.	0.5	7.0	6.8	25.6
Más de 10 Has.	0.7	14.6	5.2	44.4
Total	99.9	100.0	100.0	100.0
Núm. abs.	400	220.7	465	433.2

Fuente: Para 1811, Archivo Municipal de Lesaka, Catastro de Lesaka de 1811; para 1894, Archivo Administrativo de Navarra, Sección Catastro, Catastro de Lesaka de 1894. Elaboración propia.

La consideración de las diferentes superficies en 1894 no sirve para introducir matices en relación con la distribución de la superficie privada total en 1894 que hemos comentado. Según se aprecia en el Cuadro 5, en el que junto a la distribución de la tierra total por grupos de propietarios, presentamos la distribución de las demás superficies, el reparto de la tierra de labor era profundamente similar al de aquélla. Tampoco los porcentajes en que se distribuía la superficie de frutal y la superficie dedicada a praderas artificiales entre los distintos grupos de propietarios presentaba grandes diferencias. Solamente las exiguas superficies de tierras de huertas y de tierras incultas, cada una de algo más de diez hectáreas, tenían mayor grado de peculiaridad en su forma de distribuirse.

Por otra parte, de forma llamativa la expansión de la tierra de labor no fue acompañada de un crecimiento sustantivo de la cabaña ganadera hasta el final del periodo, lo que quizás podría explicarse por deficiencias de los datos. Según se constata en el Cuadro 6, a la altura de 1910 sólo había aumentado el ganado porcino, ganado cuyo número de cabezas continuó ampliándose en los dos decenios siguientes. Por lo que respecta al ganado lanar y al vacuno-boyerol, solamente en 1930 se atestigua un aumento significativo de su presencia.

**Cuadro 5.**  
**Distribución de la superficie agrícola privada por masas de cultivo y grupos de propietarios en 1894 (en porcentajes).**

	Nº Pr.	Sup. Agr.	Lab. Sec.	Sup. Hue.	Sup. Fru.	Sup. Pra.	Sup. Inc.
Sin tierra	58.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
O - 1 Has.	11.6	3.0	3.0	10.1	4.9	1.8	0.0
1 - 5 Has.	18.3	26.9	28.1	33.4	24.4	25.0	16.4
5 - 10 Has.	6.8	25.6	26.6	10.3	20.0	26.0	33.9
Más de 10 Has	5.2	44.4	42.3	46.2	50.7	27.2	49.7
Total	100.0	99.9	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Núms. Abs.	465	433.2	277.5	10.9	40.4	93.9	10.3

Nota: Nº. Pr.: Número de propietarios; Sup. Agr.: Superficie agrícola total; Lab. Sec.: Superficie de labor seco; Sup. Hue.: Superficie de huertas; Sup. Fru.: Superficie de frutal; Sup. Pra.: Superficie de prados; Sup. Inc.: Superficie de incultos.

Fuente: Archivo Administrativo de Navarra, Sección Catastro, Catastro de Lesaka de 1894. Elaboración propia.

**Cuadro 6.**  
**Evolución de la cabaña ganadera en Lesaka entre 1817 y 1929.**

	Lanar	Cabrio	Porcino	Vac-Boy	Cab-Mul.
1817	4322	1726	456	577	50
1890	4854	0	432	578	131
1910	4458	20	705	609	102
1929	6237	10	869	905	66

Fuente: Para 1817 Archivo General de Navarra, Sección Estadística; Para las demás fechas, Archivo Administrativo de Navarra, Sección Catastro, Estados de la Riqueza Imponible. Elaboración propia.

## 2. La evolución del mercado de trabajo de Lesaka a través de los censos y padrones. La perspectiva a través de los individuos

Por otra parte, podemos efectuar una aproximación a la evolución del mercado de trabajo y de la estructura socioeconómica de Lesaka a través del análisis de la activi-

dad de la población masculina en los censos nominales de 1824, 1860, 1894, 1910 y 1930 cuyos resultados se reflejan en el Cuadro 7. Nos hemos limitado a la actividad de la población masculina de entre 15 y 64 años a causa de los problemas que plantea siempre la evaluación del trabajo femenino a través de esta vía.

Tenemos que advertir que el nivel de la inscripción de la ocupación de los hombres situados entre los 15 y los 64 años registró parámetros profundamente similares en tres de los censos nominales utilizados, denotando cotas más bajas los otros dos. La tasa de ocupación (es decir, el cociente entre el total de hombres ocupados de entre 15 y 64 años y el total de hombres de esas edades) fue del 96,5 en 1824 y 1894 y del 97,1 en 1910. Por el contrario, descendió hasta el 90,8 en 1860 y al 91,9 en 1930. Si la tasa de la última fecha puede ser razonada en virtud de una más tardía incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, la de 1860 sería debida a deficiencias de la fuente. Con todo, queda claro que esas tasas posibilitan la comparación entre las cifras absolutas y relativas de hombres ocupados en cada sector de la economía<sup>10</sup> en las diferentes fechas.

Las informaciones procedentes de los padrones nominales que hemos trabajado certifican la envergadura del proceso de desindustrialización experimentado en Lesaka a partir de 1860 con la de la desaparición de la demanda de mano de obra relacionada con las herrerías, lo que condujo a una conformación de la estructura ocupacional de caracteres mucho más agrarios.

Según se advierte en el Cuadro 7, en Lesaka en 1824, los hombres ocupados en el sector agropecuario representaban algo menos de la mitad de los hombres totales. Del trabajo directo en las herrerías dependían el 7,6 por ciento y del indirecto (carbón y minería) el 14,6. Así pues, el 22,2 por ciento de los ocupados masculinos se relacionaba directamente o indirectamente con las herrerías en Lesaka, porcentaje que asciende al 29,5 (187 personas) si incluimos a los arrieros y carreteros, también en buena medida dependientes de aquellos ingresos puesto que los géneros primordiales a transportar eran carbón vegetal, mineral e hierro. Entre los demás sectores, los más relevantes eran el de la artesanía y el de la construcción que movilizaban a un 7,5 y a un 4,8 respectivamente de los hombres ocupados.

En 1860, las cifras del censo nominal de ese año hablan de que el sector agropecuario daba trabajo a 292 hombres (49,9 por ciento de los 585 hombres ocupados totales en edad activa), las herrerías (directamente) a 38 (6,5 por ciento), el carboneo a 72 (12,3 por ciento), la minería a 4 (0,7 por ciento), el transporte a 36 (6,1 por ciento), la artesanía a 45 (7,7 por ciento), la construcción a 39 (6,7 por ciento) y el servicio doméstico a 32 (el 5,5 por ciento). De esas cifras se puede concluir que en comparación con las cifras de 1824 la proporción de ocupados en el sector agropecuario per-

<sup>10</sup> Los sectores socioprofesionales que hemos discernido tratan de captar las peculiaridades de una estructura de empleo como la del municipio estudiado a lo largo de todo el periodo analizado. Rehuyen consecuentemente la sectorialización en tres categorías (sectores primario, secundario y terciario) de los trabajos clásicos, buscando los matices que más nos pueden interesar, sin descender hacia un detallismo excesivo que tampoco ayudaría demasiado.

maneció prácticamente estable y que el trabajo directo e inducido relacionado con las herrerías también tendió a la baja: aglutinando a los trabajadores directos en los ingenios ferrones, a los carboneros, a los mineros y a los arrieros y carreteros, pasaron del 29,5 por ciento al 25.6, cuatro puntos porcentuales menos. Con todo, este suave descenso es sorprendente si tenemos en cuenta los acuciantes problemas que para entonces arrastraban las herrerías, tal y como ha quedado demostrado en otro artículo (Erdozáin y Mikelarena, 2001). Por lo demás, en relación con los demás sectores ocupacionales, en comparación con la situación de 1824, experimentaron por lo general menores variaciones de unas pocas unidades y décimas porcentuales, siendo las únicas salvedades el sector de la construcción (que crece del 4.8 al 6.7) y el del servicio doméstico (del 2.7 al 5.5).

**Cuadro 7.**  
**Evolución de la estructura socioprofesional de Lesaka entre 1824 y 1930.**  
**Porcentajes de ocupados de entre 15 y 64 años en los distintos sectores.**

	1824		1860		1894		1910		1930	
	Nº	%								
Agricultura	312	49.6	292	49.9	459	74.7	457	64.2	382	57.1
Trabajo directo herrerías	48	7.6	38	6.5	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Trabajo industrial	0	0.0	0	0.0	5	0.8	2	0.3	40	6.0
Carbonero	86	13.7	72	12.3	10	1.6	31	4.3	18	2.7
Mínero	6	0.9	4	0.7	14	2.3	13	1.8	10	1.5
Transporte	47	7.5	36	6.1	8	1.3	13	1.8	24	3.6
Artesanía	47	7.5	45	7.7	37	6.0	30	4.2	20	3.0
Construcción	30	4.8	39	6.7	26	4.2	42	5.9	79	11.8
Servicios y comercio	8	1.3	7	1.2	29	4.7	69	9.7	46	6.9
Profesiones liberales	5	0.8	5	0.8	5	0.8	7	1.0	6	0.9
Administración pública	4	0.6	5	0.8	3	0.5	17	2.4	25	3.7
Clero	10	1.6	8	1.4	6	1.0	7	1.0	9	1.3
Servicio doméstico	17	2.7	32	5.5	11	1.8	7	1.0	4	0.6
Otros	9	1.4	2	0.3	1	0.2	17	2.4	6	0.9
Totales	629	100	585	100	614	99.9	712	100	669	100

Fuente: Archivo Municipal de Lesaka, Censos y padrones nominales de población de los años 1824, 1860, 1894, 1910 y 1930. Elaboración propia.

El padrón lesakarra de 1894, por su parte, revela claramente la profundidad del proceso desindustrializador vivido en Lesaka en el último tercio del ochocientos. En

esto momento, las cifras de ocupados en los diferentes sectores son las siguientes: en el sector agropecuario 459 (74.7 por ciento), en las herrerías o industria fabril (esta última la de Bera) 5 (el 0,8 por ciento), en el carboneo 10 (el 1,6 por ciento), en la minería 14 (el 2,3), en el transporte 8 (el 1,3), en la artesanía 37 (el 6.0 por ciento), en la construcción 26 (el 4.2), en los servicios y comercio 29 (4,7), en la Administración Pública 3 (0,5), en las profesiones liberales 5 (0,8), en el clero 6 (1.0) y en el servicio doméstico 11 (1.8). Por consiguiente, se advierte un crecimiento espectacular del nivel de ocupación en la agricultura (de 25 puntos porcentuales) y un descenso brutal de la ocupación en actividades manufactureras, de carboneo, minería y transporte (que pasan de representar un 23,1 por ciento en 1860 a suponer un 6.0 por ciento en 1894). También descienden los ocupados en la artesanía, en la construcción y en el servicio doméstico. Así pues, estamos ante una economía mucho más agraria, en la que se extingue casi cualquier actividad manufacturera y cualquier actividad de suministro a la actividad industrial y en la que la artesanía y la construcción también se ven afectados.

En 1910, la distribución de los ocupados en Lesaka quedó ligeramente modificada respecto a la de 1894. Puede entenderse, en gran medida, que el descenso de la actividad en la agricultura, constatado sólo en términos relativos ya que las cifras absolutas no experimentaron variación, fue consecuencia del repunte de la actividad carbonera, por efecto de la demanda de carbón vegetal de la fábrica de fundición de Bera, y por el crecimiento de las cifras de empleados en los servicios, en el comercio (que pasan de 29 a 70) y en la administración por efecto de la entrada de catorce carabineros y guardia civiles. Llama la atención, que ni en 1894 ni en 1910 la fábrica de fundiciones de Bera tuviera incidencia en la estructura del empleo de Lesaka, no contribuyendo, más que en el caso de los carboneros en la última fecha, a ningún incremento de la demanda de trabajo directo o inducido que podría haber paliado la pérdida de ocupaciones ligadas a la industria siderúrgica tradicional.

En 1930, los cambios más notorios en relación con la situación de veinte años atrás es el aumento de los ocupados en la industria (por efecto del número de trabajadores en la fundición de Bera, algo que, como se vio, no se detectaba en los dos recuentos anteriores) y la expansión de las actividades ligadas con los gremios de la construcción. Ambos hechos hicieron que la dependencia del sector agrario se viera reducida. Junto a ellos, también pueden enumerarse los descensos de las cifras de ocupados en el carboneo, en la artesanía y en los servicios y el comercio y los aumentos de quienes trabajaban en el transporte y en la administración pública, todas esas tendencias absolutamente lógicas.

### 3. La evolución del mercado de trabajo de Lesaka a través de los censos y padrones. La perspectiva a través de la posición de los individuos en el seno de los grupos domésticos

Además del análisis de la evolución de la estructura socioprofesional de Lesaka a partir del estudio de los ocupados de entre 15 y 64 años considerados individualmente, seguidamente vamos a acometer el análisis de aquella evolución desde un enfoque en el que consideramos a los individuos ocupados como miembros de grupos domésticos.

Con todo, antes de presentar los datos que resultan de adoptar esta nueva perspectiva, estudiaremos las características del hogar y de la familia en dicho municipio.

### 3.1. La estructura y composición del hogar a partir de los censos nominales del periodo 1824-1930

Tal y como se desprende de diversas investigaciones, en el contexto vasco, así como en el español, existían dos modelos de familia: la familia nuclear y la familia troncal, ambos relacionados con pautas concretas de transmisión de los patrimonios y de establecimiento de las parejas recién casadas.

La familia nuclear se sustentaba en el hecho de que un nuevo matrimonio implicaba la creación de un nuevo grupo doméstico (es decir, la pauta de establecimiento seguida era neolocal) y en una forma de transmisión del patrimonio según la cual la transmisión de los bienes se basaba en un reparto igualitario entre los hijos. El ciclo de vida de una familia de pautas rigurosamente nucleares podría atravesar por la siguiente serie de etapas: una primera etapa de constitución de una nueva unidad familiar en la que solamente están presentes los dos cónyuges; una segunda etapa en la que hijos que progresivamente van naciendo se van incorporando al hogar; una tercera etapa en la que los hijos progresivamente van saliendo del hogar conforme se van casando y van constituyendo grupos domésticos autónomos; una cuarta etapa en la que, tras el matrimonio de todos los hijos, los padres vuelven a estar solos; y una quinta y última etapa en la que, tras la muerte de uno de ellos, la unidad familiar esta constituida por una persona viuda hasta el momento en que esta fallezca y la unidad familiar desaparezca con ella. Obviamente, esa secuencia se vería alterada si la muerte de uno o de los dos cónyuges se produjera con anterioridad al momento en que la totalidad de los hijos hubiese abandonado la casa paterna.

Por su parte, el modelo troncal se asentaba sobre una regla de establecimiento patrilocal, por la cual los matrimonios se afincaban en casa de los padres de uno de los cónyuges corresidiendo diversos núcleos conyugales en algún momento concreto del ciclo de vida familiar, y sobre un sistema sucesorio inigualitario en el que un hijo o hija recibía la totalidad del patrimonio de la casa.

La familia troncal se basa, por lo tanto, en la presencia de una línea genealógica que se corresponde habitualmente con la presencia de dos núcleos conyugales, ligados entre sí por vínculos paterno-filiales. Asimismo, en la composición de estos grupos domésticos quedarán incluidos junto a los miembros de los núcleos conyugales de la línea troncal y los descendientes del núcleo conyugal más joven, los parientes colaterales solteros que no hayan alcanzado la edad de tomar estado matrimonial o que hayan decidido permanecer célibes en la casa familiar.

Los parientes solteros de las familias troncales pueden abandonar el hogar paterno, recibiendo una compensación en metálico o en especie que les ayude a contraer matrimonio con el heredero o heredera de otro patrimonio en la unidad familiar de éste último, a contraer matrimonio neolocal con otra persona no heredera de ningún otro patrimonio o a montar negocios o ejercer profesiones fuera del entorno familiar y en estado civil de soltería. Los parientes solteros que no deseen abandonar la casa paterna, pueden permanecer en ella al cuidado y manutención del titular del patri-

monio y trabajando en beneficio de la hacienda familiar. Así pues, en los momentos de máxima amplitud de este tipo de familia podían convivir hasta tres generaciones dentro de un mismo grupo doméstico: la de los padres y tíos y tías solteros del núcleo conyugal del que forma parte el hijo o hija de la casa instituido como heredero; la del núcleo conyugal heredero y de sus hermanos y hermanas solteros; y, por último, la de los hijos e hijas de ese núcleo conyugal heredero.

El ciclo de vida de una familia de parámetros troncales presenta una amplia gama de etapas. En principio, cabe pensar que en el ciclo de vida de la familia troncal han de constatarse forzosamente tres etapas: una etapa primera en la que el núcleo conyugal del hijo o hija designado como heredero se establece junto a uno o los dos padres de ese hijo o hija; una segunda etapa en la que han fallecido los padres y el núcleo conyugal de aquel hijo o hija instituido como heredero convive con sus hijos; y una tercera etapa en la que se vuelve a la situación inicial en el momento en que junto a el núcleo conyugal entonces instituido como heredero se instala el hijo o hija y su cónyuge elegidos ahora como nuevos sucesores. Ahora bien, además de esas tres etapas ineludibles, la familia troncal podía dar lugar a una variación mucho mayor de situaciones debido a las posibilidades que suponía el derecho que este sistema sucesorio y familiar proporcionaba a los hijos e hijas de la casa que no eran designados como herederos de continuar viviendo en ella en unión del núcleo conyugal constituido como sucesor, siempre y cuando permanecieran en estado civil de soltería.

Bajo todo ello, hemos estudiado la estructura de los hogares en Lesaka a partir de un sistema de clasificación de los hogares, fundamentado en el sistema clásico de Laslett y del grupo de Cambridge, que discierne los siguientes cuatro tipos:

- 1) Hogares solitarios: constituidos por personas que viven solas.
- 2) Hogares sin estructura familiar: con dos o más personas solteras, por lo general hermanos.
- 3) Hogares simples o nucleares: compuestos por un núcleo conyugal con o sin hijos o por alguno de los padres viudo con los hijos que vivan con él.
- 4) Hogares extensos: hogares en los que vive una persona viuda o un núcleo conyugal, con o sin hijos, acompañado de al menos un pariente soltero o viudo del tipo que sea.
- 5) Hogares múltiples: en los que viven dos núcleos conyugales, con o sin hijos o con o sin más parientes del estado civil que sea, unidos por vínculos de filiación por lo general.

Debe advertirse que la suma de los hogares extensos y múltiples da lugar a los hogares complejos.

¿Para qué sirve el estudio de la estructura de los hogares? El estudio de la estructura de los hogares tiene una tremenda importancia en el estudio de las sociedades del pasado ya que, a través de la morfología que adoptan los hogares, podemos reconstruir el tipo de familia a partir del conocimiento de la pauta de establecimiento de los matrimonios y de la pauta de transmisión de los patrimonios. Esto es así porque existen unos lazos bastantes evidentes entre los porcentajes de hogares complejos y el tipo de familia predominante, es decir, si nuclear o troncal, asentado cada uno de esos dos tipos de familias en una pauta de establecimiento de los patrimonios y en un modelo de transmisión de los patrimonios.

Acerca de los nexos existentes entre esa tipología clasificatoria de los hogares y los distintos sistemas familiares, troncal o nuclear, comenzaremos por ahondar en el caso concreto de la familia nuclear y pasaremos luego al de la familia troncal.

De acuerdo con el ciclo de vida genuino de la familia nuclear neolocal, es lícito afirmar que la morfología concreta que puede adoptar una familia de ese tipo en un momento determinado del tiempo se traduce en las siguientes tres categorías de la tipología clasificatoria anteriormente reseñada: hogares nucleares o simples en los que un núcleo conyugal se presenta con hijos o sin hijos; hogares solitarios en la que una persona viuda, abandonada por sus hijos, constituye la unidad familiar; y hogares sin estructura en el caso de que, muertos los padres, el hogar esté constituído únicamente por sus hijos solteros.

Por su parte, el ciclo de vida de la familia troncal podía dar lugar a las siguientes morfologías de los hogares, según el sistema de clasificación de los grupos domésticos que hemos propuesto, en los momentos puntuales del tiempo a los que se refieren las listas nominales de habitantes: hogares simples (en el caso de que la familia troncal atravesara la etapa de su ciclo de vida en la que los miembros de la unidad conyugal designada como heredera vivieran únicamente con sus hijos, fallecidos sus padres y sin que, por circunstancias diversas, no cohabitara junto a ellos ningún pariente soltero) u hogares complejos (en el caso de que la familia atravesara la etapa de su ciclo vital en la que los miembros de la unidad conyugal heredera vivieran con o sin sus hijos, corresidiendo con ellos los dos o alguno de los padres del heredero del patrimonio o también uno o varios parientes solteros de su misma generación o de la generación anterior).

Como consecuencia del hecho de que las familias troncales puedan presentarse en las fotografías fijas que dan las listas nominales de habitantes como diseminadas en hogares simples, hogares extensos y hogares múltiples, se plantea lógicamente una cuestión: la de cuál debe ser el peso relativo de cada uno de esos tipos de hogares de cara a poder postular que la familia troncal es el sistema familiar socialmente predominante en una sociedad.

Acerca de esto, ya desde los años setenta diversos autores (Berkner, 1972; Collomp, 1974; Fine-Souriac, 1977) negaron que empíricamente pudieran localizarse ejemplos que traslucieran ese predominio social del sistema familiar troncal en superioridades estadísticas evidentes (como la de que la suma de los hogares extensos y múltiples alcanzara proporciones superiores al 50 por ciento del total de los hogares de un universo demográfico determinado) debido al impacto de la mortalidad que hacía que familias en rigor troncales aparecieran documentalmente como hogares simples del tipo 3. En opinión de esos mismos autores, se puede hablar del predominio social de la familia troncal cuando la proporción de hogares extensos y múltiples supera el 25 por ciento del total de los hogares.

En el Cuadro 8 vemos los tipos de hogares existentes en Lesaka en 1824, 1860, 1894, 1910 y 1930. Según se advierte, la proporción de hogares complejos en Lesaka osciló en las cinco fechas entre el 32,2 por ciento y el 35,4 por ciento, determinando consecuentemente el predominio de la familia troncal. Las proporciones de hogares complejos no sufrieron grandes alteraciones a lo largo del período observado, ni tampoco tuvo lugar una reducción de la complejidad familiar durante el primer tercio del siglo XX, sino todo lo contrario. Los hogares sin estructura y los hogares solitarios fueron muy

pocos numerosos, creciendo la presencia de los segundos en los años 1894 y 1910. Por lo tanto, parece lícito recalcar la gran flexibilidad de la familia troncal, presente en un grado similar en Lesaka bajo condiciones socioeconómicas radicalmente diferentes.

Vista ya la cuestión de la estructura de los hogares, pasaremos a continuación a analizar cuál era el tamaño y cuáles eran los componentes de las unidades familiares. Tal y como se constata en el Cuadro 9, las dimensiones medias de los hogares fueron en aumento constante, incrementándose en un miembro más en el siglo que media entre 1824 y 1930. El aumento del tamaño medio de los hogares entre 1894 y 1930 estuvo vinculado con el crecimiento del número medio de hijos corresidentes en hogares del casco y de los caseríos, aumento notablemente desde 1894 como consecuencia del mantenimiento de los niveles de fecundidad matrimonial y del descenso de la mortalidad a jóvenes edades. En cambio, la presencia de domésticos era mayor en las dos fechas iniciales y descendió a cotas casi anecdóticas a partir de 1894. Por último, en cuanto a los parientes, su número medio se mantuvo sin grandes oscilaciones entre 0.66 y 0.74.

**Cuadro 8.**  
Estructura del hogar en Lesaka. población total

	1824	1860	1894	1910	1930
Solitarios	4.5	2.2	7.7	6.9	4.4
Sin estructura	2.0	2.8	3.9	3.2	2.7
Simples	59.9	59.6	54.4	57.6	58.1
Extensos	24.8	28.1	28.1	26.9	30.6
Múltiples	8.7	7.2	5.8	5.3	4.1
Complejos	33.5	35.3	33.9	32.2	34.7
Total	99.9	99.9	99.9	99.9	99.9

Fuente: Archivo Municipal de Lesaka, Censos y padrones nominales de población de los años 1824, 1860, 1894, 1910 y 1930. Elaboración propia.

**Cuadro 9.**  
Tamaño y composición en Lesaka. población total.

	1824	1860	1894	1910	1930
Tamaño	4.89	5.04	5.30	5.49	5.90
Hijos	2.30	2.39	2.71	2.93	3.36
Parientes	0.70	0.66	0.77	0.74	0.74
Domesticos	0.20	0.24	0.05	0.08	0.05

Fuente: Archivo Municipal de Lesaka, Censos y padrones nominales de población de los años 1824, 1860, 1894, 1910 y 1930. Elaboración propia.

### 3.2. La evolución del mercado de trabajo a través de los censos y padrones. la perspectiva a través de la posición de los individuos en el seno de los grupos domésticos

Los activos ocupados contabilizados en el Cuadro 7 tenían unas posiciones determinadas en el interior de los hogares a los que pertenecían. Según se advierte en el Cuadro 10 en 1824 y 1860 entre el 55 y el 60 por ciento de los activos ocupados eran cabezas de familia, disminuyendo progresivamente esa proporción en las demás fechas censales hasta porcentajes de 51.9 en 1894, 46.5 en 1910 y 42.1 en 1930. Simultáneamente a esa caída y de acuerdo con su presencia global cada vez mayor en el seno de los grupos domésticos, la proporción de los hijos dentro de los ocupados de entre 15 a 64 años tendió al alza, pasando de suponer un 23,4 al principio a representar un 41,1 al final. Por su parte, las cifras de parientes fluctuaron entre proporciones entre el 10 y el 15 por ciento. A pesar de que los parientes no representaban proporciones ni mucho menos elevadas dentro del conjunto de los ocupados de entre 15 y 64 años, su presencia debe ser remarcada en la medida en que es una fuerza de trabajo que solamente cobra entidad suficiente en las zonas en las que la familia troncal está firmemente arraigada<sup>11</sup> y en la medida en que actuaba como mano de obra complementaria en los hogares de esas zonas.

**Cuadro 10.**  
**Distribución de los activos ocupados según su posición en el interior del hogar en Lesaka en 1824-1930**

	Cabezas		Hijos <sup>1</sup>		Parientes		Nº Tot*
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1824	371	59.0	147	23.4	84	13.3	629
1860	331	56.6	161	27.5	58	9.9	585
1894	319	51.9	190	30.9	96	15.6	614
1910	331	46.5	285	40.0	83	11.6	712
1930	282	42.1	275	41.1	75	10.9	669

\* Las cifras totales son superiores a la suma de las cifras absolutas de cabezas de familia, hijos y parientes en las fechas respectivas porque aquéllas también incluyen a las cifras de domésticos y de huéspedes que no han sido desglosadas.

Fuente: Archivo Municipal de Lesaka, Censos y padrones nominales de población de los años 1824, 1860, 1894, 1910 y 1930. Elaboración propia.

<sup>11</sup> En las zonas de familia nuclear el bajísimo número de parientes coresidentes conllevaba que los ocupados fueran, dejando de lado a sirvientes y a huéspedes, en su práctica totalidad o bien cabezas de familia o bien hijos.

**Cuadro 11.**  
**Distribución y composición porcentual de los hombres ocupados de 15-64 años por sectores y por posición en el interior del hogar en Lesaka en 1824**

	Distribución				Composición			
	Cab	Hij	Par	Tot	Cab	Hij	Par	Tot
Agricultura	41,8	66,7	64,2	49,6	49,7	31,4	17,3	312
T. Directo herrerías	8,9	4,8	9,5	7,6	68,7	14,6	16,7	48
Trab. Industrial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0
Carboneo	17,0	10,9	8,3	13,7	73,2	21,0	8,1	86
Minería	1,1	0,7	1,2	0,9	66,7	16,7	16,7	6
Transporte	9,7	5,4	2,4	7,5	76,6	17,0	4,2	47
Artesanía	9,4	3,4	3,6	7,5	74,5	10,6	6,4	47
Construcción	5,7	4,1	3,6	4,8	70,0	20,0	10,0	30
Serv. y Comercio	1,6	1,3	0,0	1,3	75,0	25,0	0,0	8
Prof. Liberales	1,1	0,0	1,2	0,8	80,0	0,0	20,0	5
Admón. Pública	0,8	0,7	0,0	0,6	75,0	25,0	0,0	4
Clero	1,3	1,3	3,6	1,6	50,0	20,0	30,0	10
Servicio Doméstico	0,0	0,0	0,0	2,7	0,0	0,0	0,0	17
Otros	1,6	0,7	2,4	1,4	66,6	11,1	22,2	9
Totales Abs.	371	147	84	629	371	147	84	629
Totales %	100	100	100	100	59,0	23,4	13,3	95,7

Nota: En el cálculo de la composición porcentual de los activos según su posición en el hogar se ha prescindido de los domésticos y huéspedes por ser su número pequeño.

Fuente: Archivo Municipal de Lesaka, Padrón nominal de 1824. Elaboración propia.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en los cuadros 11, 12 y 13 presentamos para las fechas de 1824, 1860 y 1930<sup>12</sup> tanto la distribución de los hombres ocupados de entre 15 y 64 años en los diversos sectores económicos según su posición en el interior del hogar, es decir, según sean cabezas de familia, hijos o parientes<sup>13</sup>, como la composición porcentual de los individuos ocupados en cada categoría ocupacional según su posición en el seno del hogar. El desglose de los ocupados por categorías según su situación intrafamiliar es importante porque nos permite captar qué rela-

<sup>12</sup> Se han escogido esas fechas por ser aquellas en las que las ocupaciones no agrarias tienen una mayor presencia.

<sup>13</sup> Hemos dejado de lado a los otros dos tipos de individuos corresidentes en los hogares, es decir, a domésticos y huéspedes por ser su número muy pequeño.

ciones existen entre la posición de los individuos dentro del hogar y la ocupación en los diversos sectores económicos a partir de la comparación de los porcentajes de distribución y composición de cada tipo de miembro con las proporciones relativas a la población total y las proporciones globales que suponen respecto de la población total las tres categorías de miembros corresidentes diferenciadas.

**Cuadro 12.**  
**Distribución y composición porcentual de los hombres ocupados de 15-64 años por sectores y por posición en el interior del hogar en Lesaka en 1860**

	Distribución				Composición			
	Cab	Hij	Par	Tot	Cab	Hij	Par	Tot
Agricultura	52,6	54,6	51,7	49,9	59,6	30,1	10,3	292
T. Directo Ferrerías	7,8	5,0	6,9	6,5	68,4	21,0	10,5	38
Trab. Industrial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0
Carboneo	10,3	18,6	13,8	12,3	47,2	41,7	11,1	72
Minería	0,6	0,0	1,7	0,7	50,0	0,0	25,0	4
Transporte	6,9	5,0	8,6	6,1	63,9	22,2	13,9	36
Artesanía	9,1	7,4	5,2	7,7	66,6	26,6	6,7	45
Construcción	6,9	6,8	6,9	6,7	59,0	28,2	10,2	39
Serv. y Comercio	2,1	0,0	0,0	1,2	100	0,0	0,0	7
Prof. Liberales	1,5	0,0	0,0	0,8	100	0,0	0,0	5
Admón. Pública	0,6	1,9	0,0	0,8	40,0	60,0	0,0	5
Clero	1,2	0,6	3,4	1,4	50,0	12,5	25,0	8
Servicio Doméstico	0,0	0,0	0,0	5,5	0,0	0,0	0,0	32
Otros	0,3	0,0	1,7	0,3	50,0	0,0	50,0	2
Totales Abs.	331	161	58	585	331	161	58	585
Totales %	99,9	99,9	99,9	99,9	56,6	27,5	9,9	94

Nota: En el cálculo de la composición porcentual de los activos según su posición en el hogar se ha prescindido de los domésticos y huéspedes por ser su número pequeño.

Fuente: Archivo Municipal de Lesaka, Censo nominal de 1860. Elaboración propia.

Tal y como puede apreciarse en esos tres cuadros, los cabezas de familia son la categoría de corresidentes con mayor peso relativo en casi todos los grupos de ocupaciones. No obstante, hay algunas excepciones de alguna relevancia a esa situación generalizada. Así, por ejemplo, en 1824 en la agricultura el peso relativo de los hijos rebasaba en ocho puntos porcentuales sus valores medios calculados para el conjunto de los ocupados, lo que indudablemente eleva el número de activos totales ocupados en la agricultura.

**Cuadro 13.**  
**Distribución y composición porcentual de los hombres ocupados de 15-64 años por sectores y por posición en el interior del hogar en Lesaka en 1930**

	Distribución				Composición			
	Cab	Hij	Par	Tot	Cab	Hij	Par	Tot
Agricultura	55,7	64,0	65,7	57,4	41,1	46,1	12,6	382
T. Directo Ferrerías	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0
Trab. Industrial	5,7	6,2	8,2	6,0	40,0	42,5	15,0	40
Carboneo	1,8	4,4	0,0	2,7	27,8	66,7	0,0	18
Minería	1,1	1,8	2,7	1,5	30,0	50,0	20,0	10
Transporte	3,9	3,6	1,4	3,6	45,8	41,7	4,2	24
Artesanía	4,6	2,2	1,4	3,0	65,0	30,0	5,0	20
Construcción	13,1	11,6	12,3	11,8	46,8	40,5	11,4	79
Serv. y Comercio	9,5	4,7	4,1	6,9	58,7	28,3	6,5	46
Prof. Liberales	1,8	0,0	1,4	0,9	83,3	0,0	16,7	6
Admón. Pública	1,4	0,4	0,0	3,7	12,9	3,2	0,0	31
Clero	0,0	0,7	2,7	1,3	0,0	22,2	22,2	9
Servicio Doméstico	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	4
Otros	1,4	0,4	0,0	0,9	66,7	16,7	0,0	6
Totales Abs.	282	275	73	669	282	275	73	669
Totales %	100	100	99,9	100	42,1	41,1	10,9	94,1

Nota: En el cálculo de la composición porcentual de los activos según su posición en el hogar se ha prescindido de los domésticos y huéspedes por ser su número pequeño.

Fuente: Archivo Municipal de Lesaka, Censo nominal de 1930. Elaboración propia.

Para la fecha de 1860, nos encontramos con otra salvedad de interés: el relativamente elevado número (en relación con su presencia media global en el conjunto de ocupaciones) de hijos ocupados en la producción de carbón vegetal. Si en 1824 los carboneros eran casi en sus tres cuartas partes cabezas de familia, en 1860 los hijos se situaban en esa actividad a corta distancia de los progenitores.

Finalmente, en 1930, los hijos representan al mayor grupo de varones de entre 15 y 64 años ocupados en la agricultura, en el trabajo industrial, en el carboneo y en la minería. Los parientes también presentan, menos en el carboneo, niveles de ocupación en esas actividades superiores a su presencia media. Respecto a la explicación de la mayor presencia de los hijos en aquellos sectores cabrían dos argumentaciones. Entre ellas hay una de naturaleza demográfica evidente: la más que posible mayor presencia de los hijos corresidentes en los grupos domésticos en los que el

cabeza de familia se dedicara a aquellas actividades, ocasionada porque en ellos operase más agudamente la combinación entre el recorte de las tasas de mortalidad infantil y juvenil, la escasa disminución de la fecundidad matrimonial y la asunción de pautas matrimoniales más tardías y restringidas. Con todo, también hay que pensar en la incidencia de un trasvase de las generaciones más jóvenes desde el sector agrario a otras ramas de actividad como la industria, el carboneo (algo ya constatado en 1860) o la minería. Respecto a los parientes, su dedicación a la industria y a la minería habla a favor de su capacidad de captación de ingresos en labores situadas fuera del grupo doméstico.

De cualquier forma, el análisis de los ocupados según su posición en el interior de los hogares en los tres censos nominales mencionados prueba que los datos globales de activos ocupados para cada sector de actividad no contienen sesgos de entidad provocados en cuanto que no se comprueba la posible deficiencia de que la ocupación se atribuyera exclusivamente a algunos miembros varones específicos de los grupos domésticos lesakarras.

## Bibliografía

- ARBAIZA, M., 1996, *Familia, trabajo y reproducción social. Una perspectiva microhistórica de la sociedad vizcaína a finales del Antiguo Régimen*. Bilbao, Universidad del País Vasco.
- ARIZCUN CELA, A., 1999, "Fundiciones de Hierro y Fábrica de Acero del Bidasoa, S. A. La supervivencia de la producción de hierro en Navarra (1881-1916)", en *La industrialización y el desarrollo económico de España*, V. III, Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 904-921.
- BERKNER, K.L., 1972, "The stem family and the developmental cycle of the peasant household", *American Historical Review*, 77, 2, pp. 398-418.
- BILBAO, L.M., 1977, "Crisis y reconstrucción de la economía vascongada en el siglo XVII", *Saioak*, 1.
- CARO BAROJA, J., 1974, *De la vida rural vasca*. San Sebastián, Txertoa.
- COLLOMP, A., 1974, "Menaje et famille : études comparatives sur la dimension et la structure du groupe domestique", *Annales ESC*, 29, pp. 777-786.
- ERDOZÁIN, P. y MIKELARENA, F., 2001, "Siderurgia tradicional y comunidad campesina. La gestión de las ferreterías municipales de Lesaka y Etxalar en 1750-1850", *Vasconia*, en prensa.
- ERDOZÁIN, P. y MIKELARENA, F., 2002, "La población de las Cinco Villas de la Montaña navarra (1700-1850). Crecimiento y estructura", *Príncipe de Viana*, en prensa.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., 1974, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850*, Madrid.
- FINE-SOURIAC, A., 1977, "La famille souche pyrenéene au XIX siècle: quelques reflexions de méthode", *Annales ESC*, 32, pp. 478-487.

- MENDIOLA, F., 2001, *Migraciones, coresidencia y empleo: estrategias familiares en los inicios de la industrialización, (Pamplona, 1840-1930)*, Tesis Doctoral inédita leída en el Departamento de Historia Contemporánea de la UPV, Leioa.
- MIKELARENA, F. 1995, *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona.
- USTÁRIZ, Jerónimo de, *Theórica y práctica del comercio y de marina*. Madrid, 1968
- WALL, R. (1990), “Trabajo, bienestar y familia”, en BONFIELD, LI.; SMITH, R. Y WRIGHTSON, K. (comps), *El mundo que hemos ganado*, Madrid.



# Los intentos de los ayuntamientos guipuzcoanos en 1968 para que funcionase de nuevo el Ferrocarril Vasco-Navarro\*

Iñaki Espadas Suso

## 1. Introducción histórica

En 1881, Juan J. y Joaquín Herrán, dos banqueros vitorianos, promovieron ante el Ministerio de Fomento el proyecto de una línea de ferrocarril de vía estrecha que, desde Estella, y pasando por Vitoria, llegara hasta Durango, en Bizkaia. Dicho proyecto fue sancionado por ley en 1882<sup>1</sup>.

Así pues, este ferrocarril surgía de los intereses de un círculo financiero, que creía que el progreso económico de Álava pasaba por el desarrollo del ferrocarril en su provincia, para ponerse en comunicación con la zona costera y sus puertos.

Los trabajos, iniciados en 1887, obtuvieron sus primeros resultados el 13 de febrero del año 1889, cuando se inauguró el tramo que unía la capital alavesa con Salinas de Léniz (Leintz-Gatzaga), ya en Gipuzkoa<sup>2</sup>, con 18'400 Km de longitud. Posteriormente, la mala gestión tanto de la compañía constructora como la de la explotadora las llevó a la bancarota, y el 2 de mayo de 1897, sin haber conseguido terminar ningún otro tramo, se abandonó el servicio.

Ante estos problemas, el Estado se decidió a incautar la línea y el material fijo y móvil existente, para proseguir el servicio por un lado, y por otro con intención de cambiar el proyecto original para su posterior terminación. Estos cambios supusieron llevar la línea hasta el barrio de Los Mártires, de Bergara, en lugar de llegar a Durango<sup>3</sup>, además de acortar sustancialmente el tramo proyectado entre Vitoria y

---

\* Comunicación presentada al “Congreso Internacional de Historia Ferroviaria”, celebrado en Aranjuez en febrero de 2001.

<sup>1</sup> Ley de 9 de junio de 1882, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 13 de junio de 1882.

<sup>2</sup> Real Orden de 13 de Febrero de 1889.

<sup>3</sup> Ley de 16 de julio de 1891, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 18 de julio de 1891.

Estella (suprimiendo, incluso, un ramal entre las localidades de Arróniz y Lerín, en las cercanías de Estella), para reducir el presupuesto<sup>4</sup>.

En la década de 1910, una serie de acontecimientos facilitaron el despertar del tren, como por ejemplo la elección de Eduardo Dato, diputado por Álava, como presidente del gobierno, o el crecimiento del paro obrero, que hizo aumentar el interés por favorecer a las obras públicas, ya que absorbían una gran masa de mano de obra. Así, se pactó la terminación de las obras, y el 3 de septiembre de 1919 se inauguró el recorrido desde Vitoria a Bergara.

Más tarde, en 1923, se terminó un ramal entre la estación de San Prudencio, cercana a Arrasate/Mondragón, y Oñate, y seguidamente se completó la construcción de la sección desde Vitoria a Estella<sup>5</sup>, inaugurada el 23 de septiembre de 1927 por el general Primo de Rivera, y a cargo de E.F.E. (Explotación de Ferrocarriles por el Estado), como organismo dedicado a explotar las líneas estatales.

En general, el ferrocarril funcionó bien en sus inicios, dando servicio a una población de 200.000 personas aproximadamente. El tramo Vitoria-Mecolalde mantenía un ritmo importante, fruto de la actividad industrial que se realizaba en la comarca guipuzcoana del Alto Deba, y la parte que unía a Vitoria con Estella también era bastante utilizada, sobre todo por el transporte de los productos de la zona (remolacha azucarera, cereales, etc.) y de material de construcción.

Sin embargo, los resultados económicos reflejaron ya desde finales de la década de 1940 un déficit continuo y creciente, que se puede explicar por dos motivos: la dura competencia que el transporte por carretera, poco desarrollado hasta la década de 1950 y que comenzó a expandirse, significó para el ferrocarril, y la falta de capacidad de adaptación de los servicios ferroviarios a la nueva coyuntura.

No obstante, y probablemente por el hecho de que la Jefatura de E.F.E. estuvo dirigida hasta 1964 por Alejandro Mendizábal Peña, el ingeniero que había construido el tramo Vitoria-Estella, el servicio del ferrocarril se mantuvo intacto hasta el año 1966, cuando se publicó un informe de F.E.V.E. (Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha), nuevo organismo para gestionar los ferrocarriles de vía estrecha propiedad del Estado, en el que tras analizar las posibilidades de modernización, se hacía una recomendación sobre el futuro de la línea:

“Procede cerrar al tráfico el ferrocarril Vasco-Navarro y levantar sus líneas - suprimiendo por lo tanto la inversión prevista en el Plan de Modernización - excepto el tramo entre Escoriaza y Mecolalde que, según se propone en el Informe Técnico, podría agregarse a los Ferrocarriles Vascongados, mediante convenio.

Antes de ejecutar esta decisión debe ofrecerse a las Diputaciones y entidades interesadas la solución de no llevarla a efecto si aportan las cantidades necesarias para enjugar los déficits”<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> AGUINAGA, Ramón, *FC. de Estella-Vitoria-Los Mártires. Antecedentes, datos, planos*, Vitoria, Imprenta Provincial, 1910, pp. 4-6.

<sup>5</sup> Ley de 5 de marzo de 1920, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 6 de Marzo de 1920.

<sup>6</sup> *Estudio económico de las líneas dependientes de Ferrocarriles de Vía Estrecha (F.E.V.E.)*, Madrid, Consejo Superior de Transportes Terrestres, 1966, página 86. Copia consultada en la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (F.F.E.).

Ante esta posibilidad de supresión del ferrocarril Vasco-Navarro, una serie de voces se alzaron en contra de esta medida, como una asamblea de ayuntamientos alaveses, guipuzcoanos y navarros celebrada el 10 de abril de 1966:

“... ante los rumores y noticias de prensa comentando la desaparición del ferrocarril Vitoria-Estella-Mecolalde se estima necesario solicitar de la Superioridad, exponiendo nuestra incertidumbre, el que no se lleve a efecto la supresión de este servicio público de transporte que tanto afectaría (...) en el normal desarrollo de toda esta amplia zona”<sup>7</sup>.

También las diputaciones afectadas por la medida, las de Álava, Gipuzkoa y Navarra, se mostraron en principio favorables a la continuidad del ferrocarril, aunque una serie de informes redactados por ellas mismas vinieron a demostrar que la economía del Vasco-Navarro era bastante precaria:

“Las repercusiones políticas y sociales de la desaparición del ferrocarril Vasco-Navarro, gravitarían, sin lugar a dudas, sobre las Corporaciones que nos honramos en presidir y, estamos dispuestos a realizar cuantos estudios se estimaran precisos (...) antes de que se dicte la orden de supresión”<sup>8</sup>.

Sin embargo, estas corporaciones provinciales no debían tener mucha confianza en este tema, puesto que en un informe que el vicepresidente de la Diputación de Navarra, D. Félix Huarte, presentó el 13 de junio de 1967, se podía leer que

“... dicho estudio nos demostrará lo que está más claro que la luz, o sea, que, porque el material del ferrocarril, su vía (...) está todo en muy mal estado. (...)

Por estas causas y la de no tener densidad de población en los pueblos que atraviesa, su solución es abandonarlo.

Ahora bien, aceptar que el Estado lo levante, sin más datos que los que facilita él mismo, parece que no es políticamente aceptable y podrían calificarnos de ligeros si así procediéramos”<sup>9</sup>.

Finalmente, en diciembre de 1967, desde el Ministerio de Obras Públicas se ordenó la supresión del servicio para el día 1 de enero, sin que de nada sirvieran las protestas que distintos organismos económicos, como la Cámara de Comercio e Industria de Álava o el Consejo Provincial de Empresarios de Álava, o ayuntamientos como el de Ancín (Navarra) o Arrasate (Gipuzkoa) levantaron ante las autoridades estatales, incluso ante el Jefe del Estado.

Además, distintos medios de comunicación, como los periódicos “Norte Expres”, de Vitoria, o “El Pensamiento Navarro”, de Pamplona, mostraron su disconformidad con la medida, subrayando en todo momento las graves consecuencias

---

<sup>7</sup> *Acta de la Asamblea en defensa del ferrocarril Vasco-Navarro*, Estella, 10 de abril de 1966, página 1. Copia consultada en el Archivo Municipal de Vitoria (A.M.V.).

<sup>8</sup> *Informe sobre el ferrocarril Vasco-Navarro, elaborado por los Presidentes de las Excmas. Diputaciones de Navarra, Guipúzcoa y Alava*, Junio de 1967, página 1. Museo Vasco del ferrocarril (M.V.F.).

<sup>9</sup> Archivo Administrativo del Gobierno de Navarra (A.A.G.N.). Sección 01.01.04.02 (Comisiones a Madrid), Caja 2326.

que tanto para la marcha de la economía como para la sociedad en general tendría la supresión.

Por su parte, las Diputaciones, avisadas ya desde el Ministerio de lo irrevocable de la decisión, se mostraron más preocupadas en paliar esas consecuencias del cierre, autorizando el servicio de viajeros por carretera, y construyendo o mejorando las carreteras por las que iba a rodar el tráfico destinado a suplir la carencia del servicio férreo.

Con todo, las protestas y peticiones no sirvieron de nada, puesto que el servicio fue efectivamente suprimido el día 1 de enero de 1968, el material de la línea subastado<sup>10</sup>, y los automotores, locomotoras y vagones repartidos por otros ferrocarriles<sup>11</sup>.

## 2. Las primeras gestiones para retomar la actividad del Ferrocarril Vasco-Navarro

Los ayuntamientos guipuzcoanos del valle del Alto Deba (Eskoriatza, Aretxabaleta, Arrasate/Mondragón, Oñati y Bergara), de forma mancomunada, y a los pocos días de suprimirse el ferrocarril, comenzaron a presionar en diferentes frentes para que no sólo no se levantara la línea, sino incluso para que el servicio férreo se retomara inmediatamente, por lo menos en el tramo que correspondía a este valle guipuzcoano.

Así, en 15 de enero de 1968, dirigieron sendas instancias al director general de Transportes Terrestres y al director de F.E.V.E., en las que se exponía que

“...ante los problemas sociales de índole comarcal suscitados por la supresión del citado Ferrocarril y obligados por el clima de opinión popular favorable a la continuación de este servicio público sin distinción de personas ni clases sociales, han estudiado una fórmula de explotación de este tramo Escoriaza-Mecolalde, acudiendo al llamamiento efectuado por el Ministerio de Obras Públicas para el mantenimiento del servicio por Entidades públicas o privadas de la comarca”<sup>12</sup>.

En esta fórmula de explotación que se menciona, y en la que también intervenirían, entre otras empresas privadas, la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, S.A., se solicitaba la cesión gratuita tanto de las instalaciones fijas como del material móvil, y la readmisión de parte del personal despedido al cerrarse el ferrocarril Vasco-Navarro, como formas de comenzar la explotación, aunque con el compromiso de mejorar todas las instalaciones y el material por cuenta propia.

---

<sup>10</sup> En el B.O.E. se publicaron sendas subastas, para el material de tracción y móvil el día 3 de enero (nº 3, página 154), y para la vía e instalaciones fijas el día 6 del mismo mes (nº 6, página 301).

<sup>11</sup> OLAIZOLA ELORDI, J.J., “La tracción eléctrica en el ferrocarril Vasco-Navarro”, en *ASVAFER*, nº 39 (ene.-abr. 1997), pp. 18-23, Valladolid.

<sup>12</sup> Exposición al Sr. Director General de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas, de 15 de enero de 1968. Archivo privado de Reyes Corcostegui.

Además, D. Reyes Corcostegui, que ostentaba la alcaldía de Oñati, escribió a un miembro del Consejo de Administración de F.E.V.E., conocido suyo, explicándole la propuesta y pidiéndole en cierto modo su apoyo<sup>13</sup>.

Este movimiento a favor de la pervivencia del ferrocarril tuvo unos efectos inmediatos, puesto que el 19 de enero apareció un anuncio en el B.O.E. en el que se excluía el tramo mencionado, entre Eskoriatza y Mekolalde, de la subasta para el levante de la vía e instalaciones fijas del ferrocarril Vasco-Navarro<sup>14</sup>.

Después de esta primera victoria, más moral que efectiva, siguió un periodo de espera en las negociaciones entre los alcaldes y la Administración, debido a cambios en las personas con las que se debía hablar en el Ministerio de Obras Públicas, como queda constancia en diferentes cartas cruzadas, en marzo y abril, entre el ministro, D. Federico Silva Muñoz, y los alcaldes de Arrasate y de Oñati, que habían tomado la representación de los interesados en mantener el servicio del ferrocarril<sup>15</sup>.

## 2.1. Los primeros informes sobre la nueva entidad

Mientras tanto, y con vistas a las negociaciones a celebrar, se encargó a D. José María Ormaechea, director de la Caja Laboral Popular, cuya central se localizaba en Arrasate, un informe económico sobre la posible explotación del ferrocarril por una entidad privada, y que fue entregado el 1 de mayo<sup>16</sup>.

En su primera página el autor explica los motivos de la redacción del informe económico:

“...se ha procedido a recopilar la totalidad de los datos estudiados a lo largo de 1968, cuya objetiva validez ha posibilitado mantener la actitud decidida de los Ayuntamientos que, además, se sienten apoyados por las comunidades que administran, representadas sobre todo por las entidades económicas e industriales de la zona afectada”<sup>17</sup>.

A continuación se detallaban las inversiones que la nueva entidad debía hacer en el ferrocarril para que éste se encontrase en condiciones de circular, y que ascendían en principio a algo más de diez millones de pesetas, además del tipo de financiación por el que se iba a optar, es decir, el reparto proporcionado del importe total entre los cinco municipios del valle del Alto Deba en función del número de habitantes de cada localidad.

En este aspecto se aportaba la colaboración de la Caja Laboral Popular:

---

<sup>13</sup> Carta de D. Reyes Corcostegui, alcalde de Oñati, a D. Pascual Lorenzo Ochando, Vicepresidente del Consejo de Administración de F.E.V.E., de 18 de enero de 1968. Archivo privado de R. Corcostegui.

<sup>14</sup> B.O.E. n.º 17, páginas 801-802.

<sup>15</sup> Correspondencia localizada en el Archivo Municipal de Arrasate/Mondragón (A.M.Ar.), y en el archivo particular de Reyes Corcostegui.

<sup>16</sup> *Ferrocarril Vasco-Navarro. Tramos Escoriaza-Mecolalde y Oñate-San Prudencio. Datos técnico-económicos estudiados ante la posibilidad de que pase a ser explotado por una entidad privada*, Mondragón, mayo de 1968. A.M.Ar., signatura 1120/2.6.2 (Supresión ferrocarril Vasco-Navarro).

<sup>17</sup> *Ibid.*, página 1.

“Es evidente, en todo caso, que si la puesta a punto del FF.CC. (sic) se lleva a cabo en un año, tal como se desea, será muy difícil que los ocho millones a que se obligan los Ayuntamientos pueda ser puesta a disposición del proyecto en periodo tan corto. Sin embargo, Caja Laboral Popular, Entidad de crédito cooperativo, ha tomado el acuerdo para adelantar la totalidad del importe a que los Ayuntamientos se comprometen, siempre que se le otorguen por las citadas corporaciones locales las suficientes garantías de su reintegro en cinco años”<sup>18</sup>.

Después de proponer incluso unos horarios de circulación, para poder enlazar en Málzaga-Eibar con la línea Bilbao-San Sebastián, de los Ferrocarriles Vascongados, y de detallar el material móvil que se iba a necesitar (y que aún permanecía almacenado en las estaciones de la línea), se terminaba con las razones que habían impulsado a los ayuntamientos de la zona a proponer esta solución al ferrocarril:

“-La insuficiencia de la comarcal Vitoria-Ondárroa hace que sea imposible que tal carretera sea sustitutiva del FF.CC. (sic). Esperamos la llegada de los meses estivales, en que tal pronóstico se cumpla, siendo ahora arriesgado, lento e incómodo el tránsito por esa carretera.

-Durante los meses de invierno es normal la presencia de días nevados en los que el único medio de comunicación es el ferrocarril”<sup>19</sup>.

Con este informe en la mano, los alcaldes del valle del Alto Deba volvieron a escribir al ministro de Obras Públicas, quejándose del silencio administrativo que envolvía el asunto del ferrocarril Vasco-Navarro e insistiendo en sus peticiones:

“La propuesta elevada conjuntamente por todos los Ayuntamientos para la explotación del tramo Escoriaza-Mecolalde se atiene a la invitación difundida por la Prensa, Radio y Televisión y constituye un estudio razonado para servir con eficacia a las necesidades de la Zona. Contiene en principio todos los puntos necesarios para ser estimada. Podrá ser objeto de una puntualización, aclaración o modificación, en los extremos que se consideren necesarios; podrá ser incluso rechazada totalmente si las posiciones divergentes de las partes hicieran imposible el convenio, autorización o concesión. Pero lo que no resulta justificado en caso tan grave es el silencio de la Administración, ya que el artículo 94 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el silencio administrativo no excluye el deber de la Administración de dictar una resolución expresa”<sup>20</sup>.

Días más tarde, desde el Ministerio de Obras Públicas se dio el visto bueno para continuar con las negociaciones, y los Ayuntamientos, de forma conjunta con la Caja Laboral Popular y la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, S.A., redactaron un primer proyecto de colaboración, en el que se establecía el marco de relaciones que iba a regir entre el Ministerio y la nueva entidad a crear para gestionar el servicio férreo del tramo que se pretendía recuperar.

---

<sup>18</sup> Ibid., página 3.

<sup>19</sup> Ibid., página 10.

<sup>20</sup> Carta de los Ayuntamientos de Eskoriatza, Aretxabaleta, Arrasate, Oñati y Bergara al ministro de Obras Públicas, de 2 de mayo de 1968. A.M.Ar., Supresión ferrocarril Vasco-Navarro.

Este anteproyecto, basado tanto en el informe redactado por la Caja Laboral Popular como en datos recopilados en el Ministerio de Obras Públicas, hacía basar las posibilidades de vida del ferrocarril en el aumento de demanda que iba a tener en función de la vida económico y social de la comarca del Alto Deba, en continuo crecimiento según los alcaldes:

“La vitalidad de los municipios afectados, con el crecimiento industrial y cultural que se acaba de exponer, ha creado varios centros de enseñanza que superan cada uno los 1.000 alumnos, especializados de tal modo que forzosamente han de contar con los medios de transporte colectivos para la asistencia a clase. Igual cabe decir de los centros de trabajo, ya que también son varias las factorías cuyo censo de obreros supera las 1.000 unidades, y que, a mayor abundamiento, dispone de apeaderos en el interior de las mismas fábricas.

Nuevos estudios y proyectos de tipo mancomunado, tales como la central lechera, matadero frigorífico intermunicipal, etc. etc. tienden a establecer una interrelación todavía más fuerte en la comarca, por lo que un ferrocarril que se halla muy cerca de las 400.000 unidades de tráfico necesarias para su mantenimiento por su rentabilidad social (...) está en las mejores condiciones para ser modernizado, sobre todo si una acción combinada entre el Estado y las Corporaciones Locales consigue un control austero de la explotación y un interés recíproco en la reducción de los déficits”<sup>21</sup>.

Con este anteproyecto, una comisión formada por D. Reyes Corcostegui, alcalde de Oñati, D. Juan Santos López, secretario del Ayuntamiento de Arrasate, D. José Antonio Guerricabeitia, director de los Ferrocarriles Vascongados, y D. José María Ormaechea, director de la Caja Laboral Popular, acudió el 3 de julio a Madrid, al Ministerio de Obras Públicas, para entrevistarse con D. Manuel Roa, presidente del Consejo de Administración de F.E.V.E., como interlocutor delegado por el ministro.

La entrevista, que según los comisionados transcurrió dentro de un ambiente de optimismo, sirvió para que D. Manuel Roa incorporase al anteproyecto de los Ayuntamientos algunos elementos fundamentales al entender de F.E.V.E., y que harían que desde el Estado no se pusieran pegos en el convenio que se intentaba firmar para la reanudación del servicio del ferrocarril en el tramo entre Eskoriatza y Meko-lalde.

Así, junto con una mayor especificidad del desembolso que cada entidad o corporación participante en la nueva empresa debería hacer, se solicitaba, entre otras cosas, lo siguiente:

“El Sr. Roa tiene mucho interés en que este asunto quede resuelto antes de vacaciones (...). Para llevar a cabo este acuerdo definitivo es preciso:

1º. Que se reforme el anteproyecto de propuesta preparado al 31.5.1968 y se envíe a Madrid hacia el día 11 del mes de julio.

---

<sup>21</sup> Anteproyecto de Propuesta de Colaboración que los Ayuntamientos de Vergara, Oñate, Mondragón, Arechavaleta y Escoriaza elevan al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas sobre reanudación del servicio ferroviario en el tramo Escoriaza-Oñate-Mecolalde del suprimido ferrocarril Vasco-Navarro, de 31 de mayo de 1968, página 27. A.M.Ar., Supresión ferrocarril Vasco-Navarro.

2º. Llegar a un acuerdo definitivo con la Cía. de los Ferrocarriles Vascongados para conocer cuáles van a ser las proporciones en que los Ayuntamientos – con las colaboraciones de la comunidad, Diputaciones, Entidades Industriales y Económicas que fueran precisas -, y los Ferrocarriles Vascongados, contribuirían a sufragar los déficits que eventualmente se produzcan en las explotaciones del ferrocarril.

3º. Llevar a cabo el próximo martes día 9 la aprobación en los Plenos de los Ayuntamientos del proyecto definitivo que será sometido al Ministerio de Obras Públicas.

4º. Conseguir definitivamente del Ministerio de Obras Públicas la propuesta concreta y decidida, para la resolución o cancelación definitiva, del repetido asunto del ferrocarril VASCONGADO”<sup>22</sup>.

## 2.2. El Proyecto de Colaboración de julio de 1968

Rápidamente, las entidades interesadas se pusieron a trabajar, y para el día 10 de julio se tuvo preparado el proyecto de colaboración con el Ministerio, con las modificaciones que D. Manuel Roa había recomendado hacer.

Este proyecto comienza con un estudio económico sobre las posibilidades reales de mantenimiento del servicio ferroviario en el tramo que se pretendía recuperar, puesto que se admite la viabilidad como causa principal de la reanudación del ferrocarril:

“Es indiscutible que la decisión oficial sobre la permanencia o definitivo levantamiento de la instalación fija del Vasco-Navarro (Escoriaza-Mecolalde-San Prudencio-Oñate) depende en parte de los resultados económicos que las expectativas de su explotación futura ofrezcan”<sup>23</sup>.

Así, partiendo de los datos que el Sr. Roa les había entregado en mayo, y teniendo en cuenta los números que el ferrocarril tenía antes de su supresión, se hicieron una serie de cálculos sobre el uso del servicio a cargo de viajeros y de mercancías que tendría al volver a ponerse en funcionamiento, resultando los mismos deficitarios.

“Sin que nos parezca único el planteamiento realizado se puede establecer que autorizada la mejora de tarifas de tráfico, prevista en el punto 2.1.2, el déficit teórico anual estaría en torno a los 3 millones de pesetas.

En cuanto a las inversiones en el establecimiento de las condiciones normales de funcionamiento, los estudios realizados coinciden en evaluarlas en 22 millones, aproximadamente, que es, por tanto, la cifra que se debe considerar”<sup>24</sup>.

A continuación se enumeran una serie de razones que indican que el servicio ferroviario va a ser más usado en un futuro cercano y que, por lo tanto, su déficit ten-

---

<sup>22</sup> Informe de la entrevista mantenida con el presidente del consejo de Administración de “F.E.V.E.”, Itmo. Sr. D. Manuel Roa, de 3 de julio de 1968, página 5. A.M.Ar., Supresión ferrocarril Vasco-Navarro.

<sup>23</sup> Proyecto de Propuesta de Colaboración que los Ayuntamientos de Vergara, Oñate, Mondragón, Arechavaleta y Escoriaza elevan al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas sobre reanudación del servicio ferroviario en el tramo Escoriaza-Oñate-Mecolalde del suprimido ferrocarril Vasco-Navarro, de 10 de julio de 1968, página 2. Archivo del Museo Vasco del Ferrocarril (M.V.F.), en Azepeitia (Gipuzkoa).

<sup>24</sup> Ibid., página 12.

dería a desaparecer, como un crecimiento de la población anual en la comarca en torno al 4% (unas 2.000 personas más al año):

“En definitiva, se trata de un ferrocarril situado entre los mejores de su clase y con unas perspectivas de futuro que no pueden desconocerse. Dadas las unidades de tráfico actuales, bastaría que éstas se elevaran en un 40% para neutralizar el déficit estudiado, lo cual puede alcanzarse con una buena tasa de crecimiento en su utilización, por medio de una acción estimulante sobre Colegios, Empresas y comunidad en general”<sup>25</sup>.

Además, se trata de desmentir la idea de que las carreteras existentes pueden absorber el tráfico que el suprimido ferrocarril ha dejado:

“En principio, la argumentación de los expertos de ferrocarriles parece sencilla, pues se trata de sustituir un tráfico de diez millones de unidades que circulaban por una línea férrea de veintisiete kilómetros paralela a la cual debe existir una carretera. Todo consiste en lanzar a dicha hipotética carretera unos cuantos camiones y autobuses equivalentes a dichos diez millones de unidades de tráfico.

(...) Pues parece evidente que si se demuestra que no existe tal carretera, o que la existente está congestionada, o no reúne las condiciones mínimas de seguridad vial o que la sociedad ha de soportar graves cargas sociales, incluso en vidas humanas y un déficit económico superior al que resultaría en la explotación ferroviaria, la pretendida sustitución se convertiría en un acto gratuito carente de toda justicia”<sup>26</sup>.

Para ello, se muestra una imagen casi catastrófica de las dos carreteras de la comarca, la comarcal entre Ondarroa y Vitoria, y la provincial que desde Urretxu llegaba a Bergara después de pasar por Legazpi y Oñati:

“Sus innumerables puentes, pasos difíciles y obstáculos superan todo lo imaginable. Sus curvas son tan increíbles que alguna es inferior a los cuatro metros de radio. Su firme y pavimento son desastrosos, produciéndose constantemente hundimientos y ofreciendo el lamentable aspecto de innumerables baches y socavones.

Esta es la descripción más benévola que puede hacerse de la vía que pretende sustituir al ferrocarril y servir al tráfico de una zona industrial de 55.000 habitantes, con una tasa de crecimiento del 4% anual acumulativo”<sup>27</sup>.

Finalmente, se describían los términos según los cuales el Estado y la nueva entidad, surgida de la cooperación de distintos ayuntamientos y empresas privadas de la comarca del Alto Deba y denominada C.A.F.E.M.S.A. (Compañía Arrendataria del Ferrocarril Escoriaza Mecolalde, S.A.)<sup>28</sup>, deberían regirse, según el siguiente contrato redactado:

“1. F.E.V.E. cede en arrendamiento a C.A.F.E.M.S.A. el establecimiento del tramo Escoriaza-Mecolalde y ramal de Oñate, de la antigua línea del ferrocarril Vasco-

<sup>25</sup> Ibid., página 18.

<sup>26</sup> Ibid., página 19.

<sup>27</sup> Ibid., página 20.

<sup>28</sup> Ibid., página 28.

Navarro para su explotación por esta última entidad en concepto de arrendataria de F.E.V.E..

2. El TRAMO comprende desde la estación de Escoriaza, inclusive, hasta el final de la línea de Vitoria a Mecalalde, en el punto que enlaza con la línea de la Cía. de los FERROCARRILES VASCONGADOS, y el ramal de San Prudencio a Oñate, todo ello del FERROCARRIL VASCO-NAVARRO, que ha sido explotado a cargo del Estado por medio de F.E.V.E.

3. Dentro del plazo de diez días a contar desde el que se firme este contrato, F.E.V.E. entregará a la compañía arrendataria para su uso a los fines expresados en este acuerdo, previas las formalidades pertinentes, las instalaciones comprendidas en el TRAMO arrendado.

4. Los terrenos, obras, edificios, instalaciones, material fijo y móvil y todos los elementos del establecimiento en su conjunto devengarán a favor de F.E.V.E. una renta o precio de alquiler anual de 1.000 pesetas.

5. Previamente a la explotación del servicio en toda su plenitud por la compañía arrendataria se efectuará la puesta a punto y modernización de las instalaciones a cargo exclusivo de F.E.V.E. por un importe aproximado de 22 millones de pesetas (...)

(...)

8. La compañía arrendataria, por sí o por terceras personas o entidades, explotará por su cuenta y riesgo el tramo especificado con carácter de servicio público, como tal sometido a las disposiciones que rigen los transportes ferroviarios. A estos efectos realizará los servicios de transporte que como mínimo figuran en el estudio efectuado conjuntamente con este proyecto de contrato y recibirá para la realización de los mismos el material móvil que igualmente se especifica en dicho estudio<sup>29</sup>.

### 2.3. La reacción de la Administración

Según nos consta en la documentación, esta propuesta de colaboración fue bien recibida por la Administración central, aunque no dejaron de ponérsele algunas objeciones. En efecto, según carta del 20 de julio de 1968, el presidente de F.E.V.E. le escribió al ministro de Obras Públicas sobre el informe, dándole en un principio el visto bueno:

1°. Es admisible intentar la reanudación del servicio ferroviario de este ramal, unificando su explotación con la de los Ferrocarriles Vascongados.

2°. Son pertinentes las nuevas tarifas que se proponen, ya que sus niveles son prudentes.

3°. El déficit previsible, en los 10 años del estudio económico que se incluye en la propuesta, no será inferior a 38.285.000 Ptas., a precios constantes, y 28.091.000 Ptas. será su valor actual.

4°. Es aceptable, aunque quizás no de fácil viabilidad el compromiso de las Entidades solicitantes de saldar el déficit; es decir de hacer la explotación del ramal a cuenta y riesgo de las mismas, pero ha de llamarse la atención sobre la extraordinaria singularidad de constituir una sociedad anónima con capital social inferior a la subvención previsible que tendrá que hacer efectiva anualmente<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> Ibid., páginas 30-31.

<sup>30</sup> Informe de D. Carlos Roa, presidente de F.E.V.E. a D. Federico Silva, ministro de Obras Públicas, de 20 de julio de 1968, página 1. A.M.Ar.

Sin embargo, también se mencionaban una serie de modificaciones que sería conveniente hacer en la propuesta de colaboración:

“7°. Encontramos que puede tener justificación la ayuda del Estado para la renovación del ramal, si bien no es lo pensado y ofrecido con carácter general.

La ayuda para modernización sentaría un precedente que impediría la política de levante en curso incorporada a los planes de desarrollo económico y social de España.

Podría, a lo sumo, facilitarse créditos a la nueva Entidad para atender a estas obligaciones y como fórmula de máxima colaboración podría llegarse a la de “mitad, mitad”, en la que el Estado concedería la mitad de la primera inversión que se hiciera, en concepto de para recuperación de atrasos de conservación y la nueva Entidad cargaría con la otra mitad en concepto de modernización y por una sola vez”<sup>31</sup>.

Finalmente, se deja clara cuál habría de ser la postura oficial de F.E.V.E. en posteriores y similares casos:

“9°. No parecen posibles para FEVE actuaciones de este tipo dentro de las atribuciones que tiene conferidas; al menos, según el criterio que han sustentado determinados Organismos de la Administración en otros casos similares; mejor dicho, menos complejos y de menos trascendencia.

10°. En cambio sí se advierte posible para la Administración Central la concesión temporal, del tramo y de su explotación, en las condiciones que se fijen, sin necesidad de disposición de rango de ley, dado que no han de imponerse expropiaciones forzosas, ni, consecuentemente, han de exigirse las previas declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.”<sup>32</sup>

Ante este informe, el ministro dio orden de seguir negociando con las entidades de la comarca del valle del Deba, hasta alcanzar una situación aceptable para la Administración<sup>33</sup>, y así se comunicó la decisión al director de los Ferrocarriles Vascongados<sup>34</sup>.

Por su parte, los Ayuntamientos interesados, después de ser informados por D. José Antonio Guerricabeitia, volvieron a insistir ante la Administración estatal, con una nueva petición ante el ministro de Obras Públicas que lleva fecha de 9 de agosto de 1968. En ella se insistió en el hecho de que la nueva empresa quería y debía ser independiente de los Ferrocarriles Vascongados, a pesar del criterio del ministerio en ese sentido:

“...la Comarca está interesada en un medio de comunicación y transporte que solucione sus problemas de concentración demográfica y de insuficiencia circulatoria, los cuales pueden no coincidir siempre con los deseos y planes de Ferrocarriles Vascongados.

---

<sup>31</sup> Informe del presidente de F.E.V.E. al ministro de Obras Públicas, de 20 de julio de 1968, página 2. A.M.Ar.

<sup>32</sup> *Ibid.*, página 2.

<sup>33</sup> Carta del ministro de Obras Públicas al presidente de F.E.V.E., de 26 de julio de 1968. A.M.Ar.

<sup>34</sup> Carta de D. Carlos Roa, presidente de F.E.V.E., al director de los Ferrocarriles Vascongados, D. José Antonio Guerricabeitia, de 27 de julio de 1968. A.M.Ar.

En cambio, según puede observarse en las normas aprobadas para la constitución de la nueva sociedad explotadora C.A.F.E.M.S.A., la dirección técnica y la explotación a nivel exclusivamente ferroviario se dejan en manos de la “Compañía de Ferrocarriles Vascongados, S.A.”<sup>35</sup>.

Otro de los puntos de clara oposición a la posición del ministerio de Obras Públicas fue el que hacía referencia al acondicionamiento del tramo del ferrocarril antes de iniciarse la explotación de la nueva entidad, como se puede leer en el siguiente párrafo:

“Los Ayuntamientos siguen insistiendo en que este tramo ferroviario DEBE SER REPARADO Y MODERNIZADO TOTALMENTE A CARGO DEL ESTADO.

Es cierto que esta fórmula económica sentará un precedente, pero no es menos cierto que cualquier otro tramo ferroviario que reúna (sic) las mismas características tiene también derecho a ser puesto en condiciones de funcionar y de prestar servicio lo mismo que el de Escoriaza a Mecolalde. Y de hecho existen ya precedentes, cuyo nombramiento huelga por ser de dominio público”<sup>36</sup>.

Después de insistir en las razones, tanto económicas como sociales, que hacían posible y viable la puesta en servicio del tramo del ferrocarril Vasco-Navarro por el que se estaba negociando, los Ayuntamientos se quejaban de la falta de interés del ministerio, en la búsqueda de rentabilidad que se estaba haciendo por parte de la nueva empresa:

“En cuanto a concretar cual sea el material móvil “estrictamente necesario” para la explotación del tramo, los Ayuntamientos no tienen inconveniente en que efectúe una peritación de los servicios a realizar para una explotación racional.

Pero debemos insistir una vez más en que resultaría un contrasentido pretender que la explotación no tenga déficit si se le niega el material necesario para transportar las unidades de tráfico suficientes para hacerlo rentable, tanto social como económicamente.

Por otra parte, debe llamarse la atención sobre el hecho de que el escaso material móvil que estaba en condiciones de funcionar está siendo llevado a otras líneas, con lo cual va a resultar la modernización o mejora de algún otro ferrocarril en perjuicio de la reanudación del servicio en este tramo”<sup>37</sup>.

Finalmente, a la hora de decidir sobre la fórmula para llevar adelante la reanudación del servicio ferroviario, se pusieron a las órdenes del Ministerio de Obras Públicas, en función de lo que éste estimara más conveniente:

“En cuanto a la fórmula de arrendamiento o concesión temporal, los Ayuntamientos no tienen preferencia por ninguna de ellas. Si se pensó en el arrendamiento, fué (sic) siguiendo estrictamente las indicaciones de F.E.V.E., ya que parece ser que con

---

<sup>35</sup> Exposición de los Ayuntamientos del valle del Alto Deba al ministro de Obras Públicas, de 9 de agosto de 1968, página 1. A.M.Ar.

<sup>36</sup> Ibid., página 2.

<sup>37</sup> Ibid., página 3.

dicha fórmula se evitaban los inconvenientes burocráticos dilatorios, y con una simple Orden Ministerial se concertaba la operación.

En este aspecto los Ayuntamientos se someten de buen grado a la fórmula que los servicios jurídicos del Ministerio consideren más acertada<sup>38</sup>.

Con este escrito, las corporaciones y entidades interesadas en llevar adelante el proyecto quedaron a la espera de noticias del Ministerio de Obras Públicas, con la respuesta que éste pudiera dar, pero pasaron los meses sin que este organismo diera muestras de interés por resolver la cuestión del ferrocarril Vasco-Navarro.

El día 14 de noviembre de 1968, es decir, tres meses después de su última carta al ministro, los ayuntamientos del valle del Alto Deba remitieron una nueva exposición:

“Los que suscriben, Alcaldes y Ayuntamientos en pleno de los Municipios Guipuzcoanos de Vergara, Mondragón, Oñate, Arechavaleta y Escoriaza, a V.E., acuden y como mejor procede

EXPONEN

Que no habiéndose dictado hasta el presente resolución ministerial alguna conducente a dar satisfacción a las legítimas necesidades de los habitantes de estos Municipios, en relación con el cierre de la explotación del Ferrocarril Vasco-Navarro, a pesar de las razones reiteradamente expuestas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, obligados por la inquietud social unánimemente (sic) manifestada por la opinión pública; en defensa de los intereses consagrados a las Corporaciones Locales y en descargo de todas las actuaciones municipales efectuadas hasta el presente; se ven precisados recurrir en queja ante V.E.”<sup>39</sup>.

En un breve resumen de lo que ha sido la negociación con el Estado, tanto con F.E.V.E. como el Ministerio de Obras Públicas, para la consecución de un proyecto de colaboración que pusiera de nuevo en marcha el ferrocarril Vasco-Navarro, en su tramo guipuzcoano entre Eskoriatza y Mekolalde, incorporando incluso a la exposición los diferentes documentos y cartas cruzados entre las corporaciones interesadas y la Administración, éstas hacían un listado de todas sus quejas:

“Los expresados Ayuntamientos comenzaron a denunciar desde el año 1.966 la desastrosa explotación de que estaba siendo objeto el Ferrocarril Vasco-Navarro, cuyo abandono de la infraestructura y empobrecimiento del servicio conducían a una degeneración irreversible de la Línea Férrea.

La Administración, que ignoró sistemáticamente los escritos de las Corporaciones Locales afectadas, acabó cerrando el Ferrocarril el día 1 de Enero de 1.968, precisamente por ser intolerables las condiciones del establecimiento que la propia Administración había arruinado.

Antes de que esto sucediera, el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas había proclamado solemnemente por todos los medios de difusión que no se cerraría ningún

---

<sup>38</sup> Ibid., páginas 3-4.

<sup>39</sup> Exposición de los Ayuntamientos del valle del Alto Deba al vicepresidente del Gobierno, de 14 de noviembre de 1968, página 1. A.M.Ar.

Ferrocarril sin proponer antes a las Corporaciones Locales las fórmulas adecuadas de colaboración, incluso aunque el Ferrocarril fuera claramente deficitario.

Pero, ni se comunicó nada a las Corporaciones Municipales, ni se les concedió audiencia, ni se les permitió el acceso a los documentos relacionados con la Línea Férrea, ni se les contestó a la propuesta de colaboración que dirigieron al Ministerio el día 15 de Enero de 1.968, ni a los reiterados escritos que siguieron a la misma, excepto la Casa Civil de se Excelencia que acusó recibo”<sup>40</sup>.

Más adelante, después de admitir que, finalmente, la Administración entró en tratos con los Ayuntamientos afectados, se acusaba a F.E.V.E. y al Ministerio de no actuar de buena fe:

“El día 3 de Julio de 1.968, el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de F.E.V.E. recibió en Madrid a la Comisión representativa de los Municipios, con objeto de exponer la postura ministerial sobre el Anteproyecto de Colaboración presentado por los Ayuntamientos y sugerir la forma en que debería redactarse la propuesta definitiva de 31 de Mayo de 1.968.

(...)

Aunque la postura ministerial era dura y difícil de aceptar para los Ayuntamientos, ya que suponía destinar un ocho por ciento de los presupuestos anuales a sufragar los déficits previsibles, los Ayuntamientos aceptaron íntegramente las condiciones propuestas y el día 10 de Julio de 1.968 presentaron el Proyecto de Colaboración, ya reformado según las instrucciones recibidas en la reunión citada, en el cual se contenía el modelo de contrato a formalizar entre F.E.V.E. y los Ayuntamientos.

Desde el día 10 de Julio hasta la fecha, cuatro meses después, los Ayuntamientos no han recibido resolución alguna del Ministerio.

Pero mientras esperan todavía confiados el aviso para formalizar el contrato, el Presidente de F.E.V.E. por medio de terceras personas, ha hecho llegar a conocimiento de los Municipios dos documentos oficiales en los que se omiten los antecedentes y acuerdos anteriormente establecidos.

Según el contenido de estos documentos, el Estado no va a poner a punto las instalaciones de la Línea Férrea, ni va a facilitar los elementos solicitados por los Ayuntamientos, ni va a otorgar a estos el trato prometido, convirtiendo la colaboración ya iniciada en infundada desconfianza y en exigencia de sorprendentes garantías”<sup>41</sup>.

Finalmente, los Ayuntamientos se despedían, reiterando una vez más su disposición para la negociación, en los términos que hasta ese momento se habían mantenido:

“Por todo lo expuesto, los Ayuntamientos aquí representados tienen el honor de hacer constar a V.E. que mantienen su postura y su ofrecimiento en los términos reiteradamente expuestos en su postura de colaboración.

Al mismo tiempo desean expresar a V.E. su total disconformidad con el trato recibido, y satisfacer los derechos de los administrados en orden a recibir información fehaciente (sic) de la actuación pública de los Municipios en este asunto.

---

<sup>40</sup> Ibid., página 1.

<sup>41</sup> Ibid., páginas 2-3.

Finalmente solicitan de V.E. la resolución definitiva de este problema que se está agravando precisamente en una zona donde las inquietudes sociales se manifiestan con mayor impaciencia, debido a la madurez y al alto nivel alcanzado en todos los aspectos<sup>42</sup>.

Sin embargo, según los archivos consultados, no llegó ninguna respuesta desde la Administración estatal, ni en sentido negativo ni en positivo, y los ayuntamientos de la comarca guipuzcoana del Alto Deba debieran cesar en sus intentos de reanudar el servicio del ferrocarril Vasco-Navarro.

Lo cierto es que la unidad que habían mantenido hasta ese momento se rompió, y cada una de las corporaciones se dedicó por su cuenta y riesgo a intentar adquirir los terrenos que habían pertenecido al ferrocarril, tarea en la que todos tardaron unos cuatro años, según los archivos municipales respectivos, pero que esta vez sí consiguieron

### 3. Actitud de la prensa

La actitud de los diferentes periódicos escritos que se publicaban en Gipuzkoa en 1968 fue de seguimiento inicial a la propuesta y a las negociaciones, aunque abandonando poco a poco el interés por el asunto. También se siguió en los primeros momentos, aunque finalmente fue siendo dejada poco a poco de lado, la situación en la que se quedaron los trabajadores del suprimido ferrocarril Vasco-Navarro, sobre todo en su tramo guipuzcoano.

De los cuatro medios de comunicación escritos existentes en Gipuzkoa aquel año de 1968, los que más cobertura le dieron al asunto del ferrocarril Vasco-Navarro, es decir, las dos cuestiones planteadas en el párrafo anterior, fueron “El Diario Vasco”, que todavía hoy en día se sigue publicando, y “La Voz de España”, ya desaparecido. Muy por detrás, en el número de noticias, se situaron los periódicos “Unidad” y “Hoja del Lunes”.

En principio, ninguno de estos cuatro medios de prensa adoptó una postura realmente beligerante contra la Administración y en favor de la iniciativa de los ayuntamientos del Valle del Alto Deba. Sin embargo, sí que es cierto que en sus artículos sobre la supresión del ferrocarril Vasco-Navarro quedaba claramente representadas tanto el problema laboral que surgía, como la mala situación que, en materia de vías de comunicación, se encontraba la comarca afectada, exigiendo a su vez respuestas inmediatas.

Tal vez en este punto llevara la delantera el segundo periódico mencionado, el denominado “La Voz de España”, que se preocupó en seguir el curso de las negociaciones en sus primeros meses, mientras que “El Diario Vasco”, anunciado como el más vendido de toda la provincia, se centró más en la situación laboral de los obreros y los llamados “productores” del ferrocarril, muchos de los cuales llevaron a juicio al

---

<sup>42</sup> Ibid., página 4

organismo F.E.V.E., de quien dependían, por entender que las indemnizaciones que tras la supresión del ferrocarril recibieron por despido eran más reducidas de lo que debían ser.

De todos modos, y a partir del mes de junio de 1968, las referencias o noticias sobre el ferrocarril, tanto de las negociaciones para retomar la actividad como de los procesos de despido y/o jubilación de sus obreros, desaparecen de todos los periódicos en general, hasta el punto de encontrarse en todo el segundo semestre sólo una referencia a un juicio por indemnizaciones reducidas en caso del despido de varios de sus trabajadores.

En el siguiente cuadro se puede observar el seguimiento que en cada periódico se dio a este asunto, con el número de noticias de cada uno y el porcentaje que representa sobre el total:

Nombre periódico	Número noticias	Porcentaje
<i>El Diario Vasco</i>	22	41.50
<i>La Voz de España</i>	21	39.62
<i>Unidad</i>	8	15.09
<i>Hoja del Lunes</i>	2	3.77
Total	53	99.99

Fuente: Biblioteca Municipal Koldo Mitxelena de Donostia-San Sebastián.

Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Resto 1968
<i>El Diario Vasco</i>	13	3	1	2	2	1
<i>Voz de España</i>	13	3	1	1	3	0
<i>Unidad</i>	5	0	0	2	1	0
<i>Hoja del Lunes</i>	1	1	0	0	0	0
Total	32	7	2	5	6	1

Fuente: Biblioteca Municipal Koldo Mitxelena de Donostia-San Sebastián.

#### 4. Conclusiones

Las conclusiones que se pueden sacar del tema que ha motivado la presente comunicación deben de ser forzosamente negativas, empezando por la supresión de un medio de transporte que, a lo largo de sus 140 kms. de recorrido, unía las provincias de Navarra, Álava y Gipuzkoa, y terminando en el fracaso de los intentos de los ayuntamientos de Eskoriatza, Aretxabaleta, Arrasate, Oñati y Bergara por poner de

nuevo en marcha el servicio ferroviario, que chocaron con la desidia de la Administración estatal.

Podríamos dejar de lado la cuestión de si la carretera que discurría por el valle del Deba, en aquellos años, podía absorber el tráfico que el suprimido ferrocarril abandonó, cosa que no deja de tener su importancia, puesto que estamos hablando de la posibilidad de dejar incomunicada una comarca altamente industrializada desde inicios de la década de los 60, como pionera del movimiento cooperativista en el país Vasco y en el resto del Estado (no olvidemos que Arrasate/Mondragón fue y es la sede de Mondragón Corporación Cooperativa, la mayor a nivel estatal).

Lo que más llama la atención es la actitud de la Administración, representada en este caso por el Ministerio de Obras Públicas y por F.E.V.E. (Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha). Cuando se suprimió el ferrocarril, algo que había que hacer a toda costa viendo el importante déficit que tenía, se adoptó una postura paternal, ofreciendo su colaboración a aquellas entidades interesadas en proseguir con la explotación.

Una vez que surgió un colectivo de ayuntamientos y empresas privadas, interesadas en reanudar el servicio ferroviario, la Administración se dedicó a poner una pega detrás de otra, ralentizando las negociaciones hasta el punto de exasperar a los participantes en la nueva entidad a crear, y cuando todo parecía finalmente ya decidido y negociado, echó marcha atrás en sus posturas y dio la callada por respuesta alas nuevas peticiones de diálogo, hasta que el proyecto fue enterrado definitivamente.

Realmente, no tiene mucha explicación la actitud adoptada por el Estado en esta cuestión, aunque personalmente me inclino por una absoluta falta de interés por todos aquellos proyectos o medidas no directamente impulsados desde los organismos estatales.



# Noticias de Tesis Doctorales



## José Miguel Gastón Aguas. *Los campesinos navarros ante la revolución burguesa: espacios para la lucha de clases (1841-1868)*.

El 25 de mayo de 2001 se procedió en la Universidad Pública de Navarra a la defensa de la Tesis Doctoral *Los campesinos navarros ante la revolución burguesa: espacios para la lucha de clases (1841-1868)*, presentada por José Miguel Gastón Aguas, y dirigida por Emilio Majuelo Gil, profesor titular del Departamento de Geografía e Historia de dicha universidad. El tribunal, presidido por el Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona Pere Gabriel Sirvent, le otorgó la calificación de sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

El trabajo se estructura en dos grandes partes. En la primera se analizan los conflictos que surgen por el desarrollo de la revolución burguesa en Navarra en los ámbitos agrario y fiscal. En la segunda parte se profundiza en el estudio de la criminalidad y de la protesta en un espacio geojudicial muy concreto: el Partido Judicial de Tafalla, situado en la zona Media de Navarra. El fenómeno de la criminalidad rural ha sido escasamente estudiado en todo el territorio español; no así la conflictividad social, fruto de la implantación y consolidación del nuevo orden burgués. Así lo reconocieron en su momento Pedro Trinidad, Rafael Núñez Florencio o Manuel González de Molina. Sin embargo, pese a la detección de semejante carencia historiográfica y a ser un elemento central para construir esa historia desde abajo que durante largo tiempo se ha pretendido, muy pocos son los que han tratado de subsanarla.

El autor pretende demostrar, a partir del análisis empírico de fuentes documentales administrativas y judiciales, que los cambios que se operaron en el mundo rural navarro al implantar las medidas liberales iban a provocar un incremento de la conflictividad social y, por extensión, de la criminalidad. En fin, que la integración de las economías campesinas en la lógica del mercado, la crisis del modelo económico tradicional y su suplantación por otro basado en la doctrina capitalista iban a provocar una serie de enfrentamientos de clases que se transformarían en un incremento de la inestabilidad social, fruto de la tensión producida por los beneficios o perjuicios que su implantación provocó en las distintas clases sociales. Todo ello abordado

desde el planteamiento de que a lo largo de esos años centrales del siglo XIX se produjo una auténtica revolución que fue transformando la sociedad española y que dio lugar a multitud de enfrentamientos inter e intraclasis que hicieron muy complejo el análisis de dicho proceso de transformación.

1843-1868 sería el marco temporal; periodo que coincide con el despliegue revolucionario burgués. Sin embargo, en el caso navarro, se retrotrae a 1841, momento en el que, tras la finalización de la 1ª Guerra Carlista, se firmó la ley de Modificación de Fueros, que estableció unas nuevas relaciones entre el viejo Reino y el incipiente Estado liberal español. Fue, como señala, una época de relativa tranquilidad tras la sucesión de conflictos militares que asolaron el territorio navarro –la Guerra de la Convención, la guerra napoleónica, las partidas realistas y la 1ª Guerra Carlista–; de igual forma fue un periodo de continuidad deudora e, incluso, de acrecentamiento de ésta. Dichas deudas afectaron a la provincia, a los municipios y, cómo no, de manera especial a los particulares. Fue un periodo de intensos cambios, debido a la aplicación, como pone de manifiesto, de las medidas liberales: los señoríos, las pechas, los mayorazgos y la Mesta fueron suprimidos; se abolieron los privilegios de los municipios del Antiguo Régimen; se aplicaron medidas como la libertad de cercamientos, de cultivo, de precios y salarios; se eliminó el diezmo; se aprobó una nueva fiscalidad.

Fueron años también de fuerte despatrimonialización, al ponerse en marcha sucesivos proyectos desamortizadores, en especial, lo que algunos autores han venido en llamar la *desamortización foral*, respuesta al creciente endeudamiento de los municipios y a la falta de liquidez ante la aplicación de medidas liberalizadoras que privaba a los ayuntamientos de anteriores recursos. En definitiva, fue un periodo que vio cómo la economía orgánica fue dejando paso a una economía de mercado donde el control del poder local se antojaba extraordinariamente importante, debido a su funcionalidad económica.

La transformación de los aprovechamientos comunales dio, por ello, ocasión a nuevos conflictos. Su reducción, así como su conversión en ordinarios, fue consecuencia del proceso de privatización y del proceso de agricolización, pero también de la palmaria constricción de los recursos financieros municipales. Al mismo tiempo fue causa de nuevos enfrentamientos intramunicipales, ya que hubo quien veía próxima su ruina si se abandonaban los usos comunales, escasamente capitalizados hasta entonces, al tiempo que otros obtendrían un mayor margen neto de beneficio al eludir parte de sus responsabilidades tributarias. En fin, el impulso agrícola que fue transformando el mundo rural agrario no benefició por igual a todos, con lo que los enfrentamientos de clases encontraron un motivo para aflorar.

La búsqueda del excedente no pasaba únicamente por la modificación y control de los aprovechamientos comunales. Teniendo en cuenta que la reforma fiscal que introdujo Mon en 1845 pretendió conseguir que la tierra, exenta de impuestos hasta entonces, llegase a tributar, las oligarquías terratenientes verían abierto otro frente de lucha que debían controlar en beneficio propio. Por ello, tanto en la conformación de las juntas, como en la elaboración de las bases catastrales y los tipos impositivos a aplicar, surgirían disputas entre sectores y clases sociales. Era necesario garan-

tizar que las ocultaciones de bienes, así como la infravaloración de los declarados, no salieran a la luz pública; de lo contrario, su carga tributaria sería superior.

La pérdida de los aprovechamientos comunales, así como el mantenimiento de una tributación regresiva, basada en la persistencia de los impuestos indirectos sobre el consumo y en la negativa a aplicar métodos tributarios en base a la riqueza, fue construyendo, a juicio del doctorando, una nueva sociedad que, en un marco de fuerte endeudamiento municipal, provocaría un empobrecimiento de los servicios municipales y graves dificultades de los particulares para financiárselos por su cuenta. Vendría a ser, como señala, una expresión más de la muerte – pausada, eso sí- de un modelo económico tradicional de carácter paternalista. Así, condenados a una larga orfandad, los campesinos más pobres vieron desaparecer la economía moral, aquella que garantizaba un salario y un precio justo, expresiones de lo que venía en denominarse como justicia social comunitaria. No era extraño, por tanto, que la protesta dejara de ser únicamente conflicto de intereses y se convirtiera en delito, ataque y muerte.

Las respuestas campesinas ante tales cambios siguieron en el caso navarro las viejas pautas del repertorio de acción popular, aunque lejos de ser ciegas y desestructuradas, el hecho de que se intensificasen en momentos políticos concretos y que planteasen una serie de reivindicaciones, hacían de ellas algo mucho más complejo, lejos de la respuesta espasmódica que pudo caracterizar determinadas formas de protesta en siglos pasados. Era claro el proceso de transformación social que se estaba operando y que en él estaban inmersas las causas de su empeoramiento vital. Respondían a una idea específica de lo que era justo, negándose en ocasiones a avanzar en el proceso de modernización que sustituyera la vieja comunidad por una nueva sociedad que no les iba a amparar.

En dos categorías agrupa las diversas manifestaciones de protesta de las clases campesinas. Por un lado, las revueltas: actos mínimamente organizados, esporádicos y colectivos; por otro, las *formas cotidianas de resistencia*, en palabras de Jim Scott, espontáneas, cotidianas e individuales. Revueltas multitudinarias las ha reconstruido: contra las pechas, los consumos, las quintas o pidiendo un salario digno o tierra para trabajar, impulsados los jornaleros, como decían en Caparros, por una clara inclinación al trabajo, lejos del estigma pendenciero con que algunos los etiquetaban. Pero también considera como expresión de protesta colectiva los desacatos a la autoridad, es decir, la desobediencia civil ante los agentes represivos, ante quienes defendían la propiedad burguesa, o ante la expresión de una sociedad desigual. Y, cómo no, también esos pasquines y libelos, pegados con miga de pan masticada en la pared de la iglesia, amenazando con la subversión de un orden social injusto, representaron una forma de protesta colectiva.

Tanto unas como otras compartían escenarios: los mercados, los ayuntamientos donde se sorteaban las quintas o se creaban los impuestos, los fielatos donde se cobraban, pero igualmente podían suceder en la calle, tras haber salido de la taberna o de la casa de tertulia, bien regados de vino, hecho el acopio de hombría que alejaba el miedo. Rabia contenida, alentada en esas escuelas del crimen donde se maldecía a los pudientes, que explotaba al caer la tarde, tras un largo y soporoso día, o de

obligado asueto invernal, y que ya no mostraba ni siquiera respeto ante la muerte, a la cual invocaban cada vez que se enfrentaban a un convecino.

En fin, una tesis doctoral que viene a completar una importante laguna, la que suponía el desconocimiento del impacto social que supuso el despliegue de la revolución burguesa en el mundo rural navarro.

## Fernando Mendiola Gonzalo. *Migraciones, corresidencia y empleo: estrategias familiares en los inicios de la industrialización (Pamplona, 1840-1930)*.

Analizar las estrategias de las familias pamplonesas en los inicios de su lenta industrialización es el objetivo de esta tesis doctoral, dirigida por Manuel González Portilla en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco, y calificada en Leioa el 5 de julio de 2001 con Sobresaliente *cum laude* por unanimidad por un tribunal compuesto por David S. Reher, Fernando Mikelarena, Isabel Moll, Mary Nash y José Urrutikoetxea.

Si bien el autor parte de una línea metodológica que debe mucho a las aportaciones de la demografía histórica, tanto la construcción global de la tesis como sus conclusiones y líneas de reflexión sitúan esta investigación en el amplio campo de una renovada historia social, en la que la familia y las aportaciones teóricas del feminismo en torno al género se sitúan en un lugar central. No se trata de abandonar la mirada global sobre los procesos socio-económicos, sino de saber captar cómo los individuos viven éstos. En este sentido, las familias actúan como marco de asignación de deberes, derechos y recursos, siempre teniendo en cuenta la posición social de las diferentes familias, lo cual lleva al autor a utilizar un concepto, el de estrategia familiar, y una metodología, basada en la informatización de hojas familiares de censos y padrones, que ya han dado importantes frutos en la investigación histórica.

Después de situar la tesis en ese marco historiográfico al que se ha hecho referencia, el autor hace un breve repaso de la evolución demográfica, económica y socio-política de la capital navarra, para poder entender mejor las estrategias analizadas y relacionarlas así con los procesos globales que se viven en la ciudad entre mediados del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, como el crecimiento urbano, la transición demográfica, los inicios de la industrialización capitalista, el nuevo orden liberal burgués y las tensiones sociales que llevan consigo estos procesos.

Pasando ya a la exposición de los principales resultados de la investigación, se subraya en primer lugar el papel de los movimientos migratorios, ya que la movilidad formaba parte de las estrategias y experiencias de la mayor parte de la población de la ciudad, cuestión esta en la que se encuentran cambios y continuidades entre

las décadas preindustriales del siglo XIX y los inicios de la industrialización en el siglo XX. Estos movimientos migratorios son la clave del crecimiento urbano, dado que el crecimiento natural de la ciudad fue negativo hasta casi el final del estudio.

Es importante destacar tanto el origen mayoritariamente navarro de las migraciones, como su peso en todos los sectores profesionales, ya que en todos ellos hay mayoría de trabajadores y trabajadoras inmigrantes, lo cual lleva de nuevo a reflexionar sobre la relación entre campo y ciudad, unas relaciones en las que a la tradicional complementariedad entre centros urbanos y áreas rurales de familia troncal hay que sumar en el siglo XIX los movimientos migratorios motivados por las transformaciones del mundo rural navarro, en cuyas zonas central y septentrional los conflictos bélicos, la crisis de la artesanía rural y la privatización de importantes recursos naturales conducen a la ruina de muchas explotaciones familiares.

Estas transformaciones en el agro navarro explican algunos de los cambios que se aprecian en las estrategias familiares a la hora de emigrar. Así, se aprecia un importante aumento de las migraciones en familia como forma de llegada a la ciudad, con un aumento del número medio de hijos y parientes dentro de estas familias recién llegadas. En este sentido, la importante presencia de niños entre los recién llegados revela que muchas familias se verían forzadas a emigrar en momentos delicados de su ciclo vital.

En relación con la situación lingüística, esos movimientos migratorios explican que existiera en la ciudad un importante porcentaje de población vascoparlante, aunque eso no significa que existiera en la ciudad una comunidad lingüística en esta lengua. Precisamente esa escasa utilización del idioma vasco en la ciudad produce una serie de percepciones sobre la falta de prestigio o de utilidad del idioma, que vuelven al mundo rural por medio de las migraciones temporales. Sin duda alguna, para quienes venían a servir a Pamplona en los años de juventud, vascoparlantes en su mayoría, la migración a la ciudad sirvió como escuela de valores sobre qué idioma tenía prestigio y cuál estaba siendo condenado a la decadencia.

Además de la movilidad geográfica, la composición del hogar, o grupo doméstico de residencia, supone otro de los ejes de las estrategias familiares, unas decisiones, estudiadas en el capítulo cuarto, sobre las que pesaban diferentes factores como la disponibilidad de vivienda, los recursos económicos de las familias, o sus percepciones sobre la idoneidad, o no, de convivir con otros familiares.

A este respecto, la investigación muestra el predominio de la familia nuclear en la Pamplona del siglo XIX, algo que ya se observaba en el siglo XVIII y que es común a la mayor parte de ciudades de la Península Ibérica, en contraste con la hegemonía de las prácticas troncales en la Zona Media y la Montaña Navarra. De todos modos, también es evidente que Pamplona, al igual que otras ciudades del norte peninsular inmersas en áreas de hegemonía troncal, recibe la influencia de su área rural, con un mayor porcentaje de familias complejas que otras ciudades peninsulares.

Esta visión general, sin embargo, requiere importantes matices en función de los diferentes grupos sociales. En este sentido, al igual que en las zonas rurales de Navarra, y en consonancia con los datos de otras ciudades preindustriales, los hogares de los trabajadores asalariados de Pamplona albergaban menos miembros que los de las clases superiores y los de las familias labradoras, artesanas o comerciantes que pose-

ían o explotaban una unidad económica independiente. En efecto, tanto el número medio de componentes, como el de hijos e hijas, parientes corresidentes y sirvientes era más alto en estos hogares, con el consiguiente mayor porcentaje de familias complejas. El mayor poder adquisitivo de estas familias, así como la posibilidad de retener y albergar hijos o parientes de cara al trabajo en la explotación económica de la familia, es el factor que explica fundamentalmente esta situación.

Sin embargo, en las primeras décadas del siglo XX los comportamientos familiares van a experimentar cambios importantes, de manera que se puede hablar de dos procesos paralelos. Por un lado, asistimos a una familiarización y privatización del hogar, en el que pierden peso las personas sin vínculos de parentesco, como los sirvientes domésticos; por otro, podemos comprobar que crece el número de hijas e hijos en los hogares, así como el de parientes corresidentes, cambios estos que tienen lugar sobre todo en el seno de las familias obreras, de manera que en este momento la formación de familias complejas no es ya un signo de mayor status social. Se ha producido una cierta homogeneización social a este respecto, si bien ahora las clases trabajadoras no desarrollan una complejidad vertical, ligada a prácticas preindustriales de herencia troncal, sino sobre todo una complejidad más horizontal que posibilite hacer frente a los momentos críticos, en la que cobran importancia la convivencia con parientes jóvenes solteros o incluso casados que no han podido acceder a una vivienda.

Estamos, por lo tanto, ante unos comportamientos, como el retraso del matrimonio, o el aumento de la coresidencia interfamiliar, que nos están revelando las dificultades con las que la clase obrera afronta los inicios de la industrialización. Las pésimas condiciones de vida denunciadas por las organizaciones sindicales y los médicos higienistas, además de la falta de viviendas producida en gran parte por la prioridad de criterios militaristas en el diseño urbanístico de la ciudad están en la base de ese fortalecimiento de los lazos familiares, como respuesta obrera a las dificultades.

El tercer aspecto clave de estas estrategias familiares analizado en la tesis es el de la participación de los miembros familiares en actividades laborales remuneradas, esto es, en el mercado laboral, cuestión que se trata en el capítulo quinto, en el que se dibujan dos tendencias claras en cuanto a la evolución de las estrategias familiares, por un lado, una progresiva masculinización del mercado de trabajo, y por otro, una también progresiva diversificación de los ingresos monetarios de las familias trabajadoras.

En cuanto a la participación femenina en el trabajo remunerado y su percepción social, hay que señalar que se observan importantes cambios en el periodo estudiado. A mediados del siglo XIX las mujeres suponen un 40% de esta fuerza de trabajo, aunque esas altas cifras no se puedan desligar de una profunda segmentación del mercado laboral, y de una concentración de la participación femenina en el sector servicios. Las cifras de principios del siglo XX, en cambio, nos revelan una progresiva masculinización del mercado laboral, de manera que para 1930 el porcentaje no llega al 30%, un descenso que afecta también a las tasas de actividad femenina.

La masculinización del mercado de trabajo fue acompañada de un cambio en las características de las mujeres empleadas, concentrándose a principios del siglo XX el empleo femenino en las edades jóvenes anteriores al matrimonio, con un descenso en la tasa de actividad de mujeres adultas que va a perjudicar claramente su situa-

ción económica, contribuyendo a feminizar más todavía la pobreza de quienes no tenían un acceso a un puesto de trabajo. El análisis de las familias sin ingresos deja clara esa mayor vulnerabilidad femenina ante las situaciones de paro o viudedad, una vulnerabilidad que se acrecienta con la industrialización.

Se aprecia, por lo tanto, que la masculinización del mercado de trabajo se hace en un momento de retraso de la edad de acceso al matrimonio, cuando las familias pamplonesas están empezando a controlar de manera importante su fecundidad. No se puede afirmar, por lo tanto, que los inicios del control de la fecundidad favorezcan la participación femenina en el mercado de trabajo; más bien el contrario, tanto ese control de la fecundidad como el descenso del empleo femenino son signos de nuevos valores y percepciones sociales de género, que asignan a la mujer un rol exclusivamente ligado al hogar y a la reproducción. Domesticidad y maternidad responsable se convierten en los ejes del discurso del incipiente reformismo social, tanto desde el estado como desde la iglesia, un discurso presente también en un ciertos sectores empresariales y sindicales.

Junto a esta masculinización del mercado de trabajo, la diversificación de las economías familiares constituye la segunda de las tendencias apreciadas en este periodo. Dentro de una heterogeneidad importante, que es difícil resumir ahora, es posible remarcar que tanto la disolución o la pérdida de importancia de explotaciones económicas independientes, el declive de la práctica de acoger trabajadores domésticos en los hogares, y el retraso en el acceso al matrimonio contribuyen a aumentar, en las primeras décadas del siglo XX, la importancia de los salarios de hijos e hijas en las economías familiares, sobre todo entre las clases populares. De igual manera, también se produce un aumento en las tasas de actividad de los parientes corresidentes, relacionado con el aumento de parientes colaterales en momentos de formación del agregado doméstico. El ideal de familia mantenida con el salario del cabeza, clave en los discursos oficiales sobre la familia obrera, es más un ideal que una realidad práctica entre las familias trabajadoras, aunque como ideal esté influyendo claramente en la valoración social diferenciada del empleo masculino y el femenino, y en las peores condiciones laborales de las mujeres.

Como resultado general de la tesis, parece claro que el fortalecimiento de las relaciones familiares, tanto mediante las migraciones, como con prácticas de coresidencia o estrategias de acumulación de salarios, son parte fundamental de la respuesta de las clases trabajadoras a las dificultades surgidas en los inicios de la industrialización.

Ahora bien, tras señalar esas tendencias generales, el autor intenta abrir vías de reflexión sobre las consecuencias sociales, políticas y culturales de esas estrategias. Así, se pregunta sobre el papel de las migraciones en la trasmisión de valores de género y el discurso sobre la domesticidad femenina, un discurso que chocaba con la alta participación de las mujeres campesinas en el trabajo agrícola y en la comercialización de sus productos. Por otro lado, se pone de manifiesto la influencia de las migraciones en la valoración social de un idioma, el euskera, que estaba siendo arrinconado en la ciudad a pesar del alto porcentaje de vascoparlantes entre sus habitantes. La ciudad se convierte así en escuela de comportamientos, en escenario de complejos procesos de disciplinación y aculturación.

Además, el autor sostiene que el reforzamiento de los lazos familiares actuó como uno de los amortiguadores de las tensiones sociales, dentro de lo que algunos teóricos del control social han llamado controles informales. Este comportamiento obrero estaría motivado tanto por las posibilidades materiales de elección como por unos valores sobre lo socialmente correcto, dentro de los cuales hay que tener en cuenta la percepción social sobre la familia troncal en el área rural vasca. No se trata de que ésta fuera la única, ni quizás la principal razón de ese comportamiento familiar, pero sí que quizás ayudaría a que fuera bien valorado y a que no se viera como algo traumático o vergonzoso. Además, hay que recordar que ese fortalecimiento de la familia está en el centro del discurso social de las instituciones estatales, de la iglesia, y de la mayor parte de la prensa. Una familia fuerte como base de una sociedad ordenada.

Así pues, en un contexto de movilidad y de dificultades, el fortalecimiento de lazos familiares significó la posibilidad de asegurar unas mínimas condiciones de vida para muchas familias trabajadoras. Al mismo tiempo, sin embargo, la resolución parcial de muchos de esos problemas sociales en el seno del hogar, y la valoración social que esto recibiera, sirvió seguramente como amortiguador de las tensiones sociales producidas en los inicios del desarrollo industrial capitalista.

## Roldán Jimeno Aranguren. *Fundamentos de la piedad popular navarra: advocaciones y culto a los santos en la Navarra primordial*.

El 18 de septiembre de 2001 fue leída esta tesis doctoral dedicada a la evolución del culto de los santos en la Navarra *primordial* desde los orígenes del cristianismo y durante la Edad Media. Dirigida por el Dr. D. Ángel J. Martín Duque, obtuvo la máxima calificación por parte del tribunal formado por los Profs. Drs. D. José Ángel García de Cortázar, D. Domingo Ramos-Lissón, D. Pascual Martínez Sopena, D. Luis Javier Fortún y Dña. Raquel García Arancón.

La *hagionimia histórica* o el análisis del culto a los santos y sus advocaciones se muestra como una de las vías más fecundas para el estudio no sólo de la religiosidad medieval, sino, entre otros aspectos, de la estructura y el calado de las redes de poblamiento, por lo que la denominada Navarra *primordial* constituye un privilegiado espacio geohistórico para este tipo de análisis. Este territorio quedó libre de la conquista musulmana meridional, y de las invasiones normandas septentrionales, produciéndose una continuidad cultural desde los orígenes del cristianismo hasta la actualidad, por lo que constituye una de las formas más interesantes para completar el conocimiento de la tardoantigüedad y de los primeros siglos medievales. Los procesos de incorporación de nuevas modas culturales a partir de finales del siglo XI son

comunes a todos los sectores geohistóricos de Navarra. Su análisis en la porción *primordial* adquiere un especial interés, ya que deben de acomodarse, en ocasiones de manera forzada, al espacio de piedad cubierto desde época temprana por titulares parroquiales y cenobíticos.

La tesis se estructura en tres partes. La primera se dedica a los orígenes del cristianismo en las tierras vasconas, tratando de rastrear las diferentes interpretaciones de la historiografía más reciente, para centrarnos singularmente en los tres aspectos que más incidirán en la personalidad cristiana de la Navarra *primordial*: la sede episcopal pamplonesa y sus límites, la superposición del cristianismo sobre el paganismo, y la evangelización legendaria protagonizada por San Saturnino y San Fermín. Esta parte sirve de base teórica para la segunda, dedicada a la reconstrucción de la retícula poblacional con su correspondiente sustrato hagiográfico. Para ello se realiza un acarreo ordenado y crítico de los materiales relativos a las titularidades parroquiales, cenobíticas y otras complementarias. Tras este recorrido por la geografía de los espacios de piedad se pasa a esclarecer las dudas e interrogantes planteados en el primer apartado, analizando todas las advocaciones mediante un criterio jerárquico: habremos de distinguir por su diferente entidad las advocaciones de parroquias, monasterios, ermitas, cofradías, hospitales, capillas, reliquias y diferentes expresiones ornamentales. A través del análisis de las primeras, se establecen hipótesis coherentes e inteligibles sobre la implantación del cristianismo a un nivel de iglesias propias o *parroquial* y, por lo tanto, popular. El resto de titularidades nos muestran asimismo cómo ha ido evolucionando el culto de los santos a lo largo de los siglos medievales, acomodándose, en todo caso, a los escasos huecos dejados por la primera retícula advocacional. Para ilustrar esta realidad se incluye un apéndice cartográfico final que consta del mapa municipal utilizado como base, las realidades geohistóricas de la Navarra altomedieval, y los cultos más importantes de las parroquias, monasterios y monasterios de la Alta Edad Media.

En cuanto a las principales conclusiones, el cristianismo penetró en Navarra en el siglo III a través del valle del Ebro, llegando inmediatamente a Pamplona, eje vertebrador del territorio de los vascones. La sede episcopal estaría fundada antes de finalizar el siglo IV, momento en el que la nueva religión estaría plenamente establecida en el solar más romanizado. La diócesis dedicó su catedral a Santa María, ubicada sobre el foro romano, entre el siglo V y VI. La advocación corrobora estas fechas, pues la Virgen es uno de los pocos cultos que posee templos hispanos desde el siglo V. El cristianismo pasó pronto de la *civitas* al *ager*, implantado mediante el régimen de iglesias propias originado entre los siglos IV y VII. Aunque el proceso de erección de las iglesias propias debió iniciarse en el siglo IV, no habría sido hasta la segunda mitad del V cuando comenzaron a titularse aquellos templos, pues en los comienzos del culto los espacios sagrados no tenían titular ni reliquias. Ya en la sexta centuria, los fieles difícilmente admitían una basílica sin reliquias ni patrono celestial, y hacia la mitad de la siguiente la deposición de reliquias era necesaria en toda consagración de las iglesias, teniendo todas ellas un titular.

Los cultos numéricamente más importantes en las parroquias y monasterios altomedievales del sector nuclear navarro remiten al proceso cultural configurado entre

los siglos V y VII. El tupido mapa advocacional de Santa María muestra elocuentemente su temprana implantación a partir de la quinta centuria. A esta época pudieron corresponder los primeros testimonios de San Martín de Tours, San Pedro y San Esteban protomártir. El siglo VI conocería la introducción del culto de San Juan Bautista y San Andrés. Todo este proceso continuó ininterrumpidamente hasta el siglo VIII. La distribución cultural observada en los mapas de estos primeros santos sugiere una implantación de iglesias propias en círculos concéntricos desde Pamplona, quedando las periferias prácticamente desiertas, salvo en la parte occidental de Tierra Estella, probablemente por la influencia de las cristiandades del eje del Ebro. Todas estas advocaciones nos remiten a la liturgia hispánica, gestada en el siglo IV y conformada para el VI en toda la Península y en la zona de la Narbonense.

A partir del siglo IV en Hispania se asistió igualmente al nacimiento del movimiento eremítico y cenobítico. Este fenómeno se habría comenzado a producir en la diócesis pamplonesa en torno al siglo VI-VII, singularmente en las zonas rurales periféricas, suponiendo un factor importante en la difusión del culto de los santos. Pudieron participar de esta cronología los monasterios visitados por San Eulogio a mediados del siglo IX, habiendo surgido por la necesidad de extender la cristianización por los valles pirenaicos orientales. Las advocaciones de los cenobios altomedievales pudieron ser posteriores, como ocurre con San Salvador en Leire y en Urdaspal. Los titulares monásticos se caracterizan frecuentemente por su inestabilidad, obedeciendo en muchos casos a las reliquias custodiadas en sus iglesias, alterándose el orden de los titulares o rebautizándose por una refundación u otras circunstancias ocasionales.

Los primeros mártires hispánicos venerados desde la tardoantigüedad tuvieron una presencia no tan destacada en la Navarra *primordial*. El más destacado fue San Vicente. Su implantación se realizó fundamentalmente fuera de la cuenca de Pamplona y de su correspondiente anillo de valles circundantes, lo que sugiere una cronología posterior a la segunda mitad del siglo VI. Por aquella época se introducirían también los cultos de San Lorenzo, Santa Eulalia, San Felices, San Fructuoso y los Santos Justo y Pastor, con muchos menos templos.

La irrupción de San Miguel en el siglo VIII supuso el cénit en la implantación de los espacios de piedad, llegando la cristianización hasta las montañas más elevadas. San Quirico hizo lo propio a una escala más modesta. Aunque el culto de los santos era un fenómeno consolidado, la segunda década del siglo VIII marcó un antes y un después en su evolución. La invasión musulmana implantó en el territorio pamplonés un protectorado tributario que le permitió mantener su especificidad jurídica y religiosa. Hacia los siglos VIII y IX se habrían introducido también los cultos de San Adrián, San Juan Evangelista, San Julián, San Sebastián, San Saturnino, Santa Eugenia, San Jorge, San Babil, Santa Columba, Santos Cipriano y Cornelio, y los Santos Facundo y Primitivo.

El siglo X se inauguró con el nacimiento del reino de Pamplona en la figura de Sancho Garcés I, el primer gran impulsor de reconquista. La liberación del yugo musulmán debió ser un acicate para completar la retícula de iglesias rurales, proceso alargado hasta el siglo XI. Algunas comunidades villanas no tenían un templo local,

por lo que acudirían al pueblo más próximo para asistir a los oficios. Las nuevas iglesias tomaron titulares anteriormente venerados como Santa María y otros correspondientes a las oleadas culturales de aquella época: San Bartolomé, San Román, San Cristóbal, Santa Lucía, San Millán, Santos Cosme y Damián, Santa Engracia, y Santa Cecilia. Este proceso continuó en los siglos sucesivos de una manera residual pero perfectamente constatable a través de las nuevas devociones.

Los protagonistas de la hagiografía navarra tuvieron un culto dispar. El rendido a los abades Virila y Veremundo se centró en sus respectivos monasterios, Leire e Irache. Del primero se difundió a Navarra la devoción a San Marcial y las Santas Nuniolo y Alodia, aunque de una manera modesta. El supuesto primer obispo pamplonés, San Fermín, no fue conocido en Navarra hasta el año 1186, protagonizando a partir de entonces un incremento cultural sosegado pero constante, que a finales de la Edad Media apenas traspasaba la capital del reino, salvo en su festividad litúrgica. Por aquella época pudo nacer el culto y la leyenda de Santa Felicia y San Guillén, focalizada en Labiano y Obanos. El santuario más importante desde el punto de vista de la religiosidad bajomedieval, San Gregorio de la Berrueza, estaba dedicado al obispo de Nacianzo. La figura del Ostiense, adscrita al santuario de Sorlada en el último tercio del siglo XVI, envolvería en lo sucesivo en una nebulosa onomástica a los otros santos Gregorios, el Nacienceno y el Magno.

## Fernando Serrano Larráyoz, *La Mesa del Rey. Cocina y régimen alimentario en la Corte de Carlos III el Noble de Navarra (1411-1425)*.

Esta tesis, dirigida por el profesor D. Juan Carrasco Pérez, fue presentada el 12 de noviembre de 2001 en el Departamento de Geografía e Historia de la Universidad Pública de Navarra.

Su temática viene dada por el interés de la historiografía moderna por los usos alimenticios y sus complejas implicaciones sociales y económicas, al menos en lo que al mundo medieval se refiere, es relativamente reciente. Las líneas de investigación más actuales apenas remontan sus planteamientos metodológicos y sus áreas de interés una veintena de años atrás, y el arco temporal se reduce si semejantes cuestiones se circunscriben al mundo hispano.

En ese contexto de interés relativamente novedoso, un estudio como el que aquí se comenta adquiere un valor especial. La práctica ausencia de trabajos, siquiera parciales, sobre el territorio navarro, y el cuantioso –aunque difícil en su tratamiento– documental susceptible de ser analizado en relación con estos temas eran un acicate y un reto para establecer una investigación de profundidad.

El reinado del rey Carlos III el Noble (1387-1425), y su etapa de plena madurez que aquí se analiza (1411-1425) es el punto cenital del esplendor cortesano en el reino pirenaico y de la plasmación del “teatro del poder monárquico medieval”; constituye por tanto un magnífico escenario para establecer y valorar las numerosas vertientes que el mundo de la alimentación tiene. Se trata, obviamente, del análisis de los usos alimenticios de un sector muy reducido y exclusivo de la sociedad, la corte real y su pequeño enjambre de personajes de elevado, escaso o nulo relieve político y social, pero con un peso específico que, en sus comportamientos, incluso tan básicos como los relacionados con la comida, provoca reacciones de un calado mucho mayor que los, al menos en principio, esperables en los demás sectores sociales.

Desde la selección de productos de consumo hasta su presentación en la mesa, el régimen alimentario de la corte de Carlos III exige un enorme despliegue de medios. Un hostel que, en sus diversas secciones, adquiere una imagen estructurada y burocratizada como pocas instituciones de la monarquía y convertido, en consecuencia, en una pieza más –y no la menos importante- del engranaje del estado. La canalización de recursos de la monarquía hacia estas actividades y a los organismos que las procuran genera una actividad económica de relieve singular, desde el consiguiente aumento de la presión fiscal hasta la favorable repercusión en pagos y salarios para las personas o poblaciones proveedoras o para los sirvientes y funcionarios encargados de la gestión. La complicada trama comercial seguida a la búsqueda de los mejores productos, las recetas llegadas de lugares más o menos lejanos, la solución de las dificultades que suponía el desplazamiento del monarca y de su familia por el reino o fuera de él, o el interés de comerciantes y elites locales por agasajarle con sus mejores provisiones en busca de unos beneficios políticos o económicos singulares son algunos de los elementos cuyo análisis se contempla para intentar aprehender la densa trama de aspectos e intereses que se mueven en este entorno.

Pero además, y tal vez sobre todo, la mesa real permite a la monarquía desplegar buena parte de su imagen propagandística y sus mejores armas de relación social. La donación de alimentos a los necesitados en ocasiones señaladas de celebraciones cívicas o religiosas; los regalos de piezas de lujo (caza, vino, pescados raros, especias) a los miembros más conspicuos del clero, la nobleza o la administración; la invitación a compartir con el rey sus mejores viandas en fiestas y banquetes con motivo de las numerosas circunstancias en las que aquel manifiesta su interesada generosidad para con los suyos; la propia organización de los comensales y su presencia constante u ocasional en los salones palatinos, son algunos de los elementos cuya repercusión política a nadie escapa. Incluso en la demostración pública de la piedad, mediante la observancia de los ayunos y las abstinencias que salpicaban el calendario litúrgico cristiano, la corona podía generar un atractivo de evidentes consecuencias favorables para su imagen.

En apoyo documental de sus planteamientos, el autor acude especialmente, aunque no en exclusiva, a los fondos de la Sección de Comptos del Archivo General de Navarra, depositaria de un cuantioso material contable que refleja la gestión de los oficiales reales en el sostenimiento económico de la monarquía. Aunque profundamente sintéticos y en consecuencia dificultosos en su análisis más allá de lo mera-

mente numérico, su estudio detenido permite, como es el caso, una aproximación rigurosa a un espacio temático que conjuga aspectos tan diversos como los juegos del poder político, los intereses económicos, las redes de abastecimiento, la cultura religiosa, o, siquiera en su versión más exclusiva y sofisticada, los hábitos gastronómicos de una parcela protagonista de la sociedad bajomedieval navarra.

